DESARROLLO DEL DIA

Se realiza acercamiento al predio ubicado en el Sector Quebrada Negra aproximadamente en el PR 84 + 200, con el objetivo de socializar el proceso de construcción de obras de drenaje tipo cunetas, las cuales serán ubicadas de manera perimetral al margen izquierdo de la vía, así como la construcción de un canal tipo disipador escalonado el cual conducirá el agua proveniente de la cuneta en construcción hasta el punto donde actualmente se encuentra carcava y/o surco formado de manera natural por el flujo de agua, o una canal natural de agua.

Para el desarrollo de las actividades descritas se realizarán actividades de excavación, amarre de acero, instalación de concretos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, por medio de la presente acta se solicita el permiso de construcción del disipador, teniendo presente que este queda en los linderos y lo al interior del predio propiedad del señor. De acuerdo a lo atendi el Señor Gabriel Patiño indica que este disipador queda colindando entre su predio y el de la señora Gloria Ortiz, por lo cual indica que de su parte autoriza, sin embargo indica se debe hablar con el otro propietario. Los profesionales del consorcio retiran harán el acercamiento requerido.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

OBSERVACIONES

	ACTA DE REUNION	CODIGO:

FECHA:	06-08-2026	**LUGAR:**	Predio Gloria Ortiz
COTRATO	1697 DE 2025		
RESPONSABLE	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		
OBJETIVO:	construcción de box coulvert en la margen izquierda de la via		

Asistentes:

NOMBRE	No. IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
FREDY DAVID CERVERA.	1.051.475.584	INP. OBRA	
Gloria Ortiz	23861704	Propietaria	Gloria Ortiz
Rosanca del Pilar Mattos	37.270.723	Resid. de Obra	

ORDEN DEL DIA
1. REUNION CASA ABASTECIMIENTO
2. SOCIALIZACION
3. LECTURA DEL ACTA
4. FIRMA DEL ACTA.

DESARROLLO DEL DIA

Siendo los 11:05 am, se reunen la señora Gloria Ortiz, Propietaria del predio "El mirador" ubicado en la Vereda Quebrada negra, la Ingeniera Rosana del Pilar Mattos Residente de obra del consorcio Santa Francisca y Fredy David Cepeda Mesa Inspector de obra del consorcio santa Francisca; Reunion en la cual se socializa la construcción de una berma cuneta en la margen izquierda de la via, frente al predio anteriormente mencionado. Esto con la Finalidad de encausar las aguas de escorrentia producto de las fuertes precipitaciones y de esta manera evitar Afectaciones al predio en mención. De igual forma el consorcio manifiesta realizar el trabajo de manera cuidadosa. evitando generar Afectación Alguna al predio, se realiza registro fotografico del estado Actual de cercos y demas, para de esta forma garantizar que terminadas las Actividades el predio queda en las mismos condiciones iniciales.

CALLE 77 # 13-47 OFC 605 EDF NEGOCIOS 77 BOGOTÁ

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

OBSERVACIONES

	ACTA DE REUNION	CODIGO:

FECHA:	26-08-2026	**LUGAR:**	Predio PR 82+647
COTRATO	1697 DE 2025		
RESPONSABLE	CONSORCIO SANTA FRANCISCA		
OBJETIVO:	socializar la construcción de las cunetas al predio ubicado aproximadamente en el PR 82+647		

Asistentes:

NOMBRE	No. IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Laureano Montaño R	7H81H208	Propietario	
Alejandra Pena JP	1027355286	P. Social CSF	

ORDEN DEL DIA
1. Saludo
2. Presentación
3. Desarrollo
4. Conclusión.

DESARROLLO DEL DIA

Se realiza acercamiento al predio ubicado aproximadamente en el PR82+647 con el objetivo de socializar la construcción de las cunetas.
La visita es atendida por el señor Laureano Montaña a quién la residente técnica y profesional social del consorcio le explican que colindante a la entrada al predio se van a construir cunetas, estas con el objetivo de dar continuidad a las que ya se vienen ejecutando para el manejo de aguas, se indica al señor quien atiende la visita que las cunetas no interferiran con la entrada al predio, de igualmanera se aclara que el consorcio no hara ningún tipo de intervención del cercado hacia la parte inferior del predio, ni asumira ningún tipo de responsabilidad si los propietarios del predio en mención hacen algún tipo de acuerdo con el maestro o los ayudantes quienes esten ejecutando esta actividad, para adecuaciones en la entrada del interior de la vivienda.
De requerir el material RCD (escombros) de las demoliciones de las cunetas existentes el propietario y lo encargado del predio hara la Solicitud al consorcio para disponer el material requerido en dicho lugar y la adecuación del mismo se hara por parte de los propietarios.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

OBSERVACIONES

Fecha	26 DE AGOSTO DE 2026

TEMA: SOCIALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN CUNETAS PR 82+647













ANEXO 5

CORRESPONDENCIA DEL PERIODO

CSF_1697_2025_323

Sogamoso, 28 de agosto de 2026

Señor:
Ministerio del Interior
Consulta Previa
Carrera 13 No. 75 – 58. 1 piso. Bogotá, D.C
601 242 74 00
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta al comunicado 2026-2-002410-030169 Id: 782069, solicitud de información adicional anexo 2.

Cordial Saludo,

El Consorcio Santa Francisca, de manera atenta se dirige a ustedes con el fin de dar respuesta oportuna al comunicado 2026-2-002410-030169 Id: 782069, solicitud de información adicional anexo 2.
Atendiendo a la solicitud de información por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, con el objetivo de emitir el concepto sobre la necesidad o no de implementar un Programa de Arqueología Preventiva, o medidas de manejo arqueológico para el contrato en referencia, se adjunta al presente comunicado

Así las cosas, la información requerida para iniciar el trámite es la siguiente:

INFORMACION REQUERIDA	REQUERIMIENTO
Nombre del proyecto, obra o actividad	CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 – OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTOY ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Descripción de actividades	Garantizar la transitabilidad del corredor Sogamoso – Aguazul, mantener y mejorar el estado actual de la capa de rodadura reparando los sectores críticos de esta, reconstruir las obras que se encuentran el mal estado de funcionamiento, mejorar los sistemas de drenaje, construir obras de contención que permitan mejorar la estabilidad lateral de la vía y en general reducir el número de sitios críticos entre los PR 81+400 al PR 81+800, sector Chorro Blanco, con el fin de aumentar el factor de seguridad del sector. Entre las actividades a ejecutar se encuentra: • Explanaciones • Bases, subbases y afirmados • Estructuras de contención y drenajes • Protección de taludes • Transporte y re paleo • Anclajes **Descripción e identificación de los impactos ambientales identificados para el contrato**: Los impactos se identifican considerando la intervención directa en el sector tres (3) identificado como Chorro Blanco y la influencia directa a lo largo del corredor vial por actividades de mantenimiento y atención eventual de emergencias. Estos impactos están relacionados con el movimiento de tierras, manejo de drenajes y transito de maquinaria. A continuación, se relaciona los impactos ambientales:

	Geotecnia • Erosión y deslizamiento de taludes por cortes y rellenos. • Inestabilidad temporal en los sectores de intervención. • Compactación del terreno por tránsito de maquinaria. **Suelo** • Pérdida de la capa superficial del suelo y alteración fisicoquímica por manejo inadecuado de materiales de construcción. • Cambio temporal en el suelo de la franja de intervención. • Generación de residuos de construcción (RCD). **Flora** • Perdida de cobertura vegetal en la franca de intervención. • Fragmentación del habita de las especies locales. **Fauna** • Perturbación y desplazamiento temporal de fauna por ruido, tránsito de maquinaria. • Mortalidad accidental de especies durante la operación de maquinaria y trabajo de mantenimiento. • Reducción temporal de corredores biológicos en sectores intervenidos. **Identificación de los impactos sociales identificados para el contrato.** • Restricción a la movilidad y afectación a la conectividad**:** Los cierres viales intermitentes y el tránsito de maquinaria

	pesada entre Sogamoso y Aguazul (especialmente en sectores como Chorro Blanco, PR 78+400 al PR 82+000) generarán demoras en los tiempos de viaje para el transporte de pasajeros y carga. • Alteración en la tranquilidad y salud comunitaria: Molestias en los habitantes de veredas aledañas (como Corinto, Huerta Vieja, Quebrada Negra y La Rocha) por la emisión de ruido, polvo y vibraciones asociadas al movimiento de tierras, transporte de materiales y uso de maquinaria. • Generación de empleo local: Vinculación de mano de obra cualificada y no cualificada de los municipios del área de influencia (Sogamoso, Pajarito, Aguazul) para labores de mantenimiento, contención y manejo ambiental.
Localización geográfica (Departamento y/o Municipio)	El corredor Transversal Cusiana, comprende el recorrido que inicia en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá hasta el municipio de Aguazul en el departamento de Casanare, la vía pertenece a la red nacional y abarca una longitud aproximada de 118 km, estableciéndose como una ruta alternativa para llegar a Yopal desde el centro del país, siendo de esta manera una conexión estratégica entre la Región Orinoquía y el centro del país. El recorrido inicia en Sogamoso en la Ruta 6211, en el corregimiento de las Cintas para luego descender por el piedemonte llanero hasta los 300 m.s.n.m en el municipio de Aguazul, ubicado en el suroccidente de Yopal capital del departamento del Casanare.

Coordenadas sistema (Magna – Sirgas)	1. PR104+960 AL PR116+230.KMZ (Municipio Aguazul, del puente de la Chichaca hasta Sector las Lajas) 2. ZODME D_PR75+000_KMZ (Municipio Pajarito vereda Corinto) 3. ZODMED_PR92+200_KMZ (Municipio Aguazul vereda Guadacanal) 4. Derrumbe_PR78+800.KMZ (Municipio Pajarito vereda Huerta Vieja) 5. Derrumbe_PR83+400.KMZ (Municipio Pajarito vereda Quebrada Negra) 6. PR65+850 AL PR66+018.KMZ (Municipio Pajarito Sector la Rocha) 7. PR81+700 AL PR81+850 (Municipio Pajarito vereda Huerta Vieja) 8. PR82+100 AL PR82+889.KMZ (Municipio Pajarito Sector Chorro blanco)

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Alejandra Limas Prof. Social
Anexos: Excel y ocho (8) archivos en formato KMZ.

183852390,9

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
VERSIÓN	1
PÁGINA	

¿FÚE RADICADO PLAN DE INVERSIÓN, VERSIÓN 1?	Sí	PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL No. (No. versión actualizada)	2	FECHA	31 MAYO 2026 (Día / Mes / Año)

1. DATOS DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección Gestión Integral de Carreteras	OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Dirección Territorial Casanare		

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 1.838.523.909	$ 1.838.523.909
AMBIENTAL	$ -	$ -
PREDIAL	$ -	$ -
SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -

PROVISIONES SOCIALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
SOCIAL	$ 183.852.391	$ 183.825.705
SOCIOAMBIENTAL		
SOCIOPREDIAL		$ -

No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	1697 de 2025
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA / AÑO	1724 de 2025

¿El proyecto tiene asignados recursos para la vigilancia de la gestión pública (Veedurías Ciudadanas) ? SÍ ☑ No ☐

2. COSTOS DE ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM				MEDIDA A EJECUTAR					DESCRIPCION DE COSTOS				TRÁMITE Marcar con una X		
CÓDIGO / FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL ($)	REEMBOLSO DE GASTOS	ÍTEM NO PREVISTO	OBSERVACIONES
PDL-6.1-21	Programa 6. Gestión social Desarrollo Local	Subprograma 6.2: obras con participación comunitaria	OPC Aguazul Mejoramiento Salón comunal Vereda Guadalcanal					x	unidad	1	$ 46.789.434,00	$ 46.789.434,00	$ 46.789.434,00		
			OPC Aquitania Cerramiento sede educativa Vda. Corral de Piedra					x	unidad	1	$ 54.734.894,00	$ 54.734.894,00	$ 54.734.894,00		
			OPC Pajarito Mejoramiento salón comunal Vda La Sabana					x	unidad	1	$ 65.710.505,72	$ 65.710.505,72	$ 65.710.505,72		
			Elaboración e impresión de manuales de uso y mantenimiento. entregade manuales de uso y mantenimiento a comunidad, ente territorial e interventoría					x	unidad	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00		
			Elaboración e impresión de placas de visibilidad OPC. Instalación de placas de visibilidad OPC en obras entregadas a comunidad, ente territorial e interventoría					x	unidad	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00		
PGS-8.1-27	Programa 8. gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos	Subprograma 8.1: infraestructura de predios y servicios públicos	Inventario y levantamiento de actas de vecindad de inicio y cierre		x	x			unidad	35	$ -	$ -	$ -		
PPPGI-10.1-32	Programa 10. participación, gobernanza e inclusión social	Subprograma 10.1: atención a la comunidad	Instalación de buzón para la recepción de PQRS de parte de la comunidad del área de influencia		x				unidad	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00		
PPGI-10.2-33		Subprograma 10.2: información y divulgación	Refrigerios para reuniones de socialización de inicio, avance y cierre con comunidades del área de influencia del proyecto.		x				unidad	450	$ 7.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00		
			Elaboración y de piezas de información y divulgación		x	x			Unidad	1000	$ 400,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00		
			Refrigerios para Atención a reuniones extraordinarias (OPC, CPC, LIDERES, TEMAS VARIOS)		x	x			unidad	200	$ 4.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00		
PPGI-10.3-34		Subprograma 10.3: cultura vial y participación comunitaria	Refrigerios en implementación de talleres de seguridad vial con comunidad escolar del AID		x	x			unidad	150	$ 4.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00		
			Material didáctico TALLERES DE SEGURIDAD VIAL		x	x			unidad	200	**$ 29.000,00**	**5800000**	**$ 5.800.000,00**		

183852390,9

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
VERSIÓN	1
PÁGINA	

¿FÚE RADICADO PLAN DE INVERSIÓN, VERSIÓN 1?	Si	PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL No. (No. versión actualizada)	2	FECHA	31 MAYO 2026 (Día / Mes / Año)

3. COSTOS DE ACTIVIDADES SOCIOPREDIALES DELCONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ITEM				MEDIDA A EJECUTAR					DESCRIPCIÓN DE COSTOS				TRAMITE Marcar con una X		
CÓDIGO / FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOPREDIAL ($)	REEMBOLSO DE GASTOS	ÍTEM NO PREVISTO	OBSERVACIONES
PGS-6.9-26	Gestión social	Gestión Sociopredial	0					X	GLOBAL	1			X		

4. RESUMEN

A	VALOR TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$ 179.644.834	E	VALOR TRAMITADO COMO ITEM NO PREVISTO	$	-
B	VALOR BASICO	$ 179.644.834	F	OTROS RELACIONADOS CON REEMBOLSO DE GASTOS	$	4.180.871
C	VALOR IVA	$ -	G	VALOR BASICO TOTAL GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	$	183.825.705
D	VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA	$ -	H	VALOR BASICO TOTAL GESTIÓN SOCIOPREDIAL	$	-

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El presente plan de inversión social , es una proyección del gasto en la gestión social del contrato de obra 1697 de 2025, el cual queda sujeto a ajustes sugeridos por la interventoría y/o la unidad ejecutora.
PREDIAL: el presupuesto asignado en el componente predial fue presentado en un Plan de Inversión predial del contrato 1697 de 2025
El reconocimiento de las actividades sociales identificadas a cargo de reembolso de gastos está afectado por un mandato cuyo porcentaje fijo es del 2.5%, Apéndice E, Gestión Social

6. FIRMAS

Firma
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND ☐ **Apoderado** ☑

Firma
Nombre: ALEJANDRA LIMAS P
Profesional Social Contratista
Matrícula Profesional No.: 1022351286

Firma
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC ☑ **Apoderado** ☐

Firma
Nombre: BIBIANA ANDREA FULA
Profesional Social Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52433762

NOTA: 1.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_320

Sogamoso, 24 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
radicación. pajarito.1724@gmail.com
Ajpj1963@hotmail.com
Tunja Boyacá**.**

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Entrega informe social No.9 mes de julio v.1

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, se realiza la entrega formal del Informe Social Mensual No 8, correspondiente al periodo del mes de julio (Versión 1), el cual detalla las actividades, avances y gestión social realizados durante el periodo, dicho informe ya cuenta con la subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoría.

Sin otro particular me despido y quedo atento a respuesta

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: documento Word y una carpeta comprimida anexos v1
Elaboró: Alejandra Limas P. Prof. Social

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-467

Pajarito, 04 de Agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se remite el oficio del asunto, junto con la comunicación mediante la cual la Interventoría manifiesta su aceptación de la respuesta emitida al derecho de petición de la referencia, en el marco del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, suscrito para ejercer la interventoría integral del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, con el fin de que se emita el concepto jurídico correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

ZAIRA LOPEZ VEGA
Profesional jurídico predial
CONSORCIO VIAS4G

Anexos: Respuesta D.P Predio 185ID
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CSF_1697_2025_305

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO CSF_1697_2025_300, Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, relacionadas con el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso del municipio de Sogamoso, Boyacá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral No. 15759000200000006036200000000, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico-predial, con el fin de que sea valorado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la respuesta que corresponda emitir al peticionario.

De la revisión de la información predial y registral disponible, se evidenció que el proceso de adquisición predial asociado al referido inmueble alcanzó la etapa de Oferta Formal de Compra, contenida en el Oficio 2024S-VBOG-01625 del 20 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, respecto de un área requerida de 3.324,17 m², localizada entre las abscisas PR 3+661,98 y PR 3+765,43, conforme a la Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA.

Dicha oferta fue inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 de fecha 10 de abril de 2024, figurando como entidad interviniente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como titular del derecho real de dominio las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, entre otros.

Adicionalmente, es importante precisar que el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA se encuentra dentro de los pasivos prediales actualmente asignados al Consorcio Santa Francisca en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2025, para la continuidad de procesos de adquisición predial.

En ese sentido, la Oferta Formal de Compra inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 corresponde a una actuación adelantada por el anterior contratista, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1858 de 2020, época en la cual el alcance de ejecución predial se mantenía sobre la Variante de Sogamoso en Fase A.

Por lo anteriormente expuesto y en validación del respectivo folio de matrícula inmobiliario, no se evidencia que con posterioridad a la inscripción de la oferta formal de compra se hubiere perfeccionado negocio jurídico alguno entre las partes, tales como escritura pública de transferencia, ni actuación judicial o administrativa posterior que hubiere consolidado la adquisición predial del área objeto de oferta.

En consecuencia, la afectación registral actualmente existente sobre el inmueble corresponde exclusivamente a la inscripción de la Oferta Formal de Compra efectuada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que se evidencie la materialización posterior de la adquisición del área requerida, conforme a ello, y a la continuidad que por parte de este consorcio se encuentra adelantando, se considera que no es viable realizar el levantamiento de la medida cautelar, ya que se debe finalizar la adquisición de la zona de terreno establecida con el fin de ejecutar la transferencia del derecho de dominio a favor de la entidad en función del proyecto vial.

Por lo tanto, con lo anteriormente referenciado, este Consorcio, en cumplimiento de Cronograma de Adquisición Predial, se encuentra en elaboración de insumos prediales, a ello se debe tener en cuenta que se adelantarán las actividades de Gestión de Adquisición que se identifican:

- Elaboración de Insumos prediales por motivo de cambio de titularidad.
- Elaboración de Informe Valuatorio
- Oferta Formal de compra
- Notificación de la Oferta
- Escrituración y/o Resolución de Expropiación
- Inscripción de Escritura y/o Registro de Sentencia
- Pago

Las actividades anteriormente relacionadas deben estar aprobadas por la Interventoría del Proyecto y con Visto Bueno de la entidad del INVIAS.

Finalmente, se precisa que el presente concepto tiene carácter predial de apoyo y no constituye decisión administrativa sobre la cancelación de la anotación registral, toda vez

que dicha determinación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su calidad de entidad titular del proyecto, beneficiaria de la inscripción y competente para definir la continuidad o terminación del procedimiento de adquisición predial.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ginna Vanessa Rodriguez – Abogada Predial
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co.
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co.
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co.
C.C Ing. José Antonio Pedraza Jiménez – Representante Legal Consorcio vías 4G- Ajpj1963@hotmail.com

Anexos: Sin Anexos

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-500

Pajarito, 26 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por el Señor Jesús Escobar Chaparro – con Ficha Predial No. 226ID T1-VSMCSA - FMI No. 095-123960 – Predio El Vínculo LT4, vereda Vanegas, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se remite el oficio del asunto, junto con la comunicación mediante la cual la Interventoría manifiesta su aceptación de la respuesta emitida al derecho de petición de la referencia, en el marco del **Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025**, suscrito para la supervisión del **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, con el fin de que se emita el concepto jurídico correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

ZAIRA LOPEZ VEGA
Profesional jurídico predial
CONSORCIO VIAS4G

Anexos: Respuesta D.P Ficha Predial No. 226ID T1-VSMCSA
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Supervisora contrato de interventoría (E) Monica Lorena Montenegfro Quintero mmontenegro@invias.gov.co

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-479

Pajarito, 12 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance a comunicado INTV-1724-2025-479 REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA CTO 1724-2025

Respetado Ingeniero,

En alcance a la comunicación remitida previamente, relacionada con la "REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA", nos permitimos informar que la hoja de vida de la profesional **YASMIN PEÑA PEÑA**, inicialmente presentada para el cargo de Residente Social de Interventoría, ya no será postulada, debido a que la profesional recibió y aceptó una nueva oportunidad laboral.

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al proceso de revisión y aprobación correspondiente, se remite para su consideración la hoja de vida de la profesional **ERIKA JAZMÍN ALVARADO ARIAS**, quien se postula para desempeñar el cargo de Residente Social de Interventoría.

Se adjunta la documentación correspondiente para su revisión y trámite pertinente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Hoja de vida Profesional social Erika Jazmin Alvarado Arias
c.c Ing. Adriana Carolina Paipa - Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldonado@invias.gov.co

INFORME DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

CONTRATO 1724 DE 2025 - INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Presentado por:

PEDRO ANTONIO LEÓN PÉREZ
PROF. SST INTERVENTORÍA
Res. Lic SST No. 2279 de 2025.

PAJARITO BOYACÁ.
AGOSTO.
2026.

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio Vias4g5 empresa interventora del contrato de obra No. 1697 de 2025, realiza actividades de seguimiento y control a cada una de las actividades operativas y de gestión administrativa que adelanta la empresa Consorcio Santa Francisca y a su vez certifica que la información contenida en el presente documento es evidente, legal y está vigente a la fecha de entrega del Informe SST No. 10, correspondiente al mes de agosto de 2026.

La información aquí suministrada es producto de las visitas e inspecciones a campo realizadas por el área SST del Consorcio Vias4g5 y las demás áreas que forman parte de esta empresa y que también se encuentran comprometidas con la seguridad industrial e integridad del personal operativo directo e indirecto del proyecto vinculados al Consorcio Santa Francisca, también recopila información fotográfica suministrada por el área SST de la empresa contratista Consorcio Santa Francisca, y de ese consorcio sale el principal insumo para la elaboración del informe de Interventoría, considerando válida partiendo del principio constitucional de la “buena fe” y también en las actividades de interventoría realizadas en campo en cuanto a seguridad y salud en el trabajo concierne.

Cabe resaltar que la Interventoría realiza revisión de documentos en campo, con el fin de verificar el adecuado aseguramiento documental y acciones establecidas para implementar y así buscar el adecuado Además de las visitas para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de las normas y legislación SST.

Se resalta que la Interventoría tiene como objetivo principal velar por el desarrollo del contrato y el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, así se garantiza el bienestar y seguridad del personal operativo y de los usuarios de la vía y habitantes de las áreas de ejecución de las obras.

Por lo tanto, el Consorcio Vias4g5, asume con la seriedad y responsabilidad posible en la verificación y validación de la información proporcionada por el contratista, con el fin de asegurar la transparencia y la legalidad del proceso.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo general.

- Vigilar y controlar de manera eficaz y de manera permanente todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -S G-SST, para hacer cumplir al contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA, todas las especificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con la legislación vigente.

2.2. Objetivos específicos.

- Verificar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Comprobar el respectivo aseguramiento al sistema de protección social, físico y documental del personal vinculado al proyecto.
- Identificar factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo para brindar al contratista medidas encaminadas a prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en sus áreas de trabajo.
- Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por el contratista, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.
- Mantener y controlar las condiciones de las actividades a ejecutar en el proyecto, que permitan el bienestar integral de los trabajadores.

3. RESUMEN DEL INFORME.

El CONSORCIO VIAS4G5, empresa de interventoría a la fecha 30 de agosto de 2026 realizó actividades propias de seguridad y salud en el trabajo, revisión de uso de dotación y elementos de protección personal, aseguramiento documental al personal que realiza actividades operativas, inspección a puestos de control vehicular, topografía y acompañamiento a las actividades de movimiento de tierra, construcción de muro de contención y actividades de perforación. Durante el desarrollo de estas actividades no se presentaron hechos que comprometieran la integridad física de los trabajadores. Mas sin embargo se recibió información de un Accidente de Trabajo, del cual se solicitó información y documentación para realizar el seguimiento y cierre del evento no deseado.

El CONSORCIO VIAS4G5 realizó inspección y revisión documental y generación de oficios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, cumplimientos de normas de seguridad industrial en campo a personal directo y subcontratistas del Consorcio Santa Francisca.

4. GESTION SST DE LA INTERVENTORIA.

En cumplimiento a la legislación vigente y dando alcance al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CONSORCIO VIAS4G5 para las actividades del Contrato de Interventoría 1724 de 2025, Se verifica el cumplimiento mensual a las actividades de acuerdo con el plan de trabajo.

Se realizó seguimiento, acompañamiento e inspección a las actividades ejecutadas durante este periodo por el CONSORCIO SANTA FRANCISCA y sus subcontratistas, donde se verifica el efectivo cumplimiento de las normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo. Revisión documental, detección de riesgos que no han sido identificados y que son potenciales de daño para el personal trabajador del proyecto, visitantes y demás.

4.1. Aspectos básicos legales política de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa cuenta con la respectiva divulgación y publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST”, política de Prevención de Alcoholismo, tabaquismo y drogadicción publicados en las instalaciones de CONSORCIO VIAS4G5.

4.2. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

El Consorcio Vías4G5, la empresa no tiene el número suficiente de trabajadores para realizar la conformación del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Sin embargo, se hace la designación del vigía SST, que será el profesional SST del Consorcio Vias4g5 quién es la persona encargada del área. Y este a su vez realiza lo pertinente del caso.

4.3. Afiliaciones Sistema General de Seguridad Social Integral.

El personal de Interventoría se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP y CCF). Aportes y/o pagos que son realizados mes a mes.

5. PERSONAL PRABADO PARA INTERVENTORÍA CONSORCIO VIAS4G5.

Para el mes de AGOSTO de 2026, se encuentra vinculado el personal relacionado en la siguiente tabla.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	OBSERVACIONES
1	JESÚS MOLINA SUAREZ	6768882	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
2	FABIAN SILVESTRE FONSECA	1049626665	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Presentó renuncia voluntaria al cargo
3	WILSON NORALNDO FONSECA	7160303	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nuevo Ingreso
4	WILLIAM ANDRES SANABRIA ESCANDO	1022953102	INSPECTOR	
5	JORGE ELIECER VALERO	6762800	TOPOGRAFO INSPECTOR	
6	ALVEIRO LOPEZ AVELLA	74083221	CADENERO	
7	BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ	52433762	PROFESIONAL SOCIAL	

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ID	CARGO	OBSERVACIONES
8	ALBA DANIELA LEÓN PARRA	1193080082	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	
9	LUISA GUTIERREZ RINCÓN	1002760117	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	
10	JULIO CESAR ESCOBAR PRIETO	7172244	CONDUCTOR	
11	GUILLERMO ANTONIO OSPINO SIERRA	181904124	PROFESIONAL AMBIENTAL	
12	PEDRO ANTONIO LEON PEREZ	1118534228	PROFESIONAL SST	
13	LEIDY CAROLINA LOPEZ CASTILLO	1118561526	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	
14	ROBINSON FORERO	74343169	LABORATORISTA INSPECTOR	

5.1. Personal retirado de la interventoría consorcio vias4g5.

Durante este periodo de tiempo se presentó una novedad de retiro y un ingreso nuevo previa aprobación del profesional por parte de INVIAS territorial Casanare.

6. ACTIVIDADES SST

6.1. Identificación y Evaluación de Riesgos.

La interventoría Consorcio Vias4g5, ha levantado junto con el personal operativo un documento en el cual se identifican los diferentes riesgos a los cuales están expuestos en cada una de las actividades en campo y oficina. Adicional a esto, se le comunicó al personal de la interventoría el análisis de peligros y riesgos asociados con su actividad a realizar dentro del proyecto al momento del ingreso a la empresa.

6.2. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este periodo del contrato se realizó una inducción, debido a que se presentaron nuevos ingresos.

6.3. Gestión Documental.

Se proyectan y envían oficios relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, enfocados en la mejora de las acciones de aseguramiento del personal operativo y de control de tráfico. Mejoramiento de ambiente y zonas de trabajo, garantizar el cumplimiento de uso correcto y continuo de los elementos de protección personal. Solicitud de informes, seguridad social, apoyo en respuesta a documentos emitidos por la comunidad, la entidad y el contratista.

6.4. Cronograma mensual de actividades SST.

Durante este periodo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo - SST con el personal de interventoría vinculada al proyecto en mención.

- Charlas SST.
- Actividades de bienestar laboral enfocadas en la unión y fortalecimiento del grupo de trabajo.

- Indicadores accidentalidad.
- Implementación de documentación SST, enfocado en procedimiento operativo de perforación mecánica para anclajes postensados para muro de contención.
- Plan de acción en temas de emergencias.
- Aseguramiento, seguimiento, acompañamiento a actividades operativas.
- Inspecciones en campo.
- Verificación de cumplimiento de planes y programas SST
-

6.5. Registro e Investigación de Accidentes de trabajo.

La interventoría durante este periodo no sufrió accidentes de trabajo. Tampoco se presentaron daños a la propiedad ni a terceros que afectara el desarrollo de las actividades propias de la interventoría y del proyecto en general.

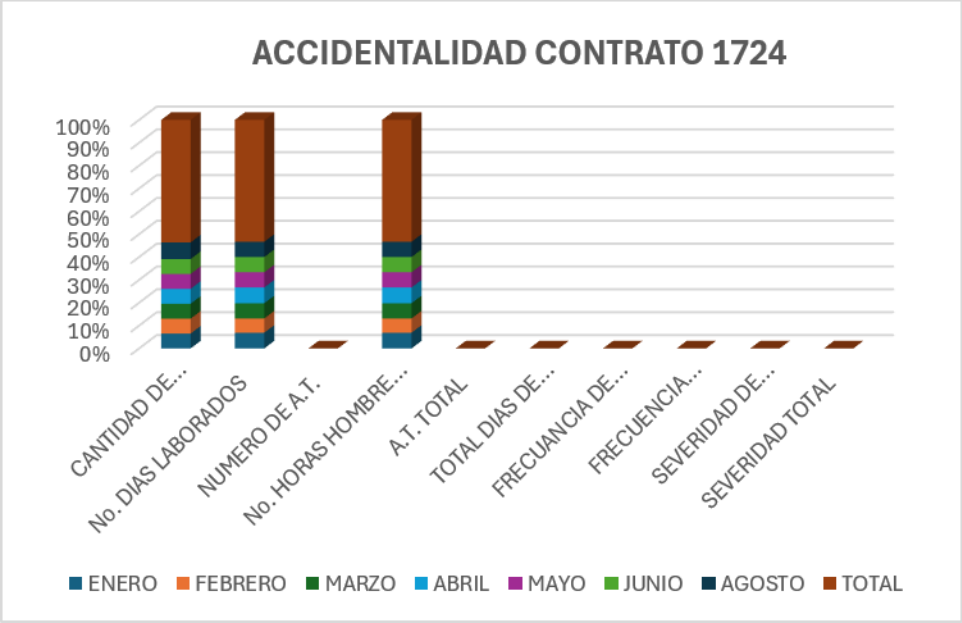
6.6. Actividades en campo.

La interventoría desde el área SST, realiza inspección a señalización vial donde se evidencia el incumplimiento en las señales establecidas dentro del PMT, señalización dentro de las áreas de trabajo, se observa alguna señalización dentro del área de trabajo del PR 81+650, se solicita reforzarla e instalar señalización de los equipos de reacción ante emergencias.

6.7. Indicadores de accidentalidad.

Durante este periodo no se presentaron accidentes de trabajo ni reporte de enfermedades de trabajo vinculado directamente a la empresa. No se presentó ningún reporte de incidentes de trabajo que afecte el desarrollo de las actividades operativas y administrativas.

El personal vinculado no reportó condiciones de seguridad que afecten el desarrollo de las actividades donde se pueda exponer la integridad física y psicológica del personal.



INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD CONTRATO No. 1724 DE 2025

CONSORCIO VIAS4G5

jul-26

							Indicadores Resolución 2019 art 30			
							FRECUANCIA DE ACCIDENTALIDAD		SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	
MES	CANTIDAD DE TRABAJADORES	No. DIAS LABORADOS	NUMERO DE A.T.	No. HORAS HOMBRE TRABAJADAS	A.T. TOTAL	TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD	FRECUANCIA DE ACCIDENTALIDAD	FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD TOTAL	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD TOTAL
ENERO	9	31	0	248	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	9	28	0	224	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	9	30	0	240	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ABRIL	9	31	0	248	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	9	30	0	240	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	9	30	0	240	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
JULIO	10	30	0	240	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	10	30	0	240	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	74	240	0	1920	0	0	0	0	0	0

7. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA.

Diariamente se realiza seguimiento a las actividades operativas en cada uno de los frentes de obra, donde se verifica todo el aseguramiento documental, aplicación de actividades encaminadas a la promoción y prevención SST realizada por el Contratista para las actividades de movimientos de tierras, control vehicular, construcción de muros, perforación mecánica para anclajes y demás actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe.

7.1. Personal Contratista de obra del Consorcio Santa Francisca.

No	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	WILMAR RANGEL ROPERO	DIRECTOR DE OBRA	88279709
2	ROSANA DEL PILAR MATTOS PARRA	INGENIERA RESIDENTE	37270723
3	SANDRA YANETH NARANJO NARANJO	INGENIERA AMBIENTAL	46368101
4	LUISA LEONELA RAMIREZ CRUZ	PROFESIONAL SST	102603401
5	ERIKA MILENA SIACHOQUE SAAVEDRA	AUXILIAR CONTABLE	1053586542
6	BLANCA NUVIA CACERES VEGA	CONTROLADOR VIAL	1118540321
7	MARILU PEREZ CESPEDES	CONTROLADOR VIAL	23862364
8	ELIUDTH CHAPARRO CARDENAS	CONTROLADOR VIAL	52080032
9	ADRIANA CAROLAY ROJAS CHAPARRO	CONTROLADOR VIAL	1002603261
10	LUCY YANETH MORALES JIMENEZ	CONTROLADOR VIAL	1055206127
11	MARIA ISABEL MONTAÑA CARDOZO	CONTROLADOR VIAL	23862191

12	FREDY DAVID CEPEDA MESA	INSPECTOR DE OBRA	1051475584
13	VANESA CATALINA SANCHEZ NARANJO	AYUDANTE DE OBRA	1002603250
14	ANDRÉS FERNANDO JIMÉNEZ CERÓN	TOPOGRAFO	1057584194
15	ELVIA ALEJANDRA LIMAS PLAZAS	PROFESIONAL SOCIAL	1022351286
16	DIEGO ANDRÉS ARIZA BARINAS	INGENIERO AUXILIAR	1051477927
17	DAIRZON ALEXANDER ROA GUTIERREZ	CONDUCTOR	1014194677

7.2. Personal de empresas Subcontratistas.

7.2.3. SOLUCIONES VIALES

No	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	Freddy Gualdron	Supervisor - conductor	7366283
2	Albert Ortega	Auxiliar operativo	5264534
3	Luis Dominguez	Auxiliar operativo	6611050
4	Omar García	Auxiliar operativo	6611045

7.2.4. PERFORACIONES Y GEOTÉCNIA

Nombre	cedula	Cargo
Jesús Torres Espinosa	2.435.991	Supervisor de operación// Conductor
Jorge Poveda	80.372.237	Operador de Maquina
Deimar Valejo Parra	1.116.647.177	Auxiliar de Perforación
Karinna Chaparo	1.055.206.352	Auxiliar de lecturas de inclinómetro

No	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	CEDULA
1	ANDREA LIZETH	GUZMAN LEON	coordinador sst	1.055.206.369
2	JULIO CESAR	MAPE YARURO	director de proyectos	9.693.413
3	ESTEBAN ANDRES	LINDARTE	ayudante de construcción	1.192.750.754
4	HEYDER SMITH	ANGEL	ayudante de construcción	1.116.551.551
5	BRANDON ESTEBAN	SARMIENTO	ayudante de construcción	1.055.206.400
6	JOSE ARNOLDO	LOPEZ ZAMUDIO	maestro de construcción	7.231.850
7	CARLOS SEBASTIAN	AGUILAR GUTIERREZ	ayudante de construcción	1.002.760.223
8	JUAN DAVID	CASTAÑEDA	ayudante de construcción	1.055.206.010
9	JIMY GIAMINI	MARTINEZ	ayudante de construcción	1.115.862.557
10	ADELMO	BAYONA MONTAÑA	ayudante de construcción	105.711.184
11	LUIS ARVEY	GUIO ROJAS	ayudante de construcción	1.055.206.098
12	ALIRIO	6CESPEDES	ayudante de construcción	4.193.771
13	PARMENIO	PRECIADO CARDENAS	ayudante de construcción	9.528.750
14	INOCENCIO	PEREZ CASTRO	inspector de obra	74.343.056
15	YESID LEANDRO	MONTAÑA CHAPARRO	ayudante de construcción	1.002.603.406
16	ROBINZON	RODRIGUEZ ALARCON	ayudante de construcción	1.002.603.345

7.2.5. INFRACON

7.2.6. INSOLAC SAS.

No	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	Jonatan Sánchez Acevedo	Ayudante de obra	1116546231
2	Luis Antonio Jiménez Munevar	Ayudante de obra	1055206035
3	José Arcenio Caceres	Ayudante de obra	10022603309
4	William Rodríguez	Ayudante de obra	1055206374
5	Paula Valentina Auxiliar	Auxiliar	1010111393
6	Janeth Monsalve	Inspector SST	1057577654
7	Jhon Jairo Tapias Blandon	Operador	1054995319

7.3. Comités de Seguimiento

Para el presente periodo de informe, se realizaron los siguientes comités de obra.

FECHA	COMITÉ NUMERO	PARTICIPANTES
06/08/2026	35	CONTRATISTA, INTERVENTORÍA.
13/08/2026	36	CONTRATISTA, INTERVENTORÍA.
20/08/2026	37	CONTRATISTA, INTERVENTORÍA.

Durante estos comités se viene reiterando la importancia de implementar debidamente el plan de manejo de tránsito (PMT), considerando que no se está ejecutando ninguna actividad que afecte el flujo vehicular en el sector de Los Grillos se solicita el cumplimiento inmediato de la señalización vial preventiva e informativa que complemente la debía aplicación del PMT y a su vez mejorar los tiempos de cierres y que esta medida de

seguridad vial sea aplicada para evitar cualquier tipo de afectaciones a terceros, usuarios de la vía y peatones o accidente de tránsito o de trabajo donde existe responsabilidad directa e indirecta del contratista.

Se solicita implementar y mantener la señalización preventiva e informativa en los puntos donde se desarrollan actividades constructivas y operativas de la misma manera que mantener señalización preventiva dentro del corredor vial en los sectores con mayor criticidad.

Se reitera en lo importante que es la entrega de la documentación previo al ingreso del personal, equipos y maquinaria tanto directo como de subcontratistas, se reitera entregar información cuando la interventoría lo solicite sin interesar el canal de comunicación utilizado.

Se resalta que el suministro de información fotográfica solicitada por esta interventoría debe ser suministrado con inmediates. Ya que esto se solicita para dar respuesta oportuna a los entes de control, gestores y supervisión del contrato de obra e interventoría.

El área SST del consorcio Santa Francisca, se ha comprometido en realizar entrega de documentación previo inicio de actividades, mejorar la señalización preventiva e informativa, señalización de áreas de trabajo, seguimiento de cumplimiento por parte de subcontratista a estándares mínimos de seguridad industrial y ocupacional en áreas de trabajo, realizar mejoras en uso de equipos y elementos de protección personal, uso debido de dotación laboral e indumentaria correcta para el trabajo, situación que hasta el momento no se ha cumplido con la responsabilidad del caso y cumplimiento de legislación, normatividad, reglas, apéndices y anexos técnicos correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo.

Se solicita unificación de informes de subcontratistas u empresa contratista en un solo documento para que sea más efectiva la verificación de la evidencia y agilizar la redacción de informes de interventoría usando ese informe como parte del insumo que se necesita para la presentación de informes.

7.4. Verificación documentación del personal que ingresa a obra.

Se ha requerido al Contratista la entrega la documentación que se relaciona a continuación previa al ingreso del personal y dado a que se establece en el procedimiento de ingreso de personal:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y Control de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Inducción en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial al momento de ingreso de los trabajadores.
- Formato de análisis de trabajo seguro.

- Permisos de trabajo.
- Entregad e dotación.
- Inspecciones de E.P.P

7.5. Charlas y Capacitaciones.

Durante este periodo de ejecución del contrato se realizaron las siguientes charlas, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo por riesgos propios de la actividad y demás riesgos identificados en los puestos de trabajo.

4.1 CHARLAS DE CINCO MINUTOS Y/O CAPACITACIONES					
Fecha	**Tema** *(Describa el tema relacionado en el cronograma y/o programaciones realizadas)*	**No. Trabajadores objeto de capacitación**	**No. Trabajadores capacitados**	**% Cubrimiento**	Capacitador
2026-07-01	Importancia del permiso de trabajo y ATS.	22	22	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-02	Manejo seguro de sustancias químicas y lectura de etiquetas.	23	23	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-03	Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el trabajo.	24	24	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-04	Importancia de mantener organizada el área de trabajo	8	8	**100%**	Janeth M Angie Rincón
2026-07-06	Riesgo biomecánico en actividades repetitivas.	22	22	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-07	Importancia de los simulacros de emergencia en obra.	22	22	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-08	Manejo adecuado de residuos sólidos en obra.	21	21	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-09	Riesgos eléctricos en obra y uso seguro de extensiones.	21	21	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-10	Señalización y demarcación en frentes de obra.	23	23	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-11	Abuso de confianza.	8	8	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-13	Hipoacusia.	6	6	**100%**	Janeth M Angie Rincón
2026-07-14	Uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP)	21	21	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-15	Manipulación manual de cargas y prevención de lesiones osteomusculares.	20	20	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-16	Seguridad en el corte y doblado de varilla.	20	20	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-17	Prevención de atrapamientos durante el montaje y desmontaje de formaletas.	22	22	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-18	Fatiga laboral y su impacto en la seguridad. Capacitación COPASST.	13	13	**100%**	Janeth M Angie Rincón
2026-07-21	Procedimiento de reporte e investigación de incidentes.	20	20	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-22	Puntos de encuentro: ubicación e importancia.	20	20	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M Angie Rincón
2026-07-23	¿Qué hacer en caso de un derrame de combustible en obra?	17	17	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-24	Importancia de preoperacionales.	25	25	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-25	Bloqueo y etiquetado de equipos fuera de servicio.	4	4	**100%**	Janeth M
2026-07-27	Autocuidado y cultura de seguridad.	21	21	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-28	Prevención de trastornos musculoesqueléticos por sobreesfuerzo y movimientos repetitivos.	22	22	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-29	Riesgo psicosocial: manejo del estrés y la carga laboral.	23	23	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-30	¿Qué hacer en caso de incendio en obra?	23	23	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M
2026-07-31	Síndrome del túnel carpiano: causas y prevención.	23	23	**100%**	Luisa Ramírez Janeth M

8. GESTIÓN SST DEL CONTRATISTA.

8.1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Durante el desarrollo de las diferentes activades operativas desarrolladas en obra, de la se realizan inspecciones preoperativas de los equipos y maquinaria, el área SST realiza el respectivo aseguramiento documental del personal, realiza entrega de dotación y reposición de elementos de protección personal.

El Consorcio Santa Francisca posee un kit de emergencia compuesto por extintor de 20 libras y un botiquín de primeros auxilios junto a una camilla tipo FEL que está disponible en obra, para ser más preciso en el puesto de control vehicular del PR 82, sector los grillos. Este equipo tiene disposición para su uso en emergencias relacionadas con los riesgos propios de las actividades y en relación con accidentes viales donde sea necesario realizar apoyo y prestar servicios de socorro.

De la misma manera, cada subcontratista posee su kit de emergencias en sus respectivos frentes de obra para atender cualquier evento no deseado que se pueda presentar.

El contratista realiza suministro de hidratación al personal de obra, gestiona la limpieza y mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles, suministro y reposición de elementos de protección personal.

8.2. Aspectos básicos legales.

8.2.1. Política de seguridad y salud en el trabajo y Prevención en Alcohol y Drogas.

El Consorcio Santa Francisca ha presentado y/o entregado la política SST en la cual se basa la empresa para establecer e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Consorcio Vias4g5, posee, divulgó e implementa su SG-SST haciendo aplicación de la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha dado cumplimiento con esta entrega, se ha reiterado en diferentes oportunidades la entrega de este insumo.

8.3. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia – COCOLA.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha conformado ninguno de los dos comités, se asume de esa manera porque a pesar de requerirlo en varias oportunidades, aún no ha hecho entrega de soportes que demuestren su creación y puesta en funcionamiento.

8.4. Afiliaciones y/o pagos Sistema General de Seguridad Social.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Interventoría, durante el periodo del de 01 al 30 de AGOSTO de 2026 no se presentaron novedades de ingreso y retiro del Consorcio Santa Francisca.

Pero en relación con ingresos de personal de empresas subcontratistas si se hicieron ingresos, los cuales no fueron reportados de manera oportuna ni previo ingreso del personal, solo hasta evidenciar la presencia de personal nuevo y solicitar la información.

8.5. Identificación y Evaluación de Riesgos.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha dado cumplimiento con esta entrega. No ha hecho entrega de documento de identificación y evaluación de riesgos.

9. SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

El contratista presenta tarde la información documental que soporta la afiliación al sistema de seguridad social y laboral del personal que ingresa al proyecto para la ejecución del contrato 1697 de 2025.

10. SUB-PROGRAMA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

La interventoría constantemente realiza seguimiento en campo y verifica, señalización y demarcación de áreas de trabajo, uso adecuado de los EPP, orden y aseo, aseguramiento documental y acompañamiento a las actividades operativas con el fin de evidenciar el cumplimiento de la gestión SST para las actividades de obra ejecutadas durante cada periodo. En cada visita se levantan hallazgos que son reportados al contratista para que dé oportuno cierre a cada reporte negativo que se evidencia. Dentro del más recurrente es la falta de señalización informativa y preventiva dentro del área de trabajo y en la delimitación de la calzada vial aledaña al área de ejecución de los trabajos propios del contrato.

10.1. Registro e Investigación de Accidentes de Trabajo.

A la fecha del presente informe, de acuerdo con lo inspeccionado en obra y entregado por el contratista no se ha presentado ningún accidente de trabajo.

10.2. Suministro y Reposición de Elementos de Protección Individual (EPI).

En las inspecciones de campo realizadas por esta interventoría se evidencia el uso correcto de los elementos de protección personal. Pero también se logró evidenciar el incumplimiento por parte del personal operativo, situación que fue expuesta en campo directamente a los SST de los contratistas y subsanado inmediatamente.

10.3. Señalización.

Durante este periodo, se ha evidenciado señalización en los puntos de control vehicular, pero esta aún no se encuentra en cumplimiento a lo establecido dentro del PMT que fue presentado y aprobado por esta interventoría. En este tema se ha sido enfático y repetitivo

en solicitar se dé cumplimiento en señalización vial preventiva e informativa. Dentro de los frentes de obra tampoco se ha evidenciado ningún tipo de señal preventiva que visualmente sirva para alertar al personal sobre la presencia de los diferentes riesgos y peligros. No se evidenció señalización de puntos de hidratación, kit de emergencia, ingreso autorizado y demás señalización propia de las actividades y de las áreas de trabajo.

10.4. kit de emergencias en obra.

El contratista cuenta en obra con una camilla de emergencias tipo FEL, de un botiquín de primeros auxilios y un extintor (pqs) de 20 libras. A este kit se le realiza las respectivas inspecciones, para verificar su estado de usabilidad. El equipo en mención permanece en el puesto de control vehicular ubicado en el pr 82.
También las empresas contratistas poseen su respectivo kit de atención de emergencias. Sumando de esa manera un mayor equipo a usar si se llegara a presentar alguna situación no deseada. Durante las visitas se ha evidenciado que los botiquines están incompletos, faltando algunos insumos que son fundamentales para una respuesta oportuna ante un accidente de trabajo o la prestación de primeros auxilios en eventos presentados cerca del frente de obra o en la vía.

10.5. Aseo y mantenimiento de unidades sanitarias de obra.

Las áreas de SST y ambiental de la interventoría en conjunto han trabajado para que el Consorcio Santa Francisca realice el respectivo mantenimiento al baño ubicado en el PR 82+00 donde las controladoras viales realizan sus necesidades fisiológicas exponiéndose a enfermedades e incidentes por falta de mantenimiento de la unidad.
Junto al área ambiental de la interventoría se elevaron oficios solicitando el mantenimiento continuo y permanente de la unidad, se realice el respectivo informe del mantenimiento y los manejos dados a los desechos generados.

10.6. Inspecciones programadas.

Dentro del mes de AGOSTO se realizaron las siguientes inspecciones programadas:

- Inspección de extintores.
- Inspección uso de EPP.
- Inspección puntos de acopio de material.
- Inspección SST subcontratistas.
- Inspección SST procesos operativos.

11. SUB-PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL.

11.1. Punto de hidratación y baños

Para el presente periodo se evidenció entrega de hidratación al personal de control vehicular y presencia de baños portátiles para este mismo personal (femeninas).

11.2. Reporte de Inducciones realizadas en el mes de AGOSTO.

El contratista Consorcio Santa Francisca dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de AGOSTO de 2026 no presentó ingresos, si se registraron ingresos nuevos por parte de las empresas subcontratistas, los cuales se reportaron de manera

Fecha	Nombre del trabajador	No. Cédula	Cargo	Nombre de la Empresa
4/08/2026	Brandon Esteban Sarmiento	1055206400	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Carlos Sebastián Aguilar Gutiérrez	1002760223	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Jimmy Giamini Martínez Palacios	1115862557	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	José Arnoldo López Zamudio	7231850	Maestro de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Juan David Castañeda	1055206010	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Henry Rodríguez Corregidor	1118571185	Tornillero	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Luis Alberto Alarcón	1116554201	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
4/08/2026	Marenilcen Cruz	1118574249	Inspectora SST	Infracon Global S.A.S
13/08/2026	Luis Arvey Guio Rojas	1055206098	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
25/08/2026	Alirio Cespedes	4193771	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
25/08/2026	Robinson Rodríguez Alarcón	1002603345	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S
25/08/2026	Yesid Leandro Montaña	1002603406	Ayudante de obra	Infracon Global S.A.S

11.3. Preparación y Atención de Emergencias.

Durante el periodo de 01 a 30 de AGOSTO de 2026 en las inspecciones de campo realizadas por esta interventoría se evidencia que el contratista cuenta con los elementos para atención de emergencias, como lo son.

- Extintor.
- Camilla de Emergencia
- Botiquín de Primeros Auxilios

A la fecha el Consorcio Santa Francisca, no ha presentado información relacionada con personal brigadista, ni reporte de capacitaciones encaminadas a la atención de emergencias o situaciones que requieran de primeros auxilios.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el mes de agosto el contratista mejoró y demostró mayor compromiso en el cumplimiento de normas de la seguridad y salud en el trabajo.
- EL contratista asumió con responsabilidad la importancia de exigir a cada contratista el cumplimiento de normas y legislación en seguridad y salud en el trabajo y el contar con personal responsable de esa área en cada uno de los subcontratistas.
- El contratista entrega de manera parcial la información de ingreso de cada trabajador de empresas subcontratistas. Situación que afecta el debido proceso estipulado y la aprobación de ingreso de personal idóneo.
- Se hace la recomendación al contratista de mejorar las condiciones de la señalización vial y en especial la que está en los frentes de obra que están activos.
- El Consorcio Santa Francisca debe dar cabal cumplimiento a los requerimientos basados en la legislación nacional relacionados con la SST.
- El Consocio Santa Francisca ha sido poco responsable en la instalación completa y necesaria para el PMT.

PEDRO ANTONIO LEÓN PÉREZ
Licencia SST No. Resolución 2279 de 2025
Profesional SST

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Kit de emergencias.








Señalización y delimitación de áreas de trabajo.












Orden y aseo.









Hidratación del personal.

Dotación y EPP.


















CONSORCIO VIAS 4GS - PR 81+660-690
31 ago 2026 14:20:43

INFORME DE ESTADO ACTUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL, CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO.

Proyecto: Obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cuasina Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211.
Contratista de obra: Consorcio Santa Francisca.
Contrato de obra: INVÍAS 1697 de 2025.
Interventoría: Consorcio Vías 4G5 – Contrato INVÍAS 1724 de 2025.
Fecha de evidencia fotográfica: Mes de agosto de 2026.

1. PERSONAL AMBIENTAL EN CAMPO

Se evidencia que el Residente Ambiental del Contratista de Obra - Consorcio Santa Francisca (Contrato 1725 de 2025), hizo presencia en obra el día 13 de agosto de 2026. Se recuerda que, de acuerdo a la propuesta y al Pliego de Condiciones, su dedicación exigida en campo es del 100%, por lo cual se requirió al contratista garantizar la permanencia continua en todos los frentes de obra activos. Se deja constancia en bitácora y oficios de Interventoría, debido a que a la fecha no se evidencia en campo una representación para el área por parte del contratista que permita realizar enlace para la toma de decisiones inmediatas y/o repentinas relacionadas con las distintas actividades que se desarrollan en los distintos sectores a intervenir

2. ESTADO DEL PAGA Y PIA

El documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA a la fecha NO se encuentra aprobado por el Área de Sostenibilidad del INVIAS, dado que existe unas observaciones relacionadas al PIA donde la entidad solicita se aclare una diferencia evidenciada en el documento, observaciones emitidas mediante oficio con Radicado No. 2026S-VBOG-055075 del 06 de agosto de 2026, referente a:

- Soporte de paz y salvo / reliquidación del pasivo ambiental ante CORPORINOQUIA. Y los respectivos soportes que permitan hacer la trazabilidad del monto pagado a la corporación.
- Adjuntar plan de inversión ambiental ajustado según provisión

Una vez se allegue la Resolución de paz y salvo de Corporinoquia, se dará cierre al pasivo y se podrá solicitar a al INVIAS para que pueda emitir concepto de **NO OBJECIÓN.**

3. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Verificado en campo y en la documentación adjunta por el contratista en el informe mensual correspondiente al mes de agosto se evidencia que: los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla del contratista se encuentran al día en cuanto a documentación legal vigente: SOAT y Revisión Técnico-Mecánica. Se cuenta con carpeta de hojas de vida y soportes.

4. CAPACITACIONES

El Cronograma de Capacitaciones se encuentra al día, con sus respectivas actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas. Se han cumplido las charlas pre operacionales, inducciones y capacitaciones de temas ambientales.

Sin afectaciones a terceros ni intervenciones por fuera del área del proyecto.

5. HALLAZGOS Y REQUERIMIENTOS POR MEJORAR

Como resultado de los recorridos de Interventoría del 01 al 31 de agosto de 2026 en la Ruta 6211, se requiere al Contratista:

a) **Orden y Aseo:** Reforzar el orden y aseo en frentes de obra, y acopios temporales. Se evidencian residuos dispersos PR 66+00, PR 81+ 660 y acopios sin delimitar y sin protección en algunos sectores a lo largo de frentes de obras activos.

b) **Manejo de Residuos:** Mejorar la separación en la fuente (puntos ecológicos) y allegar de manera oportuna los certificados de disposición final en escombreras y sitios autorizados con licencia ambiental vigente.

Dado que a la fecha se evidencia algunos residuos RCD en el sector del PR 75+900, lugar que no está autorizado para la disposición de este tipo de residuos y que puede generar inconformidad a propietarios del sector.

La interventoría ha realizado reiterativamente al consorcio SANTA FRANCISCA que realice el retiro y disposición final de residuos de esta misma característica que se encuentran en el PR 82+900, a la fecha estos se evidencia in-situ y no se han retirado del lugar de acopio temporal (costado derecho de la vía) y que interfieren con la visual de los transeúntes que circulan por el corredor vial.

No se allegan de forma periódica los certificados de disposición final en escombreras autorizadas con licencia ambiental vigente. Riesgo de hallazgo por Auditoría.

c) **Señalización:** Completar la señalización informativa, preventiva y de aislamiento en algunos frentes activos. Allegar soportes de propiedad y/o tenencia de la señalización vertical temporal.

6. ZODMES Y FUENTES: Se requiere allegar actualización de permisos vigentes y autorizaciones de propietarios de predios para disposición y acopios PR 77+060, **PR 75+900.**

7. COMPONENTE FÍSICO - AGUA Y SUELO

- No se evidencian afectaciones por fuera del área de intervención directa.
- Se han presentado suspensiones justificadas de frentes por fuertes lluvias (IDEAM), lo cual ha generado arrastre de sedimentos en algunos taludes.
- Manejo de escorrentía regular. Se requiere reforzar mantenimiento y/o conformación de cunetas y sedimentadores antes de entrega a cuerpos de agua.
- Sin ocupación de cauce no autorizada a la fecha.

8. COMPONENTE BIÓTICO - FLORA Y FAUNA

- No se reportan talas no autorizadas ni afectación a cobertura vegetal por fuera del corredor.
- Se requiere reforzar charlas de sensibilización de fauna silvestre (paso de fauna en Cusiana).

9. CONDICIONES CLIMÁTICAS

Se presentan frentes con suspensiones parciales justificadas de actividades de cargue y retiro de materiales de derrumbes, debido a fuertes precipitaciones registradas en la zona, de acuerdo a los boletines emitidos por el IDEAM. Las suspensiones se encuentran soportadas en bitácora y se han realizado recomendaciones de medidas de manejo de aguas de escorrentía para evitar procesos erosivos en diferentes sectores del corredor vial.

10. CONCLUSIÓN

La obra avanza con controles ambientales con un calificativo de aceptables, sin embargo, es indispensable que el Contratista subsane en el menor tiempo posible

paz y salvo del pasivo ambiental ante CORPORINOQUIA para lograr la aprobación del PAGA y refuerce las medidas de orden, aseo y disposición final de materiales de derrumbes, RCD y señalización, que son hallazgos recurrentes.

ANEXOS

Sector PR 75+900





Sector PR 82+900





Sector PR 77+060





Guillermo Antonio Ospino Sierra
Profesional Ambiental
T.P. 101021-0538446 GJA

Powered by CamScanner

INFORME DE LAS ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS PARA EL CONTRATO 1724 DE INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRTERA TRANSVERSAL DL CUSIANA, SOGAMOSO-AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211, Y GESTION PREDIALDE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE. VISITA PREVIA, SEMANAS 1 Y SEMANAS DOS. 20 DE NOVIEMBRE

INFORME GENERAL DE TOPOGRAFIA DESARROLLADO BAJO LAS NECESIDADES DEL CON TRATO EN REFERENCIA.

En el curso del mes, ha continuado el retiro de material de derrumbe, en el PR 66+600, PR78+900, PR81+900, PR83+600. Sus respectivos levantamientos y procesamiento para incluirlos en el acta de Julio. Hubo más acumulación de material de derrumbe, pero solamente se traspaleo fuera de la banca, para su posterior levantamiento y retirada. Se añadieron dos derrumbes pequeños en PR 113+370 y PR 116+625.

Se asumió el encargo de levantar y revisar las condiciones topográficas del PR87+000, para su posible renivelación de la banca completa. Se evaluó algunas cantidades de obra, y el respectivo levantamiento.

Revisamos la propuesta de localización del muro “alcancía”, del PR83+657, que permitirá dar acabado a la vía frente a dicho sector, pero antes de primar criterios geométricos, estando el tramo contiguo a una curva de radio mínimo, el análisis del tráfico pesado, muestra la necesidad de un ensanche en la banca derecha, a pesar que la curva es izquierda, pero el transito mejoraría, al dar campo de cruce a los vehículos que al encontrarse con otro vehículo avanzando a Aguazul, sobre la entrada del puente, ven cerrarse la vía. Por este motivo no va a presentar un paralelismo constante dicho muro, y para proteger la alcantarilla recientemente descubierta y limpiada, se va a proyectar por la parte posterior.

Se inicio cortes de pavimento, demolición de cunetas, reconstrucción de las mismas, y el descole del PR84+100, solicitado directamente por INVIAS. No se levantó por cuanto estaba previamente hecho.

Otro sector de reposición de cunetas es el PR82+660 Y PR82+800, sitios donde se perdió el descole por motivo de acción geológica, y habiéndose pavimentado es necesario proteger este pavimento. Igualmente estaban levantado y se reconocía los puntos críticos, para acordar con el contratista su revisión altimétrica.

Se inicio este mes, asimismo, la señalización horizontal y de áreas de cruce, cerca de colegios en el tramo, habiéndose adelantado en todos los sectores que se hizo previamente Reparcheo o renivelaciones en asfalto, y agregando el sector del PR84+100, motivo de exigencia judicial. Se exceptuó la marcación en zonas que presentan humedades permanentes, como el PR103+000, y algunos tramos muy cortos en los demás recorridos.

Equipos.

1.Estacion total CYGNUS ks-102 HV4836

2. Nivel de Precisión SOKKIA B40 # 281536.

Personal

1. Jorge Eliecer Valero Gómez. Topógrafo.
2. Albeiro López Avella. Cadenero.
3. Robinson Forero. Inspector.
4. Julio Cesar Escobar Prieto, Conductor.

ATTE



JORGE ELIECER VALERO GOMEZ

Topografía ECL SENA.

CONSORCIO VIAS4G5	**CONTRATO 1724 DE INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRTERA TRANSVERSAL DL CUSIANA, SOGAMOSO-AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211, Y GESTION PREDIALDE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS DE LA INTERVENTORIA CONSORCIOVIAS4G5,** **AGOSTO 2026. REPORTE FOTOGRAFICO.**	













CONSORCIO VIAS4G5	**CONTRATO 1724 DE INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRTERA TRANSVERSAL DL CUSIANA, SOGAMOSO-AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211, Y GESTION PREDIALDE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS DE LA INTERVENTORIA CONSORCIOVIAS4G5,** **AGOSTO 2026. REPORTE FOTOGRAFICO.**	













CONSORCIO VIAS4G5	**CONTRATO 1724 DE INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRTERA TRANSVERSAL DL CUSIANA, SOGAMOSO-AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211, Y GESTION PREDIALDE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS DE LA INTERVENTORIA CONSORCIOVIAS4G5,** **AGOSTO 2026. REPORTE FOTOGRAFICO.**	













5.4 Informe del programa anual de caja-PAC

SE ADJUNTA PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE CONTRATO DE OBRA Nº1697 DE 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 1724 DE 2025.

PROGRAMA ANUAL DE CAJA INTERVENTORIA 1724 DE 2025

DESCRIPCIÓN	NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2025	ENERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026	MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026	JULIO DE 2026	AGOSTO DE 2026	SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE DE 2026
COSTOS DIRECTOS	$ 39.082.257,00	$ 100.755.280,00	$ 92.911.584,00	$ 101.571.280,00	$ 98.739.420,00	$ 96.060.680,00	$ 80.137.542,00	$ 118.027.720,00	$ 127.762.649,00	$ 144.158.720,00	$ 98.538.504,00	$ 106.256.888,00
PROVISIÓN PARA PAC		$ 166.406.669,03	$ -	$ 101.571.280,00	$ 98.763.980,00	$ 94.312.209,00	$ 75.363.674,00	$ 118.627.720,00	$ 128.561.910,00	$ 146.403.674,62		

PROGRAMA ANUAL DE CAJA OBRA 1697 DE 2025

DESCRIPCIÓN	NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2025	ENERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026	MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026	JULIO DE 2026	AGOSTO DE 2026	SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADO	$ 44.400.416,00	$ 531.557.300,00	$ 522.500.000,00	$ 888.744.000,00	$ 196.489.000,00	$ 1.271.270.000,00	$ 1.420.831.000,00	$ 1.280.105.000,00	$ 1.755.460.000,00	$ 138.476.000,00	$ 193.866.000,00	$ 221.561.000,00
PROVISIÓN PARA PAC		$ 348.720.885,00		$ 203.500.280,00	$ 1.790.680.340,00	$ 340.026.033,00	$ 446.685.044,00	$ 830.641.325,00	$ 753.426.440,00	$ 1.063.780.638,56	$ 1.181.116.619,00	

5.5 Informe matriz de riesgos

Se presenta matriz de riesgos mes de agosto de 2026.

SE ADJUNTA MATRIZ DE RIESGOS MES DE AGOSTO DE 2026

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
MATRIZ DE RIESGOS AGOSTO DE 2026
CONTRATO 1697 DE 2025- CONTRATO 1724 DE 2025.

"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA: INVIAS	A QUIEN SE ASIGNA: PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
1	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo de suministro	**Desabastecimiento de materias Primas e Insumos del mercado:** Posible salida del mercado de insumos o materias primas necesarias para la construcción de las obras	Retrasos de las obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de obra.	2	5	7	Riesgo Alto		X	A partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, el contratista de obra deberá identificar, cuantificar y contar las alternativas de fuentes de abastecimiento de todos los insumos necesarios para garantizar la disponibilidad de los mismos. Seguimiento al comportamiento de precios durante la etapa contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento. Implementar un sistema de alerta temprana que permita detectar señales de desabastecimiento o escasez de materias primas; y tomar medidas preventivas	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
2	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Variación de Precios y/o Ajustes ocasionados durante la ejecución del Contrato:** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato se presenten alzas no previsita	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	5	7	Riesgo Alto	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Seguimiento por parte del interventor y la supervisión del proyecto al comportamiento de precios en la etapa contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Incituto Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención y seguimiento al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
3	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales y Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público en la ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrasos en la ejecución de las obras.	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la interventoría, únicamente de informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El instituto de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Incituto Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Monitoreo del plan de contingencia por parte de la interventoría y Supervisor del proyecto. A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de la territorial del instituto, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto	Diario cuando se presente el evento	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
4	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Seguridad Industrial	**Deficiencia en la señalización y PMT:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	3	6	Riesgo Alto		X	El contratista de obra deben dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del proceso acerca de la Señalización y Seguridad Vial adoptando la guía del Manual de Gestión Vial Integral Sector Vial no Concesionado Vigente. El interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, velando permanentemente su implementación. El interventor podrá exigir a medidas socioambientales contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del interventor. Comités Técnicos, seguimiento a informes, requerimientos escritos. La interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas a la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran respecto lo menos posible al proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Si contrato contratado INTV 1724-2025 UEL el 18 de febrero de 2026, y contratista CONSTRUCTOR PLUS DE TRABAJO SST Y OTROS, el 12 de febrero de 2026 no inicia labores hasta el 16 de marzo de 2026 fecha INTV 1725-2025 UEL del mismo mes y año el 16 de Marzo de 2026 la siguiente información: 1. Plan de Charlas diarias 2. Plan de capacitaciones 3. Política de Prevención de Acoso en el Trabajo 4. Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas 5. Acceso en cumplimiento de las resoluciones externas de acuerdo con la modalidad de trabajo (Trabajo en alturas) 6. Conformación de comité de: a. Comité Paritario de la seguridad y Salud en el Trabajo b. Comité de Convivencia Laboral c. Comité de seguridad vial conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
5	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Limitación en la movilidad.** Se refiere a la posibilidad de encontrar limitaciones o restricciones en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Retrasos en la Ejecución del Contrato	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El Contratista deberá analizar al momento de la estructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proyecto, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos. El INVIAS realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Incituto Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Verificación de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las Tomas de acceso a los Frentes de Obra. Planes de contingencia que permitan superar el evento y evitar retrasos en el cronograma del proyecto. Reuniones de seguimiento por parte de la interventoría y la Supervisión del proyecto	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
6	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial :** Ocurre cuando se presentan efectos por revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Contratista deberá realizar la planeación, revisión, ajuste y seguimiento a los impactos en el cronograma de ejecución, realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños y soportes técnicos de ser el caso, a fin de alejarse lo menor afectación posible al proyecto. Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Al inicio de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	al final de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran respecto lo menos posible al proyecto.	Comités Técnicos, seguimiento a informes, requerimientos escritos. La interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas a la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran respecto lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
7	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Mayores Cantidades de obra no justificada:** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de Obra deba incurrir en mayores cantidades de obra no justificada, debido a deficientes cálculos y programación indebida y procedimientos constructivos inadecuados.	Retraso en los cronogramas, mayores costos para el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras y de la Supervisión del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
8	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Seguridad Industrial	**Mayores cantidades de obra debidamente justificadas:** Se refiere a la posibilidad de que se presenten variaciones de cantidades de obra debidamente justificadas. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementan o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Instituto asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al listamne de cantidades de obra, para cenfirse al presupuesto contractual.	3	4	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra. Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	2	3	5	Riesgo Medio	NO	Incituto Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, si medida que se ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual	Del mes de mayo de 2025 se presentaron mayores cantidades aprox 5%de de conexion de derivadores, seran justificados en el acta de medio parcial del mes de mayo de 2026.
9	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes, presentados y/o propuestos y/o proyectados por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA:** Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo para las fuentes de materiales y/o para los lugares de disposición de sobrantes.	Impacto económico al Contratista	2	3	5	Riesgo Medio		X	Le corresponde al interventor o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales y lugares de disposición de sobrantes a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con los obras a ejecutar. Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales de los lugares de disposición de sobrantes.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la planeación del proyecto, en la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, corrección de maneras acorde con las especificaciones técnicas contractuales, disposición de materiales sobrantes en los sitios autorizados, verificación de pagos con precios contractuales, sin negocios por distancias de acarreo de materiales. Informes de interventoría.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
10	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificaciones a Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a diseños y/o documentos existentes por parte del Contratista de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás componentes técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende impacto en las cantidades de obra.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de revisión y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	al inicio de la etapa de revisión y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes	al final de la etapa de revisión y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes	La interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas a la etapa de revisión y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes realizados por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran respecto lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de revisión y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
11	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica:** El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El Contratista de Obra, asumirá los riesgos geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Instituto asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual. Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	4	4	8	Riesgo Extremo		X	Monitoreo del corredor vial por parte de Ingenieristas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de los inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las decisiones de estabilidad y seguridad vial, recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos a fuere necesario.	2	3	5	Riesgo Medio	de emergencias de gran magnitud puede afectar la ejecución del contrato	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Ingenieristas Analisis de recomendaciones e implementación de ser necesario Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario al inicio del contrato, cuando se presenten emergencias, cuando se estabilice, cuando se presenten emergencias	Se presentan movimientos en masa y caida de material sobre la via en varios sitios criticos del corredor, especialmente en sectores de alta pendiente y condiciones geologicas inestables. MEDIDAS ADOPTADAS: Atención inmediata para limpieza.
12	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Coexistencia de Proyectos:** En desarrollo de la fase de la ejecución del proyecto se espera la instauración y armonización concurran Contratistas del Instituto o de otra Entidad que se encuentre ejecutando en la actualidad o ejecuten actividades en el corredor vial proyectos que también intervienen en la misma zona de construcción de la obra	Demoras para iniciar la ejecución de las obras o dificultades o interferencias en el normal desarrollo de la obra. Eventual necesidad de suspensión de actividades del contrato de obra Modificación o retrasos del cronograma o plan detallado de trabajo.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Se deberán definir acuerdos contractuales de coexistencia Se deberá tratar la delimitación y responsabilidad de las actividades socio ambiental, aspectos técnicos, entre otros El contratista debe establecer y mantener los canales de comunicación y coordinación con las demás proyectos que le afecten o puedan llegar a afectarle	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte de la Interventoría y/o Supervisión del proyecto. Comités Técnicos Informes de resultados, requerimientos escritos.	Semanal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
13	Geotécnico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Afectación y/o Interferencia con las redes de servicios públicos y/o privados existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013 Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos e informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Incituto Contratista	Hace precontractual, durante la ejecución del contrato y cuando contratar la existencia de redes de servicio público que interferan con el proyecto	Cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos. Inspecciones por parte del Contratista y de la Supervisión del proyecto.	Semanal cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo

13	Específico	Predial	Ejecución	Riesgo Predial	**Gestión y Adquisición Predial:** se refiere a la gestión por mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Retraso en el cronograma de ejecución del proyecto. Impacto financiero durante la etapa constructiva.	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Incitativa Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comité Técnico, seguimiento permanente al proceso de adquisición predial. informes de las responsables de la gestión predial, requerimientos escritos.	Semanal	Dirimirán en la adquisición de predios las cuales están contempladas para compra en el anexo técnico, se emite adicionalmente Seguimiento permanente al proceso de adquisición predial, informes de las responsables de la gestión predial, requerimientos escritos, teniendo en cuenta que, se vencio el tiempo otorgado. el Contratista puede dar reinicio de la información, estrategia y materialización de las actuaciones, sin que el Contratista haya cumplido con los requerimientos realizados, ocasionara un presunto incumplimiento a no ejecutar las obligaciones contractuales asociada. a la Entidad Judicial Predial, basados del documento denominado "APENDICE 9 PROCESO DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL 2019".
14	Específico	Predial	Diseño	Riesgo Predial y Ambiental	**Expropiación Predial:** Se refiere a la posibilidad de que como resultado de modificaciones de Estudios y Diseños o de cambios en la Naturaleza y que se sitúen en la zona de influencia de las Obras, sea necesario recurrir al proceso de la Expropiación Administrativa. El contratista de Obra prestará la colaboración requerida para llevar a cabo dicho proceso.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	2	3	5	Riesgo Medio	Puede afectarse en cuanto dependa de procesos legales	Incitativa Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comité Técnico, seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de las responsables de la gestión predial, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por las responsables del tratamiento.	Semanal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
15	Global	Salud	Ejecución	Riesgo Financiero	**Actividades de mantenimiento:** Se refiere a todas las actividades de el mantenimiento del corredor vial, incluyendo el sellado de fisuras y grietas, y el parcheo y bacheo en los sectores donde está previsto el mantenimiento, sin afectar presupuestalmente las principales obras de mejoramiento y/o rehabilitación. Incluye además mejoramiento a través de la construcción puentos o pontones vehiculares (cuando aplique)	Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. Impacto financiero negativo durante la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	X		Realizar por parte del Contratista las actividades directas en los documentos contractuales de acuerdo con los guías vigentes. Seguimiento permanente por parte de la Interventoría y la Supervisión del proyecto a las actividades de mantenimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Supervisión debe efectuar seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo pactado en el contrato.	Diario	Mediante comunicado INTV-1710-2019-198 ,de fecha 17 de febrero de 2019, se remitió oficio/acta Requerimiento entrega Plan de Trabajo, Propuesta de intervención, disponibilidad de maquinaria mínima, fuentes de materiales.
16	Global	Salud	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fase precontractual y durante la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	El Contratista deberá realizar un análisis y comparación y toma las variables financieras que haya utilizado en su oferta económica frente al mercado financiero para evidenciar variaciones que puedan afectar el contrato, con el fin de mitigar dicho riesgo. Deberá mantener un seguimiento constante a dichas variables económicas. Podrá Considerar los instrumentos financieros para cubrirse contra fluctuaciones en tasas de interés y tipos de cambio.	Mensual	A la fecha 01 de marzo de 2019, no se ha dado aviso de al contrato de ocho 1497 de 2015
17	Global	Salud	Diseño	Riesgo Financiero	**Iliquidez del contratista:** Se refiere a la posibilidad de que el contratista de Obra no disponga de recursos disponibles para la adquisición de insumos y el pago de sus obligaciones.	Suspensión de actividades del contrato de obra.	2	3	5	Riesgo Medio		X	El Contratista deberá contar con la liquidez necesaria para financiar la ejecución del objeto contractual, previendo los efectos particularizados financieros macroeconómicos presentes en la ejecución del contrato, así como todas las condiciones que pudieran llegar a impactar en el flujo de ingresos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La interventoría y la Supervisión del contrato, deberán mantener un seguimiento constante a las condiciones financieras pactadas en el contrato.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
18	Global	Salud	Diseño	Riesgo Ambiental	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Incitativa	Fase precontractual y durante la ejecución del contrato, así como cuando se regula la nueva normatividad que puede afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
19	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo de alteración del PAC** por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garantizen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. El Contratista de Obra, deberá tramitar los cuentas y facturas de manera puntual, cumpliendo estrictamente con lo establecido en los documentos contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Incitativa Contratista	Al inicio y durante la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garantizen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
21	Global	Salud	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la ejecución de los trabajos	3	4	7	Riesgo Alto	X		Seguimiento por parte del interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados por parte del Especialista Ambiental del interventor. Comité Técnicos, seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por las responsables del tratamiento.	Semanal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
22	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales y Sociales** Se refiere a los Pasivos ambientales y sociales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental y social.	Impactos que generan efectos negativos en la Ejecución del Proyecto	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa. Acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Incitativa Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comité Técnicos, seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Semanal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
23	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de las mismas. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el comité ambiental	Verificación del cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
24	Global	Salud	Ejecución	Riesgo Social	**Indebida Gestión Social:** Se refiere a la posibilidad de que la Comunidad presente inconformidades frente a la construcción y puesta en servicio del la obra. Riesgo asociado a los procesos de Gestión Social que realice el Contratista y que esté en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de Gestión Social por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la misma	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión Social de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a los comunidades afectas que se encuentren directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del interior.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el comité ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión social de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentren directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	Semanal mientras se ejecute la Gestión social	Acciones populares o derechos de petición MEDIDAS ADOPTADAS: Mantener canales permanentes de comunicación (oficina móvil, actas de vecindad, reuniones informativas, etc) con las comunidades del área de influencia del proyecto, para que conozcan los alcances de la obra y puedan, dado el caso, colaborar con la ejecución social puedan generar impactos significativos en la movilidad regional y en el cumplimiento contractual.
25	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo Social	**Consulta con comunidades Étnicas:** Riesgo asociado al proceso de consulta previa a las comunidades étnicas y que esta en cabeza del contratista.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la misma	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades étnicas que se encuentren directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del interior.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Incitativa Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el comité ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentren directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Semanal mientras se recaudaría consulta previa	
26	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo por Fuerza Mayor	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de El Instituto.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ocurrencia del evento	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Diario cuando se presente el evento y hasta que cese el mismo.	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
27	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo por Fuerza mayor no asegurable	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (El Instituto como dirigente del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	3	4	7	Riesgo Alto	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con fuvisos el tratamiento contractual al proyecto	2	3	5	Riesgo Media	Si	Incitativa Contratista	Etapa precontractual y durante la ejecución del proyecto	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar Monitoreo permanente a la región del proyecto que puedas generar el riesgo, con el fin de implementar los planes correctivos o de emergencia a que haya lugar	Diario durante la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento y hasta que cese el mismo.	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
28	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo en Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	3	6	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por los Lineamientos de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, en caso de enfermedad el contratista de obra deberá informar de inmediato las novedades de salud.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la IPS.	Permanente, cada vez que haya novedades de cambio de personal	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
29	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo por Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Comunidades en general) deberán actuar de manera diáfana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Incitativa Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada uno de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo
30	Global	Diseño	Ejecución	Riesgo Reputacional	**Comportamiento Corporativo:** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista Adjudicatario del presente proceso licitatorio del INVIAS, en su condición de persona natural o jurídica y actuando de manera independiente, en Consorcio o Unión Temporal, sea de origen nacional o extranjero, se encuentre inmerso en sanciones fiscales, financieras o penales asociadas a hechos de corrupción en otro país y que de dichas sanciones se pudiera impedir, limitar o poner en riesgo el ejercicio de su objeto social o empresarial en Colombia y específicamente en la ejecución del actual contrato.	Impedir, limitar o poner en riesgo el ejercicio de su objeto social o empresarial en Colombia, afectando drásticamente la ejecución del presente Contrato hasta su posible paralización.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Si el PROPONENTE se encuentra en la situación expuesta en el Riesgo Reputacional denominado Comportamiento Corporativo, deberá abstenerse de participar del presente proceso Licitatorio. Si el Proponente se convierte en Contratista y el Riesgo Reputacional se manifiesta durante la ejecución contractualy de dicha manifestación se llegase a ocasionar daños al contrato y al INVIAS, la Entidad procederá a la aplicación de las cláusulas que se estipulen en el Contrato y a las Normas Colombianas vigentes que rijan para la situación acaecida.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Etapa precontractual y durante la ejecución del proyecto	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	Permanentemen la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	Durante este mes no se presentan hallazgos de este tipo de riesgo

5.6 Información otros programas y aplicativos

Para el mes de agosto de 2026, se realizó la actualización del aplicativo CIFRA con el cargue de los informes semanales correspondientes al periodo reportado, dando cumplimiento a los requerimientos de seguimiento y control establecidos por el INVIAS.

SE ADJUNTA EVIDENCIA DE PLATAFORMA CIFRA ACTUALIZADA

MES DE AGOSTO DE 2026

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Inicio

Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	1697	Año	2025
Proyecto	SOGAMOSO - AGUAZUL	Programa	OTROS
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	ADRIANA CAROLINA - PAIPA CARRANZA
Objeto Contrato Obra	OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE		

|◂ ◂◂ 1 2 3 4 5 6 ▸▸ ▸|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
41	41	2026-08-14	2026-08-20	2026-08-20	2026-09-24 09:30			TERMINADO		
40	40	2026-08-07	2026-08-13	2026-08-13	2026-09-24 08:46			TERMINADO		
39	39	2026-07-31	2026-08-06	2026-08-06	2026-09-17 11:02			TERMINADO		
38	38	2026-07-24	2026-07-30	2026-07-30	2026-08-28 14:10		2026-09-03 15:12	TERMINADO		
37	37	2026-07-17	2026-07-23	2026-07-23	2026-07-30 10:34		2026-09-03 12:17	TERMINADO		
36	36	2026-07-10	2026-07-16	2026-07-16	2026-07-22 09:05		2026-09-03 12:13	TERMINADO		
35	35	2026-07-03	2026-07-09	2026-07-09	2026-07-14 11:56		2026-09-03 12:03	TERMINADO		
34	34	2026-06-26	2026-07-02	2026-07-02	2026-07-04 10:39		2026-09-03 11:58	TERMINADO		
33	33	2026-06-19	2026-06-25	2026-06-25	2026-07-03 09:19		2026-09-03 11:50	TERMINADO		
32	32	2026-06-12	2026-06-18	2026-06-18	2026-06-25 09:16		2026-09-03 11:47	TERMINADO		

|◂ ◂◂ 1 2 3 4 5 6 ▸▸ ▸|

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados > Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	1697	Año	2025
Proyecto	SOGAMOSO - AGUAZUL	Programa	OTROS
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	ADRIANA CAROLINA - PAIPA CARRANZA
Objeto Contrato Obra	OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE		

|◄ ◄◄ 1 2 3 4 5 6 ►► ►|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
51	51	2026-10-23	2026-10-29	2026-10-29				PROCESO		
50	50	2026-10-16	2026-10-22	2026-10-22				PROCESO		
49	49	2026-10-09	2026-10-15	2026-10-15				PROCESO		
48	48	2026-10-02	2026-10-08	2026-10-08				PROCESO		
47	47	2026-09-25	2026-10-01	2026-10-01				PROCESO		
46	46	2026-09-18	2026-09-24	2026-09-24				PROCESO		
45	45	2026-09-11	2026-09-17	2026-09-17				PROCESO		
44	44	2026-09-04	2026-09-10	2026-09-10				PROCESO		
43	43	2026-08-28	2026-09-03	2026-09-03	2026-09-24 11:38			TERMINADO		
42	42	2026-08-21	2026-08-27	2026-08-27	2026-09-24 09:51			TERMINADO		

|◄ ◄◄ 1 2 3 4 5 6 ►► ►|

Regresar

5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

El contratista se acogió a los estudios y diseños, la interventoría adelanta el acta correspondiente.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo contrato de interventoría

La interventoría ha dispuesto de una oficina en el municipio de Pajarito Boyacá. Dentro del equipamiento de oficina y campamentos se cuenta con computadores, impresora.

El control diario del equipo de la interventoría se presenta en **MEPI-MN1-IN-15-FR-5** Equipo interventoría.

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-5, EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 31/08/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO - AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1724 de 2025

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS4G5

CONTRATO DE OBRA No. 1697 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Placas KEW248	MAZDA CX-30 Modelo 2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																
Nivel de topografia SKKIA B40	No. 251835	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estación total CIGNUS KS-103	No. HV4836	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESUS MOLINA SUAREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01192-0169 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional N: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 001-1724-2025
(Título XXVI, a partir del artículo 1973 del código civil)

Entre los suscritos a saber, **ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ** , identificado con la cédula de ciudadania No.6.768.550 expedida en Tunja quién actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS4G5**. empresa con domicilio en la ciudad de Tunja , quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO O EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, **NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania 6,775,6 1 1 de Tunja domiciliado en la ciudad de Tunja. obrando en nombre propio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR O EL CONTRATISTA.** hemos decidido celebrar y suscribir el presente Contrato de Arrendamiento de Vehiculo. el cual se regirá en la parte general por lo dispuesto en el Titulo XXVI a partir del articulo 1973 del código civil. y en la parte especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO-** : EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de ARRENDAMIENTO DE VEHICULO en los términos del titulo XXVI a partir del articulo 1973 del código civil. el cual se aplicará en desarrollo del Contrato de Interventoria **No. 1724 de 2025 celebrado entre el contratante y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** . respecto del vehiculo: MARCA **MAZDA CX-30** . MODELO: 2022- PLACAS: KEW 248 NÚMERO DE CHASIS: **3MYDM2W76NL1 1 5755** NÚMERO DE MOTOR: **PE4 0726448**
PARAGRAFO:. En lo que se refiere al presente arrendamiento ya descrito. las partes suscribientes manifiestan que el contrato 1724 de 2025 hace parte integral de este contrato, por lo tanto, el contratista se compromete a cumplir en lo que le corresponde respecto de dichas especificaciones de cantidad, calidad, oportunidad y demás descritas en ese contrato 1724 de 2025.Se realizara en anexo el inventario del vehiculo, el cual hará parte integrante de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato será la suma de **$22396,000,oo(M/CTE),** y el canon de arrendamiento será con base en la siguiente tabla de valores:

No. PROYECTO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	PLAZO (MESES)	VR./MES	SUBTOTAL
Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE	100%	4	$ 5.599.000.00	$ 22.396.000. 00

BOYACA Y CASANARE			
		VR TOTAL	$ 22.396.000,00
		VR TOTAL INCLUIDO IVA(19%)	$ 26.651.240,00

Parágrafo 1: El valor del canon de arrendamiento incluye el pago de lubricantes, mantenimiento preventivo, correctivo de uso y desgaste del vehículo respecto todas las partes y piezas que lo componen, asi como el seguro obligatorio de accidentes de tránsito y los impuestos que de orden nacional y territorial llegaren a causarse, EL CONTRATANTE corre con el costo de los peajes y combustibles que se ocasionen. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato a razón de 1 cánones de arrendamiento por valor de **$ 5.599.000,oo** más IVA cada uno, estos valores serán a cargo de los pagos que se reciban por el contrato de Interventoria No. 1724 de 2025, conforme al presupuesto del proyecto, el cual hace parte integral del CONTRATO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de la certificación del director de Interventoria de haber prestado el servicio encomendado en el mes y para el proyecto en particular y la factura legal y/o cuenta de cobro correspondiente .**PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos estarán sujetos a la real prestación del servicio del proyecto y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. Por lo tanto, las partes acuerdan que, **si el proyecto señalado no ha sido iniciado**, se encuentra suspendido o se encuentra finalizada las obras, el pago por este concepto no se efectuará. Para los pagos el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a). - Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley.b). - Los pagos **NO** estarán sujetos a los desembolsos que haga el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** . **c).** - Para cada pago debe presentar certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Director de Interventoria.**CLAUSULA CUARTA -TERMINO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será determinable de acuerdo con la duración del proyecto, contados a partir de la suscripción del presente contrato, en todo caso deberá cubrir la terminación del objeto contractual 1724 de 2025. El término del alquiler no se prorrogará automáticamente al vencimiento del mismo. Terminado el plazo del proyecto, el CONTRATANTE devolverá el vehículo al CONTRATISTA en las condiciones en que se encuentre.

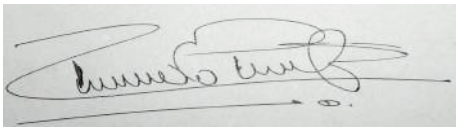
CLÁUSULA QUINTA -TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 2). Porque el contrato de interventoría N° 1724 de 2025 se termine en forma anticipada. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes de suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión cualquier momento de la ejecución del presente contrato. siempre y cuando la suspensión sea mayor a 30 días, en caso de que la suspensión sea menor el pago se efectuará proporcional, al servicio ejecutado. 5) Por orden del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS que se reserva el derecho a solicitar los cambios que considere convenientes. En los eventos 2, 3, 4, 5 y 6 se procederá a liquidar y a cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados parcialmente, si los servicios fueron ejecutados en su totalidad por el CONTRATISTA, el CONTRATANTE pagará el total del

servicio. 6) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA que afecten la ejecución oportuna del contrato de interventoría N° 1724 del ,2025. **CLAUSULA SEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA No podrá ceder el presente contrato ni siquiera en forma parcial, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA SEPTIMA - CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATANTE por conducto regular de un Director de Interventoria controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto el Director de interventoría tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y cuarta del presente contrato. 2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de EL CONTRATISTA con el fin de aplicar las sanciones si fuere el caso. 3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar EL CONTRATANTE. 4. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA OCTAVA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATISTA se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente Contrato, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, o por la imposición que se derive del contrato 1605 de 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA -TERMINACIÓN BILATERAL-:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato**. CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE, por medio de escrito, podrá dar por terminado el contrato y ordenar su liquidación en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual el CONTRATANTE exigirá por escrito al CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 20% del valor total del Contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA y desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirlo en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIDAD-:** El CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato, no vincula al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS , como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacional mente con el CONTRATISTA ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución, como quiera que no reúne los elementos esénciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO**: El presente Contrato no está sujeta a subordinación ni horario. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener en buen estado de funcionamiento el vehiculo con que presta el servicio de alquiler para la ejecución del contrato de consultoría, así como también, al dia de impuestos, seguros, revisiones, permisos y todo aquello que el Ministerio de Transporte le exige para poder operar libremente. **DÉCIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ:** Para su validez el presente contrato requiere la firma de las partes interesadas. **DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja – Boyacá .



ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
cédula de ciudadania No.6.768.550
Tunja
Representante Legal del
CONSORCIO **VIAS4G5**



NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO

cédula de ciudadania 6.775.611 de Tunja

Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027539915

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KEW248	MAZDA	CX-30	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	PLATA ESTELAR	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: PE40726448

REG: N

VIN: 3MVDM2W76NL115755

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 3MVDM2W76NL115755

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PRIETO ACEVEDO NELSON RICARDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 6775611

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 153

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352021000317084

I/E: I

FECHA IMPORT.: 03/09/2021

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 27/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/10/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE DUITAMA



COSMOCOLOR-LT-22

LT0700206446O

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-12-26	2025-12-27	2026-12-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2308004108141000	KEW248	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	CX-30	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
PE40726448	3MVDM2W76NL115755	3MVDM2W76NL115755	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PRIETO ACEVEDO, NELSON RICARDO	*******219	CC	6775611	TUNJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	23	999923	0	TUNJA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 943100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.775.611
PRIETO ACEVEDO
APELLIDOS
NELSON RICARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1967
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-NOV-1985 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00202812-M-0006775611-20091210
0018904168A 1
6770102516

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el buen desarrollo del Contrato, la interventoría contó con el siguiente personal para la ejecución de la etapa de construcción:

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-7 CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INT, MES DE AGOSTO DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	30/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales SGI

DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1734 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2026

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Jesus Molina Suarez	6.768.882	Director de interventoría	$ 8.223.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 8.223.000	$ 572.321	V	SANITAS	9510501980	$ 1.027.875	$ 71.540	9510501980	$ 1.315.680	$ 328.920	$ 164.460	$ 164.460	
2	Fabian Silvestre Fonseca Velasco	1.049.626.665	Residente de interventoria	$ 2.967.460,00	X X X X X X X X X X X X X X	46,6%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 3.010.466	$ 209.528	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 376.308	COLPENSIONES	9510501980	$ 481.675	$ 120.419	$ 60.209	$ 60.209	se presentó renuncia voluntaria al cargo.
3	Wilson Norlando Fonseca Ruiz	7.160.303	Residente de interventoria	$ 645.100,00	X X X	10,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 645.100	$ 44.899	V	SANITAS	9510501980	$ 80.638	COLPENSIONES	9510501980	$ 103.216	$ 25.804	$ 12.902	$ 12.902	
4	Leidy Carolina Lopez Castillo	1.118.561.526	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.334.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 4.838.000	$ 336.725	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 604.750	PORVENIR	9510501980	$ 774.080	$ 193.520	$ 96.760	$ 96.760	
5	Guillermo Antonio Ospina Sierra	1.081.904.124	Profesional Ambiental	$ 4.838.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 3.709.134	$ 258.156	V	SALUD TOTAL	9510501980	$ 463.642	PORVENIR	9510501980	$ 593.461	$ 148.365	$ 74.183	$ 74.183	
6	Pedro Antonio León Pérez	118.534.228	Profesional SST	$ 4.838.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 4.838.000	$ 336.725	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 604.750	PORVENIR	9510501980	$ 774.080	$ 193.520	$ 96.760	$ 96.760	
7	Bibiana Andrea Fula Gomez	52.433.762	Profesional social	$ 967.600,00	X X X X X X	20,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 967.600	$ 67.345	V	COMPENSAR	9510501980	$ 120.950	COLPENSIONES	9510501980	$ 154.816	$ 38.704	$ 19.352	$ 19.352	
8	Edwin Garcia Tabaco	1.118.550.761	Profesional Técnico Predial	$ 1.167.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.245.334	$ 86.675	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 155.667	PORVENIR	9510501980	$ 199.253	$ 49.813	$ 24.907	$ 24.907	
9	Zaira Zuleidy Lopez Vega	1.010.214.166	Profesional Jurídico Predial	$ 1.167.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.245.334	$ 86.675	V	SANITAS	9510501980	$ 155.667	PORVENIR	9510501980	$ 199.253	$ 49.813	$ 24.907	$ 24.907	
10	Jorge Eliecer Valero Gomez	6.762.800	Topografo inspector	$ 2.690.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 2.690.000	$ 187.224	V	SANITAS	9510501980	$ 336.250		9510501980	$ -	$ 107.600	$ 53.800	$ 53.800	No colizante de pensión
11	William Andres Sanabria Escandon	1.022.953.102	Inspector	$ 2.564.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 2.564.000	$ 178.454	V	FAMISANAR	9510501980	$ 320.500	PORVENIR	9510501980	$ 410.240	$ 102.560	$ 51.280	$ 51.280	
12	Alveiro Lopez Avella	74.083.221	Cadenero	$ 1.514.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 2.000.000	$ 139.200	V	COOSALUD	9510501980	$ 250.000	PORVENIR	9510501980	$ 320.000	$ 80.000	$ 40.000	$ 40.000	
13	Alba Daniela Leon Parra	1.193.080.082	Secretaria técnica administrativa	$ 590.000,00	X X X X X X X X X X X X	40,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	9510501980	$ 218.863	PORVENIR	9510501980	$ 280.145	$ 70.036	$ 35.018	$ 35.018	Presentón renuncia voluntaria al cargo.
14	Luisa Fernanda Gutierrez Rincon	1.002.760.117	Secretaria técnica administrativa	$ 590.000,00	X X X X X X X X X X X X	40,0%	CONSORCIO VIAS4G6	$ 1.750.905	$ 121.863	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 218.863	COLPENSIONES	9510501980	$ 280.145	$ 70.036	$ 35.018	$ 35.018	
15	Eberto Rafael Ortega Sinning	73.570.037	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 1.868.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.868.500	$ 130.048	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 233.563	COLPENSIONES	9510501980	$ 298.960	$ 74.740	$ 37.370	$ 37.370	El consorcio esta asumiendo el pago de la seguridad social del personal especialista
16	Eberto Rafael Ortega Sinning	73.570.037	Especialista en Estructuras	$ 1.868.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.868.500	$ 130.048	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 233.563	COLPENSIONES	9510501980	$ 298.960	$ 74.740	$ 37.370	$ 37.370	El consorcio esta asumiendo el pago de los parafiscales
17	Pedro Daniel Guzman Rubiano	80.065.332	Especialista Ambiental	$ 1.868.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G6	$ 1.868.500	$ 130.048	V	SANITAS	9510501980	$ 233.563	COLPENSIONES	9510501980	$ 298.960	$ 74.740	$ 37.370	$ 37.370	El consorcio esta asumiendo el pago de los parafiscales
18	José Felmaber Marin Velez	70.163.510	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 1.868.500,00	X X X X X	25,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 1.868.500	$ 130.048	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 233.563	COLPENSIONES	9510501980	$ 298.960	$ 74.740	$ 37.370	$ 37.370	El consorcio esta asumiendo el pago de los parafiscales
19	Julio Cesar Escobar Prieto	7.172.244	Conductor	$ 763.500,00	X X X X X X X X X X X X X X	50,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 763.500	$ 53.140	V	SANITAS	9510501980	$ 95.438	PORVENIR	9510501980	$ 122.160	$ 30.540	$ 15.270	$ 15.270	
19	Robinson Forero	74.343.169	Laboralorista Inspector	$ 2.655.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,0%	CONSORCIO VIAS4G5	$ 2.655.000	$ 184.788	V	NUEVA EPS	9510501980	$ 331.875	COLPENSIONES	9510501980	$ 424.800	$ 106.200	$ 53.100	$ 53.100	
				$ 47.988.660,00																

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato

$ 0,56

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESUS MOLINA SUAREZ
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.: 01192-0169-DIC-92

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. Matricula No .54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	9510501980	9510501980	E	2026/09/07	2026/09/01	BANCO DE BOGOTA	0	$24,097,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIO VIAS4G5 (20 Afiliados)						$52,280,434	$8,447,900			$54,970,434	$6,872,100			$54,970,434	$2,200,000			$54,970,434	$3,826,900		$54,970,434	$0$2,750,400
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (20 Afiliados)						$52,280,434	$8,447,900			$54,970,434	$6,872,100			$54,970,434	$2,200,000			$54,970,434	$3,826,900		$54,970,434	$2,750,400
Ciudad: PAJARITO Depto: BOYACA (20 Afiliados)						$52,280,434	$8,447,900			$54,970,434	$6,872,100			$54,970,434	$2,200,000			$54,970,434	$3,826,900		$54,970,434	$2,750,400
1	CC	7172244	ESCOBAR JULIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700
2	CC	1049626665	FONSECA FABIAN	230301	15	$3,225,500	$516,100	EPS037	15	$3,225,500	$403,200	CCF10	15	$3,225,500	$129,100	14-11	15	$3,225,500	$224,500	15	$3,225,500	$161,400
3	CC	7160303	FONSECA WILSON	25-14	7	$1,505,234	$240,900	EPS005	7	$1,505,234	$188,200	CCF10	7	$1,505,234	$60,300	14-11	7	$1,505,234	$104,800	7	$1,505,234	$75,400
4	CC	74343169	FORERO ROBINSON	230301	30	$2,655,000	$424,800	EPS037	30	$2,655,000	$331,900	CCF10	30	$2,655,000	$106,200	14-11	30	$2,655,000	$184,800	30	$2,655,000	$132,800
5	CC	52433762	FULA BIBIANA	25-14	15	$2,419,000	$387,100	EPS008	15	$2,419,000	$302,400	CCF10	15	$2,419,000	$96,800	14-11	15	$2,419,000	$168,400	15	$2,419,000	$121,000
6	CC	1118550761	GARCIA EDWIN	230301	8	$1,245,334	$199,300	EPS037	8	$1,245,334	$155,700	CCF10	8	$1,245,334	$49,900	14-11	8	$1,245,334	$86,700	8	$1,245,334	$62,400
7	CC	1002760117	GUTIERREZ LUISA	25-14	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$94,900	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$52,900	13	$758,726	$38,000
8	CC	80065332	GUZMAN PEDRO	25-14	8	$1,993,067	$318,900	EPS005	8	$1,993,067	$249,200	CCF10	8	$1,993,067	$79,800	14-11	8	$1,993,067	$138,800	8	$1,993,067	$99,700
9	CC	1193080082	LEON ALBA	231001	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$87,600	CCF10	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	$48,800	12	$700,362	$35,200
10	CC	1118534228	LEON PEDRO	230301	30	$4,838,000	$774,100	EPS037	30	$4,838,000	$604,800	CCF10	30	$4,838,000	$193,600	14-11	30	$4,838,000	$336,800	30	$4,838,000	$242,000
11	CC	74083221	LOPEZ ALVEIRO	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$250,000	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
12	CC	1118561526	LOPEZ LEIDY	230301	30	$4,838,000	$774,100	EPS037	30	$4,838,000	$604,800	CCF10	30	$4,838,000	$193,600	14-11	30	$4,838,000	$336,800	30	$4,838,000	$242,000
13	CC	1010214160	LOPEZ ZAIRA	230301	8	$1,245,334	$199,300	EPS005	8	$1,245,334	$155,700	CCF10	8	$1,245,334	$49,900	14-11	8	$1,245,334	$86,700	8	$1,245,334	$62,400
14	CC	70163510	MARIN JOSE	25-14	8	$1,993,067	$318,900	EPS037	8	$1,993,067	$249,200	CCF10	8	$1,993,067	$79,800	14-11	8	$1,993,067	$138,800	8	$1,993,067	$99,700
15	CC	6768882	MOLINA JESUS	25-14	30	$8,223,000	$1,398,100	EPS017	30	$8,223,000	$1,027,900	CCF10	30	$8,223,000	$329,000	14-11	30	$8,223,000	$572,400	30	$8,223,000	$411,200
16	CC	73570037	ORTEGA EBERTO	25-14	15	$3,737,000	$598,000	EPS037	15	$3,737,000	$467,200	CCF10	15	$3,737,000	$149,500	14-11	15	$3,737,000	$260,100	15	$3,737,000	$187,000
17	CC	1081904124	OSPINO GUILLERMO	230301	30	$4,838,000	$774,100	EPS002	30	$4,838,000	$604,800	CCF10	30	$4,838,000	$193,600	14-11	30	$4,838,000	$336,800	30	$4,838,000	$242,000
18	CC	6768550	PEDRAZA ANTONIO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700
19	CC	1022953102	SANABRIA WILLIAM	230301	30	$2,564,000	$410,300	EPS017	30	$2,564,000	$320,500	CCF10	30	$2,564,000	$102,600	14-11	30	$2,564,000	$178,500	30	$2,564,000	$128,300
20	CC	6762800	VALERO JORGE		0	$0	$0	EPS005	30	$2,690,000	$336,300	CCF10	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$2,690,000	$134,500
Total			**Afiliados(20)**			$52,280,434	$8,447,900			$54,970,434	$6,872,100			$54,970,434	$2,200,000			$54,970,434	$3,826,900		$54,970,434	$2,750,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901990928	4	CONSORCIO VIAS4G5	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO VIAS4G5	PAJARITO BOYACA	PAJARITO-BOYACA	3008347257	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	9510501980	9510501980	E	2026/09/07	2026/09/01	BANCO DE BOGOTA	0	$24,097,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$8,447,900	$0					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,663,500	$0	$41,200	$0	$41,200	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$4,672,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$3,826,900	$0					$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$3,826,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,200,000	$0					$0	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$2,200,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	$6,872,100	$0					$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$302,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$1,348,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$3,218,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$604,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,148,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,650,000	$0					$0	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	$1,650,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,100,400	$0					$0	
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	$1,100,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				20	$24,097,300	$0	$41,200	$0	$41,200	$0	$0	

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$8,447,900
$112,100
$3,663,500
$4,672,300
$3,826,900
$3,826,900
$2,200,000
$2,200,000
$6,872,100
$302,400
$250,000
$1,348,400
$3,218,200
$604,800
$1,650,000
$1,650,000
$1,100,400
$1,100,400

6.3 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría

A continuación, se adjunta el informe financiero y presupuestal correspondiente al contrato de interventoría, con corte al mes de agosto de 2026, en el cual se presenta el estado de ejecución financiera, compromisos presupuestales y avance económico del contrato durante el periodo reportado.

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT, MES DE AGOSTO DE 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales SGI

DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1724 de 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

MES INFORME MENSUAL: Agosto de 2026

PROYECTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior	Saldo presente acta
2025	752725	C-2401-0600-130-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL	$ 100.000.000,00	$ -	$ -
		C-2401-0600-130-51102D-2401008-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 30.000.000,00	$ -	$ -
		C-2401-0600-130-51102D-2401024-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 150.000.000,00		$ -
		C-2401-0600-130-51102D-2401029-02	20	PROPIOS	PRINCIPAL	$ 202.763.004,00		$ -
		C-2401-0600-139-51102D-2401029-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 950.000.000,00	$ 414.304.271,98	$ 267.900.597,36
TOTAL						$ 1.432.763.004,00	$ 414.304.271,98	$ 267.900.597,36

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.432.763.004

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.432.763.004,00	$ 1.432.763.004		
0	ANTICIPO						$ 120.400.252,40	737525-10/10/2025			PAGADO Y AMORTIZADO	En el mes de julio se finalizo la amortizacion del anticipo contrato 1724 de 2025.
1	NOVIEMBRE_2025	$ 39.082.257,00	$ 7.425.628,83	$ 46.507.885,83		$ 46.507.885,83	$ 120.400.252,40	737525-10/10/2025	$ 1.265.854.865,77	$ 1.386.255.118,17	PAGADA	
2	DICIEMBRE_2025	$ 100.755.280,25	$ 19.143.503,41	$ 166.406.669,49		$ 119.898.783,66	$ 120.400.252,40	737525-10/10/2025	$ 1.145.956.082,11	$ 1.266.356.334,51	PAGADA	
3	ENERO_2026	$ 92.911.584,25	$ 17.653.200,90	$ 276.971.454,64	$ 10.200.126,20	$ 100.364.658,95	$ 110.200.126,20	737525-10/10/2025	$ 1.045.591.423,16	$ 1.155.791.549,36	PAGADA	
4	FEBRERO_2026	$ 101.571.280,20	$ 19.298.543,40	$ 397.841.278,24	$ 10.200.126,20	$ 110.669.697,40	$ 100.000.000,00	737525-10/10/2025	$ 934.921.725,76	$ 1.034.921.725,76	PAGADA	
5	MARZO_2026	$ 98.739.420,24	$ 18.760.489,40	$ 515.341.187,88	$ 20.000.000,00	$ 97.499.909,64	$ 80.000.000,00	737525-10/10/2025	$ 837.421.816,12	$ 917.421.816,12	PAGADA	
6	ABRIL_2026	$ 96.060.680,00	$ 18.251.529,40	$ 629.653.397,28	$ 20.000.000,00	$ 94.312.209,40	$ 60.000.000,00	737525-10/10/2025	$ 743.109.606,72	$ 803.109.606,72	PAGADA	
7	MAYO_2026	$ 80.137.542,06	$ 15.226.132,98	$ 725.017.072,32	$ 20.000.000,00	$ 75.363.675,04	$ 40.000.000,00	737525-10/10/2025	$ 667.745.931,68	$ 707.745.931,68	PAGADA	
8	JUNIO_2026	$ 118.027.720,00	$ 22.425.266,80	$ 865.470.059,12	$ 20.000.000,00	$ 120.452.986,80	$ 20.000.000,00	737525-10/10/2025	$ 547.292.944,88	$ 567.292.944,88	APLICATIVO KLIP2	
9	JULIO_2026	$ 128.561.910,00	$ 24.426.762,90	$ 1.018.458.734,02	$ 20.000.000,00	$ 132.988.672,90	-	737525-10/10/2025	$ 414.304.271,98	$ 414.304.269,98	APLICATIVO KLIP2	
	AGOSTO_2026	$ 123.028.298,00	$ 23.375.376,62	$ 1.164.862.406,68	-	$ 146.403.674,62		737525-10/10/2025	$ 267.900.597,36	$ 267.900.597,32		
	TOTALES	$ 978.875.972,00	$ 185.986.436,64	$ 1.164.862.406,68	$ 120.400.252,40	$ 898.058.479,62	$ 120.400.252,40	737525-10/10/2025	$ 267.900.597,36	$ 267.900.597,32		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas. **-$ 267.900.597,32**

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS Y PROVISIONES	$ 978.875.972,00	$ 185.986.434,68	$ 1.164.862.406,68
VALOR TOTAL	$ 978.875.972,00	$ 185.986.434,68	$ 1.164.862.406,68

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JESUS MOLINA SUAREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01192-0169-DIC-92

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. Matricula No .54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento garantías contrato de interventoría

Se anexan las garantías correspondientes al Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, actualizadas conforme a la Prórroga No. 3, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2026, en cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por el INVIAS.

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE OCTUBRE DE 2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.432.763.004,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.432.763.004,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	10	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/10/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	7	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	28
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	10	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/10/2025

OBSERVACIONES:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	8	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	8	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	31	12	29
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	10	11	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2 Según acta de inicio 10 de noviembre de 2025

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/12/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	10	26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	10	26
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	1	4	29
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	31	3	31

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3. PRORROGA Nº.1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/12/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	3	27
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	3	27
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	1	9	29
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	1	9	31

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4. PRORROGA Nº.2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA	31/07/2026

(Día / Mes / Año)

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/06/2026

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	5	27
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 143.276.300,40	10	10	25	1	5	27
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 286.552.600,80	10	10	25	1	11	29
Calidad del servicio	30%	$ 429.828.901,20	10	10	25	1	11	31

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101176661

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5. PRORROGA Nº.3

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar

Firma

Nombre: JESUS MOLINA SUAREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01192-0169 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

HACE CONSTAR

Qué CONSORCIO **VIAS4G5** con **NIT.** 901990928 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Compañía Seguros del Estado S.A respecto al pago de la póliza **39-44-101176661**, anexos 0 al 5.

Sucursal	TUNJA
Ramo	CU. ENTIDAD.EST.
Póliza Nro.	101176661
Anexo/Endoso	5

Anexos

Anexo	Vig Desde	Vig Hasta	Tipo Anexo	Detalle Anexo	Mon	Suma Asegurada	Prima Total	Deuda
0	10/10/2025	10/10/2030	EMISION ORIGINAL	EMISION ORIGINAL	$	1,002,934,102.80	7,835,914.76	0.00
1	10/10/2025	10/10/2030	ANEXO NO CAUSA I	ACLARACIONES	$	0.00	0.00	0.00
2	10/10/2025	10/11/2030	ANEXO DE PRORRC	ACLARACION DE VIGEN	$	1,002,934,102.80	0.00	0.00
3	10/10/2025	31/03/2031	ANEXO DE PRORRC	IGUALDAD DE CONDICI	$	1,002,934,102.80	630,789.58	0.00
4	10/10/2025	01/09/2031	ANEXO DE PRORRC	IGUALDAD DE CONDICI	$	1,002,934,102.80	1,009,156.79	0.00
5	10/10/2025	01/11/2031	ANEXO DE PRORRC	IGUALDAD DE CONDICI	$	1,002,934,102.80	408,440.48	0.00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes septiembre de 2026.

Cordialmente,

NUBIA ESPERANZA SOLANO VEGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUCURSAL TUNJA

E.R.R

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

HACE CONSTAR

Qué **ARQUITECTURA LOTUS SAS** identificado con **NIT. 900491537** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Compañía Seguros del Estado S.A respecto al pago de la póliza relacionada

Sucursal	TUNJA
Ramo	RCE CONTRATOS
Póliza Nro.	101045691
Anexo/Endoso	4

Anexos

Anexo	Vig Desde	Vig Hasta	Tipo Anexo	Detalle Anexo	Mon	Suma Asegurada	Prima Total	Deuda
0	06/08/2025	06/01/2026	EMISION ORIGINAL	EMISION ORIGINAL	$	15,489,329.89	63,070.00	0.00
1	06/08/2025	06/01/2026	ANEXO DE MODIFIC	MODIFICACION - MOVI	$	-15,489,329.89	-63,070.00	0.00
2	19/08/2025	19/01/2026	ANEXO DE TRASLAI	TRASLADO DE VIGENCI	$	15,489,329.89	63,070.00	0.00
3	19/08/2025	19/03/2026	ANEXO DE PRORRC	IGUALDAD DE CONDICI	$	15,489,329.89	15,487.87	0.00
4	19/08/2025	22/03/2026	ANEXO DE PRORRC	ACLARACION DE VIGEN	$	15,489,329.89	0.00	0.00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes Enero de 2026.

Cordialmente,

NUBIA ESPERANZA SOLANO VEGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUCURSAL TUNJA

LMCS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	10	10	2025	00:00	01	11	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIAS4G5	NIT: 901.990.928-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 15 A - 12	TUNJA, BOYACA	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN No 1724-2025,REFERENTE A LA INERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE.

NOTA 1: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIAS SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA2: QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO.

NOTA3: QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/10/2025	01/05/2027	$143,276,300.40	$143,276,300.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/10/2025	01/05/2027	$143,276,300.40	$143,276,300.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/10/2025	01/11/2029	$286,552,600.80	$286,552,600.80
CALIDAD DEL SERVICIO	10/10/2025	01/11/2031	$429,828,901.20	$429,828,901.20

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No 3, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****335,227.00	$ *******8,000.00	$ ******65,213.00	$ **********408,440.00	$ ****1,002,934,102.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	10	10	2025	00:00	01	11	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO VIAS4G5	**NIT: 901.990.928-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 12 NRO. 15 A - 12		TUNJA, BOYACA		3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101176661	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	10	10	2025	00:00	01	11	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO VIAS4G5		**NIT: 901.990.928-4**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 15 A - 12	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3125063666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550	50.00
AREVALO ROJAS NELSON HUMBERTO	19342531	25.00
PEDRAZA JIMENEZ JULIAN ARLY	6771805	10.00
CONSTRUCCION INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS Y DESARROLLO S.	901920970-5	15.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101176661

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.5 Seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría

Se adjunta el Plan de Calidad correspondiente al contrato de interventoría durante el mes de agosto de 2026.

SE PRESENTA EN MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES SIG

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 DE 2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

FECHA DE INICIO: 10/11/2025 (Indicar día. mes y año)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1697 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO X ------ APROBADO: SI ------ NO O X ------ VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: N/A

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO X ----------

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO X ----------

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Pie)

PRESENTADO: SI ------ NO (------ APROBADO: SI ------ NO X ------ FECHA DE APROBACIÓN: N/A

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE Pie EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al Pie desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el Pie aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 7

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 7

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =	N/A	N/A
IG2: Índice de gestión 2 =	N/A	N/A
IG3: Índice de gestión 3 =	N/A	N/A
IG4: Índice de gestión 4 =	N/A	N/A
IG5: Índice de gestión 5 =	N/A	N/A
IGn: Índice de gestión n =	N/A	N/A

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	NIVEL SOKKIA B40 No.251836	SOKKIA B40	265608	30/03/2026	066/25 30/03/2026	30/09/2026	N/A
2	ESTACION TOTAL CIGNU KS-102 No.HV4836	CIGNU KS-102	265608	30/03/2026	065/25 30/03/2026	30/09/2026	N/A

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Jesus Molina Suarez
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:01192-0169 CPITVC

Firma
Nombre:Antonio Jose Pedraza Jimenez
R/L Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Firma
Nombre: Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:.54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

066/25

CERTIFICAMOS QUE:

EL NIVEL SOKKIA B40 No.251836

Fue verificado, ajustado y calibrado en nuestro taller de mantenimiento encontrándose actualmente en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Exactitud por kilómetro doble de nivelación..... 2.0 mm
Aumentos del anteojo..... 24X

Nivel de compensación automática
Imagen directa
Constante de multiplicación..... 100

Este instrumento fue ajustado y evaluado utilizando colimador óptico y puntos cuya diferencia de altura fue
previamente verificada: h = 0.426 m

Lectura atrás adelante:	1.557 m	**Lectura adelante atrás**:	1.654 m
	1.131 m		1.228 m
	0.426 m		**0.426 m**

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK23 con micrómetro óptico No de serie 265608 y exactitud de 0.7mm.

Esta certificación se expide a solicitud de: **Sr. : JORGE VALERO G.**

Fecha de la última verificación: 30 de Marzo 2026
Recomendamos revisión: 30 de Septiembre 2026

Cordialmente,



PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO - META

065/26

CERTIFICAMOS QUE:

ESTACION TOTAL CYGNUS KS-102 No.HV4836

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

. Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad .....

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal) .....
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada óptica en 180 Grados..... +2.5 mm

Ángulos Horizontales, verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico

- Angulo vertical (cierre 360 Grados) ..... + 25seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados) ..... + 00seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.850 mts patronados) ..... +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

Ángulo Vertical		Ángulo Horizontal	
Posición 1:	82° 54´ 15´´	Posición 1:	90° 28´ 10´´
Posición 2:	277° 05´ 00´´	Posición 2:	89° 31´ 50´´
	359° 59´ 15´´		**180° 00´ 00´´**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

Especificaciones

Alcance: Con un prisma..... 3.000 Mts
Con tres prismas..... 5.000 Mts
Sin prisma..... 350 Mts

Capacidad memoria interna..... 24.000 pts

Anteojo: Imagen directa de..... 30X
Precisión: En distancia..... (+5mm + 5ppm)
En medición angular..... 1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK-23 No. 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de**: Sr. : JORGE VALERO G.**

Fecha de Calibración: **30 de Marzo 2026**
Recomendamos revisión: **30 de Septiembre2026**

Cordialmente,



PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico**.**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

- Bitácora técnica mes de agosto de 2026 se encuentran en el numeral 8.4.

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

El seguimiento a la inversión del anticipo correspondiente al contrato de interventoría, se presenta en el formato **MEPI-MN-IN-3-FR-1**. A la fecha, se han consignado recursos por valor de $120.400.252,40, conforme a los movimientos financieros registrados durante la ejecución contractual.

SE PRESENTA EN MEPI-MN-IN-3-FR-1 PLAN INVERSION DE ANTICIPO

SE PRESENTA EN MEPI-MN-IN-3-FR-2 INF.BUEN MANEJO ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 06/10/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA/CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724-2025 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS4G5

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Pagos de Nomina y Seguridad Social	$ 100.000.000,00	$ 20.400.252,40			$ 120.400.252,40	100,00%
2	Equipo completo de Topografia						%
3	Oficina/ Campamento(Incluye dotacion y servicios publicos)						%
4							%
5							%
N							%
TOTAL		**$ 100.000.000,00**	**$ 20.400.252,40**			**$ 120.400.252,40**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre:ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Firma: Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES-SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 de 2025 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 914009466 **BANCO** BBVA SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 120.400.252,40 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING.JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CHEQUE GER	**OO52229**	**30-dic-25**	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	$ 80.000,00		**4X1000**
		30-dic-25		$ 20.000.000	1	PAGO NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
		30-dic-25		$ 152,0		4X1000
		30-dic-25		$ 38.100,0		COMISION CHEQUE GERENCIA
		30-dic-25		$ 29,0		4X1000
		30-dic-25		$ 7.239,0		IVA CHEQUE GERENCIA
DOC.EGRE		26-mar-26	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	$ 995.000.000,0	1	PAGO NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
		27-mar-26		$ 345,0		4X1000
		27-mar-26		$ 86.178,0		COMISION ADMON NET CASH
		27-mar-26		$ 65,0		4X1000
		27-mar-26		$ 16,374		IVA COMISION ADMON NET CASH

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	PAGO NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	$ 120.400.252,40			$ 119.728.482,00	$ 671.770,40
	TOTALES					

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (JULIO): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 90,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
N.A	$ -	$ -	A NOVIEMBRE DE 2025	20/11/2025	$ -
N.A	$ 22	$ -	A DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025	$ 22
N.A	$ 3	$ -	A ENERO DE 2026	31/01/2026	$ 25
N.A	$ 3	$ -	A FEBRERO DE 2026	28/02/2026	$ 28
N.A	$ 58	$ -	A MARZO DE 2026	31/03/2026	$ 86
N.A	$ 4	$ -	A ABRIL DE 2026	30/04/2026	$ 90
N.A	$ -	$ -	A MAYO DE 2026	31/05/2026	$ 90
N.A	$ -	$ -	A JUNIO DE 2026	N.A	$ 90
1724 DE 2025 DE JULIO DE 2026	$ -	$ -	A JULIO DE 2026	N.A	$ -

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Antonio Jose Pedraza Jimenez
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:01193-0177 CPIYVC

Firma:
Nombre:JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

BBVA

CERTIFICA

Que CONSORCIO VIAS4G5, con Nit No. 901990928-4 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros empresarial No. 00130914000200009466, aperturada el 05 de noviembre de 2025, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta cuenta ha venido generando rendimientos financieros desde el momento de su apertura discriminados mensualmente así:

Meses	Intereses generados
Noviembre de 2025	$0
Diciembre de 2025	$22
Enero de 2026	$3
Febrero de 2026	$3
Marzo de 2026	$58
Abril de 2026	$4
Mayo de 2026	$0

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 01 de julio de 2026, con destino a Quien Interese.

FIRMA AUTORIZADA
BBVA COLOMBIA

Powered by CamScanner

SER
CONSORCIO VIAS4G5 .
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO .
JUANGRODRIGUEZ@OUTLOOK.COM .
VILLANUEVA CASANARE- COLOMBIA

1296379 955883 Oficina: 0914

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 29 de septiembre de 2025, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $7.300 + IVA.Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

TUNJA
DIRECCIÓN CARRERA 11 18 41
TELÉFONO 00987401945

PERÍODO DESDE: 01-12-2025 HASTA: 31-12-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309140200009466
Fecha de corte	31-12-2025
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	2,682,273.36

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	1	7,239.00
+ ABONOS	2	20,500,252.40	- 4 POR MIL	3	80,181.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	22.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	2	20,038,100.00	SALDO FINAL		374,754.40

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2	22-12-2025	22-12-2025	ABONO DEPOSITARIO CUENTAS		100,000.00	100,000.00
3	26-12-2025	26-12-2025	ABONO DOMI. INSTITUTO NACIONAL DE VI		20,400,252.40	20,500,252.40
4	30-12-2025	30-12-2025	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	80,000.00		20,420,252.40
5	30-12-2025	30-12-2025	CARGO COMPRA CHEQUE GERENCIA	20,000,000.00		420,252.40
6	30-12-2025	30-12-2025	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	152.00		420,100.40
7	30-12-2025	30-12-2025	COMISION COMPRA CHEQUE GERENCIA	38,100.00		382,000.40
8	30-12-2025	30-12-2025	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	29.00		381,971.40
9	30-12-2025	30-12-2025	IVA COM COMPRA CHEQEU DE GERENCIA	7,239.00		374,732.40
	30-12-2025	31-12-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		22.00	374,754.40

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá (1) 4010000, Barranquilla (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

Powered by CamScanner

SER
CONSORCIO VIAS4G5 .
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO .
JUANGRODRIGUEZ@OUTLOOK.COM .
VILLANUEVA CASANARE- COLOMBIA

1127186 853476 Oficina: 0914

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Desde el 13 de abril de 2026, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de $8.350 + IVA.
Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

Información de la oficina

TUNJA
DIRECCIÓN: CARRERA 11 18 41
TELÉFONO: 00987401945

PERÍODO DESDE: 01-03-2026 HASTA: 31-03-2026

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309140200009466
Fecha de corte	31-03-2026
Pagos de intereses desde	0.00
Saldo promedio mensual	6,906,540.72

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		374,760.40	- IVA	1	16,374.00
+ ABONOS	1	100,000,000.00	- 4 POR MIL	2	410.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	58.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	2	99,586,178.00	SALDO FINAL		771,856.40

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
13	24-03-2026	24-03-2026	ABONO DOMI. INSTITUTO NACIONAL DE VI		100,000,000.00	100,374,760.40
14	26-03-2026	26-03-2026	CARGO POR BBVACASH BBVA CASH	99,500,000.00		874,760.40
15	27-03-2026	27-03-2026	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	345.00		874,415.40
16	27-03-2026	27-03-2026	COMISION ADMON NET CASH	86,178.00		788,237.40
17	27-03-2026	27-03-2026	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	65.00		788,172.40
18	27-03-2026	27-03-2026	IVA COMISION ADMON NET CASH	16,374.00		771,798.40
	31-03-2026	31-03-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		58.00	771,856.40

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás exento de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honoranos de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono.3438385 y email: defensora.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la seccion Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá (1) 4010000, Barranquilla (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín — Productos protegidos por el Seguro de Depósitos

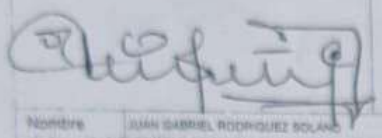
Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

Powered by CamScanner

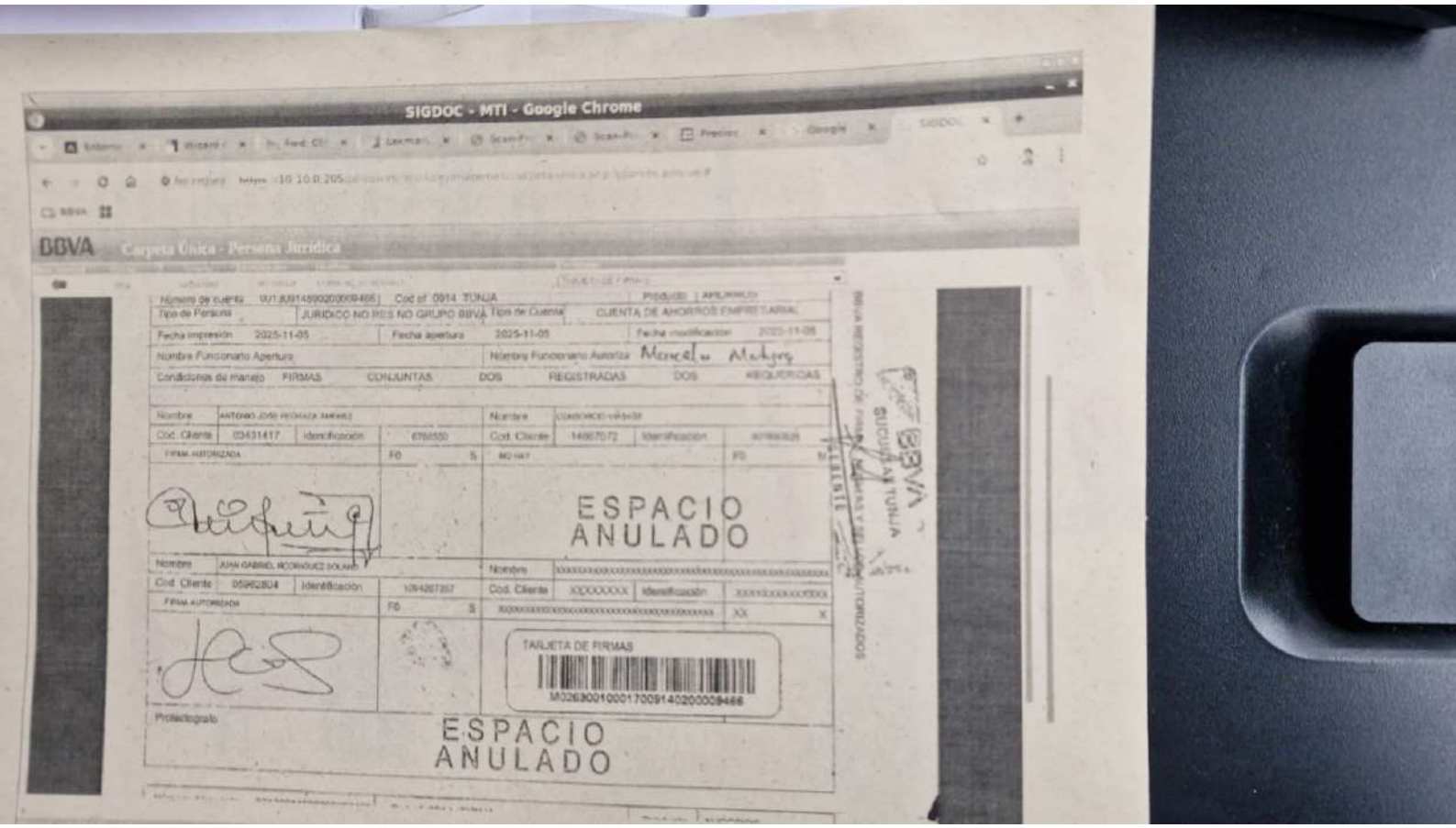
PG 01 / 01

Número de cuenta	00130914590200009466	Cod of 0914 TUNJA		Producto	AHORROS
Tipo de Persona	JURIDICO NO RES NO GRUPO BBVA	Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL		
Fecha impresión	2025-11-05	Fecha apertura	2025-11-05	Fecha modificación	2025-11-05
Nombre Funcionario Apertura		Nombre Funcionario Autoriza			
Condiciones de manejo	FIRMAS	CONJUNTAS	DOS	REGISTRADAS	DOS REQUERIDAS

Nombre	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ			Nombre	CONSORCIO VIABAGS		
Cod. Cliente	03431417	Identificación	6768550	Cod. Cliente	14667072	Identificación	901990928
FIRMA AUTORIZADA		F0	S	NO HAY		F0	N



Nombre	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO			Nombre	XXXX


SIGDOC - MTI - Google Chrome
BBVA
Carpeta Única - Persona Jurídica
Número de cuenta
Cod of 0914 TUNJA
Tipo de Persona
JURIDICO NO RES NO GRUPO BBVA
Tipo de Cuenta
CUENTA DE AHORROS EMPRETARIAL
Fecha impresión 2025-11-05
Fecha apertura 2025-11-05
Fecha modificación 2025-11-05
Nombre Funcionario Apertura
Nombre Funcionario Autoriza
Condiciones de manejo FIRMAS CONJUNTAS DOS REGISTRADAS DOS ARQUEROCAS
Nombre
Cod. Cliente 03431417 Identificación 6766550
Cod. Cliente 14667072 Identificación
FIRMA AUTORIZADA
FD S
NO HAY
ESPACIO ANULADO
Nombre JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Cod. Cliente 05982804 Identificación 1094267207
Cod. Cliente Identificación
TARJETA DE FIRMAS
M02630010001700914020000946
Protestógrafo
ESPACIO ANULADO
BBVA
SUCURSAL TUNJA



BBVA

CHEQUE DE GERENCIA
PAGO NACIONAL

Cheque No. 0052229 13

DOSCIENTOSVEINTINUEVE

0914_TUNJA
Cra 11 No. 18-41_TUNJA

Año Mes Día
2025-12-30

$ ********$20,000,000.00

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Páguese a: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENBEZ **********
0000000006768550 CEDULA DE CIUDADANIA

La suma de: VEINTE MILLONES PESOS 00/100 M.L **********
****

3340282

0052229 14/04/2025

Páguese Unicamente al PRIMER BENEFICIARIO

Firma

6" :0000"001 31:09 14900000 13"0052229

Páguese Unicamente al PRIMER BENEFICIARIO

2024/05 8 1/2 x 6 1/2

1.34031

COMPROBANTE DEL CHEQUE No. 0052229

SUCURSAL: TUNJA
CÓDIGO: 0914

CIUDAD: TUNJA
FECHA: 2025-12-30

POR LA SUMA DE: VEINTE MILLONES PESOS 00/100 M.L **********

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **********
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENBEZ *****

IDENTIFICACIÓN: 0000000006768550
CEDULA DE CIUDADANIA

POR CONCEPTO DE: CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No.: 000052229

VALOR BRUTO PAGADO: *******$20,045,339.00

VALOR NETO: *******$20,000,000.00

COMISIÓN RT: **********$38,100.00

SOLICITANTE O CLIENTE: CONSORCIO VIAS465 **********

ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ

IDENTIFICACIÓN: 0000000901990928
NIT PERSONA JURIDICA

6768550

Páguese Unicamente al PRIMER BENEFICIARIO

6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se adjunta el Plan de Cargas aprobado con fecha de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, conforme a la prórroga otorgada al contrato 1724 de 2025, para el seguimiento y control de la programación de recursos y actividades del proyecto.

SE PRESENTA EN MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPR PLAN DE CARGAS APROX.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CODIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	31/08/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales SGI
DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS X
No. 6
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1724 de 2025
OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASAGE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 4620 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1697 de 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

PLAN DE CARGAS FINAL

PLAZO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 1.432.763.004,00
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 1.432.763.004,00
PRÓRROGA No. 1:	HASTA 31 DE MARZO DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:			
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:			
PRÓRROGA No. 2:	HASTA 31 DE AGOSTO DEL 2026		
PRÓRROGA No. 3:	HASTA 31 DE OCTUBRE		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:	31 DE OCTUBRE 2026		
PLAZO ACUMULADO:	11,73 MESES (295 DÍAS)		

No. de Orden	Cantidad	CARGO / ORCIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA No.1 de fecha 31/03/2026		MES 1 NOVIEMBRE		MES 2 DICIEMBRE		MES 3 ENERO		MES 4 FEBRERO		MES 5 MARZO		MES 6 ABRIL		MES 7 MAYO		MES 8 JUNIO		MES 9 JULIO		MES 10 AGOSTO		MES 11 SEPTIEMBRE		MES 12 OCTUBRE		TOTAL	
			Costos de	Prima Regional	Total Dedicación	Valor Total ($)	Costos de	Prima Regional	Participación	Valor Total ($)																							H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
	1	Director de Interventoría	$ 9.223.000,00		4,00	$ 32.992.000,00			9,16	$ 78.322.680,00	0,43	$ 3.535.560,00	1,00	$ 8.223.000,00	0,72	$ 6.060.790,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	1,00	$ 8.223.000,00	11,16	$	91.765.680,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.451.000,00		4,00	25.804.000,00			9,43	$ 60.832.308,00	0,43	$ 2.773.935,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	0,56	$ 3.612.560,00	1,00	$ 6.451.000,00	0,76	$ 4.902.760,00	0,00	$ 3.870.600,00	1,00	$ 6.451.000,00	1,00	$ 6.451.000,00	9,35	$	66.787.892,00
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.334.000,00		4,00	17.336.000,00			4,73	$ 20.499.820,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,16	$ 692.440,00	1,00	$ 4.334.000,00	1,00	$ 4.334.000,00	1,00	$ 4.334.000,00	1,00	$ 4.334.000,00	0,00	$	21.496.440,00
	1	Profesional Ambiental	$ 4.838.000,00		4,00	19.352.000,00			5,00	$ 24.190.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,76	$ 3.676.880,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	0,77	$ 3.726.260,00	3,83	$	17.078.140,00
	1	Profesional Social	$ 4.838.000,00		4,00	19.352.000,00			9,43	$ 45.622.340,00	0,43	$ 2.088.340,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	0,20	$ 967.600,00	1,00	$ 4.838.000,00	0,00	$	49.009.940,00
	1	Profesional SST	$ 4.838.000,00		4,00	19.352.000,00			5,50	$ 26.609.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ 2.419.000,00	0,00	$ 2.419.000,00	0,00	$ 2.419.000,00	0,00	$ 2.419.000,00	0,00	$ 2.656.840,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	1,00	$ 4.838.000,00	7,00	$	36.672.840,00
	1	Profesional de Sostenibilidad	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00			2,00	$ 9.340.000,00	0,09	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,09	$	-
	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00			1,71	$ 7.989.700,00	0,11	$ 513.700,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,35	$ 1.167.500,00		$ -		$ -	0,35	$ 1.167.500,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,20	$ 934.000,00	0,10	$ 700.300,00	1,96	$	9.102.200,00
	1	Profesional Jurídico Predial	$ 4.670.000,00		2,00	$ 9.340.000,00			1,26	$ 5.884.200,00	0,11	$ 513.700,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,25	$ 1.167.500,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,35	$ 1.167.500,00	0,35	$ 1.167.500,00	0,20	$ 934.000,00	0,10	$ 700.300,00	1,71	$	7.965.700,00
	1	Profesional Valuatorio	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Profesional de Asegionamiento o Gestión de la	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Auditor de Calidad	$ 4.670.000,00		1,00	$ 4.670.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS							0,00			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			1,10	$ 8.221.400,00	0,09	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,09	$	-
	1	Especialista Ambiental	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			1,10	$ 8.221.400,00	0,09	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,15	$ 1.121.100,00	0,15	$ 1.121.100,00	1,00	$	7.947.700,00
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			1,90	$ 14.200.600,00	0,09	$ -	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,15	$ 1.121.100,00	0,15	$ 1.121.100,00	2,09	$	19.658.700,00
	1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			2,10	$ 15.690.400,00	0,09	$ -	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,15	$ 1.121.100,00	0,15	$ 1.121.100,00	2,09	$	19.658.700,00
	1	Especialista en Estructuras	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			0,40	$ 2.969.600,00	0,09	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.868.500,00	0,20	$ 1.868.500,00	0,15	$ 1.121.100,00	0,15	$ 1.121.100,00	1,00	$	7.947.700,00
	1	Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7.414.000,00		1,81	$ 13.496.667,00			0,00	$ -	0,09	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,09	$	-
		PERSONAL TÉCNICO							0,00			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Topógrafo Inspector	$ 2.680.000,00		4,00	10.720.000,00			9,43	$ 25.366.700,00	0,43	$ 1.156.700,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	1,00	$ 2.680.000,00	0,50	$ 1.340.000,00	0,00	$ 1.340.000,00	10,43	$	28.026.700,00
	1	Laboratorista Inspector	$ 2.620.000,00		4,00	10.620.000,00			4,00	$ 10.620.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,16	$ 424.880,00	1,00	$ 2.655.000,00	1,00	$ 2.655.000,00	1,00	$ 2.655.000,00	0,50	$ 1.327.500,00	0,00	$ 1.327.500,00	4,16	$	11.044.880,00
	1	Inspector	$ 2.564.000,00		12,00	30.768.000,00			14,43	$ 36.988.320,00	0,43	$ 1.102.520,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 1.282.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	1,00	$ 2.564.000,00	0,50	$ 1.282.000,00	0,00	$ 1.282.000,00	8,93	$	23.480.520,00
	1	Inspector SST	$ 2.029.000,00		4,00	10.116.000,00			5,43	$ 13.732.470,00	0,43	$ 1.087.470,00	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,43	$	1.087.470,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.024.000,00		4,00	6.096.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Cadenero	$ 1.014.000,00		8,00	$ 13.112.000,00			9,43	$ 14.277.020,00	0,43	$ 651.020,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	1,00	$ 1.014.000,00	0,50	$ 707.000,00	0,00	$ 707.000,00	10,43	$	10.791.020,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 1.470.000,00		4,00	$ 5.900.000,00			9,43	$ 13.909.200,00	0,43	$ 634.200,00	1,00	$ 1.470.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	0,00	$ 1.189.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	0,00	$ 1.189.000,00	1,00	$ 1.470.000,00	0,96	$ 1.416.000,00	10,39	$	16.210.200,00
	1	Conductor	$ 1.527.000,00		8,00	$ 12.216.000,00			9,43	$ 14.399.610,00	0,43	$ 658.610,00	1,00	$ 1.527.000,00	1,00	$ 1.527.000,00	1,00	$ 1.527.000,00	1,00	$ 1.527.000,00	1,00	$ 1.527.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 763.500,00	0,50	$ 763.500,00	8,93	$	13.852.110,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 355.656.005,00				$ 454.918.840,00		$ 14.706.130,00		$ 37.775.000,00		$ 35.552.790,00		$ 37.775.000,00		$ 36.605.500,00		$ 35.436.000,00		$ 31.000.840,00		$ 47.056.000,00		$ 51.519.640,00		$ 46.246.700,00		$ 46.824.400,00		$ 39.480.860,00		$	401.979.860,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 839.418.571,80				$ 1.073.607.990,00		$ 34.706.467,00		$ 89.144.200,00		$ 83.904.564,00		$ 89.144.200,00		$ 86.388.980,00		$ 83.633.600,00		$ 73.161.982,00		$ 111.052.160,00		$ 121.586.350,00		$ 113.862.212,00		$ 110.555.584,00		$ 93.174.830,00		$	1.090.260.389,80

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8		MES 9		MES 10		MES 11		MES 12		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR															H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIATICOS																																
	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 256.000,00	Día	53,00	$ 11.800.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$
	1	Vehículo(incorporado/combustible/chofer/peaje/combustible)(suv/camioneta todoterreno)Especificaciones y año de suscripción del contrato.	$ 5.999.000,00	Mes	8,00	44.792.000,00			9,37	$ 52.462.630,00	0,37	$ 2.071.630,00	1,00	$ 5.999.000,00	1,00	$ 5.999.000,00	1,00	$ 5.999.000,00	1,00	$ 5.999.000,00	1,00	$ 5.999.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.799.500,00	0,50	$ 2.799.500,00	6,87	$	38.465.130,00
	1	Equipo completo de topografía	$ 2.552.000,00	Mes	4,00	10.208.000,00			7,00	$ 24.966.360,00	0,43	$ 1.097.360,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	0,68	$ 1.737.704,00	11,11	$	29.345.064,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y concreto	$ 2.552.000,00	Según comprobante por mes	4,00	10.208.000,00			7,00	$ 17.864.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.552.000,00	0,97	$ 2.475.440,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	1,00	$ 2.552.000,00	6,97	$	22.691.440,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.724.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.896.000,00			9,70	$ 16.722.800,00	0,74	$ 1.306.800,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	1,00	$ 1.724.000,00	11,70	$	29.170.800,00
		OTROS COSTOS								$ -	0,00																						0,00	
	1	Tiquetes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.340.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 9.360.000,00			4,00	$ 9.360.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$	-
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 868.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.472.000,00			5,00	$ 4.340.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 868.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$	868.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 868.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.472.000,00			4,00	$ 3.472.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 868.000,00	1,00	$ 868.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,17	$ 147.560,00	0,17	$ 147.560,00	0,17	$ 147.560,00	0,17	$ 147.560,00	0,17	$ 147.560,00	1,02	$	885.360,00
	1	Vestuario ciudadano	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00			1,00	$ 250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$	250.000,00
		AJUSTE AL PESO O VALOR redondeado																																$ 3.997,80
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 101.208.000,00				$ 128.536.790,00		$ 4.375.790,00		$ 11.611.000,00		$ 9.007.000,00		$ 12.427.000,00		$ 12.350.440,00		$ 12.427.000,00		$ 6.975.560,00		$ 6.975.560,00		$ 6.975.560,00		$ 9.775.060,00		$ 9.775.060,00		$ 9.204.361,80	0,00	$	111.879.391,80
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 940.626.572,00				$ 1.202.144.780,00		$ 39.082.257,00		$ 100.755.200,00		$ 92.911.564,00		$ 101.571.200,00		$ 98.739.420,00		$ 96.060.600,00		$ 80.137.542,00		$ 118.027.720,00		$ 128.561.910,00		$ 123.637.272,00		$ 120.280.644,00	0,00	$	1.202.144.780,00
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DÍAS DE LA SEMANA (D)				$ 75.250.158,00				$ 1.857.744,37																							0,00	$	1.857.744,37
		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = E				$ 188.125.394,00				$ -																									
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) (E)= (F)				$ 1.204.002.524,37				$ 1.204.002.524,37		$ 39.082.257,00		$ 100.755.200,00		$ 92.911.564,00		$ 101.571.200,00		$ 98.739.420,00		$ 96.060.600,00		$ 80.137.542,00		$ 118.027.720,00		$ 128.561.910,00		$ 123.637.272,00		$ 120.280.644,00	0,00	$	1.204.002.524,00
		IVA = 19% * (F) = (G)				$ 228.760.480,00				$ 228.760.479,63		$ 7.425.629,83		$ 19.143.503,20		$ 17.653.200,96		$ 19.298.543,20		$ 18.760.489,80		$ 18.251.529,20		$ 15.226.132,98		$ 22.425.366,80		$ 24.426.762,90		$ 23.491.081,70		$ 22.853.322,48		$ 19.805.018,00	0,00	$	220.760.480,56
		COSTO TOTAL = (F) + (G)				$ 1.432.763.004,00				$ 1.432.763.004,00		$ 46.507.885,83		$ 119.898.703,20		$ 110.564.764,96		$ 120.869.823,20		$ 117.499.909,80		$ 114.312.209,20		$ 95.363.674,98		$ 140.452.966,80		$ 152.988.672,90		$ 147.128.353,70		$ 143.133.966,48		$ 124.041.953,37	0,00	$	1.432.763.004,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN

En concordancia con la solicitud de prórroga presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, actualmente en trámite, esta Interventoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y balance presupuestal, evidenció la disponibilidad de recursos que permite respaldar la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026.

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CRVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGEZ SOLANO
Supervisor contrato de interventoría
M.P.Matrícula Nº 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 Conclusiones y Recomendaciones.

- Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, la Interventoría realizó las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, verificando el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, sociales, ambientales y prediales asociadas al proyecto de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana – Ruta Nacional 6211.

- El proyecto a fecha 27 de agosto de 2026, presenta un porcentaje programado de obra de 98.2 % y ejecutado 49 % evidenciándose un atraso de -49.4%.

- En relación con el Puente La Leonera, se evidenciaron condiciones asociadas a movimientos de los taludes de los estribos que pueden comprometer la estabilidad de la estructura. En consecuencia, se solicitó desde el mes de julio de 2026 adelantar el correspondiente estudio de vulnerabilidad, con el propósito de establecer las medidas de protección, estabilización o reforzamiento que resulten técnicamente necesarias para garantizar la seguridad y funcionalidad de la infraestructura y la continuidad del tránsito por el corredor.

- Durante el mes de agosto de 2026, se continuó con las actividades de instrumentación y monitoreo geotécnico, incluyendo la perforación para la instalación de un nuevo inclinómetro en la cuarta pila del puente Chorro Blanco. Estas actividades resultan relevantes para el seguimiento de los movimientos y condiciones de estabilidad del sector y deberán mantenerse conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

- Se evidenció un bajo nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra, toda vez que, de los veintiún (21) compromisos establecidos, durante el mes de agosto de 2026, no se cumplieron en los tiempos establecidos. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer la gestión del contratista y adoptar medidas inmediatas que permitan atender oportunamente los compromisos técnicos y contractuales pendientes.

- La Interventoría ha requerido reiteradamente al contratista la implementación de un plan de choque, plan de contingencia o plan de superación de atrasos, teniendo en cuenta el tiempo restante del contrato y la necesidad de garantizar la terminación de las actividades pendientes. A la fecha del presente informe, se evidencia que las medidas implementadas por el contratista no han sido suficientes para superar de manera efectiva las situaciones de atraso identificadas. En consecuencia, se considera indispensable que el contratista fortalezca de manera inmediata sus frentes de trabajo, recursos humanos, equipos y capacidad operativa, estableciendo una programación realista y verificable que permita recuperar los atrasos y garantizar la ejecución de las actividades pendientes dentro del plazo contractual.

- Se mantiene el seguimiento al proceso relacionado con la entrega de los estudios y diseños, debido a que la documentación presentada por el contratista continúa siendo parcial y no satisface la totalidad de las obligaciones contractuales, situación que ha incidido en el desarrollo de las actividades programadas y motivó la continuidad del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), es de mencionar que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la Entidad.

- Durante el periodo, la Interventoría efectuó la revisión y trámite de diferentes documentos e informes relacionados con la gestión predial.

- Finalmente, para el cierre de la gestión predial del contrato, se registra un valor de gestión predial ejecutado mediante nueve (9) preactas prediales por $207.408.156, aspecto que deberá continuar siendo objeto de seguimiento y conciliación con los soportes documentales y contractuales correspondientes.

- La Interventoría considera que las condiciones identificadas evidencian indicios objetivos de deficiencias en el manejo ambiental de los frentes de obra, especialmente en lo relacionado con el manejo de aguas, control de sedimentos, prevención de contaminación, manejo de residuos y seguridad vial. Estas condiciones deberán ser atendidas por el contratista mediante acciones correctivas verificables y soportadas documentalmente.

- En consecuencia, se requiere al contratista presentar y/o fortalecer los programas y soportes relacionados con manejo del recurso hídrico, manejo

de residuos, control de erosión y sedimentación, permisos ambientales, obras provisionales de drenaje, monitoreo de calidad del agua, disposición de RCD, manejo de maquinaria, atención de derrames e informes ambientales, de conformidad con las obligaciones contractuales y ambientales aplicables. La Interventoría establece como prioritarias las acciones relacionadas con la suspensión de descargas directas de aguas turbias o fangosas hacia drenajes naturales, confinamiento y tratamiento de las aguas de obra, instalación de sistemas de sedimentación y control, retiro de materiales acumulados en drenajes y restitución de la señalización vial.

8 ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo, agosto de 2026.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA AGOSTO DE 2026

CONSORCIO VIAS4G5			CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE AGOSTO DE 2026		
Oficio/Correo No.	**FECHA**	**Destinatario**	**Remitente**	**Asunto**	**Componente**
SF_1697_2025_298	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta oficio No. 143 solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación crítica de la vía transversal del cusiana	Técnico
CSF_1697_2025_295	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a comunicado INTV-1724-2025-427 Requerimientos técnicos.	Técnico
CSF_1697_2025_296	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta parcial al comunicado INTV-1724-2025-361 Requerimientos técnicos.	Técnico
CSF_1697_2025_297	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Alcance al comunicado CSF_1697_2025_140 del 14 de marzo de 2026	Técnico
SF_1697_2025_298	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta oficio No. 143 solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación crítica de la vía transversal del cusiana	Técnico
CSF_1697_2025_299	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta a oficio INTV-1724-2025-441 del 31 de julio de 2026	Técnico
CSF_1697_2025_300	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señorasTATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha-Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.	Predial
CSF_1697_2025_301	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Informe de perforación e instalación de inclinómetro BS2PCH	Técnico
CSF_1697_2025_302	3/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Remisión de los volúmenes III (Geología para ingeniería), IV (Geotecnia) y VIII (Estructuras) del estudio de los sitios críticos PR 66+000 y PR 83+600 - Revisión 3.	Técnico
2026S-VCAS-054300	4/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079625 - Devolución de la solicitud de Prórroga No. 3 y del concepto emitido mediante comunicación No. INTV-1724-2025-431 Contrato -de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
CSF_1697_2025_303	4/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Solicitud de acompañamiento a reunión de socialización con la JAC del municipio de Aquitania – Obras de Participación Comunitaria.	Técnico/Social
CSF_1697_2025_304	4/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Radicación Informe Mensual de Gestión Predial – julio 2026.	Predial
CSF_1697_2025_305	4/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Alcance al oficio CSF_1697_2025_300, Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita- Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá	Predial
2026S-VBOG-055075	6/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-076994 – "Respuesta al Radicado No. 2026S-VBOG-048317 – Remisión de soportes de pago y trazabilidad del trámite ambiental ante CORPORINOQUÍA." CO 1697 – 2025 CI 1724 – 2025	Ambiental
2026S-VCAS-055224	6/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Requerimiento recorrido conjunto y evaluación técnica de afectación en el PR 86+0950 Contrato -de obra 1697-2025	Técnico
2026S-VBOG-055494	10/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079006 - No objecion Noviembre	Predial
2026S-VBOG-055496	10/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079010 - No objeción Diciembre	Predial
CSF_1697_2025_307	10/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Revisión documental detallada de los estudios y diseños Fase III de los PR 81+400 y PR 81+800	Técnico
CSF_1697_2025_308	11/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Respuesta parcial al oficio INTV-1724-2025-456.	SST/ Ambiental
2026S-VBOG-051017	11/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	respuesta al radicado no 2026e-vuvraz-036864m documento paga. emergencia pajarito cusiana	Tecnico
2026S-VBOG-056176	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079318	Tecnico
CSF_1697_2025_310	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Documentos ingreso de vehículo	Tecnico
CSF_1697_2025_309	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	informe sst julio	sst
2026S-VCAS-056390	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Instrucciones para atención de requerimiento técnico y presupuestal Radicado 2026E-VUVR-080581 - Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria	Tecnico
2026S-VBOG-056407	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079014	Tecnico
2026S-VBOG-056414	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079083	Ambiental
2026S-VCAS-056422	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Citación a Mesa de Trabajo Técnica y Administrativa Evaluación Solicitud de Prórroga No. 3 y Plan de Contingencia.	Tecnico
2026S-VCAS-056424	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Citación a Mesa de Trabajo Técnica y Administrativa Evaluación Solicitud de Prórroga No.3	Tecnico
2026E-VUVRAZ-085494	12/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	solicitud cambio profesional social interventoria cto 1724 de 2025	Tecnico
2026S-VBOG-056893	13/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	cto 1697-2025 y 1724-2025 transversal cusiana. ejecucion recursos reserva. cumplimiento documentos contractuales	Tecnico
CSF_1697_2025_311	14/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	oferta económica mantenimiento puentes tipo bailey.	Tecnico
2026S-VBOG-057783	14/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	respuesta al radicado no 2026e-vuvraz-082209	tecnico
CSF_1697_2025_312	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	respuesta a recomendaciones para aprobación de muro pr 83+600. de acuerdo al comunicado intv-1724-2025-432 del 22 de julio de 2026	Tecnico
CSF_1697_2025_314	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	Remisión del Informe de Perforación e Instalación del Inclinómetro S4PLPILA. PILA CENTRAL PUENTE LA LEONERA	Tecnico
2026E-VUVRAZ-087463	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-087463	Tecnico
CSF_1697_2025_ 315	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	radicado diseño de mezcla f'c 21 mpa para construcción de cunetas.	Tecnico
CSF_1697_2025_316	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	propuesta economica de señalizacion – zona escolar vereda corinto y vereda curisi ubicado en transversal del cusiana sogamoso aguazul. de cuardo al comu	Tecnico
CSF_1697_2025_287	18/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	solicitud de prórroga no. 3 – contrato de obra no.1697 de 2025.	Tecnico
CSF_1697_2025_317	19/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	documentos ingreso de personal infracon global s.a.s	Tecnico
2026E-VUVRAZ-088113	19/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta al Radicado No. 2026S VBOG 055075 Solicitud de reliquidacion emitida por CORPORINOQU A.	Ambiental
2026S-VBOG-056893	19/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	cto 1697-2025 y 1724-2025 transversal cusiana. ejecucion recursos reserva. cumplimiento documentos contractuales.	Tecnico
2026S-VCAS-058598	19/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta comunicado INTV-1724-2025-482 - Aprobación de ingreso personal de interventoría Contrato 1724 de 2025.	Tecnico
2026E-VUVRAZ-088685	20/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	solicitud de pr rroga no.3 al contrato de interventor a no. 1724 de 2025	Tecnico
CSF_1697_2025_322	27/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	entrega acta de recibo parcial de obra no.9 – julio 2026	Tecnico
2026S-VCAS-061511	28/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Respuesta comunicado INTV-1724-2025-488 - Aprobación de ingreso Ingeniero Residente de interventoría Contrato 1724 de 2025.	Tecnico
2026S-VCAS-061515	28/08/2026	CONSORCIO VIAS4G5	INVIAS	Reiteración solicitud remisión de comprobantes de devolución de rendimientos financieros Contrato de Obra No. 1697-2025	Tecnico

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_295

Pajarito, 31 de julio de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO INTV-1724-2025-427 Requerimientos técnicos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud del asunto, nos permitimos dar respuesta a la información solicitada referente a las obras que se vienen desarrollando en el sector “Chorro Blanco Y PR 66+000”. Para lo cual, se da respuesta a cada requerimiento como sigue:

1. Con relación a las obras que se ejecutan en el PR 66+000:

“se solicita, con carácter urgente, la ejecución del emboquillado entre el cabezote de la alcantarilla existente y la tubería Novafort, toda vez que, durante las actividades de inspección, se evidenció que la tubería no cuenta con el respectivo emboquillado. (…)”

Se atiende la solicitud y por tal motivo, se informa a la firma interventora que el viernes 24 de julio del presente año, se realizó la actividad de emboquillado de la tubería de drenaje instalada en el PR 66+000. Como evidencia de descrito, a continuación, en la Ilustración 1. Se muestra la ejecución de la actividad.



2. Con relación a las actividades de inyección de lechada en los anclajes:

"se solicita remitir el diseño de la lechada a usar, igualmente si se usara algún tipo de aditivo, presentar el cronograma detallado de ejecución de dichas actividades, indicando las fechas programadas para cada frente de trabajo. (…)"

Se atiende la solicitud para lo cual, en cuanto al diseño de la lechada a instalar en los anclajes de muros, se tiene la siguiente dosificación:

- 50 kg de cemento.
- 22.5 Lt de agua.
- 250 cm3 de Aditivo EUCON.

Teniendo como resultado una dosificación Agua/Cemento de:
A/C=0.45

Mezcla de alta resistencia, con un buen grado de trabajabilidad teniendo en cuenta la adición de plastificante.

CSF_1697_2025_295

En cuanto a la solitud de cronograma de ejecución de actividades, se anexa al presente oficio, Anexo 01. CRONOGRAMA ANCLAJES MUROS CHORROBLANCO. Así mismo, sírvase el presente oficio para manifestar y poner en conocimiento que, así como ha sido evidenciado por el personal de la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5, el normal desarrollo de la actividad se encuentra supeditado a la consistencia y composición geomorfología del terreno por lo cual el cumplimiento de este cronograma queda supeditado a la NO ocurrencia de derrumbes internos que impidan el desarrollo normal de la actividad.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 cronograma de anclajes

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_296

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL AL COMUNICADO INTV-1724-2025-361 Requerimientos técnicos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud del asunto, nos permitimos dar respuesta parcial a lo solicitado:

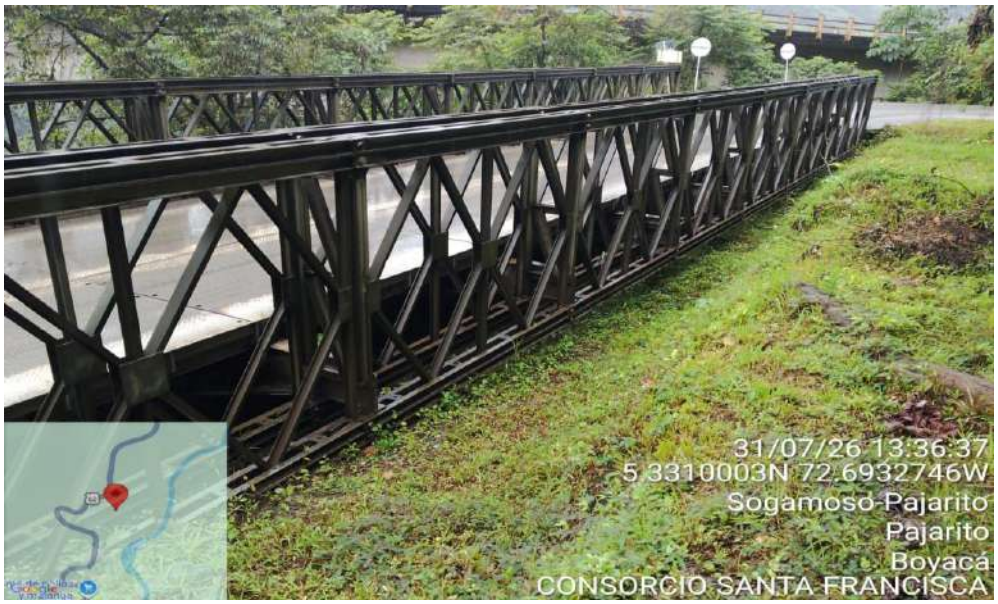
“PUENTE LOS GRILLO N° 2 PR81+240 L=33M

Retirar material margen derecha sentido abscisado, material caído del talud superior ejerciendo presión a elementos metálicos en aproximadamente cinco secciones, es un puente doble sencillo, con cordones de refuerzo en todos los paneles, arriba y abajo, cambiar el panel izquierdo estribo hacia Pajarito, ajustar laminas sueltas, se requiere construir las juntas de entrada y de salida, el tendido de piso posee cuatro láminas de 1.05m de ancho y 3.05 m de largo. Está conformado por once secciones.”

De acuerdo a lo anterior el CONSORCIO SANTA FRANCIASCA se permite informar que se realizó por medio de maquinaria tipo retro excavadora el retiro de material caído del talud superior y así de esta manera liberar el puente las presiones que este material ejercía sobre los elementos metálicos del puente referido.

A su vez se informa que las demás solicitudes del comunicado del asunto en cuanto a la intervención consienten en el mantenimiento de los puentes: PUENTE QUEBRADA NEGRA PR84+240 L=42 M, PUENTE GRILLOS N° 1 PR81+150 L=52 y PUENTE GRILLOS N° 1 PR81+150 L=52 M, nos permitimos informar que para el mantenimiento de estos puentes el CONSORCIO SANTA FRANCISCA deberá realizar a su prestigiosa firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5, la presentación y solitud de aprobación de los ítems no previstos que contempla este tipo de actividades y/o de intervención, toda vez que estas no se encuentra contratadas contractualmente en la propuesta oficial.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD DE LIBERACION DE PRESIONES DEL PÙENTE PUENTE LOS GRILLO N° 2




31/07/26 13:36:35
5.3310003N 72.6932746W
Sogamoso-Pajarito
Pajarito
Boyacá
CONSORCIO SANTA FRANCISCA



Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: N/A

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_297

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ALCANCE AL COMUNICADO CSF_1697_2025_140 DEL 14 DE MARZO DE 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos dar alcance al comunicado CSF_1697_2025_140 del 14 de marzo de 2026 con asunto: PROPUESTA ECONOMICA DE SEÑALIZACION PUENTE QUEBRADA NEGRA – ZONA ESCOLAR UBICADO EN TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL La cual fue aprobada mediante comunicado NTV-1724-2025-288 del 16 de abril de 2026 con asunto: Autorización para realizar actividades de señalización, de manera prioritaria, sector de quebrada Negra, según cotización presentada. Al respecto nos permitimos informar que el reductor de velocidad en MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 que se contemplaba construir en el PR 84+375, de acuerdo al acta de reunión del día 23 de julio del presente en la cual se realizo el proceso de socialización, se evidencio inconformismo por parte de los propietarios y/o redientes de las viviendas, por que estarían expuestos de manera permanente al ruido de los vehículos al impactar en el referido reductor, motivo por el cual se propone realizarlo de manera “virtual” es decir empleando marcas viales con pintura en frio.

Por este motivo por el cual el CONSORCIO SANTA FRANCISCA se permite enviar la propuesta económica ajustada de acuerdo a lo mencionado anteriormente, esto para su aprobación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 3 (acta de socialización, actas de vecindad y propuesta económica)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

SF_1697_2025_298

Pajarito, 03 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá**.**

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 143 solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación critica de la vía transversal del cusiana

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente me permito enviar la respuesta del numeral 11 del oficio No. 143 enviado por la Gobernación de Casanare con asunto: Solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación crítica de la vía Transversal del Cusiana en el cual solicitan lo siguiente: “atención de emergencia del corredor vial, mediante obras provisionales, mantenimiento estabilización, señalización, control de riesgos y demás medidas necesarias para garantizar la transitabilidad durante la temporada de invierno”

Así las cosas y de acuerdo a la reunión virtual llevada a cabo el día 29 de julio del presente, nos permitimos enviar informe de todas las actividades realizadas des del inicio a la fecha durante la ejecución del contrato de obra 1697 de 2025, en el cual se demuestra nuestro cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Residente de obra: Rosana del Pilar Mattos Parra
Anexos: un (1) Informe en PDF

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_299

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO INTV-1724-2025-441 DEL 31 DE JULIO DE 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos dar alcance al oficio INTV-1724-2025-441 DEL 31 DE JULIO DE 2026 con asunto: *Solicitud de Plan de Acción para la Recuperación de Atrasos en la Ejecución de Anclajes del Muro Pantalla PR 81+660 – PR 81+806 y Atención de Requerimientos Pendientes.*

Para lo cual, a continuación, se da alcance a cada solicitud como sigue:

1. Presentación de un Plan de Contingencia:

A continuación, se da alcance al oficio realizando especial énfasis en la actividad constructiva de los anclajes del muro que se viene de desarrollando en el sector *“chorro blanco”.*

1.1. Causas que originaron el atraso: En el desarrollo de la actividad constructiva (Anclajes), se vienen adelantando labores de perforación para anclajes, actividad que se ha visto truncada por la discontinuidad y variabilidad en los estratos de suelo presentes en el sector, a la geomorfología típica de la zona y a la inestabilidad interna del material que conforma la montaña; de este modo y como es de conocimiento propio de la interventoría en su actividad de seguimiento y control de las actividades que venimos desarrollando, ha sido testigo en cada uno de los refuerzos de anclajes ya instalados y en las perforaciones ya realizadas, de la ocurrencia de desprendimientos "derrumbes" internos en cada una de las perforaciones realizadas. Es así que ha sido necesario hasta perforar y/o barrer material hasta en cinco (05) oportunidades sin lograr realizar la instalación de los torones y líneas de conducción que conforman el anclaje.

Así lo expuesto, y realizando especial a colación a los diálogos sostenidos entre la parte interventora y nuestra para los (04 refuerzos de anclajes ya instalados) ha sido necesario realizar el encamisado de las perforaciones en una longitud de 25 m, realizando especial énfasis en que esta actividad NO se encuentra contemplada dentro de la descripción económica de esta actividad (APU); Por este motivo y atendiendo a que en el Anclaje No. 3 y Número No.15 no se ha podido instalar los refuerzos debido a derrumbes internos a 29 y 38 m respectivamente, resulta necesario por cada anclaje restante realizar el proceso de encamisado hasta la profundidad que se requiera.

1.2. Medidas correctivas:

1.2.1. Como primera medida, se plantea prolongar la actividad de encamisado de perforaciones en cada uno de los 29 anclajes restantes en la longitud que se requiera de acuerdo con el comportamiento interno del terreno.

1.2.2. Segunda medida: Se realizará extensión de los horarios, ampliando a jornadas de trabajo nocturno y dominical. Con lo

cual se espera dar alcance a la programación de obra presentada en la anterior comunicación.

1.2.3. Tercera medida: Ampliar la planta de personal que viene desarrollando la actividad de modo que se cubran los horarios y jornadas de trabajo acá propuestos.

1.3. Responsable de la actividad: CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

2. **Diseño de Lechada:** En cuanto a este requerimiento, se extiende y se trae a colación la respuesta emitida mediante comunicado CSF_1697_2025_295 del 31 de julio de 2026, donde se le dio alcance a ello, sin embargo y en aras de dar claridad al tema en cuestión a continuación se presta la descripción de la mezcla solicitada:

   Se atiende la solicitud para lo cual, en cuanto al diseño de la lechada a instalar en los anclajes de muros, se tiene la siguiente dosificación:

   - ✓ 50 kg de cemento.
   - ✓ 22.5 Lt de agua.
   - ✓ 250 cm^3 de Aditivo EUCON.

   Teniendo como resultado una dosificación Agua/Cemento de:

   $$^{A}/_{C} = 0.45$$

   Mezcla de alta resistencia, con un buen grado de trabajabilidad teniendo en cuenta la adición de plastificante.

3. **Cronograma:** En cuanto a la solitud de cronograma de ejecución de actividades, se anexa al presente oficio, Anexo 01. CRONOGRAMA ANCLAJES MUROS

CHORROBLANCO, archivo que ya había sido remitido mediante comunicado CSF_1697_2025_295 del 31 de julio de 2026. Sin embargo, se anexa nuevamente al presente

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 cronograma de anclajes

CSF_1697_2025_300

Sogamoso, 03de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA – BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, relacionadas con el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso del municipio de Sogamoso, Boyacá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral No. 15759000200000006036200000000, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico-predial, con el fin de que sea valorado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la respuesta que corresponda emitir al peticionario.

De la revisión de la información predial y registral disponible, se evidenció que el proceso de adquisición predial asociado al referido inmueble alcanzó la etapa de Oferta Formal de Compra, contenida en el Oficio 2024S-VBOG-01625 del 20 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, respecto de un área requerida de 3.324,17 m², localizada entre las abscisas PR 3+661,98 y PR 3+765,43, conforme a la Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA.

Dicha oferta fue inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 de fecha 10 de abril de 2024, figurando como entidad interviniente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como titular del derecho real de dominio las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, entre otros.

Adicionalmente, es importante precisar que el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA se encuentra dentro de los pasivos prediales actualmente asignados al Consorcio Santa Francisca en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2025, para la continuidad de procesos de adquisición predial.

En ese sentido, la Oferta Formal de Compra inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 corresponde a una actuación adelantada por el anterior contratista, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1858 de 2020, época en la cual el alcance de ejecución predial se mantenía sobre la Variante de Sogamoso en Fase A.

Por lo anteriormente expuesto y en validación del respectivo folio de matrícula inmobiliario, no se evidencia que con posterioridad a la inscripción de la oferta formal de compra se hubiere perfeccionado negocio jurídico alguno entre las partes, tales como escritura pública de transferencia, ni actuación judicial o administrativa posterior que hubiere consolidado la adquisición predial del área objeto de oferta.

En consecuencia, la afectación registral actualmente existente sobre el inmueble corresponde exclusivamente a la inscripción de la Oferta Formal de Compra efectuada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que se evidencie la materialización posterior de la adquisición del área requerida, conforme a ello, y a la continuidad que por parte de este consorcio se encuentra adelantando, se considera que no es viable realizar el levantamiento de la medida cautelar, ya que se debe finalizar la adquisición de la zona de terreno establecida con el fin de ejecutar la transferencia del derecho de dominio a favor de la entidad en función del proyecto vial.

Finalmente, se precisa que el presente concepto tiene carácter predial de apoyo y no constituye decisión administrativa sobre la cancelación de la anotación registral, toda vez que dicha determinación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su calidad de entidad titular del proyecto, beneficiaria de la inscripción y competente para definir la continuidad o terminación del procedimiento de adquisición predial.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ginna Vanessa Rodriguez – Abogada Predial
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co.
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co.
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co.
C.C Ing. José Antonio Pedraza Jiménez – Representante Legal Consorcio vías 4G- Ajpj1963@hotmail.com

Anexos:1 oficio de la solicitud 1

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_301

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: INFORME DE PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE INCLINÓMETRO BS2PCH

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene el informe de perforación e instalación de inclinómetro BS2PCH, En base a las condiciones de inestabilidad geotécnica identificadas en el sector del Puente Chorro Blanco y como parte de las actividades de fortalecimiento de la red de monitoreo existente, se ejecutó el sondeo geotécnico BS2PCH para la instalación de un nuevo inclinómetro destinado al control de desplazamientos en profundidad.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 (informe de perforación e instalación de inclinómetro bs2pch)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_302

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Remisión de los volúmenes III (Geología para ingeniería), IV (Geotecnia) y VIII (Estructuras) del estudio de los sitios críticos PR 66+000 y PR 83+600 - Revisión 3.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene los volúmenes III geología para ingeniería, volumen IV geotecnia y volumen VIII estructuras, del estudio de dichos sitios (Revisión 3), con sus respectivos anexos.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 3 (Volúmenes III, IV y VIII del estudio)

Fecha: 2026-08-04 10:58:12
Radicado: 2026S-VCAS-054300
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Lo deAl contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-054300
Fecha: 2026-08-04 10:58:12

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079625 - Devolución de la solicitud de Prórroga No. 3 y del concepto emitido mediante comunicación No. INTV-1724-2025-431 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento y control al Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, y una vez revisada la solicitud de Prórroga No. 3 presentada respecto del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, junto con el concepto favorable emitido por la firma Interventora mediante comunicación No. INTV-1724-2025-431, la supervisión ejercida por la Dirección Territorial Casanare del INVIAS se permite informar que la documentación allegada se devuelve para su ajuste y complementación, por cuanto la motivación expuesta no contiene los elementos técnicos y contractuales suficientes que permitan concluir la procedencia de la ampliación del plazo solicitada.

Lo anterior obedece a que el análisis presentado no desarrolla de manera suficiente el nexo causal entre las circunstancias invocadas y la necesidad de ampliar el plazo contractual, ni evalúa integralmente el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales que continúan pendientes, con un atraso actual del contrato de obra N° 1697-2025 correspondiente al 32,28% .

En particular, se evidencian las siguientes observaciones:

1. Estudios y diseños correspondientes al PR 83+600, PR 66+000, Sector Chorroblanco

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Dentro de la justificación presentada se señala que los estudios y diseños correspondientes a estos sectores aún se encuentran en proceso de ajuste y aprobación. Sin embargo, de la revisión de las obligaciones contractuales se observa que dichas actividades debían desarrollarse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la orden de inicio del contrato.

En consecuencia, resulta necesario que la Interventoría analice y explique por qué, transcurridos más de ocho meses desde el inicio de la ejecución contractual, esta actividad continúa pendiente y de qué manera dicha situación constituye una circunstancia ajena al contratista de obra que justifique la ampliación del plazo, considerando que corresponde a una obligación prevista desde la etapa inicial del contrato.

La estabilización del PR83+600 está ligada directamente a los diseños aprobados, luego sin la aprobación de estos por parte de interventoría no hay garantía de que en los dos meses de prórroga solicitados se culminé la ejecución de estos trabajos.

2. Estado de avance de la ejecución

De acuerdo con la información contenida en la documentación aportada, el avance físico presenta un atraso del 32,28%.

No obstante, el concepto emitido por la Interventoría no desarrolla un análisis sobre las causas que originaron dicho rezago, ni determina en qué medida las mismas corresponden a factores externos, imprevisibles o no imputables al contratista, o si obedecen a circunstancias propias de la ejecución contractual.

En ese sentido, cualquier solicitud de ampliación del plazo debe sustentarse en un análisis objetivo que permita establecer la relación directa entre los hechos alegados y la afectación real de la programación contractual. Las prórrogas no son instrumento para que los contratistas subsanen el incumplimiento de sus obligaciones; las circunstancias que den lugar a la necesidad de plazo adicional no deben ser imputables al contratista de obra.

Cuando el retraso obedece a causas atribuibles al contratista, el ordenamiento jurídico prevé mecanismos sancionatorios y no la ampliación injustificada del plazo contractual.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

3. Actividades pendientes previamente autorizadas

Se observa igualmente que continúan pendientes actividades relacionadas con el manejo de aguas en el predio de la señora Gloria Ortiz en el sector de Quebrada Negra, pese a que dichas intervenciones ya habían sido aprobadas por la Dirección Territorial Casanare.

De igual manera, las actividades de señalización en el sector de Quebrada Negra, previamente avaladas por esta Supervisión, aún no evidencian su inicio. Siendo este un compromiso dentro de acción popular.

En consecuencia, resulta necesario explicar las razones por las cuales estas actividades, que cuentan con las autorizaciones correspondientes y corresponden a una complejidad menor, no han sido ejecutadas y establecer si dicha situación guarda relación con las circunstancias invocadas para sustentar la solicitud de prórroga.

4. Productos técnicos pendientes

La documentación revisada evidencia igualmente la existencia de productos contractuales cuya culminación aún no se encuentra acreditada, entre ellos:

- Estudios y diseños definitivos del sector Chorro Blanco, respecto de los cuales se evidencia únicamente una aprobación parcial.
- Estudios y diseños correspondientes al PR 66+000.
- Estado del estudio de vulnerabilidad y demás actividades asociadas al Puente La Leonera.
- Estudios y diseños PR 83+600.

Frente a estos aspectos, el concepto de Interventoría no desarrolla un análisis que permita establecer su incidencia real sobre la ejecución del contrato ni sobre la necesidad de ampliar el plazo contractual.

5. Alcance del concepto emitido por la Interventoría

Se observa que el concepto favorable presentado se fundamenta principalmente en las razones expuestas por el contratista de obra, sin desarrollar un análisis independiente que permita verificar objetivamente la procedencia de cada una de ellas

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

frente a las obligaciones contractuales, el estado real de ejecución, los antecedentes del contrato y los diferentes requerimientos efectuados durante la supervisión.

En virtud de las funciones asignadas a la Interventoría, se considera indispensable que el concepto técnico incorpore una valoración propia, objetiva y suficientemente soportada, que permita establecer con claridad si las circunstancias invocadas constituyen realmente eventos que justifiquen la modificación del plazo contractual.

6. Inconsistencia en la Reprogramación del Programa de Inversiones

De la revisión de la Reprogramación No. 4 del Programa de Inversiones allegada como soporte de la solicitud de Prórroga No. 3, se observa que la redistribución de las inversiones fue planteada a partir del mes de julio de 2026.

Al respecto, esta Supervisión considera que dicha reprogramación debe ser objeto de ajuste, teniendo en cuenta que la solicitud de modificación contractual se encuentra en trámite durante el mes de agosto de 2026. En consecuencia, la programación financiera que sustente la solicitud debe proyectarse a partir del mes de agosto de 2026, reflejando las inversiones previstas para el período restante del plazo contractual vigente y para los meses adicionales cuya ampliación se pretende, esto es, agosto, septiembre y octubre de 2026.

Lo anterior permitirá que el Programa de Inversiones constituya una herramienta de planificación acorde con la realidad de la ejecución del contrato al momento de tramitar la modificación contractual y facilite la evaluación técnica y financiera de la solicitud presentada.

En consecuencia, se solicita a la Interventoría complementar la documentación allegada y remitir nuevamente la solicitud, incorporando como mínimo:

1. Un análisis detallado del nexo causal entre cada una de las circunstancias invocadas y la necesidad de ampliar el plazo contractual.
2. La evaluación de las obligaciones contractuales pendientes, indicando las causas de su no ejecución y la responsabilidad que corresponda.
3. La actualización del plan de intervención y de la programación de obra, estableciendo las medidas concretas previstas para la recuperación del atraso evidenciado.
4. El estado detallado de los estudios y diseños pendientes, así como de los demás productos técnicos cuya culminación resulta necesaria para el desarrollo del proyecto.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Lo anterior permitirá a la Supervisión contar con los elementos técnicos, contractuales y jurídicos suficientes para emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la solicitud de prórroga al contrato de obra N° 1697-2025, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y debida gestión de los recursos públicos.

De no encontrarse suficientemente soportadas las razones que dan lugar a la solicitud de prórroga del contrato N° 1697-2025, se insta a la interventoría CONSORCIO VIAS4G5 en cumplimiento del contrato N°1724-2025 estudiar la pertinencia de iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento del contrato.

Sin otro particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), JAVIER AUGUSTO CAñON BONILLA ()
Copia Externa a:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

04/08/2026 10:58:28 COT -05

WBTD-7OAG-OF1O-TPNS-W178-5859-1081-24

Fecha: 2026-08-04T10:58:17-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
1094267357
Director Territorial Casanare
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Instituto Nacional de Vías

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_303

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
radicación. pajarito.1724@gmail.com
Ajpj1963@hotmail.com
Tunja Boyacá.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEmPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento a reunión de socialización con la JAC del municipio de Aquitania – Obras de Participación Comunitaria.

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el avance en los procesos de socialización de las Obras de Participación Comunitaria. Dando continuidad a los ejercicios participativos desarrollados la semana anterior con las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los municipios de Pajarito y Aguazul, se ha programado una nueva jornada de trabajo en el municipio de Aquitania para el día:

- **Fecha:** Miércoles, 5 de agosto de 2026, Hora**:** 2:00 p. m.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta el acompañamiento de área social y técnica por parte de la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5 en esta reunión, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y respaldar los compromisos de gestión social del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y a la espera de sus comentarios.

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Alejandra Limas P. Social

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_304

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Radicación Informe Mensual de Gestión Predial – julio 2026.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales y dando cumplimiento a las actividades de seguimiento del componente predial, nos permitimos radicar ante la Interventoría el Informe Mensual de Gestión Predial correspondiente al mes de julio de 2026, para su conocimiento y revisión.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: William Eduardo Ortiz Moreno
Anexos: Sabana Predial
Tira Predial

CSF_1697_2025_305

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO CSF_1697_2025_300, Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, relacionadas con el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso del municipio de Sogamoso, Boyacá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral No. 15759000200000006036200000000, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico-predial, con el fin de que sea valorado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la respuesta que corresponda emitir al peticionario.

De la revisión de la información predial y registral disponible, se evidenció que el proceso de adquisición predial asociado al referido inmueble alcanzó la etapa de Oferta Formal de Compra, contenida en el Oficio 2024S-VBOG-01625 del 20 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, respecto de un área requerida de 3.324,17 m², localizada entre las abscisas PR 3+661,98 y PR 3+765,43, conforme a la Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA.

Dicha oferta fue inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 de fecha 10 de abril de 2024, figurando como entidad interviniente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como titular del derecho real de dominio las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, entre otros.

Adicionalmente, es importante precisar que el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA se encuentra dentro de los pasivos prediales actualmente asignados al Consorcio Santa Francisca en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2025, para la continuidad de procesos de adquisición predial.

En ese sentido, la Oferta Formal de Compra inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 corresponde a una actuación adelantada por el anterior contratista, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1858 de 2020, época en la cual el alcance de ejecución predial se mantenía sobre la Variante de Sogamoso en Fase A.

Por lo anteriormente expuesto y en validación del respectivo folio de matrícula inmobiliario, no se evidencia que con posterioridad a la inscripción de la oferta formal de compra se hubiere perfeccionado negocio jurídico alguno entre las partes, tales como escritura pública de transferencia, ni actuación judicial o administrativa posterior que hubiere consolidado la adquisición predial del área objeto de oferta.

En consecuencia, la afectación registral actualmente existente sobre el inmueble corresponde exclusivamente a la inscripción de la Oferta Formal de Compra efectuada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que se evidencie la materialización posterior de la adquisición del área requerida, conforme a ello, y a la continuidad que por parte de este consorcio se encuentra adelantando, se considera que no es viable realizar el levantamiento de la medida cautelar, ya que se debe finalizar la adquisición de la zona de terreno establecida con el fin de ejecutar la transferencia del derecho de dominio a favor de la entidad en función del proyecto vial.

Por lo tanto, con lo anteriormente referenciado, este Consorcio, en cumplimiento de Cronograma de Adquisición Predial, se encuentra en elaboración de insumos prediales, a ello se debe tener en cuenta que se adelantarán las actividades de Gestión de Adquisición que se identifican:

- Elaboración de Insumos prediales por motivo de cambio de titularidad.
- Elaboración de Informe Valuatorio
- Oferta Formal de compra
- Notificación de la Oferta
- Escrituración y/o Resolución de Expropiación
- Inscripción de Escritura y/o Registro de Sentencia
- Pago

Las actividades anteriormente relacionadas deben estar aprobadas por la Interventoría del Proyecto y con Visto Bueno de la entidad del INVIAS.

Finalmente, se precisa que el presente concepto tiene carácter predial de apoyo y no constituye decisión administrativa sobre la cancelación de la anotación registral, toda vez

que dicha determinación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su calidad de entidad titular del proyecto, beneficiaria de la inscripción y competente para definir la continuidad o terminación del procedimiento de adquisición predial.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ginna Vanessa Rodriguez – Abogada Predial
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co.
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co.
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co.
C.C Ing. José Antonio Pedraza Jiménez – Representante Legal Consorcio vías 4G- Ajpj1963@hotmail.com

Anexos: Sin Anexos

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055075
Fecha: 2026-08-06 10:23:24

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-076994 – "Respuesta al Radicado No. 2026S-VBOG-048317 – Remisión de soportes de pago y trazabilidad del trámite ambiental ante CORPORINOQUÍA." CO 1697 – 2025 CI 1724 – 2025

Cordial saludo,

En atención a su comunicación No. INTV-1724-2025-440 radicada en el instituto bajo consecutivo No. 2026E-VUVRAZ-076994 del 24 de julio de 2026, mediante el cual, la firma interventora radica documentos que hacen parte del Plan de Inversión Ambiental No. 2 referente al contrato de interventoría No. 1724 – 2025 "*INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE*" y contrato de obra No. 1697 – 2025 "*OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.*", esta subdirección realiza las siguientes precisiones:

La firma interventora, mediante comunicado No. 2026E-VUVRAZ-065943 del 25 de junio de 2026, allegó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) Versión No. 2, fechado el 16 de marzo de 2026, por un valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos ($2.595.000), documento que se encuentra suscrito por las partes y cuenta con la respectiva aprobación de la interventoría.

En dicho documento incluyen las siguientes actividades:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO ($)	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)
Cobro Coactivo Pasivo Ambiental permiso Resolución No. 200.41.08-0581 del 30 de mayo de 2008 – CORPORINOQUIA - Comunicación Interventoria INTV-1724-2025-175 - Remisión de solicitud de pago.				X		1	GLOBAL	$ 903.000,00	$ 903.000,00
Intereses Cobro Coactivo Pasivo Ambiental permiso Resolución No. 200.41.08-0581 del 30 de mayo de 2008 – CORPORINOQUIA - Comunicación Interventoria INTV-1724-2025-175 - Remisión de solicitud de pago				X		1	GLOBAL	$ 692.000,00	$ 692.000,00
Partida presupuestal preventiva para cierre pasivo ambiental permiso ambiental, Resolución No. 200.41.0 8-0581 del 30 de mayo de 2008 CORPORINOQUIA				X		1	GLOBAL	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
								SUBTOTAL	$ 2.595.000,00

Ahora bien, mediante comunicado No. 2026E-VUVRAZ-076994 del 24 de julio de 2026, la firma interventora allegó soportes documentales para adelantar la respectiva verificación del Plan de Inversión Ambiental (PIA) Versión No. 2. No obstante, una vez revisada la documentación remitida, se evidenció que únicamente se adjunta una consignación por valor de un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos ocho pesos ($1.694.908).

En consecuencia, esta dependencia requiere que se allegue la reliquidación emitida por CORPORINOQUÍA, mediante la cual se establezca de manera expresa el valor definitivo a pagar por concepto de la obligación ambiental correspondiente, con el fin de verificar la concordancia entre dicho valor y el soporte de pago aportado, así como dar continuidad al proceso de revisión del PIA Versión No. 2.

Así las cosas, desde esta dependencia se emite concepto de **OBJECIÓN** al Plan de Inversión Ambiental No. 2, la cual se allega a la Subdirección de Sostenibilidad bajo la previa aprobación de la firma interventora, asumiendo plena responsabilidad de la información contenida, así como de las actividades, cantidades y valores.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del contrato de obra.

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos

establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a 10 días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la unidad ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho – Apoyo Gestión Ambiental
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Profesional Grupo Ambiental
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

06/08/2026 10:25:18 COT -05

LBTD-7OAG-OF1O-TNA5-A178-6029-9186-95

Fecha: 2026-08-06T10:23:28-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-06 15:01:36
Radicado: 2026S-VCAS-055224
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare
2026-08-06T15:01:40-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-055224
Fecha: 2026-08-06 15:01:36

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Requerimiento recorrido conjunto y evaluación técnica de afectación en el PR 86+0950 Contrato de obra 1697-2025

Cordial saludo

Desde la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías, se comunica a la interventoría que la Administración Vial, mediante el informe CAV1942-554-2026, ha reportado un incremento significativo en el hundimiento de la calzada localizado entre los PR 86+0950 y PR 86+0980 de la Ruta Nacional 6211. Según el reporte técnico, esta situación es producto de un movimiento traslacional del terreno en el talud inferior, lo cual representa un riesgo inminente para la transitabilidad y la seguridad de los usuarios del corredor vial.

En virtud de las obligaciones de seguimiento técnico, control y vigilancia integral consignadas en el contrato de interventoría, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Se solicita a la interventoría coordinar y realizar, de manera inmediata, un recorrido de inspección en el sitio afectado en compañía del contratista de obra (Consorcio Santa Francisca – Contrato 1697 de 2025).
2. Durante la visita, se deberá verificar la magnitud de la afectación reportada y analizar las obras de mitigación o estabilización necesarias para garantizar la continuidad del tránsito vehicular en condiciones de seguridad.
3. Se requiere la entrega de un informe detallado que describa la situación encontrada, las causas del fenómeno y la propuesta de intervención técnica.
4. El informe deberá establecer si las actividades requeridas para la atención del punto crítico pueden ser ejecutadas con cargo al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, considerando que su objeto incluye la atención de sitios críticos y emergencias en dicho corredor.
5. Se deberá remitir el valor estimado de las obras contempladas mediante presupuesto para la respectiva revisión de Dirección Territorial.

Se recuerda que es responsabilidad de la interventoría velar porque el contratista de obra atienda las emergencias y garantice la movilidad en los sectores bajo su responsabilidad contractual.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA ()
Copia Externa a:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, 2026-08-06T15:01:40-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

06/08/2026 15:01:46 COT -05

NBTD-7OAG-OF1O-TX8P-1178-6046-5062-04

Fecha: 2026-08-06T15:01:41-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
1094267357
Director Territorial Casanare
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-10 09:22:09
Radicado: 2026S-VBOG-055494
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055494
Fecha: 2026-08-10 09:22:09

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079006

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de noviembre de 2025; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial
Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Jessica Cárdenas – Profesional técnico contratista
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

10/08/2026 09:22:22 COT -05

JBTD-7OAG-OF1O-TXNJ-E178-6371-7418-93

Fecha: 2026-08-10T09:22:15-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-10 09:25:15
Radicado: 2026S-VBOG-055496
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055496
Fecha: 2026-08-10 09:25:15

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079010

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de diciembre de 2025; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzman Sanchez Apoyo grupo gestión predial
Revisado por: Omar Camelo - Coordinador grupo gestión predial
Jessica Cárdenas – Profesional técnico contratista
Aprobado por:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

10/08/2026 09:25:32 COT -05

GBTD-7OAG-OF1O-TM39-2178-6371-9316-16

Fecha: 2026-08-10T09:25:20-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_307

Pajarito, 5 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Revisión documental detallada de los estudios y diseños Fase III de los PR 81+400 y PR 81+800

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene la entrega de los estudios y diseños Fase III de los sitios críticos PR 81+400 y PR 81+800, cuyo aporte permite avanzar en la definición de las obras requeridas para restablecer y garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. De manera atenta, ponemos en su conocimiento el resultado de la revisión adelantada.

Atentamente,

_____
WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 archivo (estudios y diseños Fase III de los sitios críticos PR 81+400 y PR 81+800)

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-051017
Fecha: 2026-07-23 22:44:34

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.co
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-036864m DOCUMENTO PAGA. EMERGENCIA PAJARITO CUSIANA.

Respetado Ingeniero Pedraza:

En atención a su radicado 2026E-VUVRAZ-036864, mediante el cual indaga sobre la aprobación del documento PAGA, en el marco de le ejecución del proyecto vial denominado CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, esta subdirección se permite manifestar las siguientes apreciaciones:

- Frente a la objeción del documento PAGA, este documento ya fue no-objetado con la comunicación 2026S-VBOG-018866 del 2026/03/30.

- Ahora bien, el documento PAGA en mención presenta un plan de inversión versión uno, el cual constituye, la proyección general de las actividades y del presupuesto, por tal razón, esta oficina reitera remitir de forma prioritaria el plan de inversión social versión dos definitivo.

- Igualmente, se reitera como se expresó en el comité técnico realizado el día 9/07/2026 que la información y documentación la ha venido radicando la interventoría de forma extemporánea, lo cual implica asumir el contratista de obra y la firma interventora, las posibles omisiones y eventuales PQRS o dificultades con comunidades y autoridades locales.

- Se requiere remitir informes trimestrales para poder realizar el seguimiento social de forma adecuada.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

• De otra parte, se solicita concretar las OPCs identificadas, y radicarlas, como también cerrar las PQRS, las actas de vecindad y continuar con el manejo del comité de participación, verificando y controlando el cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete Apoyo Grupi Gestión Social
Revisado por: HILDUARA BARRERA – Coordinadora Grupo Social
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN – Abogada Grupo Social
JESSICA CARDENAS – Profesional técnico Contratista Subdirección Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO (), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (), JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

23/07/2026 22:44:43 COT -05

ABTD-7OAG-OF1O-TTLE-X178-4864-6833-95

Fecha: 2026-07-23T22:44:38-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_308

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL A OFICIO INTV-1724-2025-456.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante el documento con consecutivo **INTV-1724-2025-456**, el contratista da respuesta en atención al oficio mediante el cual la Interventoría comunica los hallazgos identificados durante las actividades de seguimiento, vigilancia y control al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, relacionados con aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciados en los PR 81+600, PR 81+900 y PR 83+600, nos permitimos informar las acciones implementadas y las medidas de mejora adoptadas por el Consorcio Santa Francisca.

Frente a las observaciones realizadas, se informa lo siguiente:

1. **Exposición a material particulado durante la perforación mecánica para anclajes.** Se reforzó la obligatoriedad del uso permanente de protección respiratoria para todo el personal expuesto durante la ejecución de la actividad. Adicionalmente, se realizaron charlas de sensibilización e inspecciones para verificar el cumplimiento de esta medida.
2. **Seguimiento a la indumentaria de trabajo.** Se realiza inspección y seguimiento a la indumentaria de trabajo, verificando que el

personal inicie la jornada con el overol limpio y en adecuadas condiciones. Adicionalmente, se realiza charla de sensibilización sobre los riesgos y enfermedades ocupacionales asociados al uso inadecuado o falta de limpieza de la indumentaria.

3. **Estado de las unidades sanitarias.**
   Se han realizado mantenimientos y jornadas de aseo a las unidades sanitarias, garantizando condiciones adecuadas de limpieza e higiene. Se continuará con el mantenimiento periódico de las mismas.

4. **Señalización preventiva en el área de trabajo.**
   Se instaló la señalización preventiva para fortalecer la demarcación de las áreas operativas.

5. **Botiquín de primeros auxilios.**
   Se realizó inspección al botiquín y reposición de los insumos faltantes, garantizando su disponibilidad conforme a las necesidades del frente de trabajo.

6. **Camilla de emergencias tipo FEL.**
   Se efectuó limpieza y desinfección de la camilla, realizando adicionalmente su protección con vinipel para conservar adecuadas condiciones de higiene y evitar su deterioro.

7. **Orden en áreas de tránsito peatonal.**
   Se desarrolló jornada de orden y aseo en los frentes de trabajo y se impartieron instrucciones al personal para mantener libres las áreas de circulación peatonal.

8. **Equipo de protección respiratoria del operador de perforación.**
   Se realizó inspección del equipo de protección respiratoria y se efectuó el reemplazo de los elementos que presentaban desgaste, garantizando su correcto funcionamiento.

9. **Residuos en los puestos de control.**
   Se impartieron instrucciones al personal para mantener y entregar los puntos de control en adecuadas condiciones de orden y aseo, realizando seguimiento a su cumplimiento. Adicionalmente, se reforzó al personal la importancia del manejo adecuado de residuos para prevenir la presencia de fauna nociva y reducir el riesgo de accidentes ofídicos.

10. **Uso de prendas reflectivas en horario nocturno.**
    Se reiteró al personal la obligación de utilizar permanentemente chalecos y prendas

reflectivas durante las actividades de control vehicular, tanto en jornada diurna como nocturna, garantizando su adecuada visibilidad y seguridad.

11. **Mayor visibilidad del personal operativo en el PR 83+600.** Se realizó la entrega de chalecos reflectivos al personal operativo para mejorar su visibilidad y seguridad durante la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se instaló la señalización preventiva correspondiente en la vía.

12. **Plan mensual de charlas.** Se dará cumplimiento al envío formal y oportuno del cronograma mensual de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Interventoría, para su conocimiento y seguimiento. Anteriormente, esta información era remitida vía WhatsApp.

Finalmente, el Consorcio Santa Francisca reitera su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la implementación de acciones de mejora continua que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras para todo el personal vinculado al proyecto.

Como soporte de las acciones implementadas, se adjunta registro fotográfico.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 2 Documentos PDF (Registro fotográfico C.S.F y PLAN DE CHARLAS AGOSTO)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_309

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: INFORME SST JULIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacerles entrega del Informe SST de actividades correspondiente al mes de junio, el cual detalla las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

A continuación, se relacionan los documentos:

1. ATS y permiso de trabajo.
2. Charla de seguridad.
3. Entrega de dotación.
4. Inspecciones.
5. Reporte tarjeta SST.
6. Inducciones.
7. Preoperacionales de máquinas, equipos y vehículos.
8. Entrega de EPP.
9. Planilla de seguridad social.
10. Subcontratistas. (ATS y permisos de trabajo, charlas de seguridad, inspecciones, inducciones, reporte de tarjeta SST, entrega de dotación y EPP, planilla de seguridad social, informe SST, preoperacionales, Excel registro personal).
11. CSF_1697_2025_SST13_INFORME SST.
12. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.
13. MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

14. Registro Personal Consorcio Santa Francisca.
15. Indicadores de accidentalidad.
16. Cronograma plan de charlas Julio.

Solicito amablemente el aval por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (INFORME SST MENSUAL JUNIO), tabla de Excel con relación del personal, Excel de MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA, MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA e Indicadores de accidentalidad.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_310

Sogamoso, 10 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Documentos ingreso de vehículo.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito entregar formalmente a la interventoría la documentación correspondiente al vehículo, vinculado al proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y garantizar la trazabilidad del proceso.

A continuación, se relacionan los documentos:

MARCA	PLACA	DOCUMENTO ANEXADO
Ford	JFQ 486	• Tarjeta de propiedad. • Soat. • Tecno mecánica.

Solicito amablemente el aval y aceptación por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (JFQ 486).

Fecha: 2026-08-12 10:50:16
Radicado: 2026S-VCAS-056390
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 2 (2 Tabla Externos)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-056390
Fecha: 2026-08-12 10:50:16

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Instrucciones para atención de requerimiento técnico y presupuestal Radicado 2026E-VUVR-080581 - Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria

Cordial saludo,

Se comunica a la firma interventora Consorcio Vías 4G5 que, mediante radicado 2026E-VUVR-080581, la Rectora de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Pajarito, Isabel Juliana Mejía León, ha elevado un derecho de petición ante el Instituto Nacional de Vias. En dicha solicitud, se requiere la evaluación técnica e implementación de medidas de seguridad vial y de tránsito en el corredor de la Ruta Nacional 6211, específicamente frente a las sedes educativas de las veredas Corinto (PR 71+200) y Curisí (PR 77+400).

Considerando que la peticionaria manifiesta que los reductores de velocidad actuales no son efectivos para mitigar el riesgo de la comunidad educativa, se imparten las siguientes instrucciones a la interventoría para su cumplimiento inmediato:

1. Se debe realizar una visita de inspección en campo en compañía del contratista de obra, Consorcio Santa Francisca, a los puntos de referencia mencionados (PR 71+200 y PR 77+400), con el propósito de analizar técnicamente la pertinencia y necesidad de ejecutar las obras de seguridad vial solicitadas.
2. Es necesario verificar la viabilidad de ejecutar las intervenciones requeridas con cargo a los recursos y alcances del contrato actual de obra, garantizando que estas se ajusten a las especificaciones técnicas vigentes.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, 2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

3. Se debe elaborar y remitir un presupuesto de las obras detallado que contemple el valor total de las obras necesarias para atender la solicitud de la peticionaria.

Toda la información y el informe técnico resultante deberán ser allegados a la Dirección Territorial Casanare a más tardar el próximo viernes 14 de agosto de 2026, con el fin de proyectar la respuesta oficial y oportuna a la Institución Educativa.

Sin otro en particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA ()
Copia Externa a:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

12/08/2026 10:50:27 COT -05

WBTD-7OAG-OF1O-TD19-F178-6549-8275-97

Fecha: 2026-08-12T10:50:22-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
1094267357
Director Territorial Casanare
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-12 11:14:25
Radicado: 2026S-VBOG-056407
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056407
Fecha: 2026-08-12 11:14:25

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079014

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de enero de 2026; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de enero de 2026.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial

Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

12/08/2026 11:14:33 COT -05

CBTD-7OAG-OF1O-TX8G-8178-6551-2735-74

Fecha: 2026-08-12T11:14:29-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-12 11:21:18
Radicado: 2026S-VBOG-056414
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:21:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056414
Fecha: 2026-08-12 11:21:18

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079083

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de febrero de 2026; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de febrero de 2026.

De otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Finalmente, se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial
Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Mónica Varela Abogada Contratista Subdirección de Sostenibilidad
Jessica Lizeth Cardenas Rueda – Profesional técnico contratista
Aprobado por:
Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:21:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

12/08/2026 11:21:26 COT -05

JBTD-7OAG-OF1O-TRS6-6178-6551-6865-25

Fecha: 2026-08-12T11:21:22-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Fecha: 2026-08-12 11:28:34
Radicado: 2026S-VCAS-056422
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas 2026-08-12T11:28:37-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-056422
Fecha: 2026-08-12 11:28:34

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Citación a Mesa de Trabajo Técnica y Administrativa Evaluación Solicitud de Prórroga No. 3 y Plan de Contingencia.

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, y en el marco del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, se convoca a la firma interventora a una mesa de trabajo presencial, con el propósito de analizar y evaluar la pertinencia técnica, administrativa y contractual del aval a la Solicitud de Prórroga No. 3, mediante la cual se pretende ampliar el plazo de ejecución contractual por dos (2) meses, comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2026.

La mesa de trabajo se llevará a cabo el viernes 14 de agosto de 2026, a las 2:00 p. m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Casanare del INVÍAS.

Para el adecuado desarrollo de la reunión, se requiere la asistencia del Representante Legal de la Interventoría y del Director de Interventoría asignado al proyecto, quienes deberán contar con la información técnica, financiera, contractual y administrativa necesaria para sustentar la posición de la interventoría frente a la solicitud de prórroga.

Así mismo, la interventoría deberá presentar, conjuntamente con el contratista de obra, una exposición detallada que permita establecer la procedencia de la ampliación solicitada, abordando como mínimo los siguientes aspectos:

1. Socializar los estudios y diseños correspondientes al PR 66+000, sector Chorro Blanco (PR 81+400 a PR 81+800) , PR 83+600 y puente Leonera, debidamente aprobados por interventoría.
2. Sustentar de manera técnica, financiera y contractual el nexo causal existente entre las circunstancias alegadas y la necesidad de prorrogar el plazo contractual, indicando las actividades que justifican la ampliación solicitada. De igual manera, deberá presentarse una estrategia concreta de seguimiento y control que permita garantizar la ejecución de los aproximadamente diez mil millones de pesos pendientes por ejecutar durante los dos (2) meses adicionales pretendidos, incluyendo metas de ejecución, programación de actividades y mecanismos de control.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON ()
Copia Externa a:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-12T11:28:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

12/08/2026 11:28:49 COT -05

PBTD-7OAG-OF1O-TL4K-3178-6552-1293-88

Fecha: 2026-08-12T11:28:38-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
1094267357
Director Territorial Casanare
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Instituto Nacional de Vías

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_287

Sogamoso, 18 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 – CONTRATO DE OBRA No.1697 DE 2025.

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento técnico y operativo del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, y considerando que la fecha de terminación vigente corresponde al 31 de agosto de 2026, nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización el 31 de octubre de 2026. Esta solicitud se formula con base en las condiciones reales del corredor y en el avance de las actividades actualmente en ejecución.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

1.1. Sector Chorro Blanco PR81+500 – Estudios aprobados y dificultades geotécnicas:

El sector Chorro Blanco PR81+500 cuenta con estudios y diseños definitivos aprobados por la Interventoría mediante el formato MEPI-MN1-IN-1-FR-4 del 30 de abril de 2026, en la cual se avalaron los componentes hidrológico, hidráulico y estructural desarrollados como complemento a los estudios entregados por el Instituto. La aprobación se emitió bajo modalidad de acta parcial únicamente por razones presupuestales que se fundamentan en el cobro parcial de la bolsa de estudios y diseños destinada dentro del contrato, pero los diseños del sector están completos y aprobados para ejecución.

Con base en esta aprobación, se ha avanzado en la construcción del muro de contención y en la instalación de los anclajes activos. Sin embargo, la ejecución de los anclajes ha presentado dificultades geotécnicas severas, derivadas de la geomorfología del sector y de las propiedades del macizo rocoso y del material meteorizado. A pesar de contar con equipos, personal y materiales suficientes, las perforaciones han presentado cierres recurrentes, desprendimiento de paredes y pérdida de estabilidad, lo que ha obligado a realizar re-perforaciones y barridos de material en múltiples ocasiones.

De los 33 anclajes previstos, se han perforado dieciocho (18), se han instalado ocho (8) cables y siete (7) lechadas. Para garantizar la viabilidad técnica de la actividad, se ha implementado el encamisado con tubería petrolera de 4”, inicialmente en los primeros 25 metros, pero en algunos casos ha sido necesario prolongarlo hasta 40 metros, según el comportamiento del macizo. Estas condiciones han sido verificadas en mesas de trabajo conjuntas con la Interventoría, en las cuales se ha definido la prolongación del encamisado como medida indispensable para asegurar la estabilidad de las perforaciones.

Este procedimiento incrementa los tiempos de ejecución y constituye una circunstancia, derivada exclusivamente de las condiciones geotécnicas del sector. Con el fin de mejorar el rendimiento de las perforaciones y acelerar la instalación de los anclajes, se ha programado la incorporación de un equipo adicional de perforación, lo que permitirá aumentar la capacidad operativa y avanzar de manera continua hasta culminar esta actividad crítica. Se dispondrá de una perforadora sobre orugas de la serie FL, equipo minero e industrial compacto montado sobre tren de rodaje de cadenas, acompañada de una unidad de aire para optimizar la limpieza y evacuación del material durante la perforación. Para su operación se contará con un operador especializado y tres ayudantes adicionales.

Una vez finalizada la instalación de los anclajes, se procederá con la conformación de filtros, rellenos, mezcla MDC-19 y demás obras complementarias, incluyendo la recuperación de la carpeta de rodadura.

Además, se dispondrá de las siguientes actividades para la culminación de las obras en el plazo solicitado.

- 2 máquinas de perforación para anclajes faltantes y se trabajarían en dos frentes de trabajo en el Muro del PR81+500.

- Horarios de trabajo: de 6:00 AM A 2:00 PM, de 2.00 PM A 10:00 PM. De domingo a domingo incluyendo festivos.

- **FILTROS**: una cuadrilla para la construcción de filtros con una retrocargadora, en horario de 7: 00 am a 5:00 pm.

- **Relleno para estructuras:** una cuadrilla en horario de 7: 00 am a 5:00 pm.

- **Estructura del pavimento**: Un equipo para la instalación de materiales granulares y comisión de topografía, en horario de 7:00 am a 5:00 pm.

- **MDC-19**: una cuadrilla de asfalto con su respectiva maquinaria una vez las actividades de estructura del pavimento hayan finalizado.

- **Cunetas:** Una cuadrilla para la construcción de cunetas en horario de 7:00 am a 5:00 pm.

Por otra parte, es preciso mencionar que, de acuerdo con el Informe de Revisión Geotécnica y Análisis de Obras del sector Chorro Blanco (PR81+500), elaborado por el especialista en geotécnica, se identificaron aspectos técnicos que permiten optimizar el alcance de las actividades previstas inicialmente y ajustar el presupuesto del sector conforme a las condiciones reales del macizo y del comportamiento hidráulico–geotécnico del talud.

El informe concluye que las estructuras temporales diseñadas (particularmente el sistema de terraceo, los anclajes activos de gran longitud y los muros en voladizo) presentan un nivel de intervención conservador y con potencial de sobredimensionamiento, derivado de la incertidumbre del modelo geotécnico utilizado en la etapa de diseño. En efecto, el análisis técnico señala que la disposición de múltiples filas de anclajes de 30T con longitudes del orden de 40–50 m, combinada con terraceos de hasta 6 m de altura y muros en voladizo, responde más a la falta de calibración del modelo geotécnico que a una demanda estructural inequívoca del mecanismo de inestabilidad

El especialista informa que el comportamiento del sector está controlado principalmente por procesos hidráulicos activos (flujo subterráneo persistente, incremento de presión de poros, lavado de finos y pérdida de capacidad portante), y que la estabilidad del talud depende en mayor medida del manejo adecuado del drenaje que de incrementos adicionales en la capacidad

estructural. En este sentido, el informe recomienda priorizar medidas de control hidráulico y estabilización superficial, en lugar de ampliar o reforzar elementos estructurales que no aportan mejoras significativas al desempeño del sistema.

Como resultado de este análisis especializado, se determinó que varias de las actividades inicialmente previstas en el presupuesto del sector (particularmente aquellas asociadas a estructuras redundantes o sobredimensionadas) pueden ser optimizadas sin afectar la estabilidad temporal del talud ni la funcionalidad del corredor. Esta optimización técnica permite ajustar el presupuesto del sector Chorro Blanco de **$4.959.054.610,00 a $3.053.311.607,00**, concentrando los recursos en las actividades estrictamente necesarias para garantizar la estabilidad operativa del talud, la instalación de los anclajes activos requeridos, el encamisado indispensable para asegurar la viabilidad de las perforaciones y las obras de drenaje y manejo de aguas que el informe identifica como prioritarias. El ajuste presupuestal se fundamenta exclusivamente en criterios técnicos derivados del análisis geotécnico especializado, en el cual se concluye que la solución temporal puede ejecutarse de manera segura y eficiente con un alcance optimizado ejecutando la terminación del muro, la instalación de anclajes, el manejo de aguas, la estructura del pavimento y la instalación de carpeta asfáltica, sin comprometer la estabilidad del talud ni la operación del corredor.

Por lo anterior, se requiere disponer de tiempo adicional mediante la prórroga solicitada, en tanto la culminación de los anclajes es condición indispensable para ejecutar las actividades complementarias, mejorar la estabilidad del talud y la transitabilidad del sector.









1.2. Estado de los estudios y diseños:

ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTADO
CHORRO BLANCO	APROBADA MEDIANTE OFICIO INTV-1724-2025-340
PR83+600	APROBACIÓN PARCIAL – EN REVISIÓN POR INTERVENTORÍA
PR66+000	EN REVISIÓN INTERVENTORÍA
LA LEONERA	EN REVISIÓN INTERVENTORÍA

De acuerdo con el estado actual de los estudios y diseños del contrato, se cuenta con un avance técnico que permite atender de manera adecuada los sitios críticos del corredor. El sector Chorro Blanco PR81+500 dispone de estudios y diseños aprobados mediante el oficio INTV-1724-2025-340; los sectores PR83+600, PR66+000 y La Leonera se encuentran en revisión por parte de la Interventoría, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS.

Si bien el Anexo Técnico del contrato establece que los estudios y diseños constituyen un insumo inicial para la programación de actividades, las condiciones reales del corredor han requerido la elaboración de complementaciones técnicas posteriores, derivadas de la variabilidad geotécnica, hidráulica y geomorfológica identificada durante la ejecución.

En particular, el Informe de Revisión Geotécnica del sector Chorro Blanco evidencia que el comportamiento del talud está controlado por procesos hidráulicos activos, flujo subterráneo persistente, incremento de presión de poros, lavado de finos y degradación de la capacidad portante. Estas condiciones no podían ser plenamente caracterizadas mediante la información preliminar disponible, razón por la cual fue necesario complementar los estudios con exploración directa, geofísica, análisis de laboratorio y revisión estructural de las soluciones temporales.

De igual manera, en los sectores PR83+600 y PR66+000 se identificaron condiciones particulares del terreno que exigieron ajustes y optimizaciones técnicas, tales como variaciones en la estratigrafía, afectaciones por saturación del suelo, pérdida de banca, desprendimientos localizados y dinámicas hidráulicas que no estaban presentes en la información inicial. Estas condiciones sobrevinientes obligaron a la elaboración de revisiones y complemento técnico para garantizar que las soluciones propuestas fueran coherentes con la realidad del corredor y con los criterios de seguridad vial establecidos por la Entidad.

En el caso del puente La Leonera, la revisión estructural en curso corresponde a un estudio especializado que requiere levantamiento detallado de información, análisis de patologías, verificación de cargas y evaluación de desempeño, actividades que solo pueden desarrollarse con base en la condición real de la estructura y en las observaciones efectuadas durante la ejecución del contrato.

En este contexto, la elaboración y revisión de los estudios y diseños obedece a la necesidad técnica de ajustar, complementar y validar la información conforme a las condiciones reales del terreno, las afectaciones climáticas registradas y los hallazgos geotécnicos identificados durante la ejecución.

Por lo anterior, los estudios y diseños actualmente aprobados y en revisión constituyen insumos técnicos necesarios para la adecuada atención de los sitios críticos del contrato, y su desarrollo ha respondido a las condiciones del terreno y a los requerimientos técnicos establecidos por la Interventoría y el INVÍAS, manteniendo trazabilidad con los procedimientos contractuales y con los

criterios de ingeniería aplicables. En este sentido, la culminación de las revisiones y validaciones técnicas asociadas a los estudios y diseños requiere la disponibilidad del plazo adicional solicitado, en tanto estas actividades deben ejecutarse conforme a la condición real del corredor y son indispensables para garantizar la correcta definición y ejecución de las obras previstas dentro del alcance contractual.

1.3. Sector PR83+600 – Diseño aprobado y afectación climática:

El sector PR83+600 cuenta con diseño aprobado por la Interventoría mediante el oficio INTV-1724-2025-413 del 3 de julio de 2026, en el cual se aprueba el muro tipo cantiléver (“muro alcancía”) y se recomienda el inicio de las obras. Posteriormente, en calidad de contratistas radicamos los documentos técnicos complementarios (despiece, planos y presupuesto) mediante comunicación CSF_1697_2025_285 del 21 de julio de 2026.

Posterior a la aprobación del diseño, se inició el proceso de gestión comunitaria y vinculación de mano de obra local, en atención a las dinámicas sociales propias del municipio de Pajarito, donde la comunidad participa activamente en la identificación de personal y proveedores para el desarrollo de las actividades constructivas. En los espacios de participación, la comunidad ha presentado diversos proponentes para la ejecución de labores de obra y suministro de maquinaria, lo cual ha requerido adelantar procesos de verificación de idoneidad y coordinación operativa. En este momento, nos encontramos concertando los proveedores locales que cumplan con los criterios técnicos y operativos, proceso indispensable para garantizar la viabilidad de las actividades en el sector.

Estas dinámicas sociales, que requieren tiempos de articulación y diálogo, han incidido en la programación inicial de las actividades, en tanto se debe asegurar que la vinculación del personal y proveedores locales se realice conforme a los lineamientos técnicos del proyecto. De manera paralela, el corredor ha enfrentado precipitaciones intensas que han generado saturación del terreno, pérdida parcial de banca, volcamiento de cunetas y desprendimiento de material en el talud inferior, afectando las condiciones de acceso y operación en el sector. En respuesta, hemos realizado labores de encauce de aguas mediante limpieza mecánica y manual de alcantarillas, cunetas y canales, con el fin de evacuar las escorrentías y evitar la erosión y debilitamiento de las estructuras existentes.

Una vez se estabilicen las condiciones del terreno y se concluya la vinculación del personal local conforme a los criterios técnicos y sociales establecidos, se

procederá con la construcción del muro alcancía, el mantenimiento vial con instalación de materiales granulares y mezcla MDC-19, la construcción de filtros y cunetas y las obras necesarias para atender la pérdida parcial del talud, por lo cual resulta indispensable la aprobación del trámite de prórroga.

Con el plazo solicitado, se dispondrá de las siguientes actividades para la culminación de las obras.

- **Muro Alcancía:** una cuadrilla para la construcción del muro, en horario de 7: 00 am a 5 00 pm.

- **Muro en tierra Armada:** Una cuadrilla para la construcción del muro.

- **FILTROS**: una cuadrilla para la construcción de filtros con una retrocargadora, en horario de 7: 00 am a 5:00 pm. Sujeto a los diseños.

- **Relleno para estructuras:** una cuadrilla en horario de 7: 00 am a 5:00 pm, sujeto a los diseños.

- **Estructura del pavimento**: Un equipo para la instalación de materiales granulares y comisión de topografía, en horario de 7: 00 am a 5:00 pm.

- **MDC-19**: una cuadrilla de asfalto con su respectiva maquinaria.

- **Cunetas:** Una cuadrilla para la construcción de cunetas en horario de 7: 00 am a 5:00 pm.

1.4. Afectación climática y atención de derrumbes:

De acuerdo con el Estado General del Tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 (documento anexo), se registraron múltiples jornadas con lluvias moderadas e intensas en el corredor, afectando directamente la programación de obra. El informe reporta 121 horas de lluvias moderadas y 23 horas de lluvias intensas durante el mes, evidenciando una condición climática adversa y persistente que impactó la ejecución de actividades de perforación, excavación, manejo de aguas y estabilización de taludes.

Los registros pluviométricos oficiales del IDEAM, obtenidos de la estación climatológica CORINTO (código 35195050) (documentos anexos), confirman

esta tendencia. Durante los meses de mayo, junio y julio de 2026 se presentaron precipitaciones diarias significativas, con valores que alcanzaron 48 mm, 55.5 mm, 32.5 mm, 27.5 mm y 31 mm en días consecutivos, lo cual evidencia una temporada de lluvias de alta intensidad en el municipio de Pajarito. Estos datos, incluidos como soporte técnico, acreditan la ocurrencia de eventos climáticos sobrevinientes que afectaron la estabilidad del terreno y la operación del corredor.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
Seco	14	22	20	12	9	23	19	20	24	24	23	24	24	18	21	20	6	13	16	20	21	23	19	23	23	22	13	21	18	19	576
Lluvias moderadas	10	2	4	0	15	1	5	4	0	0	1	0	0	6	3	4	18	11	8	0	3	0	5	0	1	2	11	3	6	0	121
Lluvias intensas	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5	23
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	720

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
En el municipio de Pajarito se encuentran dos estaciones limnimetricas para aforar el Rio Cusiana, la estación climatologica mas cercana se encuentra en el corregimiento de Corinto, los reportes de hora lluvia son reportados en el informe diario de obra en donde se incluye las horas de lluvia

Durante los últimos cuatro meses, el corredor ha enfrentado precipitaciones intensas que han generado saturación del terreno, pérdida de capacidad portante y derrumbes de gran magnitud en los PR78+900, PR81+900 y PR83+000. A continuación, se indican los m3 removidos:

Abril = 3.024,13 m3
Mayo = 14.084,00 m3
Junio = 6.203,10 m3
Julio = 13.525,00 m3

Total material de derrumbe removido en los últimos 4 meses = 36.836,23 m3

Estas condiciones climáticas constituyen factores y han sido determinantes en el atraso evidenciado. Dado que estos eventos de remoción en masa continúan presentándose de manera recurrente en el corredor, es necesario mantener disponibilidad de recursos en el rubro de atención de derrumbes, con el fin de garantizar la capacidad operativa para despejar material, habilitar la vía y preservar la transitabilidad en los sectores afectados. La magnitud de los derrumbes registrados y la saturación del terreno obligan a realizar intervenciones continuas de limpieza, retiro de material, conformación de cunetas y manejo de aguas, actividades que deben ejecutarse de manera inmediata cada vez que se presentan nuevos eventos. En este sentido, la prórroga solicitada resulta indispensable para continuar con el despeje de

derrumbes de gran volumen, asegurar la operación del corredor y culminar las actividades previstas dentro del alcance contractual. Es importante aclarar que para la atención de estas emergencias se dispone de maquinaria disponible 24/7 con el fin de habilitar el paso seguro a los usuarios de la vía.









1.5. Sector PR66+000 – Estudios en revisión final y obras de mitigación:

Los estudios y diseños del sector PR66+000 se encuentran en proceso de revisión final por parte de la Interventoría, luego de la radicación de la Revisión 3 del estudio de estabilidad y diseño de mitigación (volúmenes III, IV y VIII) realizada el 4 de agosto de 2026 mediante comunicado CSF_1697_2025_302. Estos estudios constituyen un insumo técnico para la Entidad y permiten consolidar la caracterización del sector y las alternativas de manejo de riesgo en proyectos futuros.

Paralelamente, de acuerdo con los recursos disponibles del contrato, en atención a las condiciones del terreno y a la necesidad de garantizar la operatividad del corredor, se han iniciado actividades de contención inicial y manejo de aguas, consistentes en la construcción de estructuras provisionales de control hidráulico y estabilización superficial. Las medidas ejecutadas a través de este contrato para este punto crítico corresponden únicamente a intervenciones de carácter preventivo y de contención temporal, necesarias para garantizar la seguridad vial y la estabilidad operativa del sector.





1.6. Sector Quebrada Negra – Manejo de aguas y dinámica social:

De acuerdo con la atención a la solicitud relacionada con el manejo de aguas en el predio de la señora Gloria Ortiz, se informa que este se encuentra en ejecución, luego de haber surtido la etapa de planeación y socialización. Las obras de construcción de cunetas y excavaciones están en curso, pero han sido afectadas por la saturación del terreno y las lluvias recurrentes.





Ahora bien, en el sector de Quebrada Negra se tenía inicialmente prevista la instalación de un resalto físico como medida de control de velocidad, alternativa que incluso fue propuesta por algunos integrantes de la comunidad en los primeros espacios de diálogo. No obstante, durante el proceso de concertación social (documentado en la reunión del 23 de julio de 2026 y en las actas de vecindad) se identificaron preocupaciones relacionadas con ruido, vibraciones y posibles afectaciones a la movilidad local, lo que llevó a evaluar opciones que se ajustaran a las condiciones del entorno y a las recomendaciones de la comunidad. En atención a estas observaciones y con el fin de garantizar la viabilidad técnica y social de la intervención, se definió la implementación de señalización horizontal de control de velocidad mediante resalto virtual, conforme al Manual de Señalización Vial. Esta alternativa permite regular la velocidad mediante marcas transversales, evitando elementos sobresalientes sobre la calzada.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que ya se encuentra coordinada la contratación del proveedor de señalización para el desarrollo de la actividad y nos encontramos en proceso de adquisición de los materiales requeridos, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Por lo cual se requiere el plazo adicional para la atención del sector de Quebrada Negra.

1.7. Actividades de manejo de tránsito en puntos de control fijos:

Para garantizar la movilidad en los sectores más sensibles, se han dispuesto controladores de tráfico en esquema de operación continua las 24 horas del día entre los PR79+800 y PR82+000, con paso alternado y señalización temporal. Esta operación permanente es indispensable para mantener la transitabilidad en medio de las condiciones climáticas adversas y los eventos de remoción en masa, y demanda recursos y tiempo de coordinación que inciden en la programación general del contrato.





1.8. Estudio de Vulnerabilidad La Leonera:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la evaluación estructural del puente La Leonera, se adelantó el proceso técnico correspondiente para la elaboración del estudio requerido. En primera instancia, la propuesta económica presentada para el desarrollo del estudio fue revisada y aprobada por la Interventoría, verificando su coherencia con el alcance contractual y los criterios técnicos establecidos para este tipo de evaluaciones.

Posteriormente, la Interventoría aprobó la metodología de estudio, la cual incluyó los procedimientos de inspección, diagnóstico, levantamiento de información, análisis estructural y criterios de evaluación de patologías. Con estas aprobaciones, se dio inicio al desarrollo del Estudio de Patología Estructural del Puente La Leonera. El estudio se encuentra actualmente en ejecución y en proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría, constituyendo un insumo fundamental para la Entidad en la caracterización del estado actual del puente, la identificación de patologías y la formulación de recomendaciones de manejo y conservación. Este producto técnico no implica la ejecución de obras de intervención estructural dentro del plazo contractual vigente, sino la culminación del estudio especializado que forma parte del alcance técnico del contrato de obra.

La continuidad del estudio durante el periodo de prórroga solicitado es necesaria para garantizar su culminación, revisión y trámite ante la Interventoría y el Instituto Nacional de Vías, conforme a los criterios de calidad, trazabilidad y rigor técnico establecidos en el contrato.

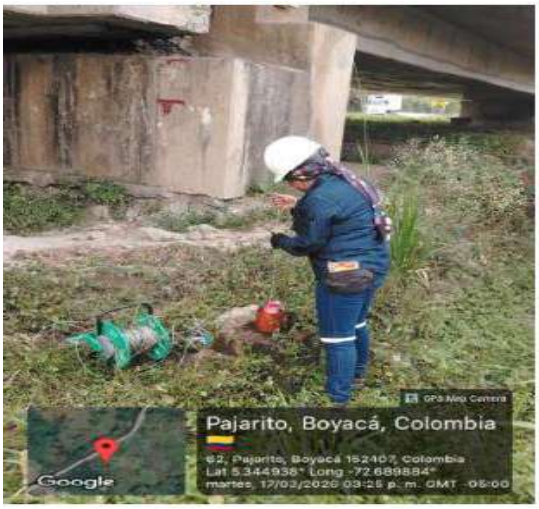
1.9. Instrumentación y monitoreo:

De manera complementaria, se ha desarrollado el monitoreo geotécnico e instrumentación del corredor, incluyendo lecturas inclinométricas, monitoreo piezométrico, análisis de desplazamientos y validación de líneas base. Este componente es indispensable para la toma de decisiones técnicas durante la ejecución de las obras y, adicionalmente, constituye un insumo fundamental para la estructuración de proyectos futuros de la Entidad en los sectores de mayor inestabilidad.

La continuidad del monitoreo durante la prórroga permitirá consolidar series de datos confiables, identificar tendencias de deformación y variaciones, así como aportar información técnica que será utilizada por el INVIAS para la formulación

de soluciones de mayor alcance en el corredor. Por lo tanto, esta ejecución se considera mantenerse activa durante el periodo adicional solicitado, en coherencia con las condiciones geotécnicas del corredor y con las necesidades de gestión del riesgo vial.





1.10. Actividades para programar en el tiempo de prorroga solicitado:

De acuerdo con las condiciones técnicas expuestas anteriormente, se evidencia que las actividades actualmente en desarrollo requieren un periodo adicional para ser culminadas de manera técnica y segura.

Las obras pendientes corresponden a la culminación de los anclajes activos y concretos estructurales del muro en Chorro Blanco y instalación de drenajes superficiales y subsuperficiales, la ejecución del muro aprobado en el PR83+600, la construcción de filtros, cunetas y capas granulares en los sectores intervenidos mediante mantenimiento de carpeta asfáltica, la finalización del manejo de aguas en Quebrada Negra así como la concertación y ejecución de las actividades de señalización en este sitio, la atención de derrumbes recurrentes a lo largo del corredor y la continuidad del monitoreo geotécnico indispensable para la toma de decisiones técnicas durante la ejecución.

Estas actividades se encuentran en ejecución y forman parte del alcance contractual vigente, pero han sido afectadas por circunstancias externas, tales como la saturación del terreno, la variabilidad geotécnica, la ocurrencia de

eventos de remoción en masa, la pérdida de banca, las precipitaciones intensas registradas en los últimos meses y las dinámicas sociales propias del corredor.

Es preciso mencionar que a la fecha del contrato se encuentran ejecutadas cantidades de obra a corte del mes de julio de 2026. En ese sentido, el balance de mayores y menores cantidades de obra del contrato para la presente solicitud de prórroga se realiza con base en los recursos pendientes por ejecutar del **básico de obras**, teniendo como **ejecutado a julio de 2026 un valor de $4.564.154.152,00** en las siguientes actividades contractuales:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LO LARGO DEL CORREDOR
Remoción de derrumbes
Afirmado
Subbase Granular clase A
Base Granular clase A
Mezcla densa en caliente MDC-19
Fresado de pavimento asfáltico (espesor = 10 cm)
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40
Transporte de materiales provenientes de derrumbes para medidos a partir de cien metros (100 m)

ATENCIÓN PUNTO CRÍTICO CHORRO BLANCO
Excavación sin clasificar de la explanación y canales
Excavación en material común a mano
Anclajes en roca
Concreto resistencia f'c 28 MPa
Concreto resistencia f'c 14 MPa
Acero de refuerzo fy = 420 MPa (incluye transporte)
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)

Ahora bien, una vez informado el **valor básico de obras** ejecutado a corte del mes de julio de 2026, se presenta en el siguiente cuadro resumen los valores cuantificados para las actividades que son objeto de la solicitud de prórroga, que han sido descritas a lo largo de la justificación técnica y las cuales se presentan con su presupuesto detallado de manera independiente en el documento adjunto **"DESGLOSE PRESUPUESTO"**.

RESUMEN PRESUPUESTO INCLUYENDO CHORROBLANCO, PR83+600 Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
PRESUPUESTO SECTOR 1	EJECUTADO A CORTE JULIO 2026	$	4.564.154.152,00
	PR83+600	$	846.150.891,00
	DERRUMBES	$	917.659.978,00
	MEJORAMIENTO EN SITIOS DONDE NO EXISTE ASFALTO, BASES Y SUBBASES	$	181.738.803,00
	OBRAS COMPLEMENTO EN ZONAS DONDE SE INSTALÓ ASFALTO	$	535.247.713,00
	SEÑALIZACIÓN QDA. NEGRA	$	12.361.856,00
CHORROBLANCO	PR81+500	$	2.407.986.317,00
TOTAL BÁSICO DE OBRAS PROYECTADAS		**$**	**9.465.299.710,00**
VALOR BÁSICO DE OBRAS CONTRACTUAL		**$**	**9.465.299.710,00**

Es preciso aclarar que, para el cuadro resumen presentado se trabaja con los valores restantes del **básico de obras**, una vez cuantificado el valor ejecutado a julio de 2026. **Es decir, se tiene un básico de obras ejecutado por $4.564.154.152,00, más un valor para las actividades descritas en el cuadro resumen por $ 4.901.145.558,00, y que la suma de ambos arroja un valor de $ 9.465.299.710,00 el cual representa el valor básico de las obras a ejecutar establecido dentro del alcance, sin modificaciones contractuales.**

Teniendo en cuenta el balance realizado para el básico de obras presentado anteriormente, ahora se mencionan los valores de actas parciales de obra incluido provisiones a corte del mes de julio de 2026, por lo cual se informa que se han causado y ejecutado valores por un total acumulado incluyendo provisiones por **$5.802.404.084,00**.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			
No.	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE ACTAS**
1	nov-25	$ -	$ -
2	dic-25	$ 348.720.885,00	$ 348.720.885,00
3	ene-26	$ 203.500.280,00	$ 203.500.280,00
4	feb-26	$ 1.790.680.340,00	$ 1.790.680.340,00
5	mar-26	$ 340.026.033,00	$ 340.026.033,00
6	abr-26	$ 446.685.044,00	$ 446.685.044,00
7	may-26	$ 830.641.325,00	$ 830.641.325,00
8	jun-26	$ 753.426.440,00	$ -
9	jul-26	$ 1.088.723.738,00	$ -
TOTAL		**$ 5.802.404.085,00**	

De acuerdo con las actas parciales de obra, a corte del mes de julio de 2026 el valor acumulado ejecutado incluyendo provisiones asciende a **$5.802.404.085,00**, frente a un valor total contractual de **$15.567.236.996,00**, lo que refleja un saldo total del contrato incluyendo provisiones por **$9.764.832.911,00**, los cuales se representan de la siguiente manera:

PENDIENTE EJECUCIÓN BÁSICO DE OBRAS	$	4.901.145.557,00
PROVISIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS	$	881.243.570,00
PROVISIÓN TRABAJOS 24/7	$	108.438.085,00
IVA/ UTILIDAD	$	42.719.740,00
PROVISIÓN AJUSTES	$	1.707.533.729,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	332.700.000,00
INSTRUMENTACIÓN	$	202.528.321,00
SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL	$	1.588.523.909,00
TOTAL	**$**	**9.764.832.911,00**

De acuerdo con el consolidado presupuestal del contrato, los rubros asociados al básico de obras, estudios y diseños (incluidos los puntos pendientes por aprobación), provisión para trabajos 24/7, instrumentación e IVA/utilidad corresponden a actividades que ya cuentan con definición técnica completa y se

encuentran plenamente justificadas dentro de la presente solicitud de prórroga, en tanto hacen parte de las actividades actualmente en ejecución y de los componentes indispensables para garantizar la estabilidad del corredor y la continuidad operativa durante el plazo ampliado.

Por su parte, los rubros correspondientes a obras complementarias, provisión de ajustes y actividades sociales, ambientales y prediales disponen de saldo presupuestal que se encuentra programado para atender las necesidades operativas del corredor, consolidar la trazabilidad técnica del proyecto y garantizar la ejecución integral de las obligaciones contractuales durante el periodo ampliado.

Por lo cual, la adecuada distribución de estos recursos permitirá, una vez en desarrollo las actividades previstas en el plazo ampliado, evaluar técnicamente la conveniencia de realizar ajustes o traslados de provisiones dentro del marco contractual, conforme a las necesidades del corredor y a los lineamientos de la Entidad. Esta consideración se presenta únicamente como una previsión técnica y operativa, sin que implique solicitud de modificación presupuestal en el presente trámite.

En este sentido, la prórroga solicitada garantiza la disponibilidad financiera necesaria para culminar las actividades actualmente en ejecución y avanzar en la ejecución de los rubros pendientes, manteniendo la coherencia técnica, jurídica y presupuestal del contrato y asegurando la correcta atención de los sitios críticos del corredor.

1.11. Anticipo:

De acuerdo con el consolidado financiero del contrato, el anticipo otorgado se estableció por un valor total de $ 939.854.680,00, correspondiente al 10% del valor básico del contrato inicial. A corte del acta de Recibo Parcial de Obra correspondiente al mes de de julio de 2026, el contrato registra la amortización total del anticipo, alcanzando el 100% del valor otorgado, conforme a las actas parciales de obra y a los reportes de amortización acumulada. La amortización del anticipo se encuentra debidamente soportada en los valores causados y ejecutados en las actas parciales, garantizando que los recursos entregados bajo este concepto fueron aplicados íntegramente a las actividades previstas dentro del alcance contractual. Con ello, se cumple la trazabilidad financiera exigida por la Entidad y se asegura la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al proyecto.

1.12. Programación de obra:

En concordancia con las actividades descritas en la presente solicitud y con el alcance técnico del contrato, se elaboró la programación detallada de obra en formato Microsoft Project, incorporando la totalidad de las actividades, sus dependencias, rendimientos, recursos, hitos de control y la trazabilidad completa del avance proyectado durante el periodo de prórroga solicitado. El cronograma ajustado será entregado en formato PDF, exportado desde Microsoft Project, garantizando su lectura, verificación y trazabilidad por parte de la Interventoría y del Instituto Nacional de Vías. Dicho documento se incorpora como anexo técnico bajo el nombre "PDT_TRANSVERSAL CUSIANA_REPROG_PRORROGA_3", formando parte integral de la presente solicitud.

La programación presentada respeta la trazabilidad de las actividades ejecutadas y de la programación previamente aprobada, manteniendo la secuencia lógica y los hitos establecidos en los cronogramas anteriores. A partir de esta base, se realizó la reprogramación correspondiente al periodo de prórroga solicitado, ajustando las actividades a las condiciones reales del corredor, a los tiempos operativos requeridos y a la disponibilidad de recursos técnicos y operativos.

Con la entrega de este cronograma, se garantiza que todas las actividades contempladas en la prórroga cuentan con programación verificable, coherente con las condiciones del corredor y ajustada a los lineamientos técnicos establecidos por la Entidad, asegurando la correcta ejecución de las obras durante el plazo adicional solicitado.

Además, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma reprogramado y asegurar la ejecución oportuna de las actividades contempladas en el periodo de prórroga solicitado, se implementará un esquema operativo basado en **frentes alternos de trabajo. Este esquema permitirá desarrollar de manera simultánea varias actividades en diferentes sectores del corredor**, optimizando los rendimientos y reduciendo los tiempos de intervención en los puntos críticos.

Así mismo, se implementarán jornadas extendidas en los frentes que así lo requieran, especialmente en las actividades de perforación, instalación de anclajes y manejo de tránsito en los puntos de control fijos, garantizando la continuidad operativa y la optimización de los tiempos de ejecución. Estas

jornadas se desarrollarán bajo los lineamientos de seguridad industrial, gestión del riesgo y operación vial. La combinación de frentes alternos y jornadas extendidas permitirá mejorar los rendimientos, asegurar la continuidad de las actividades y cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma reprogramado, manteniendo la coherencia técnica y operativa del contrato durante el periodo de prórroga solicitado.

En este contexto, la ampliación del plazo por dos (2) meses resulta necesaria para culminar las actividades que se encuentran en ejecución, atender los eventos climáticos que continúan afectando el corredor y desarrollar las actividades de mantenimiento mínimo requeridas para garantizar la operación segura de la vía. En consecuencia, la prórroga solicitada se orienta exclusivamente a disponer del tiempo necesario para culminar las obras actualmente en ejecución, garantizando la operación segura del corredor y la correcta ejecución del objeto contractual, sin requerir adición de recursos ni traslado de bolsas en esta etapa.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La prórroga del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 se fundamenta jurídicamente en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales podrán ser modificados por las partes, de común acuerdo, siempre que la modificación no contraríe el orden jurídico ni afecte el equilibrio económico del contrato. Esta disposición permite introducir las modificaciones necesarias para mantener o restablecer la ecuación contractual cuando, por causas no imputables a las partes, se presenten fenómenos que alteren dicha ecuación, sin que ello implique alterar la esencia del objeto contratado ni desviar los fines de la contratación.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 señala que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección del interés general. En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato, la continuidad de las actividades de mantenimiento, atención de puntos críticos del corredor y la preservación de las condiciones operativas de la vía mientras se culminan las obras previstas.

La solicitud de prórroga se ajusta a lo previsto en los documentos contractuales, en los cuales se establece que la programación de las actividades puede ser ajustada siempre que exista disponibilidad presupuestal y no implique adición al valor contractual,

permitiendo con ello la correcta ejecución de las obras y la continuidad de las condiciones operativas del corredor.

Por lo tanto, desde el componente jurídico se considera procedente la prórroga No. 3, en tanto se ajusta al marco normativo vigente, respeta las condiciones contractuales y no implica modificación del valor del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

La prórroga solicitada no implica adición de recursos. El contrato cuenta con disponibilidad financiera suficiente para cubrir las obligaciones durante el plazo solicitado, dado que la ampliación corresponde únicamente al tiempo requerido para culminar las actividades técnicas necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Por medio del siguiente cuadro se presenta el consolidado de las actas parciales de obra a corte del mes de julio de 2026, en el cual se relacionan los valores ejecutados, su estado de trámite y el acumulado incluyendo provisiones correspondientes al contrato.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			
No.	**MES**	**VALOR ACTA**	**DESCRIPCIÓN**
1	nov-25	$ -	N/A
2	dic-25	$ 348.720.885,00	Pagada
3	ene-26	$ 203.500.280,00	Pagada
4	feb-26	$ 1.790.680.340,00	Pagada
5	mar-26	$ 340.026.033,00	Pagada
6	abr-26	$ 446.685.044,00	Pagada
7	may-26	$ 830.641.325,00	Pagada
8	jun-26	$ 753.426.440,00	Entregada a la interventoría
9	jul-26	$ 1.088.723.738,00	En conciliación con Interventoría
TOTAL ACUMULADO		**$ 5.802.404.085,00**	

VALOR CONTRATO	**$ 15.567.236.996,00**
SALDO DEL CONTRATO	**$ 9.764.832.911,00**

De acuerdo con las actas parciales de obra, a corte del mes de julio de 2026 el valor acumulado ejecutado asciende a **$ 5.802.404.085**, frente a un valor contractual de **$15.567.236.996**, lo que refleja un saldo disponible de **$ 9.764.832.911,00**. Este saldo garantiza la disponibilidad financiera necesaria para continuar con la ejecución de las actividades previstas en el contrato durante la prórroga solicitada, asegurando la atención del corredor y el cumplimiento del objeto contractual conforme a la programación establecida.

4. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

La ampliación del plazo no modifica el valor contractual ni requiere adición presupuestal. El presupuesto vigente es suficiente para atender las actividades programadas. Además, para respaldar las obligaciones contraídas, el contrato de obra cuenta con disponibilidad presupuestal mediante Registro No. 737525 del 10 de octubre de 2025 y Registro No. 903925 del 30 de diciembre de 2025 los cuales garantizan los recursos requeridos para continuar con la ejecución de las obras programadas.

5. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

La prórroga permitirá dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, garantizando el seguimiento a las medidas de manejo, la atención de las dinámicas comunitarias presentes en el corredor y la articulación de acciones que aseguren una operación responsable y acorde con las obligaciones contractuales. Además, en el componente social, se requiere mantener los acercamientos con la comunidad del corredor, fortalecer los espacios de diálogo y concertación y avanzar en la implementación del Plan de Inversión Social aprobado, el cual contempla actividades de acompañamiento, participación comunitaria y articulación territorial que deben ejecutarse de manera progresiva y conforme a las dinámicas locales.

En el componente predial, la prórroga es necesaria para continuar con las actuaciones asociadas a la variante de Sogamoso, particularmente en lo relacionado con la administración y resolución de los pasivos prediales provenientes de contratos anteriores. Actualmente, el componente predial se encuentra en ejecución, por lo cual se informa que ya se efectuó el pago correspondiente a uno de los predios involucrados y continúan las actuaciones administrativas y técnicas necesarias para avanzar en la

resolución de los pasivos pendientes. La continuidad de estas actividades requiere la disponibilidad del plazo adicional solicitado, en tanto su desarrollo debe ajustarse a los procedimientos y tiempos propios de la gestión predial y a las coordinaciones institucionales que demanda el proceso.

Por lo anterior, la ampliación del plazo contractual resulta indispensable para culminar las actividades ambientales, sociales y prediales actualmente en desarrollo, asegurar la trazabilidad técnica y jurídica de los procesos asociados y garantizar la adecuada atención de las obligaciones contractuales durante el periodo ampliado.

6. JUSTIFICACIÓN SST:

La solicitud de prórroga no afecta la planeación ni el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por el contrario, permite ejecutar las actividades técnicas y sociales bajo condiciones controladas, garantizando la protección, el bienestar y la seguridad de todos los colaboradores, especialmente en un sector crítico donde la estabilidad del talud y las condiciones hidráulicas requieren monitoreo permanente.

Con fundamento en las justificaciones expuestas, solicitamos a la Interventoría emitir el concepto técnico correspondiente y adelantar el trámite ante el Instituto para la aprobación de la **Prórroga No. 3**, extendiendo el plazo contractual hasta el **31 de octubre de 2026.**

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CSF_1697_2025_300

Sogamoso, 03de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA – BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, relacionadas con el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso del municipio de Sogamoso, Boyacá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral No. 15759000200000006036200000000, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico-predial, con el fin de que sea valorado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la respuesta que corresponda emitir al peticionario.

De la revisión de la información predial y registral disponible, se evidenció que el proceso de adquisición predial asociado al referido inmueble alcanzó la etapa de Oferta Formal de Compra, contenida en el Oficio 2024S-VBOG-01625 del 20 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, respecto de un área requerida de 3.324,17 m², localizada entre las abscisas PR 3+661,98 y PR 3+765,43, conforme a la Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA.

Dicha oferta fue inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 de fecha 10 de abril de 2024, figurando como entidad interviniente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como titular del derecho real de dominio las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, entre otros.

Adicionalmente, es importante precisar que el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA se encuentra dentro de los pasivos prediales actualmente asignados al Consorcio Santa Francisca en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2025, para la continuidad de procesos de adquisición predial.

En ese sentido, la Oferta Formal de Compra inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 corresponde a una actuación adelantada por el anterior contratista, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1858 de 2020, época en la cual el alcance de ejecución predial se mantenía sobre la Variante de Sogamoso en Fase A.

Por lo anteriormente expuesto y en validación del respectivo folio de matrícula inmobiliario, no se evidencia que con posterioridad a la inscripción de la oferta formal de compra se hubiere perfeccionado negocio jurídico alguno entre las partes, tales como escritura pública de transferencia, ni actuación judicial o administrativa posterior que hubiere consolidado la adquisición predial del área objeto de oferta.

En consecuencia, la afectación registral actualmente existente sobre el inmueble corresponde exclusivamente a la inscripción de la Oferta Formal de Compra efectuada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que se evidencie la materialización posterior de la adquisición del área requerida, conforme a ello, y a la continuidad que por parte de este consorcio se encuentra adelantando, se considera que no es viable realizar el levantamiento de la medida cautelar, ya que se debe finalizar la adquisición de la zona de terreno establecida con el fin de ejecutar la transferencia del derecho de dominio a favor de la entidad en función del proyecto vial.

Finalmente, se precisa que el presente concepto tiene carácter predial de apoyo y no constituye decisión administrativa sobre la cancelación de la anotación registral, toda vez que dicha determinación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su calidad de entidad titular del proyecto, beneficiaria de la inscripción y competente para definir la continuidad o terminación del procedimiento de adquisición predial.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ginna Vanessa Rodriguez – Abogada Predial
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co.
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co.
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co.
C.C Ing. José Antonio Pedraza Jiménez – Representante Legal Consorcio vías 4G- Ajpj1963@hotmail.com

Anexos:1 oficio de la solicitud 1

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_303

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
radicación. pajarito.1724@gmail.com
Ajpj1963@hotmail.com
Tunja Boyacá.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEmPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento a reunión de socialización con la JAC del municipio de Aquitania – Obras de Participación Comunitaria.

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el avance en los procesos de socialización de las Obras de Participación Comunitaria. Dando continuidad a los ejercicios participativos desarrollados la semana anterior con las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los municipios de Pajarito y Aguazul, se ha programado una nueva jornada de trabajo en el municipio de Aquitania para el día:

- **Fecha:** Miércoles, 5 de agosto de 2026, Hora**:** 2:00 p. m.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta el acompañamiento de área social y técnica por parte de la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5 en esta reunión, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y respaldar los compromisos de gestión social del proyecto.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y a la espera de sus comentarios.

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Alejandra Limas P. Social

CSF_1697_2025_305

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO CSF_1697_2025_300, Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, relacionadas con el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso del municipio de Sogamoso, Boyacá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y cédula catastral No. 15759000200000006036200000000, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico-predial, con el fin de que sea valorado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la respuesta que corresponda emitir al peticionario.

De la revisión de la información predial y registral disponible, se evidenció que el proceso de adquisición predial asociado al referido inmueble alcanzó la etapa de Oferta Formal de Compra, contenida en el Oficio 2024S-VBOG-01625 del 20 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, respecto de un área requerida de 3.324,17 m², localizada entre las abscisas PR 3+661,98 y PR 3+765,43, conforme a la Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA.

Dicha oferta fue inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 de fecha 10 de abril de 2024, figurando como entidad interviniente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como titular del derecho real de dominio las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS, entre otros.

Adicionalmente, es importante precisar que el inmueble identificado con Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA se encuentra dentro de los pasivos prediales actualmente asignados al Consorcio Santa Francisca en el marco del Contrato de Obra Pública No. 1697 de 2025, para la continuidad de procesos de adquisición predial.

En ese sentido, la Oferta Formal de Compra inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-3166 en la Anotación No. 21 corresponde a una actuación adelantada por el anterior contratista, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1858 de 2020, época en la cual el alcance de ejecución predial se mantenía sobre la Variante de Sogamoso en Fase A.

Por lo anteriormente expuesto y en validación del respectivo folio de matrícula inmobiliario, no se evidencia que con posterioridad a la inscripción de la oferta formal de compra se hubiere perfeccionado negocio jurídico alguno entre las partes, tales como escritura pública de transferencia, ni actuación judicial o administrativa posterior que hubiere consolidado la adquisición predial del área objeto de oferta.

En consecuencia, la afectación registral actualmente existente sobre el inmueble corresponde exclusivamente a la inscripción de la Oferta Formal de Compra efectuada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que se evidencie la materialización posterior de la adquisición del área requerida, conforme a ello, y a la continuidad que por parte de este consorcio se encuentra adelantando, se considera que no es viable realizar el levantamiento de la medida cautelar, ya que se debe finalizar la adquisición de la zona de terreno establecida con el fin de ejecutar la transferencia del derecho de dominio a favor de la entidad en función del proyecto vial.

Por lo tanto, con lo anteriormente referenciado, este Consorcio, en cumplimiento de Cronograma de Adquisición Predial, se encuentra en elaboración de insumos prediales, a ello se debe tener en cuenta que se adelantarán las actividades de Gestión de Adquisición que se identifican:

- Elaboración de Insumos prediales por motivo de cambio de titularidad.
- Elaboración de Informe Valuatorio
- Oferta Formal de compra
- Notificación de la Oferta
- Escrituración y/o Resolución de Expropiación
- Inscripción de Escritura y/o Registro de Sentencia
- Pago

Las actividades anteriormente relacionadas deben estar aprobadas por la Interventoría del Proyecto y con Visto Bueno de la entidad del INVIAS.

Finalmente, se precisa que el presente concepto tiene carácter predial de apoyo y no constituye decisión administrativa sobre la cancelación de la anotación registral, toda vez

que dicha determinación corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en su calidad de entidad titular del proyecto, beneficiaria de la inscripción y competente para definir la continuidad o terminación del procedimiento de adquisición predial.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: Ginna Vanessa Rodriguez – Abogada Predial
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co.
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co.
C.C. Dr. Jiuver Santiago Bonilla Triviño – Apoyo Predial Subdirección de Sostenibilidad-SS - jsbonilla@invias.gov.co.
C.C Ing. José Antonio Pedraza Jiménez – Representante Legal Consorcio vías 4G- Ajpj1963@hotmail.com

Anexos: Sin Anexos

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

SF_1697_2025_298

Pajarito, 03 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15a-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá**.**

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Respuesta oficio No. 143 solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación critica de la vía transversal del cusiana

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente me permito enviar la respuesta del numeral 11 del oficio No. 143 enviado por la Gobernación de Casanare con asunto: Solicitud urgente de mesa técnica nacional para atender la situación crítica de la vía Transversal del Cusiana en el cual solicitan lo siguiente: “atención de emergencia del corredor vial, mediante obras provisionales, mantenimiento estabilización, señalización, control de riesgos y demás medidas necesarias para garantizar la transitabilidad durante la temporada de invierno”

Así las cosas y de acuerdo a la reunión virtual llevada a cabo el día 29 de julio del presente, nos permitimos enviar informe de todas las actividades realizadas des del inicio a la fecha durante la ejecución del contrato de obra 1697 de 2025, en el cual se demuestra nuestro cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Residente de obra: Rosana del Pilar Mattos Parra
Anexos: un (1) Informe en PDF

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_304

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS 4G5
Atn. ING ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 12 N° 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
TUNJA - BOYACA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Radicación Informe Mensual de Gestión Predial – julio 2026.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales y dando cumplimiento a las actividades de seguimiento del componente predial, nos permitimos radicar ante la Interventoría el Informe Mensual de Gestión Predial correspondiente al mes de julio de 2026, para su conocimiento y revisión.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Copia: Archivo
Proyecto: William Eduardo Ortiz Moreno
Anexos: Sabana Predial
Tira Predial

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_308

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL A OFICIO INTV-1724-2025-456.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante el documento con consecutivo **INTV-1724-2025-456**, el contratista da respuesta en atención al oficio mediante el cual la Interventoría comunica los hallazgos identificados durante las actividades de seguimiento, vigilancia y control al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, relacionados con aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciados en los PR 81+600, PR 81+900 y PR 83+600, nos permitimos informar las acciones implementadas y las medidas de mejora adoptadas por el Consorcio Santa Francisca.

Frente a las observaciones realizadas, se informa lo siguiente:

1. **Exposición a material particulado durante la perforación mecánica para anclajes.** Se reforzó la obligatoriedad del uso permanente de protección respiratoria para todo el personal expuesto durante la ejecución de la actividad. Adicionalmente, se realizaron charlas de sensibilización e inspecciones para verificar el cumplimiento de esta medida.
2. **Seguimiento a la indumentaria de trabajo.** Se realiza inspección y seguimiento a la indumentaria de trabajo, verificando que el

personal inicie la jornada con el overol limpio y en adecuadas condiciones. Adicionalmente, se realiza charla de sensibilización sobre los riesgos y enfermedades ocupacionales asociados al uso inadecuado o falta de limpieza de la indumentaria.

3. **Estado de las unidades sanitarias.**
   Se han realizado mantenimientos y jornadas de aseo a las unidades sanitarias, garantizando condiciones adecuadas de limpieza e higiene. Se continuará con el mantenimiento periódico de las mismas.

4. **Señalización preventiva en el área de trabajo.**
   Se instaló la señalización preventiva para fortalecer la demarcación de las áreas operativas.

5. **Botiquín de primeros auxilios.**
   Se realizó inspección al botiquín y reposición de los insumos faltantes, garantizando su disponibilidad conforme a las necesidades del frente de trabajo.

6. **Camilla de emergencias tipo FEL.**
   Se efectuó limpieza y desinfección de la camilla, realizando adicionalmente su protección con vinipel para conservar adecuadas condiciones de higiene y evitar su deterioro.

7. **Orden en áreas de tránsito peatonal.**
   Se desarrolló jornada de orden y aseo en los frentes de trabajo y se impartieron instrucciones al personal para mantener libres las áreas de circulación peatonal.

8. **Equipo de protección respiratoria del operador de perforación.**
   Se realizó inspección del equipo de protección respiratoria y se efectuó el reemplazo de los elementos que presentaban desgaste, garantizando su correcto funcionamiento.

9. **Residuos en los puestos de control.**
   Se impartieron instrucciones al personal para mantener y entregar los puntos de control en adecuadas condiciones de orden y aseo, realizando seguimiento a su cumplimiento. Adicionalmente, se reforzó al personal la importancia del manejo adecuado de residuos para prevenir la presencia de fauna nociva y reducir el riesgo de accidentes ofídicos.

10. **Uso de prendas reflectivas en horario nocturno.**
    Se reiteró al personal la obligación de utilizar permanentemente chalecos y prendas

reflectivas durante las actividades de control vehicular, tanto en jornada diurna como nocturna, garantizando su adecuada visibilidad y seguridad.

11. **Mayor visibilidad del personal operativo en el PR 83+600.**
Se realizó la entrega de chalecos reflectivos al personal operativo para mejorar su visibilidad y seguridad durante la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se instaló la señalización preventiva correspondiente en la vía.

12. **Plan mensual de charlas.**
Se dará cumplimiento al envío formal y oportuno del cronograma mensual de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Interventoría, para su conocimiento y seguimiento. Anteriormente, esta información era remitida vía WhatsApp.

Finalmente, el Consorcio Santa Francisca reitera su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la implementación de acciones de mejora continua que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras para todo el personal vinculado al proyecto.

Como soporte de las acciones implementadas, se adjunta registro fotográfico.

Atentamente,



WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 2 Documentos PDF (Registro fotográfico C.S.F y PLAN DE CHARLAS AGOSTO)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_309

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: INFORME SST JULIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacerles entrega del Informe SST de actividades correspondiente al mes de junio, el cual detalla las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

A continuación, se relacionan los documentos:

1. ATS y permiso de trabajo.
2. Charla de seguridad.
3. Entrega de dotación.
4. Inspecciones.
5. Reporte tarjeta SST.
6. Inducciones.
7. Preoperacionales de máquinas, equipos y vehículos.
8. Entrega de EPP.
9. Planilla de seguridad social.
10. Subcontratistas. (ATS y permisos de trabajo, charlas de seguridad, inspecciones, inducciones, reporte de tarjeta SST, entrega de dotación y EPP, planilla de seguridad social, informe SST, preoperacionales, Excel registro personal).
11. CSF_1697_2025_SST13_INFORME SST.
12. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.
13. MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA.

14. Registro Personal Consorcio Santa Francisca.
15. Indicadores de accidentalidad.
16. Cronograma plan de charlas Julio.

Solicito amablemente el aval por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (INFORME SST MENSUAL JUNIO), tabla de Excel con relación del personal, Excel de MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA, MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA e Indicadores de accidentalidad.

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_310

Sogamoso, 10 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Documentos ingreso de vehículo.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito entregar formalmente a la interventoría la documentación correspondiente al vehículo, vinculado al proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y garantizar la trazabilidad del proceso.

A continuación, se relacionan los documentos:

MARCA	PLACA	DOCUMENTO ANEXADO
Ford	JFQ 486	• Tarjeta de propiedad. • Soat. • Tecno mecánica.

Solicito amablemente el aval y aceptación por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (JFQ 486).

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_317

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: DOCUMENTOS INGRESO DE PERSONAL INFRACON GLOBAL S.A.S

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito entregar formalmente a la interventoría la documentación correspondiente al personal vinculado al proyecto de la empresa:

- **INFRACON GLOBAL S.A.S.**

con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y garantizar la trazabilidad del proceso.

A continuación, se relacionan los documentos del personal:

Nombre	Cargo	Documento anexado
Adelmo Bayona Montaña	Ayudante de obra	• Contrato laboral. • Documentos de identidad. • Afiliación ARL, EPS, AFP y CCF. • Hoja de vida. • Entrega de dotación y EPP. • Examen médico. • Certificados antecedentes judiciales. • Inducción SST.
Luis Arvey Guio Rojas	Ayudante de obra	• Contrato laboral. • Documentos de identidad. • Afiliación ARL, EPS, AFP y CCF. • Hoja de vida. • Entrega de dotación y EPP. • Examen médico.

		• Certificados antecedentes judiciales. • Inducción SST.

Solicito amablemente el aval y aceptación por parte del área SST de interventoría.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Proyecto: Profesional SST Luisa Ramírez.
Anexos: 1 carpeta comprimida (1. INFRACON GLOBAL S.A.S).

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_295

Pajarito, 31 de julio de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO INTV-1724-2025-427 Requerimientos técnicos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud del asunto, nos permitimos dar respuesta a la información solicitada referente a las obras que se vienen desarrollando en el sector “Chorro Blanco Y PR 66+000”. Para lo cual, se da respuesta a cada requerimiento como sigue:

1. Con relación a las obras que se ejecutan en el PR 66+000:

“se solicita, con carácter urgente, la ejecución del emboquillado entre el cabezote de la alcantarilla existente y la tubería Novafort, toda vez que, durante las actividades de inspección, se evidenció que la tubería no cuenta con el respectivo emboquillado. (…)”

Se atiende la solicitud y por tal motivo, se informa a la firma interventora que el viernes 24 de julio del presente año, se realizó la actividad de emboquillado de la tubería de drenaje instalada en el PR 66+000. Como evidencia de descrito, a continuación, en la Ilustración 1. Se muestra la ejecución de la actividad.



2. Con relación a las actividades de inyección de lechada en los anclajes:

"se solicita remitir el diseño de la lechada a usar, igualmente si se usara algún tipo de aditivo, presentar el cronograma detallado de ejecución de dichas actividades, indicando las fechas programadas para cada frente de trabajo. (…)"

Se atiende la solicitud para lo cual, en cuanto al diseño de la lechada a instalar en los anclajes de muros, se tiene la siguiente dosificación:

- 50 kg de cemento.
- 22.5 Lt de agua.
- 250 cm3 de Aditivo EUCON.

Teniendo como resultado una dosificación Agua/Cemento de:
A/C=0.45

Mezcla de alta resistencia, con un buen grado de trabajabilidad teniendo en cuenta la adición de plastificante.

CSF_1697_2025_295

En cuanto a la solitud de cronograma de ejecución de actividades, se anexa al presente oficio, Anexo 01. CRONOGRAMA ANCLAJES MUROS CHORROBLANCO. Así mismo, sírvase el presente oficio para manifestar y poner en conocimiento que, así como ha sido evidenciado por el personal de la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5, el normal desarrollo de la actividad se encuentra supeditado a la consistencia y composición geomorfología del terreno por lo cual el cumplimiento de este cronograma queda supeditado a la NO ocurrencia de derrumbes internos que impidan el desarrollo normal de la actividad.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 cronograma de anclajes

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_296

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL AL COMUNICADO INTV-1724-2025-361 Requerimientos técnicos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a la solicitud del asunto, nos permitimos dar respuesta parcial a lo solicitado:

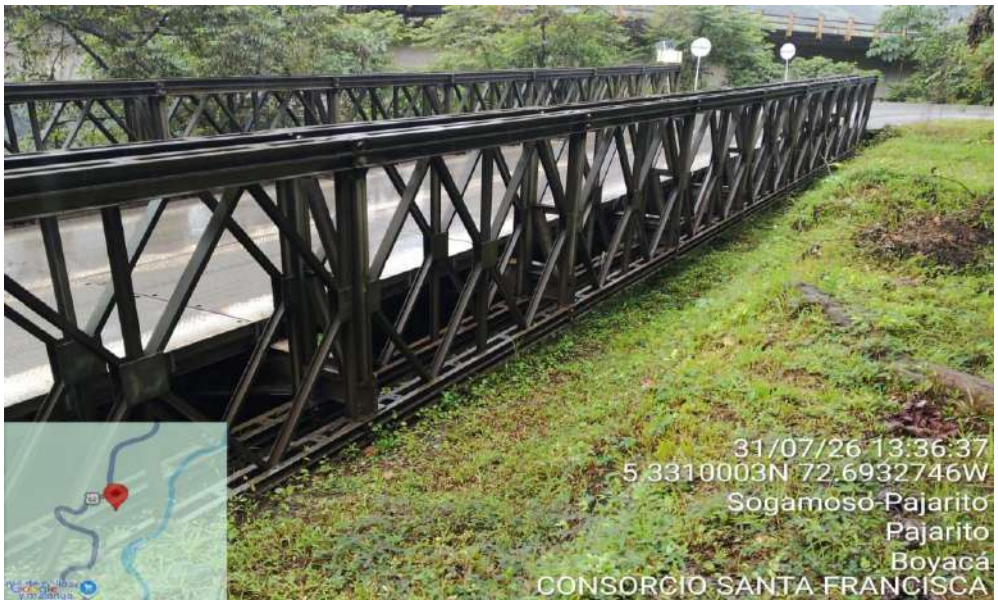
“PUENTE LOS GRILLO N° 2 PR81+240 L=33M

Retirar material margen derecha sentido abscisado, material caído del talud superior ejerciendo presión a elementos metálicos en aproximadamente cinco secciones, es un puente doble sencillo, con cordones de refuerzo en todos los paneles, arriba y abajo, cambiar el panel izquierdo estribo hacia Pajarito, ajustar laminas sueltas, se requiere construir las juntas de entrada y de salida, el tendido de piso posee cuatro láminas de 1.05m de ancho y 3.05 m de largo. Está conformado por once secciones.”

De acuerdo a lo anterior el CONSORCIO SANTA FRANCIASCA se permite informar que se realizó por medio de maquinaria tipo retro excavadora el retiro de material caído del talud superior y así de esta manera liberar el puente las presiones que este material ejercía sobre los elementos metálicos del puente referido.

A su vez se informa que las demás solicitudes del comunicado del asunto en cuanto a la intervención consienten en el mantenimiento de los puentes: PUENTE QUEBRADA NEGRA PR84+240 L=42 M, PUENTE GRILLOS N° 1 PR81+150 L=52 y PUENTE GRILLOS N° 1 PR81+150 L=52 M, nos permitimos informar que para el mantenimiento de estos puentes el CONSORCIO SANTA FRANCISCA deberá realizar a su prestigiosa firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5, la presentación y solitud de aprobación de los ítems no previstos que contempla este tipo de actividades y/o de intervención, toda vez que estas no se encuentra contratadas contractualmente en la propuesta oficial.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD DE LIBERACION DE PRESIONES DEL PÙENTE PUENTE LOS GRILLO N° 2




31/07/26 13:36:35
5.3310003N 72.6932746W
Sogamoso-Pajarito
Pajarito
Boyacá
CONSORCIO SANTA FRANCISCA



Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: N/A

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_297

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ALCANCE AL COMUNICADO CSF_1697_2025_140 DEL 14 DE MARZO DE 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos dar alcance al comunicado CSF_1697_2025_140 del 14 de marzo de 2026 con asunto: PROPUESTA ECONOMICA DE SEÑALIZACION PUENTE QUEBRADA NEGRA – ZONA ESCOLAR UBICADO EN TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL La cual fue aprobada mediante comunicado NTV-1724-2025-288 del 16 de abril de 2026 con asunto: Autorización para realizar actividades de señalización, de manera prioritaria, sector de quebrada Negra, según cotización presentada. Al respecto nos permitimos informar que el reductor de velocidad en MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 que se contemplaba construir en el PR 84+375, de acuerdo al acta de reunión del día 23 de julio del presente en la cual se realizo el proceso de socialización, se evidencio inconformismo por parte de los propietarios y/o redientes de las viviendas, por que estarían expuestos de manera permanente al ruido de los vehículos al impactar en el referido reductor, motivo por el cual se propone realizarlo de manera “virtual” es decir empleando marcas viales con pintura en frio.

Por este motivo por el cual el CONSORCIO SANTA FRANCISCA se permite enviar la propuesta económica ajustada de acuerdo a lo mencionado anteriormente, esto para su aprobación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 3 (acta de socialización, actas de vecindad y propuesta económica)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_299

Pajarito, 3 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO INTV-1724-2025-441 DEL 31 DE JULIO DE 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos dar alcance al oficio INTV-1724-2025-441 DEL 31 DE JULIO DE 2026 con asunto: *Solicitud de Plan de Acción para la Recuperación de Atrasos en la Ejecución de Anclajes del Muro Pantalla PR 81+660 – PR 81+806 y Atención de Requerimientos Pendientes.*

Para lo cual, a continuación, se da alcance a cada solicitud como sigue:

1. Presentación de un Plan de Contingencia:

A continuación, se da alcance al oficio realizando especial énfasis en la actividad constructiva de los anclajes del muro que se viene de desarrollando en el sector *“chorro blanco”.*

1.1. Causas que originaron el atraso: En el desarrollo de la actividad constructiva (Anclajes), se vienen adelantando labores de perforación para anclajes, actividad que se ha visto truncada por la discontinuidad y variabilidad en los estratos de suelo presentes en el sector, a la geomorfología típica de la zona y a la inestabilidad interna del material que conforma la montaña; de este modo y como es de conocimiento propio de la interventoría en su actividad de seguimiento y control de las actividades que venimos desarrollando, ha sido testigo en cada uno de los refuerzos de anclajes ya instalados y en las perforaciones ya realizadas, de la ocurrencia de desprendimientos "derrumbes" internos en cada una de las perforaciones realizadas. Es así que ha sido necesario hasta perforar y/o barrer material hasta en cinco (05) oportunidades sin lograr realizar la instalación de los torones y líneas de conducción que conforman el anclaje.

Así lo expuesto, y realizando especial a colación a los diálogos sostenidos entre la parte interventora y nuestra para los (04 refuerzos de anclajes ya instalados) ha sido necesario realizar el encamisado de las perforaciones en una longitud de 25 m, realizando especial énfasis en que esta actividad NO se encuentra contemplada dentro de la descripción económica de esta actividad (APU); Por este motivo y atendiendo a que en el Anclaje No. 3 y Número No.15 no se ha podido instalar los refuerzos debido a derrumbes internos a 29 y 38 m respectivamente, resulta necesario por cada anclaje restante realizar el proceso de encamisado hasta la profundidad que se requiera.

1.2. Medidas correctivas:

1.2.1. Como primera medida, se plantea prolongar la actividad de encamisado de perforaciones en cada uno de los 29 anclajes restantes en la longitud que se requiera de acuerdo con el comportamiento interno del terreno.

1.2.2. Segunda medida: Se realizará extensión de los horarios, ampliando a jornadas de trabajo nocturno y dominical. Con lo

cual se espera dar alcance a la programación de obra presentada en la anterior comunicación.

1.2.3. Tercera medida: Ampliar la planta de personal que viene desarrollando la actividad de modo que se cubran los horarios y jornadas de trabajo acá propuestos.

1.3. Responsable de la actividad: CONSORCIO SANTA FRANCISCA.

2. **Diseño de Lechada:** En cuanto a este requerimiento, se extiende y se trae a colación la respuesta emitida mediante comunicado CSF_1697_2025_295 del 31 de julio de 2026, donde se le dio alcance a ello, sin embargo y en aras de dar claridad al tema en cuestión a continuación se presta la descripción de la mezcla solicitada:

   Se atiende la solicitud para lo cual, en cuanto al diseño de la lechada a instalar en los anclajes de muros, se tiene la siguiente dosificación:

   - ✓ 50 kg de cemento.
   - ✓ 22.5 Lt de agua.
   - ✓ 250 cm^3 de Aditivo EUCON.

   Teniendo como resultado una dosificación Agua/Cemento de:

   $$^{A}/_{C} = 0.45$$

   Mezcla de alta resistencia, con un buen grado de trabajabilidad teniendo en cuenta la adición de plastificante.

3. **Cronograma:** En cuanto a la solitud de cronograma de ejecución de actividades, se anexa al presente oficio, Anexo 01. CRONOGRAMA ANCLAJES MUROS

CHORROBLANCO, archivo que ya había sido remitido mediante comunicado CSF_1697_2025_295 del 31 de julio de 2026. Sin embargo, se anexa nuevamente al presente

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 cronograma de anclajes

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_301

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: INFORME DE PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE INCLINÓMETRO BS2PCH

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene el informe de perforación e instalación de inclinómetro BS2PCH, En base a las condiciones de inestabilidad geotécnica identificadas en el sector del Puente Chorro Blanco y como parte de las actividades de fortalecimiento de la red de monitoreo existente, se ejecutó el sondeo geotécnico BS2PCH para la instalación de un nuevo inclinómetro destinado al control de desplazamientos en profundidad.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 (informe de perforación e instalación de inclinómetro bs2pch)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_302

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Remisión de los volúmenes III (Geología para ingeniería), IV (Geotecnia) y VIII (Estructuras) del estudio de los sitios críticos PR 66+000 y PR 83+600 - Revisión 3.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene los volúmenes III geología para ingeniería, volumen IV geotecnia y volumen VIII estructuras, del estudio de dichos sitios (Revisión 3), con sus respectivos anexos.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 3 (Volúmenes III, IV y VIII del estudio)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_312

Pajarito, 15 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RESPUESTA A RECOMENDACIONES PARA APROBACIÓN DE MURO PR 83+600. DE ACUERDO AL COMUNICADO INTV-1724-2025-432 DEL 22 DE JULIO DE 2026.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio, en respuesta a la solicitud del comunicado del asunto en cuanto a las recomendaciones descritas apara la aprobación de muro PR 83+600, muy comedidamente nos permitimos informar lo siguiente:

1. Presentar una geometría de la vía desde el PR 83+600 HASTA EL PR 83+900:

   RTA: Se atiende la recomendación, para lo cual a la presente comunicación se adjunta Anexo No1 – DISEÑO PR 83+600, carpeta en la cual se encuentran el archivo GEOMETRIA SECTOR PR 83+600. Con lo cual se da alcance a la recomendación.

2. Presentar perfil longitudinal del eje y borde de la vía.

   RTA: Se atiende la recomendación, para lo cual a la presente comunicación se adjunta Anexo No1 – DISEÑO PR 83+600, carpeta en la cual se encuentra

archivo titulado PERFIL_DISEÑO_ PR83+600 AL PR83+780_01-08-2026. Con lo cual se da alcance a la recomendación.

3. Presentar coordenadas de implantación del muro.

   RTA: Se atiende la recomendación, para lo cual a la presente comunicación se adjunta Anexo No1 – DISEÑO PR 83+600, carpeta en la cual se encuentra archivo titulado REPLANTEO COORDENADAS MUROS CD. PR83+657.14 AL PR83+716.14. Con lo cual se da alcance a la recomendación.

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 (DISEÑO PR 83+600)

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_307

Pajarito, 5 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: Revisión documental detallada de los estudios y diseños Fase III de los PR 81+400 y PR 81+800

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar el documento emitido por la firma PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S., el cual contiene la entrega de los estudios y diseños Fase III de los sitios críticos PR 81+400 y PR 81+800, cuyo aporte permite avanzar en la definición de las obras requeridas para restablecer y garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. De manera atenta, ponemos en su conocimiento el resultado de la revisión adelantada.

Atentamente,

_____
WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 archivo (estudios y diseños Fase III de los sitios críticos PR 81+400 y PR 81+800)

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: RADICADO DISEÑO DE MEZCLA F'C 21 MPA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero Antonio, por medio de la presente y en atención a la ejecución de la actividad constructiva para la actividad de atención de puntos intervenidos con asfalto mediante la reposición de cunetas, anexo al presente oficio, se adjunta el diseño de mezcla con el cual se va a desarrollar esta actividad.

Atentamente,



WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 (DISEÑO DE MEZCLA)

CSF_1697_2025_316

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señor:
ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAS 4G5
Calle 12 N 15ª-12 PISO 2 BRO PARAISO
Ajpj1963@hotmail.com
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
Tunja Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA DE SEÑALIZACION – ZONA ESCOLAR VEREDA CORINTO Y VEREDA CURISI UBICADO EN TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL. DE CUARDO AL COMUNICADO INVIAS 2026S-VCAS-056390

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito formalmente presentar la propuesta económica de señalización en la zona escolar, a los puntos de referencia mencionados (PR 71+200 y PR 77+400), de acuerdo a la visita realizada en conjunto con la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5 el día 13 de agosto del presente como lo indica el comunicado del asunto, en el recorrido se pudo observar que existen señalizaciones verticales en las zonas escolares de las veredas CORINTO Y CURISI, pero se hace necesario llevar a cabo la señalización horizontal por que la existente ya su demarcación se encuentra notablemente desgastada, así mismo dejando presente que la propuesta que acá se presenta es necesaria para garantizar la seguridad de peatones como personal educativo, estudiantil y personas vecinas del sector, con el fin de ordenar la circulación, prevenir accidentes y guiar a conductores y peatones. Por lo cual en la presente propuesta consta de señalizaciones horizontales como demarcaciones en el pavimento existente, siendo esencial para la seguridad.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 del manual de señalización en el cual se unifican los criterios técnicos para la seguridad vial nacional, el consorcio se permite presentar

a la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5 la propuesta económica con el fin de que sea estudiada y viabilizada por la firma interventora. Esto con el fin de que el recurso para la ejecución sea con cargo al contrato 1697 de 2026.

Cabe resaltar que la solicitud parte de la necesidad primordial de garantizar la seguridad de peatones como personal educativo, estudiantil y personas vecinas del sector, con el fin de ordenar la circulación, prevenir accidentes y guiar a conductores y peatones, situación que se suscita en el comunicado INVIAS 2026S-VCAS-056390

Atentamente,

WILMAR RANGEL ROPERO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Anexos: 1 carpeta (propuesta económica)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
INVIAS
Fecha: 2026-08-18 13:45:33
Radicado: 2026E-VBOG-087591
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Copia A: DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ
Anexos: 22 FOLIOS

Bogotá D.C., agosto 18 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Dirección Territorial Boyacá / Subdirección de la Red Nacional de Carreteras
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición de información y solicitud de procedimiento para el cierre del trámite de adquisición predial y la cancelación de la medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-123960.

JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.515.678 , obrando en calidad de titular inscrito del derecho de dominio del inmueble que más adelante se identifica y actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de ejercer el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), modificados por la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Soy el nudo propietario (pendiente el trámite de consolidación del pleno dominio por muerte del usufructuario) del inmueble rural ubicado en la vereda Vanegas, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 095-123960, denominado LOTE RURAL EL VÍNCULO LT 4 , con un área de 15.182, 80 Mtrs 2 cuyos linderos reposan en la Escritura Publica # 2077 del 17 de Agosto de 2007 otorgada en la Notaria 2 de Sogamoso
2. Este derecho fue adquirido por adjudicación en sucesión de mis padres y posterior división material de la comunidad , pendiente por cancelar el Usufructo por muerte del usufructuario .
3. Sobre este predio existió una oferta de compra por parte de INVÍAS, la cual fue aceptada por escrito por el nudo propietario.
4. Por circunstancias vinculadas a la disponibilidad de recursos, el proceso de adquisición fue dado por terminado y la oferta fue retirada por INVÍAS.
5. Según consta en el certificado de tradición y libertad del folio en mención, en la anotación No. 003 del 22 de Septiembre del año 2022 se encuentra inscrita una medida cautelar de oferta de compra ordenada por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, sin que hasta la fecha se me haya notificado o informado el estado actual del respectivo trámite administrativo.
6. La referida anotación ha dejado el inmueble fuera del comercio para efectos registrales, impidiendo la inscripción de cualquier acto de disposición o

Bogotá D.C., agosto 18 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Dirección Territorial Boyacá / Subdirección de la Red Nacional de Carreteras
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición de información y solicitud de procedimiento para el cierre del trámite de adquisición predial y la cancelación de la medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-123960.

JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.515.678 , obrando en calidad de titular inscrito del derecho de dominio del inmueble que más adelante se identifica y actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de ejercer el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), modificados por la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Soy el nudo propietario (pendiente el trámite de consolidación del pleno dominio por muerte del usufructuario) del inmueble rural ubicado en la vereda Vanegas, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 095-123960, denominado LOTE RURAL EL VÍNCULO LT 4 , con un área de 15.182, 80 Mtrs 2 cuyos linderos reposan en la Escritura Publica # 2077 del 17 de Agosto de 2007 otorgada en la Notaria 2 de Sogamoso
2. Este derecho fue adquirido por adjudicación en sucesión de mis padres y posterior división material de la comunidad , pendiente por cancelar el Usufructo por muerte del usufructuario .
3. Sobre este predio existió una oferta de compra por parte de INVÍAS, la cual fue aceptada por escrito por el nudo propietario.
4. Por circunstancias vinculadas a la disponibilidad de recursos, el proceso de adquisición fue dado por terminado y la oferta fue retirada por INVÍAS.
5. Según consta en el certificado de tradición y libertad del folio en mención, en la anotación No. 003 del 22 de Septiembre del año 2022 se encuentra inscrita una medida cautelar de oferta de compra ordenada por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, sin que hasta la fecha se me haya notificado o informado el estado actual del respectivo trámite administrativo.
6. La referida anotación ha dejado el inmueble fuera del comercio para efectos registrales, impidiendo la inscripción de cualquier acto de disposición o

gravamen sobre el mismo, lo cual me impide adelantar actos de planeación patrimonial previstos sobre dicho bien.
7. A la fecha de esta petición han transcurrido cerca de cuatro (4) años desde la inscripción de la medida, sin que tenga conocimiento de la situación actual de mi predio.
Tengo interés legítimo en obtener certeza sobre el estado real del trámite y, en caso de proceder, en adelantar las gestiones administrativas conducentes a su cierre definitivo y a la consecuente cancelación de la anotación registral, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1682 de 2013 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1882 de 2018) y el artículo 64 de la Ley 1579 de 2012.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito a INVÍAS:
a) Informar en qué estado se encuentra actualmente el trámite de adquisición predial asociado a la medida cautelar de oferta de compra inscrita según anotación # 003 del 22 de Septiembre del año 2022 sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 095-123960, precisando si se encuentra:
(i) inactivo,
(ii) suspendido,
(iii) en trámite indefinido, o
(iv) si el proyecto de infraestructura de transporte ya no contempla la adquisición de este predio.
b) Indicar el proyecto de infraestructura de transporte al cual corresponde o correspondió dicha medida, así como la dependencia y el funcionario responsable de su seguimiento.
c) Informar el procedimiento y los requisitos que debo cumplir, en calidad de titular inscrito, para solicitar el cierre definitivo del trámite de adquisición predial, en caso de que la entidad determine que no continuará con la adquisición del inmueble.
d) Informar el procedimiento y los requisitos para solicitar la cancelación de la medida cautelar inscrita en la anotación correspondiente del folio de matrícula inmobiliaria No. 095-123960, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 64 de la Ley 1579 de 2012, indicando si dicha solicitud debe ser tramitada directamente por INVÍAS ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, o si el titular inscrito puede promoverla, y bajo qué condiciones.
e) Informar el término y el procedimiento aplicables para la renovación de la medida cautelar, en caso de que la entidad tenga previsto solicitarla antes del vencimiento del término de vigencia de la inscripción, conforme al artículo 64 de la Ley 1579 de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
• Artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificados por la Ley 1755 de 2015 (derecho fundamental de petición).
• Artículo 22 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 8 de la Ley 1882 de 2018, sobre limitaciones, afectaciones, gravámenes al dominio y medidas cautelares en proyectos de infraestructura de transporte.
• Artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos), sobre vigencia, renovación y caducidad de las inscripciones de medidas cautelares.

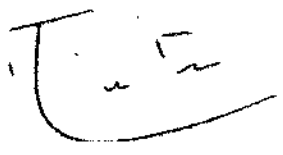
PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 095-123960, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del peticionario.
3. Copia de la Escritura Pública No. 2077 del 17 de Agosto de 2007 de la Notaría 2 de Sogamoso.
4. Copia del documento de aceptación por escrito de la oferta de compra referida en el hecho 3 (si se conserva).

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la siguiente dirección: Transversal 60 # 108 -38 apto # 901 Conjunto Residencial Torres Reales de Suba, y en el correo electrónico alescocha@hotmail.com

Cordialmente,



JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO
C.C. 9.515.678
Dirección: Avenida suba # 108-38 apto 901
Teléfono: 3132620331

Correo electrónico: alescocha@hotmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260801422814036708 2 **Nro Matrícula: 095-123960**

Pagina 1 TURNO: 2026-095-1-35307

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 12:23:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: VANEGAS

FECHA APERTURA: 14-12-2007 RADICACIÓN: 2007-11633 CON: ESCRITURA DE: 12-12-2007

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260801422814036708 2 **Nro Matrícula: 095-123960**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 12:23:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESCOBAR PEREZ ALFONSO **CC# 4260986**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-12-2007 Radicación: 2007-095-6-11633

Doc: ESCRITURA 2077 DEL 17-08-2007 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD NUDA PROIEDAD.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CHAPARRO ARMANDO CC# 6768718

DE: ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO CC# 9515678

DE: ESCOBAR CHAPARRO LUIS CARLOS CC# 9516614

DE: ESCOBAR CHAPARRO LUZ MARINA CC# 46350524

A: ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO **CC# 9515678** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-09-2022 Radicación: 2022-095-6-9821

Doc: OFICIO SS 53965 DEL 08-09-2022 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: $177,192,509

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL (ÁREA DE 845.62 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

A: ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO **CC# 9515678**

A: ESCOBAR PEREZ ALFONSO **CC# 4260986**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26080142281403670 82 **Nro Matrícula: 095-123960**

Impreso el 1 de Agosto de 2026 a las 12:23:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

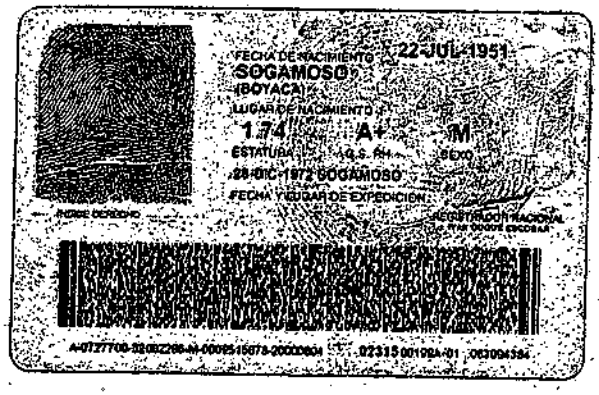
USUARIO: Realtech

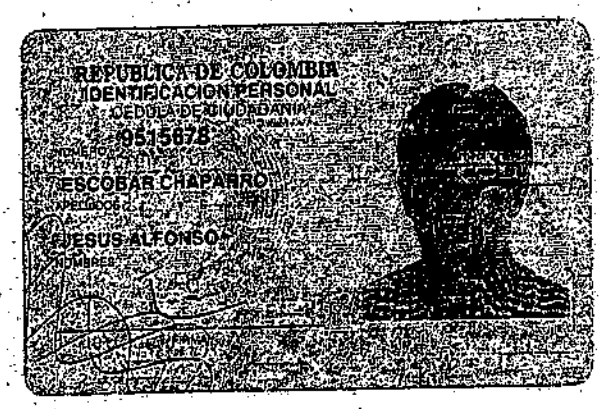
TURNO: 2026-095-1-35307 **FECHA: 01-08-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS ALBERTO LEON MEJIA
REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública


FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1951
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
28-DIC-1972 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
9515878
APELLIDOS
ESCOBAR CHAPARRO
NOMBRES
JESUS ALFONSO
FIRMA
HUELLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08806052

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaría	1	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		**Código**	1	8	4	1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

ESCOBAR PEREZ ALFONSO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C.No. 4.260.986 DE SOGAMOSO	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA BOYACA DUITAMA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2022 Mes AGO Día 09	18:10:00	22086020017529

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [ ] Certificado Médico [X]	MANUEL ELBERTO CORDOBA ANGARITA. MEDICO +

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DELGADO OLAYA MAURO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 1.057.600.818 DE SOGAMOSO	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.
15 SEP 2022
NOTARIA 1A
Nancy A. Caro de Carranza
NOTARIA

Fecha de inscripción	***Nombre y firma del funcionario que autoriza***
Año 2022 Mes AGO Día 10	M.C.

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLI[illegible]OLOMBIA
DEPARTA[illegible] BOYACA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE SOGAMOSO

CONTIENE LA	QUINTA **COPIA DE LA ESCRITURA**
DE:	LIQUIDACION DE COMUNIDAD
NUMERO	2077 **DE FECHA** 17 **DE** AGOSTO **DE** 2007
OTORGADA POR:	
A FAVOR DE:	ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO.
HIJUELA DE:	

Dra. Rosalía Camargo Palacios
Notaria

HORARIO

LUNES A VIERNES: 8:00 A. M. a 12:30 P. M. y 2:00 P. M. a 6:00 P. M.
SABADOS: 8:30 A. M. a 12:00 M.

SOGAMOSO • CALLE 11 Nº 11-07, ENTRADA PLAZA DE LA VILLA
TELEFONOS (8) 770 4488 - 771 6903 • FAX (8) 772 2099
CELULARES (315) 343 8336 - (301) 265 3487 • notariasegunda02@hotmail.com

2077 17 Agosto

389

AA 60038132

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (2 0 7 7)

= DOS MIL SETENTA Y SIETE =

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO

CODIGO : 157590002

CLASE DE ACTO: LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los DIECISIETE (17) días del mes de AGOSTO del año dos mil SIETE (2.007), ante mí, EDGAR ULLOA ULLOA, Notario Segundo del Circulo compareció(eron): ----------

JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO, mayor(es) de edad, vecino(s) de Sogamoso, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No(s). 9516678 expedida en expedida en Sogamoso. ----------

LUIS CARLOS ESCOBAR CHAPARRO, mayor(es) de edad, vecino(s) de Sogamoso, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No(s). 9.516.614 expedida en Sogamoso. ----------

LEONOR ESCOBAR CHAPARRO, mayor(es) de edad, vecino(a, s) de Sogamoso, de estado civil soltera, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No(s). 46.357.429 expedida en expedida en Sogamoso, quien obra en nombre y representación de ARMANDO ESCOBAR CHAPARRO, según poder á ella otorgado, el cual protocoliza con la presente escritura y quien responderá por la vigencia de dicho poder.. -----

LUZ MARINA ESCOBAR CHAPARRO, mayor(es) de edad, vecino(a, s) Sogamoso, de estado civil viuda, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No(s). 46.350.524 expedida en expedida en Sogamoso y manifestó(aron): ----------

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
Edgar Ulloa Ulloa
NOTARIO

4 copias 02/09/2010
3 copias 30-10-2007

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
Rosalba Cortés Palacios
ENCARGADA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

PRIMERO: Que es(son) propietario(s) del siguiente inmueble: Un lote de terreno denominado "EL VINCULO", ubicado en la vereda de VANEGAS, del Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con un área de 60.000.00 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: ----------

POR EL SUR: Con la calle pública que conduce a la vereda de El pedregal; POR EL NORTE: Con de herederos de JOSE OJEDA Cerca de alambre y paredes al medio; ----------

POR EL OCCIDENTE: Con carretera de Sogamoso –Pesca, vallado y cerca de alambre al medio; POR EL ORIENTE: En linea quebrada con de herederos de JOSE OJEDA, cerca de alambre al medio y encierra.

SEGUNDO: TRADICIÓN: Que el(los) anterior(es) inmueble(s) fue(ron) adquirido(s) por los comparecientes en proindiviso por Adjudicacion de la Nuda Propiedad en la Sucesión de MARIA DEL CARMEN CHAPARRO DE ESCOBAR, mediante la escritura pública numero 3507 del 17 de SEPTIEMBRE del año 1992, otorgada en la Notaria SEGUNDA del Círculo de Sogamoso, registrada(s) al folio de matrícula inmobiliaria No. 095-68976, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de SOGAMOSO. Aclarada mediante la escritura pública número 4718 de fecha 03 de DICIEMBRE de 1992 otorgada en esta misma Notaría, debidamente registrada. ----------

---

TERCERO: Que habiendo obtenido Licencia Urbanística Modalidad Subdivisión, No. 320 de fecha 14 de AGOSTO de 200[illegible] expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Sogamoso, la cual se protocoliza con esta escritura junto con el plano debidamente aprobado, es voluntad de los comparecientes liquidar la comunidad entre ellos existente, adjudicándose el anterior ----------

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
Edgar Ortega Ortiz
NOTARIO

LOTE NUMER
POR EL OR
plano de loteo;
POR EL ORIE
de 87.00 metr
linea recta en
POR EL SUR
vía rural El P
POR EL OC
del plano de
HUELLA PA
C.C. 46 350
sobre el
POR EL N
plano de lo
POR EL O
adjudicado
antejardín
POR EL S
Pedregal
POR EL
Sogamos

391
390

AA 60038131

inmueble de la siguiente manera: ----------

HIJUELA PARA LUIS CARLOS ESCOBAR CHAPARRO. C.C. 9.516.614 de Sogamoso.

Se le adjudica la NUDA PROPIEDAD, sobre el

= = = = = = = = = = = =

LOTE NUMERO UNO (1), AREA 15.154.20 M2, LINDEROS:

POR EL NORTE: En distancia de 121.00 metros con el lote No. 3, del plano de loteo; ----------

POR EL ORIENTE: Linda con PABLO EMILIO BERNAL, en distancia(s) de 87.00 metros, vuelve a la izquierda en distancia de 15.00 metros, baja en línea recta en distancia de 50.00 metros, y 6.00 metros de antejardín. ; ----

POR EL SUR: En distancia(s) de 37.00 metros y 68.00 metros, con vía rural El Pedregal; ----------

POR EL OCCIDENTE: En distancia de 137.00 metros, con el lote No. 2 del plano de loteo y 6.00 metros de antejardín, ----------

HIJUELA PARA LUZ MARINA ESCOBAR CHAPARRO. ----------

C.C. 46.350.524 de Sogamoso. Se le adjudica la NUDA PROPIEDAD, sobre el **LOTE NUMERO DOS (2) AREA 14.480.00 M2, LINDEROS:**

POR EL NORTE: En distancia de 143.00 metros con el lote No. 3, del plano de loteo y 6.00 metros de antejardín; ----------

POR EL ORIENTE: En distancia(s) de 137.00 metros, con el lote No. 1, adjudicado a LUIS CARLOS ESCOBAR CHAPARRO, y 6.00 metros de antejardín; ----------

POR EL SUR: En distancia(s) de 78.00 metros, con vía rural El Pedregal ; ----------

POR EL OCCIDENTE: En distancia de 155.00 metros, con vía a Sogamoso. ----------

- - - -

HIJUELA PARA ARMANDO ESCOBAR CHAPARRO. C.C. 6.768.718 de Tunja. Se le adjudica la NUDA PROPIEDAD sobre el **LOTE NUMERO TRES (3) AREA 15.183.00 M2, LINDEROS:** ----------

POR EL NORTE: En distancia de 291.00 metros con el lote No. 4 del plano de loteo, y 6.00 metros de antejardín; ----------

POR EL ORIENTE: En distancia(s) de 57.00 metros, con PABLO EMILIO BERNAL; ----------

POR EL SUR: En distancia(s) de 121.00 metros, con el lote No. 1 adjudicado a LUIS CARLOS ESCOBAR CHAPARRO y en distancia de 143.00 metros con el lote No. 2, adjudicado a LUZ MARINA ESCOBAR CHAPARRO y 6.00 metros de antejardín ----------

POR EL OCCIDENTE: En distancia de 64.00 metros, con vía a Sogamoso. ----------

HIJUELA PARA JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO. ----------

C.C. 9.515.678 de Sogamoso. Se le adjudica la NUDA PROPIEDAD sobre el **LOTE NUMERO CUATRO (4) AREA 15.182.80 M2 LINDEROS:** POR EL NORTE: Con VICTOR MONTAÑA, en distancia(s) de 96.00 metros y con de HORTENCIA PEREZ, en distancia de 215.00 metros, y 6.00 metros de antejardín ; ----------

POR EL ORIENTE: En distancia(s) de 58.00 metros, con PABLO EMILIO BERNAL; POR EL SUR: En distancia(s) de 291.00 metros, con el lote No. 3, adjudicado a ARMANDO ESCOBAR CHAPARRO; ----------

POR EL OCCIDENTE: En distancia de 50.00 metros, con vía a Sogamoso y 6.00 metros de antejardín; ----------

PARAGRAFO: Los anteriores inmuebles quedan con todos sus usos costumbres y servidumbres y anexidades que legalmente le corresponden y se destinan para la ampliación de su huerta casera o granja agrícola.

- - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
Edgar Díaz Sillos
NOTARIO

satisfacción. ---

NOTA: Se

tienen de leer

datos en ella

a pareciere, l

consecuencia,

inexactitudes

escritura. En ta

una nueva es

sufragada, pos

TERMINOS

constancia, c

presentar est

del termino

otorgamiento

moratorios po

de 1996. ---

OTORGAMIE

comparecient

aprobaron y l

Derechos $.7

elaborada en

391

AA 60038382

5

ACEPTACIÓN: Presente(s) el(los) compareciente(s) de las condiciones civiles antes expuestas, manifiesta(n): Que ACEPTA(N) la presente escritura y las cláusulas en ella contenidas, por ser ciertos y hallarlos a su entera satisfacción. ----------

NOTA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad del texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar y /o corregir la que a bien parecieren, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes estabiecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por las partes que intervienen en la inicial y sufragada por las mismas (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

TERMINOS PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA: El suscrito Notario deja constancia, que a los otorgantes se les hizo la advertencia, que deben presentar esta escritura, para Registro, en la Oficina correspondiente, dentro del termino perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura, cuyo incumpiimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Artículo 231 de la ley 223 de 1996. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO este instrumento por los comparecientes nombrados y advertidos de la formalidad del registro, lo aprobaron y lo firman conmigo el Notario que de lo expuesto doy fe. MELBAPV...

Derechos $ 75.490.00 - - - - - - - - - -

Sobrepisado "AGOSTO" VALE

Elaborada en cuatro(4) hojas de papel Notarial Nos. AA 60038132 60038131 60038382 60038383

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA

NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO
Edgar Rioa Ulloa
NOTARIO

JESÚS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO

C.C. 9515678 de Sogamoso

Dirección: Tz 60 Nº 108-38 Apto 201 Bogotá

LUIS CARLOS ESCOBAR CHAPARRO

C.C. 9516614 SOG

Dirección: Carrera 14 No. 16-21 Sogamoso

LEONOR ESCOBAR CHAPARRO

C.C. 46.357.429 Sog.

Dirección: Carrera 14 No. 16-21 Sogamoso

LUZ MARINA ESCOBAR CHAPARRO

C.C. 46350 524 Sog.

Dirección: K14 # 16-21 Sog.

Rdos D.N. 6976

AA 60038383

VIENE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO

2077 DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
SOGAMOSO - BOYACA
Edgar Ulloa Ulloa
NOTARIO
NOTARIA - SEGUNDA

EDGAR ULLOA ULLOA

NOTARIO SEGUNDO

ES COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA QUE EXPIDO EN UNA (04) HOJAS UTILES CON

DESTINO A:

SOGAMOSO 10 SEP 2010

NOTARIA 2a.

Rosalba Camargo Palacios
NOTARIA SEGUNDA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SUB-SECTOR NORMATIVO II

CLASIFICACION DEL SUELO		SUELO RURAL-SUBURBANO
TRATAMIENTO		Desarrollo
AREA DE ACTIVIDAD		Corredor Vial
ÁREA DE CESIÓN (obligatoria para espacio publico)		No Aplica
INDICE DE OCUPACION		15% Dispersa 30% Agrupada
EDIFICABILIDAD	Altura máxima	Hasta 3 Pisos
	Aislamientos laterales y posteriores	3 metros
	Área mínima de predio	1.000 m2

REGIMEN DE USOS REMITIRSE AL ACUERDO 029 DE 2016 (POT) ART. **245** Y SUBSIGUIENTES	**Principal**	Comercio Grupo 1 y Grupo 2
	Complementario	Institucional Grupo 1, Vivienda campestre aislada y agrupada, vivienda rural individual forestal productor
	Restringido	Agroindustria Grupo 2, Agrícola, agropecuario, ecoturismo, agroforestal, Institucional Grupo 2. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997, Decreto Municipal 242 de 2006
	Prohibido	Usos urbanos, industriales diferentes a la agroindustria y loteo con fines de construcción de vivienda
VOLADIZO		Máximo 0,80m, sin superar 1/3 parte del ancho de andén cuando no exista antejardín.
ESTACIONAMIENTOS		Cumplir con el art. 260 del acuerdo 029 de 2016 (POT)

Esta normativa rural se expide en Sogamoso a los 19 dias del mes de mayo de 2017, a nombre del señor JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO y corresponde al predio identificado con Código Catastral No 00-02-0005-23-02-000.

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Jenaro A.
Revisó: Mauricio F.

Municipio de Sogamoso
Nit: 891.855.1301
Tel: 706668

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 891855130-1

HISTÓRICO DE PAGOS

Cédula Catastral 000200052302000
Propietario ESCOBAR CHAPARRO JESUS-ALFONSO
Dirección EL VINCULO Lo 4 VDA VANEGAS

Recibo No	Fecha	Banco	Valor	Año	Avaluo	Tipo Recibo
201722521	08/02/2017	DAVIVIENDA 24984-4	$ 569,706	2017	$ 77,196,000	Vigencia
201604684	14/03/2016	DAVIVIENDA 24984-4	$ 460,930	2016	$ 74,948,000	Vigencia
201501442	22/01/2015	DAVIVIENDA 24984-4	$ 447,505	2015	$ 72,765,000	Vigencia
201417466	06/02/2014	DAVIVIENDA 24984-4	$ 434,473	2014	$ 70,646,000	Vigencia
201334220	01/04/2013	DAVIVIENDA 24984-4	$ 432,665	2013	$ 70,352,000	Vigencia
201200702	17/01/2012	DAVIVIENDA 24984-4	$ 135,762	2012	$ 23,652,000	Vigencia
201103936	19/01/2011	DAVIVIENDA 24984-4	$ 131,808	2011	$ 22,963,000	Vigencia
		Total Pago	**$ 2,612,849**			

miércoles, 10 de mayo de 2017
Elaborado por: SARA RIVEROS DE LEMUS

Municipio de Sogamoso
Nit: 891.855.1301
Tel: 706668

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 891855130-1

HISTÓRICO DE PAGOS

Cédula Catastral 000200052302000
Propietario ESCOBAR CHAPARRO JESUS-ALFONSO
Dirección EL VINCULO Lo 4 VDA VANEGAS

Recibo No	Fecha	Banco	Valor	Año	Avaluo	Tipo Recibo
201722521	08/02/2017	DAVIVIENDA 24984-4	$ 569,706	2017	$ 77,196,000	Vigencia
201604684	14/03/2016	DAVIVIENDA 24984-4	$ 460,930	2016	$ 74,948,000	Vigencia
201501442	22/01/2015	DAVIVIENDA 24984-4	$ 447,505	2015	$ 72,765,000	Vigencia
201417466	06/02/2014	DAVIVIENDA 24984-4	$ 434,473	2014	$ 70,646,000	Vigencia
201334220	01/04/2013	DAVIVIENDA 24984-4	$ 432,665	2013	$ 70,352,000	Vigencia
201200702	17/01/2012	DAVIVIENDA 24984-4	$ 135,762	2012	$ 23,652,000	Vigencia
201103936	19/01/2011	DAVIVIENDA 24984-4	$ 131,808	2011	$ 22,963,000	Vigencia
		Total Pago	**$ 2,612,849**			

miércoles, 10 de mayo de 2017
Elaborado por: SARA RIVEROS DE LEMUS

Municipio de Sogamoso
Nit: 891.855.130-1
Tel: 7702040

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT. 891.855.130-1

FACTURACION DE CERTIFICACIONES

Liquidación No. **2017000570** **Fecha Expedición** **10/05/2017** **Fecha Vencimiento** **18/05/2017**

Tercero: 9515678 ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2017	022	CERTIFICACIONES DAPLAN	1	49,200.00	49,200.00

CONCEPTO: **NORMATIVA**

Recaudar en : Bogota 59607055-7 Fondos Comunes

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MC

TOTALES 49,200.00

SUB-SECTOR NORMATIVO II

CLASIFICACION DEL SUELO		SUELO RURAL-SUBURBANO
TRATAMIENTO		Desarrollo
AREA DE ACTIVIDAD		Corredor Vial
ÁREA DE CESIÓN (obligatoria para espacio público)		No Aplica
INDICE DE OCUPACION		15% Dispersa 30% Agrupada
EDIFICABILIDAD	Altura máxima	Hasta 3 Pisos
	Aislamientos laterales y posteriores	3 metros
	Área mínima de predio	1.000 m2

REGIMEN DE USOS REMITIRSE AL ACUERDO 029 DE 2016 (POT) ART. **245** Y SUBSIGUIENTES	**Principal**	Comercio Grupo 1 y Grupo 2
	Complementario	Institucional Grupo 1, Vivienda campestre aislada y agrupada, vivienda rural individual forestal productor
	Restringido	Agroindustria Grupo 2, Agricola, agropecuario, ecoturismo, agroforestal, Institucional Grupo 2. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997, Decreto Municipal 242 de 2006
	Prohibido	Usos urbanos, industriales diferentes a la agroindustria y loteo con fines de construcción de vivienda
VOLADIZO		Máximo 0,80m, sin superar 1/3 parte del ancho de andén cuando no exista antejardín.
ESTACIONAMIENTOS		Cumplir con el art. 260 del acuerdo 029 de 2016 (PCT)

Esta normativa rural se expide en Sogamoso a los 19 días del mes de mayo de 2017, a nombre del señor JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO y corresponde al predio identificado con Código Catastral No 00-02-0005-23-02-000.

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Jenaro A.
Revisó: Mauricio F.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SS 53965

Bogotá D. C., 08 de septiembre de 2022

SEÑOR
JESÚS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO CC. NO. 9.515.678
Propietario inmueble rural denominado Lote El Vinculo # Lote N. 4
UBICADO EN LA VEREDA VANEGAS
ALFONSO ESCOBAR PÉREZ CC. No. 4.260.986
Usufructuario
Sogamoso - Boyacá

Asunto: Oferta Formal de Compra por la cual se dispone la adquisición del predio rural descrito en la Ficha Predial N° 226D T1-VSMCSA denominado Lote El Vinculo # Lote N. 4, ubicado en la vereda Vanegas del municipio de Sogamoso (Boyacá), localizado entre la abscisa inicial K7 + 223,26 - D y abscisa final K7 + 274,97 - D e identificado con el Folio Matricula Inmobiliaria N° 095-123960 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso (Boyacá) y cédula catastral 15759000200000005230200000000

Proyecto vial: "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA ACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".

Cordial Saludo.

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad, conferida por el Decreto 2171 de 1992 y reestructurado por medio del Decreto 1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura, elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CASANARE EN

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SS 53965

MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA ACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", por lo cual el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, requiere comprar el predio de la referencia, conforme a lo señalado en la Ficha Predial N°. **226D T1-VSMCSA** y plano de localización, cuyas fotocopias se anexan y hacen parte integral del presente documento, en donde aparece debidamente delimitado y alinderado, en un área de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COMA SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (845,62 m2)**, los cuales son objeto de la presente oferta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, artículo 23 de la Ley 1682 de 20, se anexa el avalúo elaborado por empresa **ASOCIACION DE AVALUADORES PROFESIONALES Y LONJA INMOBILIARIA DE COLOMBIA AVALUA**, según informe técnico de avalúos de fecha **29 de Abril de 2022**, que en su parte pertinente establece que el valor de la Oferta Formal de Compra corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($177.192.509,00, M/CTE)**, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM	V. TOTAL
VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL	**177.192.509,00**

Se contempla adicionalmente el valor correspondiente a la indemnización del daño emergente por concepto de derechos de notariado y registro, se cancelará contra el pago efectivo de estos derechos, exceptuando el impuesto de retención en la fuente, derivados de la legalización de la escritura pública de compraventas a favor del INVIAS.

Para un valor total de la oferta de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($177.192.509,00, M/CTE)**, discriminando conforme al informe de avalúo **226D T1-VSMCSA** que se adjunta a la presente oferta.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SS 53965

1. Linderos específicos según ficha predial denominada **226D T1-VSMCSA**

NORTE: con una longitud de 0,00 m y linda con VÍA SOGAMOSO - LINDERO PUNTUAL (1)

ORIENTE: con una longitud de 43,41 m y linda con VÍCTOR HUGO MONTAÑO BARRERA Y OTROS (1 AL 2)

SUR: con una longitud de 47,72 m y linda con JOSÉ ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO (2 AL 11)

OCCIDENTE: con una longitud de 38,17 m y linda con VÍA SOGAMOSO (11 AL 1).

2. Linderos generales, se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 2077 del 17 de agosto de 2007, otorgada en la Notaría Segunda de Sogamoso.

La adquisición de este predio se rige conforme al procedimiento de enajenación voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, es obligación legal del Instituto dar inicio al procedimiento de expropiación por vía judicial de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 61 inciso 4 y el Artículo 62 Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y demás normas que sean concordantes y aplicables al caso.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar inicio al procedimiento de enajenación voluntaria y partir de la comunicación de la presente Oferta de Compra, usted cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para llegar a un acuerdo formal; haciéndose necesario conocer su voluntad mediante manifestación escrita dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente oferta de compra, documento que deberá ser dirigido a las oficinas del CONSORCIO VIAL MHC056 ubicada en el Km 0 Salida a Tibasosa, diagonal a Comproriente del municipio de Sogamoso – (Boyacá); notificación que se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66 a 69 de la Ley 1437 de 2011.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SS 53965

Finalmente debemos mencionar que contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
JAIRO FERNANDO
ARGUELLO
URREGO

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector De Sostenibilidad

Proyectó: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ

Revisó: OMAR CAMELO OSORIO

CONSORCIO VIAL MHC 056

CONSORCIO VIAL MHC 056

Sogamoso, (Boyacá) 15 de Septiembre de 2022

En el lugar y fecha se notificó personalmente el oficio de Oferta Formal SS 53965 del 08 de septiembre de 2022 el señor **JESÚS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO CC. No. 9.515.678** en calidad de propietario del predio denominado Lote El Vínculo # Lote N. 4 ubicado en la vereda Vanegas del Municipio de Sogamoso- Boyacá, identificado con ficha predial No. **226D T1-VSMCSA,** cédula catastral **15759000200000005230200000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria **095-123960** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, quien enterado de su contenido y de la normatividad vigente y aplicable en materia de adquisición predial en proyectos de interés público, manifiesta a través de su firma haber recibido las copias respectivas con sus anexos.

EL NOTIFICADO

JESÚS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO
C.C. No. 9.515.678

EL NOTIFICADOR

JONATHAN RAFAEL VEGA MEJIA
C.C. No. 1.069.491.103
T.P 292.091 DEL CSJ

Profesional Jurídico Predial

MHC S.A.S

CONSORCIO VIAL MHC 056

CONSORCIO VIAL MHC 056
Fecha y hora: Martes 13 Septiembre 2022 11:47:07
Dirigido a: ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO

Enviado por: Jenny Carolina Trujillo Garcia
Procesado por: Julieth Paola Castro Castro
Asunto: Citación para notificación personal de la oferta de compra SS 53965 DEL 08 DE SEPTIE
D-000001541

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2022

Sep 15/2022

Señor:
JESÚS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO CC. No. 9.515.678
Propietario inscrito
Predio rural denominado: Lote El Vínculo # Lote N. 4
Vereda: Vanegas

ALFONSO ESCOBAR PÉREZ CC. No. 4.260.986
USUFRUCTUARIO

Referencia: **Contrato 1858 DE 2020-** "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA ACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".

Asunto: Citación para notificación personal de la oferta de compra **SS 53965 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 -** Ficha predial 226D T1-VSMCSA - Sector 1.

Cordial Saludo

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ejerce la Supervisión Predial, Social y Ambiental del Contrato 1432 de 2.014. En este orden de ideas y en coordinación con el Ministerio de Transporte, el Instituto tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1.992, reestructurado por medio del Decreto 1292 de 14 de octubre de 2.021 y la Subdirección de Sostenibilidad de la citada Entidad está facultada por la Resolución número 3497 de 10 de noviembre de 2021, para realizar la Gestión Pre-contractual, Contractual y Post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y siguientes de la Ley 1437 de 18 de enero de 2.011, le solicito presentarse personalmente o por medio de su representante legal o apoderado, en la oficina de la firma contratista CONSORCIO VIAL MHC 056, área de Gestión Predial, ubicada en el Km 0 Salida a Tibasosa, diagonal a Comproriente del municipio de Sogamoso – (Boyacá), o al correo electrónico correspondencia@soga056.com.co, donde será atendido por los colaboradores de la citada área, con el fin de notificarle la **Oferta formal de Compra N° SS 53965 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS** y correspondiente a la adquisición de una zona de terreno que se segrega del predio denominado Lote El Vínculo # Lote N. 4, vereda Vanegas, Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, identificado con la cédula catastral número 157590002000000052302000000000 y la matrícula inmobiliaria número 095-123960 de la

MHC S.A.S

CONSORCIO VIAL MHC 056

CONSORCIO VIAL MHC 056
Fecha y hora: Martes 13 Septiembre 2022 11:47:07
Dirigido a: ESCOBAR CHAPARRO JESUS ALFONSO

Enviado por: Jenny Carolina Trujillo Garcia
Procesado por: Julieth Paola Castro Castro
Asunto: Citación para notificación personal de la oferta de compra SS 53965 DEL 08 DE SEPTIE

D-000001541

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso (Boyacá)

Dado lo anterior, cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.

En caso de que no comparezca personalmente a recibir la notificación del acto administrativo de oferta de compra, se procederá a notificar la misma por AVISO conforme lo dispone el artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2.011.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

ING. CAROLINA TRUJILLO GARCIA
DIRECTORA DE PROYECTO
CONSORCIO VIAL MHC 056

SEDE PRINCIPAL
BOGOTA-COLOMBIA

DIRECCIÓN
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO
PBX (571) 622 6620

FAX
(571) 610 5116

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08806052

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaría	1	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		**Código**	1	8	4	1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO = = = = = = = =

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

ESCOBAR PEREZ ALFONSO = = = = = = = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C.No. 4.260.986 DE SOGAMOSO = =	MASCULINO = = =

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA BOYACA DUITAMA = = = = = = = =

Fecha de la defunción												Hora	Número de certificado de defunción
Año	2	0	2	2	Mes	A	G	O	Día	0	9	18:10:00	22086020017529 = =

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Dia

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial		Certificado Médico	X	MANUEL ELBERTO CORDOBA ANGARITA. MEDICO +

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DELGADO OLAYA MAURO FERNANDO = = = = = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 1.057.600.818 DE SOGAMOSO = =	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.
15 SEP 2022
NOTARIA 1 Nancy A. Caro de Carranza NOTARIA

Fecha de inscripción									***Nombre y firma del funcionario que autoriza***
Año	2	0	2	2	Mes	A	G	O	Dia	1	0	M.C.D.

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA CÓ INA DE REGISTRO -

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-051017
Fecha: 2026-07-23 22:44:34

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.co
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-036864m DOCUMENTO PAGA. EMERGENCIA PAJARITO CUSIANA.

Respetado Ingeniero Pedraza:

En atención a su radicado 2026E-VUVRAZ-036864, mediante el cual indaga sobre la aprobación del documento PAGA, en el marco de le ejecución del proyecto vial denominado CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, esta subdirección se permite manifestar las siguientes apreciaciones:

- Frente a la objeción del documento PAGA, este documento ya fue no-objetado con la comunicación 2026S-VBOG-018866 del 2026/03/30.

- Ahora bien, el documento PAGA en mención presenta un plan de inversión versión uno, el cual constituye, la proyección general de las actividades y del presupuesto, por tal razón, esta oficina reitera remitir de forma prioritaria el plan de inversión social versión dos definitivo.

- Igualmente, se reitera como se expresó en el comité técnico realizado el día 9/07/2026 que la información y documentación la ha venido radicando la interventoría de forma extemporánea, lo cual implica asumir el contratista de obra y la firma interventora, las posibles omisiones y eventuales PQRS o dificultades con comunidades y autoridades locales.

- Se requiere remitir informes trimestrales para poder realizar el seguimiento social de forma adecuada.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

• De otra parte, se solicita concretar las OPCs identificadas, y radicarlas, como también cerrar las PQRS, las actas de vecindad y continuar con el manejo del comité de participación, verificando y controlando el cumplimiento de la gestión social, garantizando la indemnidad al INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Martin Emilio Rodriguez Navarrete Apoyo Grupi Gestión Social
Revisado por: HILDUARA BARRERA – Coordinadora Grupo Social
LUZ ADRIANA MONDRAGÓN – Abogada Grupo Social
JESSICA CARDENAS – Profesional técnico Contratista Subdirección Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO (), JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA (), JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ ()
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-07-23T22:44:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055075
Fecha: 2026-08-06 10:23:24

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-076994 – "Respuesta al Radicado No. 2026S-VBOG-048317 – Remisión de soportes de pago y trazabilidad del trámite ambiental ante CORPORINOQUÍA." CO 1697 – 2025 CI 1724 – 2025

Cordial saludo,

En atención a su comunicación No. INTV-1724-2025-440 radicada en el instituto bajo consecutivo No. 2026E-VUVRAZ-076994 del 24 de julio de 2026, mediante el cual, la firma interventora radica documentos que hacen parte del Plan de Inversión Ambiental No. 2 referente al contrato de interventoría No. 1724 – 2025 "*INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE*" y contrato de obra No. 1697 – 2025 "*OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.*", esta subdirección realiza las siguientes precisiones:

La firma interventora, mediante comunicado No. 2026E-VUVRAZ-065943 del 25 de junio de 2026, allegó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) Versión No. 2, fechado el 16 de marzo de 2026, por un valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos ($2.595.000), documento que se encuentra suscrito por las partes y cuenta con la respectiva aprobación de la interventoría.

En dicho documento incluyen las siguientes actividades:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO ($)	VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)
Cobro Coactivo Pasivo Ambiental permiso Resolución No. 200.41.08-0581 del 30 de mayo de 2008 – CORPORINOQUIA - Comunicación Interventoria INTV-1724-2025-175 - Remisión de solicitud de pago.				X		1	GLOBAL	$ 903.000,00	$ 903.000,00
Intereses Cobro Coactivo Pasivo Ambiental permiso Resolución No. 200.41.08-0581 del 30 de mayo de 2008 – CORPORINOQUIA - Comunicación Interventoria INTV-1724-2025-175 - Remisión de solicitud de pago				X		1	GLOBAL	$ 692.000,00	$ 692.000,00
Partida presupuestal preventiva para cierre pasivo ambiental permiso ambiental, Resolución No. 200.41.0 8-0581 del 30 de mayo de 2008 CORPORINOQUIA				X		1	GLOBAL	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
								SUBTOTAL	$ 2.595.000,00

Ahora bien, mediante comunicado No. 2026E-VUVRAZ-076994 del 24 de julio de 2026, la firma interventora allegó soportes documentales para adelantar la respectiva verificación del Plan de Inversión Ambiental (PIA) Versión No. 2. No obstante, una vez revisada la documentación remitida, se evidenció que únicamente se adjunta una consignación por valor de un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos ocho pesos ($1.694.908).

En consecuencia, esta dependencia requiere que se allegue la reliquidación emitida por CORPORINOQUÍA, mediante la cual se establezca de manera expresa el valor definitivo a pagar por concepto de la obligación ambiental correspondiente, con el fin de verificar la concordancia entre dicho valor y el soporte de pago aportado, así como dar continuidad al proceso de revisión del PIA Versión No. 2.

Así las cosas, desde esta dependencia se emite concepto de **OBJECIÓN** al Plan de Inversión Ambiental No. 2, la cual se allega a la Subdirección de Sostenibilidad bajo la previa aprobación de la firma interventora, asumiendo plena responsabilidad de la información contenida, así como de las actividades, cantidades y valores.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del contrato de obra.

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos

establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a 10 días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la unidad ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho – Apoyo Gestión Ambiental
Revisado por: Juan David Oidor Marquez – Profesional Grupo Ambiental
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-06T10:23:27-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-10 09:22:09
Radicado: 2026S-VBOG-055494
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055494
Fecha: 2026-08-10 09:22:09

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079006

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de noviembre de 2025; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial
Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Jessica Cárdenas – Profesional técnico contratista
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:22:14-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-10 09:25:15
Radicado: 2026S-VBOG-055496
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-055496
Fecha: 2026-08-10 09:25:15

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079010

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de diciembre de 2025; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzman Sanchez Apoyo grupo gestión predial
Revisado por: Omar Camelo - Coordinador grupo gestión predial
Jessica Cárdenas – Profesional técnico contratista
Aprobado por:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-10T09:25:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-12 11:14:25
Radicado: 2026S-VBOG-056407
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056407
Fecha: 2026-08-12 11:14:25

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079014

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de enero de 2026; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de enero de 2026.

Por otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial

Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:14:28-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-12 11:21:18
Radicado: 2026S-VBOG-056414
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:21:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056414
Fecha: 2026-08-12 11:21:18

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079083

Cordial saludo,

Se acusa recibo de su comunicación en la cual la interventoría del contrato de No. 1724 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."; hace entrega hace entrega del informe predial correspondiente al mes de febrero de 2026; lo anterior para revisión y visto de no objeción por parte de La Subdirección de Sostenibilidad.

Así las cosas, una vez revisada la información con sus respectivos soportes por parte del apoyo técnico predial de La Subdirección se emite visto de no objeción al informe predial correspondiente al mes de febrero de 2026.

De otra parte, se solicita que los informes sean remitidos en los tiempos citados en el manual de interventoría vigente.

Finalmente, se resalta que los vistos de No Objeción que se generan desde la subdirección de Sostenibilidad, así como la coordinación y los apoyos prediales sobre los insumos, no constituyen aprobación, sino la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los apéndices, manual de contratación y manual de interventoría, en el entendido de que la aprobación es competencia del interventor.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Alejandro Guzmán Sánchez-Apoyo Técnico Predial
Revisado por: Omar Camelo Osorio-Coordinador Predial
Mónica Varela Abogada Contratista Subdirección de Sostenibilidad
Jessica Lizeth Cardenas Rueda – Profesional técnico contratista
Aprobado por:
Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-12T11:21:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Gel
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056893
Fecha: 2026-08-13 14:34:13

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: CTO 1697-2025 Y 1724-2025 TRANSVERSAL CUSIANA. EJECUCION RECURSOS RESERVA. CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Respetados señores:

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS manifiesta su preocupación frente al estado de ejecución del Contrato de Obra No. **1697-2025**, **cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de agosto de 2026**, y que a la fecha presenta un saldo por ejecutar de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10.545.363.237).

Teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación contractual, el saldo pendiente de ejecución y el atraso que presenta actualmente el contrato, resulta indispensable y urgente que el contratista adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo dentro del plazo contractual.

En este sentido, se requiere al contratista para que dé estricto cumplimiento al alcance establecido en el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, la oferta presentada, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo, atendiendo la totalidad de las obligaciones, actividades, metas y condiciones allí establecidas.

A la fecha se han identificado situaciones que requieren atención inmediata, entre ellas:

1. Radicación de actas y soportes contractuales

A la fecha no han sido radicadas las actas correspondientes al mes de julio, las actas de ajuste y las preactas y soportes asociados a las actividades de gestión predial, social, ambiental, estudios y diseños, instrumentación y monitoreo, entre las demás actividades ejecutadas y causadas que correspondan.

Por lo anterior, se requiere al contratista para que proceda de manera inmediata con la radicación de las actas y documentos que acrediten las actividades efectivamente ejecutadas y causadas, previa revisión y aprobación de la interventoría, con el fin de que puedan surtir oportunamente el trámite técnico, administrativo y financiero correspondiente.

Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Gel
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

De acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección General, se requiere que las actas y obligaciones causadas que deban afectar la reserva presupuestal sean radicadas oportunamente y, en todo caso, a más tardar el 15 de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar su ingreso oportuno a la plataforma Klic y a las demás plataformas y sistemas financieros de la Entidad.

La falta de radicación oportuna de las obligaciones efectivamente causadas puede generar la necesidad de adelantar trámites presupuestales y administrativos posteriores, entre ellos los relacionados con Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, cuando a ello haya lugar, situación que implica procedimientos adicionales y puede generar retrasos en el reconocimiento y pago de las obligaciones, situación que si se llegará a presentar será de responsabilidad del contratista y del interventor.

2. Cumplimiento del alcance contractual y entrega de estudios y diseños

Se evidencia que el contratista no ha presentado la totalidad de los estudios y diseños establecidos dentro del alcance contractual, situación que debe ser atendida de manera inmediata.

La obligación contractual comprende la entrega de los estudios y diseños con el alcance, contenido, calidad y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, por lo que la presentación parcial de documentos no constituye, por sí misma, el cumplimiento integral de dicha obligación.

En consecuencia, se requiere al contratista para que complete y entregue la totalidad de los estudios y diseños exigidos contractualmente dentro del plazo correspondiente, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

La interventoría deberá verificar de manera detallada el cumplimiento de esta obligación frente a las exigencias contractuales, dejando constancia de los documentos efectivamente entregados, los pendientes, las observaciones formuladas y los requerimientos efectuados al contratista.

Cabe señalar que la Resolución No. 718 del 1 de marzo de 2022 contempla expresamente, para los contratos de obra, el incumplimiento relacionado con la entrega de los estudios y diseños encomendados conforme a las especificaciones contractuales.

3. Disponibilidad del equipo mínimo contractual

Así mismo, se evidencia que el contratista no ha dispuesto en el sitio de los trabajos la totalidad del equipo mínimo establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, situación que adquiere especial relevancia frente al atraso que presenta la ejecución y al saldo pendiente del contrato.

Por lo anterior, se requiere al contratista para que garantice de manera inmediata la disponibilidad y permanencia en obra del equipo y maquinaria mínima exigida contractualmente, en las cantidades, características y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, su propuesta y demás documentos contractuales.

Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Gel
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

La interventoría deberá efectuar la correspondiente verificación en campo y dejar constancia documental del equipo y maquinaria efectivamente dispuesto en obra, confrontándolo con el equipo mínimo exigido contractualmente e indicando los equipos faltantes y su incidencia en la ejecución del programa de inversiones.

La Resolución No. 718 de 2022 contempla expresamente, para los contratos de obra, la obligación de poner a disposición en el sitio de los trabajos el equipo o maquinaria completo ofrecido en la propuesta, en óptimas condiciones de operación.

4. Cumplimiento del programa de inversiones y ejecución de los recursos

Teniendo en cuenta el saldo pendiente de ejecución y la proximidad de la terminación contractual, se requiere al contratista adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del programa de inversiones y de las actividades previstas dentro del plazo contractual, evitando que recursos que se encontraban destinados a obligaciones a su cargo queden sin ejecutar por causas imputables al contratista.

La Resolución No. 718 de 2022 contempla expresamente como supuesto de incumplimiento el incumplimiento del programa de inversiones, así como la no ejecución de las obras programadas.

En consecuencia, la interventoría deberá realizar seguimiento permanente al programa de inversiones y determinar las causas que estén afectando la ejecución, dejando plenamente documentado si las situaciones evidenciadas son atribuibles al contratista.

5. Actuaciones a cargo de la interventoría frente a los presuntos incumplimientos

De conformidad con sus obligaciones de seguimiento y control, corresponde a la interventoría verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y advertir oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda constituir un presunto incumplimiento.

En particular, frente a la falta de radicación oportuna de las actas, la no entrega completa de los estudios y diseños, la falta de disposición del equipo mínimo contractual y el atraso frente al programa de inversiones, la interventoría deberá realizar la correspondiente verificación técnica, administrativa y contractual y dejar constancia de los hechos y de las circunstancias que los originan.

Se recuerda que la Resolución No. 718 de 2022 establece que el trámite tiene su origen una vez el Interventor/Supervisor verifica la existencia de un presunto incumplimiento y presenta el informe respectivo acompañado de los soportes probatorios necesarios para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

En consecuencia, si de la verificación realizada se determina la existencia de presuntos incumplimientos atribuibles al contratista, la interventoría deberá presentar oportunamente el informe correspondiente, debidamente soportado, para que la Entidad adelante las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

De manera particular, si al vencimiento del plazo contractual, esto es, el 31 de agosto de 2026, se evidencia la no ejecución de obligaciones a cargo del contratista que debían ser cumplidas

Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Gel
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

dentro del plazo contractual, deberá verificarse si se configura un incumplimiento definitivo, teniendo en cuenta que la Resolución No. 718 de 2022 lo define como la no ejecución de la obligación a cargo del contratista durante el plazo contractual.

En tal evento, la interventoría deberá dejar plenamente documentadas las circunstancias que dieron lugar a la no ejecución y remitir el correspondiente informe a la Entidad, para que, previo el procedimiento administrativo sancionatorio y con observancia del debido proceso, se determine la procedencia de las medidas contractuales correspondientes, incluida, cuando haya lugar, la cláusula penal pecuniaria.

La Resolución No. 718 de 2022 establece que la cláusula penal corresponde a una estimación anticipada de los perjuicios ocasionados a la Entidad ante el incumplimiento definitivo de obligaciones contractuales y que su monto puede ser de hasta el 10 % del valor total del contrato así:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. MONTO DE LA CLÁUSULA PENAL *La cláusula penal corresponde a una suma de hasta el 10% del valor total del contrato. La tasación de esta deberá hacerla en la solicitud la unidad ejecutora ponderando la entidad del incumplimiento definitivo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El valor total del contrato corresponde al valor pactado inicialmente más el de sus adiciones, de ser el caso.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *En el evento en que el valor de los perjuicios causados por el contratista al INVIAS con ocasión del incumplimiento sea superior al monto de la cláusula penal se deberá solicitar la indemnización de perjuicios. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal."*

Por lo anterior, se requiere al contratista y a la interventoría adoptar con carácter inmediato todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del contrato dentro del plazo contractual y, en particular:

- Garantizar la ejecución de las actividades contractuales que se encuentren dentro del plazo contractual.
- Cumplir integralmente el alcance establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales.
- Completar y presentar la totalidad de los estudios y diseños exigidos contractualmente.
- Disponer en obra la totalidad del equipo mínimo establecido contractualmente, en condiciones adecuadas de operación.
- Dar cumplimiento al programa de inversiones y ejecutar las actividades previstas dentro del plazo contractual.

Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Ger
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

- Radicar oportunamente las actas de obra y/o servicio efectivamente ejecutadas y causadas.
- Presentar las actas correspondientes al mes de julio, las actas de ajuste y las preactas y soportes correspondientes a las actividades contractuales ejecutadas, así como la radicación subsanando las glosas presentadas.
- Garantizar que la documentación sea previamente revisada y aprobada por la interventoría.
- Realizar seguimiento permanente al saldo pendiente de ejecución y a las causas que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
- En caso de evidenciarse presuntos incumplimientos atribuibles al contratista, adelantar por parte de la interventoría las actuaciones de verificación, documentación y reporte que correspondan, de conformidad con la Resolución No. 718 de 2022.

Finalmente, se reitera que, dada la proximidad de la terminación del contrato, el atraso evidenciado, el saldo pendiente de ejecución y las situaciones anteriormente señaladas, la situación requiere atención inmediata tanto por parte del contratista como de la interventoría.

El INVÍAS requiere que las obligaciones contractuales sean atendidas de manera integral y oportuna, garantizando la ejecución de los recursos dentro del plazo contractual y la correcta acreditación de las obligaciones efectivamente causadas, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan frente a los incumplimientos que llegaren a configurarse.

Agradecemos su atención inmediata y el cumplimiento estricto de las obligaciones y actuaciones señaladas en el presente requerimiento.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
COORDINADOR GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN

Proyectado por: Adriana Carolina Paipa Carranza
Revisado por: Lilian Margarita Petit Olivella
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (), MARTHA HELENA ROMERO MORENO ()
Copia Externa a: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ (CONSORCIO VIAS 4G5), LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL (CONSORCIO SAN JOAQUIN)

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

INVIAS
Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Ge
2026-08-13T14:34:17-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Fecha: 2026-08-14 20:18:09
Radicado: 2026S-VBOG-057783
Destino: ANTONIO JOSE PEDRAZA
Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-14T20:18:12-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-057783
Fecha: 2026-08-14 20:18:09

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSE PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-082209

Cordial saludo,

En atención su oficio con radicado INTV-1724-2025-467 mediante el cual allegan el borrador de la respuesta al derecho de petición elevado por la señora Tatiana Vanessa Cuevas Díaz y María Magola Bayona Macías, relacionado al predio identificado con ficha predial No. 185ID T1-VSMCSA y FMI No. 095-3166, denominado La Providencia, ubicado en la vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá, con previa aprobación de la interventoría, en el marco del *"CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."*, se informa que fue respondido y enviado mediante radicado 2026S-VBOG-056932 el cual se adjunta para su trazabilidad correspondiente.

No obstante, se solicita que, en lo sucesivo, las respuestas a las solicitudes formuladas atiendan y resuelvan de manera clara, expresa y ordenada cada una de las peticiones planteadas, de conformidad con lo solicitado por el peticionario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para el presente caso, la respuesta remitida fue presentada bajo el contenido de un concepto jurídico, sin que se evidenciara una respuesta individualizada a cada una de las pretensiones o solicitudes formuladas.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: LEIDY ALEJANDRA ROMERO MORALES – APOYO JURÍDICO PREDIAL
Revisado por: OMAR CAMELO OSORIO – COORDINADOR PREDIAL
MONICA VARELA ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
JESSICA CARDENAS – PROFESIONAL TÉCNICO CONTRATISTA
Aprobado por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-14T20:18:12-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-08-14T20:18:12-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-04 10:58:12
Radicado: 2026S-VCAS-054300
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Lo deAl contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-054300
Fecha: 2026-08-04 10:58:12

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CRA 3 N 5-72
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079625 - Devolución de la solicitud de Prórroga No. 3 y del concepto emitido mediante comunicación No. INTV-1724-2025-431 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento y control al Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, y una vez revisada la solicitud de Prórroga No. 3 presentada respecto del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, junto con el concepto favorable emitido por la firma Interventora mediante comunicación No. INTV-1724-2025-431, la supervisión ejercida por la Dirección Territorial Casanare del INVIAS se permite informar que la documentación allegada se devuelve para su ajuste y complementación, por cuanto la motivación expuesta no contiene los elementos técnicos y contractuales suficientes que permitan concluir la procedencia de la ampliación del plazo solicitada.

Lo anterior obedece a que el análisis presentado no desarrolla de manera suficiente el nexo causal entre las circunstancias invocadas y la necesidad de ampliar el plazo contractual, ni evalúa integralmente el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales que continúan pendientes, con un atraso actual del contrato de obra N° 1697-2025 correspondiente al 32,28% .

En particular, se evidencian las siguientes observaciones:

1. Estudios y diseños correspondientes al PR 83+600, PR 66+000, Sector Chorroblanco

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Dentro de la justificación presentada se señala que los estudios y diseños correspondientes a estos sectores aún se encuentran en proceso de ajuste y aprobación. Sin embargo, de la revisión de las obligaciones contractuales se observa que dichas actividades debían desarrollarse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la orden de inicio del contrato.

En consecuencia, resulta necesario que la Interventoría analice y explique por qué, transcurridos más de ocho meses desde el inicio de la ejecución contractual, esta actividad continúa pendiente y de qué manera dicha situación constituye una circunstancia ajena al contratista de obra que justifique la ampliación del plazo, considerando que corresponde a una obligación prevista desde la etapa inicial del contrato.

La estabilización del PR83+600 está ligada directamente a los diseños aprobados, luego sin la aprobación de estos por parte de interventoría no hay garantía de que en los dos meses de prórroga solicitados se culminé la ejecución de estos trabajos.

2. Estado de avance de la ejecución

De acuerdo con la información contenida en la documentación aportada, el avance físico presenta un atraso del 32,28%.

No obstante, el concepto emitido por la Interventoría no desarrolla un análisis sobre las causas que originaron dicho rezago, ni determina en qué medida las mismas corresponden a factores externos, imprevisibles o no imputables al contratista, o si obedecen a circunstancias propias de la ejecución contractual.

En ese sentido, cualquier solicitud de ampliación del plazo debe sustentarse en un análisis objetivo que permita establecer la relación directa entre los hechos alegados y la afectación real de la programación contractual. Las prórrogas no son instrumento para que los contratistas subsanen el incumplimiento de sus obligaciones; las circunstancias que den lugar a la necesidad de plazo adicional no deben ser imputables al contratista de obra.

Cuando el retraso obedece a causas atribuibles al contratista, el ordenamiento jurídico prevé mecanismos sancionatorios y no la ampliación injustificada del plazo contractual.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

3. Actividades pendientes previamente autorizadas

Se observa igualmente que continúan pendientes actividades relacionadas con el manejo de aguas en el predio de la señora Gloria Ortiz en el sector de Quebrada Negra, pese a que dichas intervenciones ya habían sido aprobadas por la Dirección Territorial Casanare.

De igual manera, las actividades de señalización en el sector de Quebrada Negra, previamente avaladas por esta Supervisión, aún no evidencian su inicio. Siendo este un compromiso dentro de acción popular.

En consecuencia, resulta necesario explicar las razones por las cuales estas actividades, que cuentan con las autorizaciones correspondientes y corresponden a una complejidad menor, no han sido ejecutadas y establecer si dicha situación guarda relación con las circunstancias invocadas para sustentar la solicitud de prórroga.

4. Productos técnicos pendientes

La documentación revisada evidencia igualmente la existencia de productos contractuales cuya culminación aún no se encuentra acreditada, entre ellos:

- Estudios y diseños definitivos del sector Chorro Blanco, respecto de los cuales se evidencia únicamente una aprobación parcial.
- Estudios y diseños correspondientes al PR 66+000.
- Estado del estudio de vulnerabilidad y demás actividades asociadas al Puente La Leonera.
- Estudios y diseños PR 83+600.

Frente a estos aspectos, el concepto de Interventoría no desarrolla un análisis que permita establecer su incidencia real sobre la ejecución del contrato ni sobre la necesidad de ampliar el plazo contractual.

5. Alcance del concepto emitido por la Interventoría

Se observa que el concepto favorable presentado se fundamenta principalmente en las razones expuestas por el contratista de obra, sin desarrollar un análisis independiente que permita verificar objetivamente la procedencia de cada una de ellas

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

frente a las obligaciones contractuales, el estado real de ejecución, los antecedentes del contrato y los diferentes requerimientos efectuados durante la supervisión.

En virtud de las funciones asignadas a la Interventoría, se considera indispensable que el concepto técnico incorpore una valoración propia, objetiva y suficientemente soportada, que permita establecer con claridad si las circunstancias invocadas constituyen realmente eventos que justifiquen la modificación del plazo contractual.

6. Inconsistencia en la Reprogramación del Programa de Inversiones

De la revisión de la Reprogramación No. 4 del Programa de Inversiones allegada como soporte de la solicitud de Prórroga No. 3, se observa que la redistribución de las inversiones fue planteada a partir del mes de julio de 2026.

Al respecto, esta Supervisión considera que dicha reprogramación debe ser objeto de ajuste, teniendo en cuenta que la solicitud de modificación contractual se encuentra en trámite durante el mes de agosto de 2026. En consecuencia, la programación financiera que sustente la solicitud debe proyectarse a partir del mes de agosto de 2026, reflejando las inversiones previstas para el período restante del plazo contractual vigente y para los meses adicionales cuya ampliación se pretende, esto es, agosto, septiembre y octubre de 2026.

Lo anterior permitirá que el Programa de Inversiones constituya una herramienta de planificación acorde con la realidad de la ejecución del contrato al momento de tramitar la modificación contractual y facilite la evaluación técnica y financiera de la solicitud presentada.

En consecuencia, se solicita a la Interventoría complementar la documentación allegada y remitir nuevamente la solicitud, incorporando como mínimo:

1. Un análisis detallado del nexo causal entre cada una de las circunstancias invocadas y la necesidad de ampliar el plazo contractual.
2. La evaluación de las obligaciones contractuales pendientes, indicando las causas de su no ejecución y la responsabilidad que corresponda.
3. La actualización del plan de intervención y de la programación de obra, estableciendo las medidas concretas previstas para la recuperación del atraso evidenciado.
4. El estado detallado de los estudios y diseños pendientes, así como de los demás productos técnicos cuya culminación resulta necesaria para el desarrollo del proyecto.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Lo anterior permitirá a la Supervisión contar con los elementos técnicos, contractuales y jurídicos suficientes para emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la solicitud de prórroga al contrato de obra N° 1697-2025, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y debida gestión de los recursos públicos.

De no encontrarse suficientemente soportadas las razones que dan lugar a la solicitud de prórroga del contrato N° 1697-2025, se insta a la interventoría CONSORCIO VIAS4G5 en cumplimiento del contrato N°1724-2025 estudiar la pertinencia de iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento del contrato.

Sin otro particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), JAVIER AUGUSTO CAñON BONILLA ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-04T10:58:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-06 15:01:36
Radicado: 2026S-VCAS-055224
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare
2026-08-06T15:01:40-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-055224
Fecha: 2026-08-06 15:01:36

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Requerimiento recorrido conjunto y evaluación técnica de afectación en el PR 86+0950 Contrato de obra 1697-2025

Cordial saludo

Desde la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías, se comunica a la interventoría que la Administración Vial, mediante el informe CAV1942-554-2026, ha reportado un incremento significativo en el hundimiento de la calzada localizado entre los PR 86+0950 y PR 86+0980 de la Ruta Nacional 6211. Según el reporte técnico, esta situación es producto de un movimiento traslacional del terreno en el talud inferior, lo cual representa un riesgo inminente para la transitabilidad y la seguridad de los usuarios del corredor vial.

En virtud de las obligaciones de seguimiento técnico, control y vigilancia integral consignadas en el contrato de interventoría, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Se solicita a la interventoría coordinar y realizar, de manera inmediata, un recorrido de inspección en el sitio afectado en compañía del contratista de obra (Consorcio Santa Francisca – Contrato 1697 de 2025).
2. Durante la visita, se deberá verificar la magnitud de la afectación reportada y analizar las obras de mitigación o estabilización necesarias para garantizar la continuidad del tránsito vehicular en condiciones de seguridad.
3. Se requiere la entrega de un informe detallado que describa la situación encontrada, las causas del fenómeno y la propuesta de intervención técnica.
4. El informe deberá establecer si las actividades requeridas para la atención del punto crítico pueden ser ejecutadas con cargo al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, considerando que su objeto incluye la atención de sitios críticos y emergencias en dicho corredor.
5. Se deberá remitir el valor estimado de las obras contempladas mediante presupuesto para la respectiva revisión de Dirección Territorial.

Se recuerda que es responsabilidad de la interventoría velar porque el contratista de obra atienda las emergencias y garantice la movilidad en los sectores bajo su responsabilidad contractual.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-06T15:01:40-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-12 10:50:16
Radicado: 2026S-VCAS-056390
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 2 (2 Tabla Externos)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-056390
Fecha: 2026-08-12 10:50:16

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Instrucciones para atención de requerimiento técnico y presupuestal Radicado 2026E-VUVR-080581 - Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria

Cordial saludo,

Se comunica a la firma interventora Consorcio Vías 4G5 que, mediante radicado 2026E-VUVR-080581, la Rectora de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Pajarito, Isabel Juliana Mejía León, ha elevado un derecho de petición ante el Instituto Nacional de Vias. En dicha solicitud, se requiere la evaluación técnica e implementación de medidas de seguridad vial y de tránsito en el corredor de la Ruta Nacional 6211, específicamente frente a las sedes educativas de las veredas Corinto (PR 71+200) y Curisí (PR 77+400).

Considerando que la peticionaria manifiesta que los reductores de velocidad actuales no son efectivos para mitigar el riesgo de la comunidad educativa, se imparten las siguientes instrucciones a la interventoría para su cumplimiento inmediato:

1. Se debe realizar una visita de inspección en campo en compañía del contratista de obra, Consorcio Santa Francisca, a los puntos de referencia mencionados (PR 71+200 y PR 77+400), con el propósito de analizar técnicamente la pertinencia y necesidad de ejecutar las obras de seguridad vial solicitadas.
2. Es necesario verificar la viabilidad de ejecutar las intervenciones requeridas con cargo a los recursos y alcances del contrato actual de obra, garantizando que estas se ajusten a las especificaciones técnicas vigentes.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, 2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

3. Se debe elaborar y remitir un presupuesto de las obras detallado que contemple el valor total de las obras necesarias para atender la solicitud de la peticionaria.

Toda la información y el informe técnico resultante deberán ser allegados a la Dirección Territorial Casanare a más tardar el próximo viernes 14 de agosto de 2026, con el fin de proyectar la respuesta oficial y oportuna a la Institución Educativa.

Sin otro en particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-12T10:50:21-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-12 11:28:34
Radicado: 2026S-VCAS-056422
Destino: ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Anexos: 0

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas 2026-08-12T11:28:37-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-056422
Fecha: 2026-08-12 11:28:34

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Citación a Mesa de Trabajo Técnica y Administrativa Evaluación Solicitud de Prórroga No. 3 y Plan de Contingencia.

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, y en el marco del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, se convoca a la firma interventora a una mesa de trabajo presencial, con el propósito de analizar y evaluar la pertinencia técnica, administrativa y contractual del aval a la Solicitud de Prórroga No. 3, mediante la cual se pretende ampliar el plazo de ejecución contractual por dos (2) meses, comprendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2026.

La mesa de trabajo se llevará a cabo el viernes 14 de agosto de 2026, a las 2:00 p. m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Casanare del INVÍAS.

Para el adecuado desarrollo de la reunión, se requiere la asistencia del Representante Legal de la Interventoría y del Director de Interventoría asignado al proyecto, quienes deberán contar con la información técnica, financiera, contractual y administrativa necesaria para sustentar la posición de la interventoría frente a la solicitud de prórroga.

Así mismo, la interventoría deberá presentar, conjuntamente con el contratista de obra, una exposición detallada que permita establecer la procedencia de la ampliación solicitada, abordando como mínimo los siguientes aspectos:

1. Socializar los estudios y diseños correspondientes al PR 66+000, sector Chorro Blanco (PR 81+400 a PR 81+800) , PR 83+600 y puente Leonera, debidamente aprobados por interventoría.
2. Sustentar de manera técnica, financiera y contractual el nexo causal existente entre las circunstancias alegadas y la necesidad de prorrogar el plazo contractual, indicando las actividades que justifican la ampliación solicitada. De igual manera, deberá presentarse una estrategia concreta de seguimiento y control que permita garantizar la ejecución de los aproximadamente diez mil millones de pesos pendientes por ejecutar durante los dos (2) meses adicionales pretendidos, incluyendo metas de ejecución, programación de actividades y mecanismos de control.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA (), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-12T11:28:37-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-19T12:13:47-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-058598
Fecha: 2026-08-19 12:13:44

SEÑOR(A):
ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS 4G5
CALLE 12 No 15 A -12 PISO 2
radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
PAJARITO, BOYACA

ASUNTO: Respuesta comunicado INTV-1724-2025-482 - Aprobación de ingreso personal de interventoría Contrato 1724 de 2025.

Cordial saludo:

En atención al comunicado INTV-1724-2025-482, mediante el cual solicita la autorización para el ingreso del Técnico Administrativo, la Dirección Territorial Casanare del INVIAS, en su calidad de supervisor, se permite informar:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de la minuta, el contratista ejecuta el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, siendo responsable de vincular al personal bajo su libre escogencia, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos en los Documentos del Proceso. Bajo este marco, se procede a emitir el siguiente pronunciamiento:

1. Auxiliar Técnico Administrativo: Se autoriza el ingreso solicitado, permitiendo la vinculación de la señora Luisa Fernanda Gutierrez Rincon. Dicho ingreso será efectivo a partir de la recepción del presente comunicado.

Es imperativo recordar que, conforme a los lineamientos de la entidad, la incorporación del personal y los recursos al proyecto debe ser gradual y estar en estricta concordancia con el desarrollo del contrato de obra y el Plan de Cargas vigente del Manual de Interventoría. Es responsabilidad del Interventor verificar la disponibilidad real de los profesionales propuestos para asegurar el adecuado seguimiento técnico, ambiental y social del corredor Transversal del Cusiana.

Finalmente, se dejan precisadas las siguientes condiciones:

I) El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos,

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-08-19T12:13:47-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado por el Instituto para su Contrato de Interventoría.

II) La aprobación de este personal no implica el supervisor, si lo considera necesario, pueda solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-08-19T12:13:47-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_311

Sogamoso, 14 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO PUENTES TIPO BAILEY.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos entregar la oferta económica para el mantenimiento de los puentes tipo Bailey, junto con los respectivos análisis de precios unitarios.

Se anexa en formato PDF la oferta económica con los análisis de precios unitarios mencionados.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONSORCIO SANTA FRANCISCA
NIT. 901.990.571-9

CSF_1697_2025_322

Sogamoso, 27 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO VIAS4G5
ATN. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025 - OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.9 – JULIO 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos realizar entrega del Acta de Recibo Parcial de Obra No.9 correspondiente al mes de julio de 2026.

Se anexa carpeta comprimida en formato (.zip) con todos los soportes requeridos en el Manual de Interventoría de Obra Pública, además de los documentos unidos en formato PDF y Excel para radicado a cuentas por pagar.

Atentamente,

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO SANTA FRANCISCA

Remite: Pajarito contrato 1724 <radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com>

Fecha: 2026-08-18 10:34:21

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

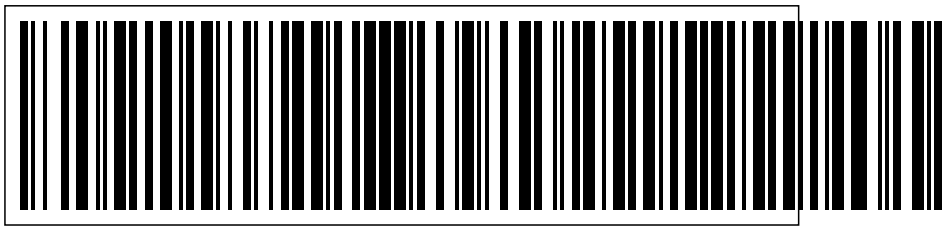
Asunto: Informe Semanal de Interventor a N 40 periodo 07 de agosto al 13 de agosto de 2026

Adjuntos: 05

Radicado: 2026E-VUVRAZ-087463

Fecha Radicación: 2026-08-18 11:40:05

Cc:



CONSORCIO VIAS4G5

CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE AGOSTO DE 2026

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	ASUNTO	COMPONENTE
INTV-1724-2025-461	3/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe Semanal de Interventoría Nº 38 periodo 24 al 30 de julio de 2026	Técnico
INTV-1724-2025-463	4/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión hoja de vida – solicitud cambio de residente social de interventoría	Social
INTV-1724-2025-464	3/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance al oficio No. INTV-1724-2025-397- Respuesta memorando 2026S-VCAS-042905, Requerimiento de subsanación de observaciones al Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-466	4/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento para atender las observaciones formuladas por la Dirección Territorial – Radicado No. 2026S-VCAS-054300 del 4 de agosto de 2026, relacionadas con la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-467	4/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda	Predial
INTV-1724-2025-468	6/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Tercer llamado perentorio al consorcio santa francisca para terminar la obra en el tiempo que falta.	Técnico
INTV-1724-2025-469	6/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Requerimiento para atender las observaciones en próximos informes de monitoreo dadas por especialista en geotecnia de contrato de interventoría 1724.	Técnico
INTV-1724-2025-470	6/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud de recorrido conjunto de inspección y evaluación técnica – PR 86+0950 – Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-471	10/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud de informes mensuales de los periodos junio y julio de 2026	Ambiental
INTV-1724-2025-472	10/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Informe mensual del mes de julio de 2026. Corredor transversal del Cusiana Sogamoso, aguazul. Contrato 1697 de 2025	Predial
INTV-1724-2025-473	10/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe Semanal de Interventoría Nº 39 periodo 31 de julio al 06 de agosto de 2026	Técnico
INTV-1724-2025-475	11/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta a las solicitudes y observaciones contenidas en el radicado 2026S-VCAS-054300 del 4 de agosto de 2026 – CONCEPTO DE INTERVENTORIA-SOLICITUD DE PRORROGA No3 DEL CONTRATO 1697 DE 2025.	Técnico
INTV-1724-2025-477	11/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	solicitud de prórroga no. 3 al contrato de interventoria no. 1724 de 2025	Tecnico
INTV-1724-2025-478	11/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta memorando 2026S-VCAS-055224 Fecha: 2026-08-06 15:01:36	Técnico
INTV-1724-2025-479	12/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	alcance a comunicado intv-1724-2025-479 remisión hoja de vida –solicitud cambio de residente social de interventoria cto 1724-2025	Técnico
INTV-1724-2025-480	12/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Instrucciones para atención de requerimiento técnico y presupuestal. Radicado 2026E-VUVR-080581 - Institución Educativa Técnica Agropecuaria	Técnico
INTV-1724-2025-481	13/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Observaciones revisión volúmenes parte estructural	Técnico
INTV-1724-2025-482	13/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	remisión hoja de vida – solicitud cambio de auxiliar tecnico administrativo de interventoría.	Tecnico
INTV-1724-2025-483	18/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Informe Semanal de Interventoría Nº 40 periodo 07 de agosto al 13 de agosto de 2026	Tecnico
INTV-1724-2025-484	18/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	alcance a oficio INTV-1724-2025-459, de fecha 31 de Julio de 2026	Tecnico
INTV-1724-2025-485	18/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta a oficio 2026S-VCAS-056390 Fecha: 2026-08-12 10:50:16	Tecnico
INTV-1724-2025-486	19/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta al Radicado No. 2026S-VBOG-055075 –Solicitud de reliquidación emitida por CORPORINOQUÍA.	Ambiental
INTV-1724-2025-487	19/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Observaciones solicitud de prorroga No3 Contrato de obra 1697 de 2025.	Tecnico
INTV-1724-2025-488	19/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	remisión hoja de vida – solicitud cambio de ingeniero residente de interventoría	Tecnico
INTV-1724-2025-489	19/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Respuesta numerales 6, 10 y 11 del oficio No. 143 del 3 de junio de 2026, gobernación de Casanare dando alcance al oficio N° INTV-1724-2025-459	Tecnico
INTV-1724-2025-490	19/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud de inscripción del CONSORCIO SANTA FRANCISCA en el RUA del IDEAM- contrato de obra N° 1697 del 2025	Tecnico
INTV-1724-2025-491	20/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	concepto de interventoría – solicitud de prórroga no. 3 del contrato de obra no. 1697 de 2025	Tecnico
INTV-1724-2025-492	20/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	solicitud de prórroga no. 3 al contrato de interventoria no. 1724 de 2025	Tecnico
INTV-1724-2025-493	20/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Solicitud remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de obra N° 1697-2025.	Tecnico
INTV-1724-2025-494	20/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	observaciones diseño geometrico pr 83+600	Tecnico
INTV-1724-2025-496	21/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	observaciones volumen geotecnico pr66+00, pr83+600	Tecnico
INTV-1724-2025-499	26/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Reiteración Entrega Resultados de Laboratorios, fichas Técnicas y demas soportes que garanticen la calidad de la obre	Tecnico
INTV-1724-2025-500	26/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por el Señor Jesús Escobar Chaparro	Tecnico
INTV-1724-2025-501	26/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	solicitud de proyección de gestión predial, alcance presupuestal, cronograma de ejecución y ajuste al pip	Tecnico
INTV-1724-2025-502	26/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	solicitud de proyección de provision para ajustes incluye iva.	Tecnico
INTV-1724-2025-503	27/08/2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	CONSORCIO VIAS4G5	Reiteración Mejora en el nivel de seguridad vial de la carretera Transversal del Cusiana ruta nacional 6211, PR 0+000 a PR 118+0616	Tecnico
INTV-1724-2025-504	28/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Alcance remisión Informe mensual componente predial del mes de julio de 2026. Corredor transversal del Cusiana Sogamoso, aguazul. Contrato 1697 de 2025	Predial
INTV-1724-2025-505	31/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos del mes de julio – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.	Tecnico
INTV-1724-2025-506	28/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 9 – julio de 2026 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.	Tecnico
INTV-1724-2025-507	28/08/2026	INVIAS	CONSORCIO VIAS4G5	Remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de obra N° 1697-2025	Tecnico

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-461

Pajarito, 03 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Informe Semanal de Interventoría Nº 38 periodo 24 al 30 de julio de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No.38, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 al 30 de julio de 2026

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Informe semanal Nº 38 del 24 al 30 de julio, presentación power point e informe ejecutivo en word)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-463

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el cambio de residente social Interventoría, **BIBIANA ANDREA FULA GOMEZ**, cuya documentación para la aprobación de la hoja de vida aprobado mediante radicado 2025S-VBOG-089837con fecha 24 de noviembre de 2025 y ingreso mediante radicado 2025S-VCAS-091446 con fecha 27 de noviembre de 2025.

En su reemplazo, ponemos a su consideración la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo Residente social de interventoría YASMIN **PEÑA PEÑA** se adjuntan los soportes documentales que acrediten la experiencia para su revisión y aprobación:

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORIA	YASMIN PEÑA PEÑA

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
Anexos: HV formato INVIAS, Certificados, Certificado de RNMC, Cédula, matricula y Diploma, carta de intención profesional,antecedentes policia,antecedentes procuraduria, antecedentes contraloria
c.c Ing. Carolina Paipa - Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodriguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS 4G5
NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-464

Pajarito, 03 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance al oficio No. INTV-1724-2025-397- Respuesta memorando 2026S-VCAS-042905, Requerimiento de subsanación de observaciones al Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

La Interventoría CONSORCIO VÍAS 4G5, en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, se permite presentar alcance al oficio No. INTV-1724-2025-397, mediante el cual se dio respuesta al memorando No. 2026S-VCAS-042905, relacionado con el requerimiento de subsanación de observaciones al Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) del Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

El presente alcance tiene como propósito complementar la información y documentación previamente remitida, aportando elementos adicionales para su consideración dentro del trámite administrativo correspondiente. En consecuencia, se solicita que el presente oficio y sus anexos hagan parte integral del oficio INTV-1724-2025-397 y sean tenidos en cuenta para el análisis y decisión dentro del procedimiento de referencia.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
c.c Ing. Carolina Paipa - Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-466

Pajarito, 4 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento para atender las observaciones formuladas por la Dirección Territorial – Radicado No. 2026S-VCAS-054300 del 4 de agosto de 2026, relacionadas con la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En desarrollo de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a esta Interventoría, y en atención al comunicado emitido por la Dirección Territorial mediante **Radicado No. 2026S-VCAS-054300 del 4 de agosto de 2026**, mediante el cual se formularon observaciones a la documentación presentada para el trámite de la **Prórroga No. 3** del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, nos permitimos requerir al Contratista para que atienda de manera integral, oportuna y suficiente cada una de las observaciones efectuadas por la Entidad.

En consecuencia, se solicita realizar las correcciones, aclaraciones, ajustes y complementaciones documentales que resulten procedentes, conforme a lo indicado en el citado radicado, allegando la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan sustentar adecuadamente la solicitud presentada

Es importante señalar que la atención oportuna y completa de las observaciones formuladas constituye un requisito indispensable para el análisis y trámite de la solicitud presentada, razón por la cual se exhorta al contratista a dar estricto cumplimiento a lo requerido, garantizando que la información allegada sea suficiente, consistente y acorde con las disposiciones contractuales y los lineamientos impartidos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

De manera particular, el Contratista deberá dar respuesta a las observaciones relacionadas con:

1. Estudios y diseños correspondientes al PR 83+600, PR 66+000, Sector Chorro blanco

3.Actividades pendientes previamente autorizadas.

4.Productos técnicos pendientesdel Radicado 2026S-VCAS-054300.

6.Inconsistencia en la Reprogramación del Programa de Inversiones.

Las demás observaciones y requerimientos contenidos en el referido comunicado.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexo: 2026S-VCAS-054300
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-467

Pajarito, 04 de Agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por las señoras TATIANA VANESSA CUEVAS DIAS y MARIA MAGOLA BAYONA MACÍAS – Ficha Predial No. 185ID T1-VSMCSA – FMI No. 095-3166 – Predio La Providencia, vereda Villita y Malpaso, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se remite el oficio del asunto, junto con la comunicación mediante la cual la Interventoría manifiesta su aceptación de la respuesta emitida al derecho de petición de la referencia, en el marco del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, suscrito para ejercer la interventoría integral del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, con el fin de que se emita el concepto jurídico correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

ZAIRA LOPEZ VEGA
Profesional jurídico predial
CONSORCIO VIAS4G

Anexos: Respuesta D.P Predio 185ID
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-468

Pajarito, 06 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: TERCER LLAMADO PERENTORIO AL CONSORCIO SANTA FRANCISCA PARA TERMINAR LA OBRA EN EL TIEMPO QUE FALTA.

Cordial saludo

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, se permite hacer un llamado PERENTORIO, al CONSORCIO SANTA FRANCISCA, para que cumpla con el programa de obra, apropiando los recursos económicos, con el fin de poder desarrollar el objeto del contrato, en el tiempo que resta, teniendo en cuenta lo siguiente:

La obra inicio el día 10 de Noviembre del año 2025, a fecha de hoy han trascurrido 270 días, del total de tiempo otorgado por la entidad, que corresponde a 295 días (9.83 meses), faltan 25 días para terminar el contrato, la inversión programada según cronograma de inversión N°3 aprobada es del 95.28%, a la fecha llevan ejecutado un porcentaje del 44.00%, por lo tanto el contrato presenta un porcentaje de atraso del 50.80%, la interventoría ve con preocupación que a pesar de haber solicitado un proceso sancionatorio por incumplimiento en el programa de inversión y por incumplimiento en la presentación de los estudios y diseños en el tiempo reglamentario (20 días), el contratista no ha reaccionado con el cumplimiento de sus obligaciones las cuales se rigen por un contrato que estipula lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, a realizar el objeto de OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTANACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva LICITACIÓN PÚBLICA, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las actividades prevista en el anexo técnico y de acuerdo con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-DEO-SMCN-019-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: (i). Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. (ii). Patrimonio autónomo. (iii). Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el Artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Es evidente que el contratista a pesar de haber firmado un contrato de obra pública y que se verifica que a la fecha ha incumplido con sus obligaciones contraídas con el cumplimiento del objeto del contrato, este incumplimiento se ha hecho saber al CONSORCIO SANTA FRANCISCA, mediante oficios radicados por intermedio del correo oficial del consorcio (consorciosantafrancisca@gmail.com), con copia al supervisor del contrato de interventoría, al igual que copia al gestor del proyecto, entidad contratante y con copia a la aseguradora, también se han realizado reuniones técnicas en el INVIAS central Bogotá, también en el INVIAS Territorial Casanare, en estas reuniones con presencia de representantes legales del contratista y gestores del proyecto, se ha dejado constancia de la necesidad de aumento de frentes de trabajo, y de presentar un plan de choque para superar el atraso que presenta la obra, igualmente en los comités de obra ejecutados semanalmente se ha dejado plasmado y firmado por el director de obra y residente, de los porcentajes de atraso que presenta la obra semana a semana, los cuales se van incrementando a medida que se va agotando el tiempo del contrato.

cabe mencionar que a pesar de todas estas solicitudes el contratista, no ha generado un plan de choque para superar el atraso, el cual se evidencia que se encuentra en un porcentaje alto que suma el 50.80%, con respecto al porcentaje programado.

La interventoría hace un TERCER LLAMADO PERENTORIO, para que en el tiempo faltante se terminen las actividades que estipula el contrato, para dar cumplimiento con este objetivo se deben asignar los recursos necesarios programados en su plan de inversión, presentado y avalado por la firma interventora y entidad contratante.

El contratista para poder responder con sus obligaciones contraídas deberá hacer un replanteamiento a las necesidades reales de la obra, en cuanto a frentes de trabajo (aumentar a varios frentes), materiales (compra de materiales como acero, concreto, mezcla asfáltica, base, súbase granular, geotextil, piedra filtro), equipo en obra (Motoniveladora, retroexcavadora, vibro compactador, volquetas, terminadora de asfalto, fresadora), todo de acuerdo a la correcta ejecución de cada uno de los ítems del contrato, en lo referente a insumos necesarios para el buen y correcto desarrollo de la obra, de acuerdo al anexo técnico, por el cual se rige el presente contrato y donde establece el equipo mínimo necesario:

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:
1. Dos (2) Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 138 HP.
2. Dos (2) Motoniveladoras potencia 120 HP
3. Dos (2) Retrocargadores de potencia mínima 102 HP
4. Un (1) Compresor con martillo de rotación y percusión, de potencia mínima 120 HP.
5. Un (1) Carrotanque de agua con capacidad mínima de 1.000 Galones
6. Dos (2) Cargadores de mínimo de mínimo 250 HP.
7. Un (1) Equipo de perforación para anclajes y drenes.
8. Diez (10) Volquetas
9. Un (1) Compactador vibratorio de mínimo 8 toneladas (peso operando)
10. Un (1) Compactador neumático de mínimo 8 toneladas cada uno (peso operando)
11. Un (1) Compactador manual vibratorio, potencia aproximada de 5 HP
12. Una (1) Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico, según la estructura de pavimento de cada frente de obra.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El adjudicatario deberá aportar dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones, (formulario) la relación del equipo mínimo obligatorio relacionado y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems

relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.

El Equipo suministrado deberá tener la capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto. Dicha relación será entregada a la Interventoría del Proyecto para su respectiva revisión y aprobación.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

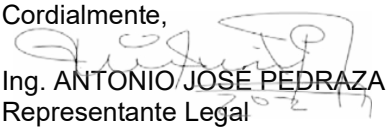
Los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación. La Interventoría durante el desarrollo de proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentra completo y en perfecto estado de funcionamiento.

El contratista a pesar de conocer sus obligaciones del anexo técnico, ha hecho caso omiso a disponer del equipo mínimo, el cual presento en la oferta económica. La situación real del proyecto es que el contratista no dispone de ningún equipo en el frente de obra, situación que ha generado el atraso que enfrenta la obra a la fecha.

La intervención del sector comprendido entre el Pr 77+000 al Pr 87+000, tramo con mucha dificultad para el paso de los vehículos, dentro de las actividades pendientes esta la atención de dos (02) sitios ubicados en el Pr 81+500 (sector Chorroblanco) y Pr 83+600 sitio donde se presenta flujo de detritos, y alguna inestabilidad de la banca muy puntual en el Pr83+770 (sitio de construir obra de confinamiento), adicionalmente se debe recoger los derrumbes que se presentan en los Pr83+600, Pr83+000, Pr81+900, Pr78+900, demás sitios que presentan derrumbes.

En espera de una respuesta efectiva e inmediata a estos requerimientos, a la fecha el contratista no ha mejorado la disposición del equipo mínimo, no ha aumentado los frentes de obra, se observa con tristeza que la obra no mejora rendimientos ni inversión ni ganas de terminar la obra en el tiempo requerido.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

INTV-1724-2025-469

Pajarito, 6 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Requerimiento para atender las observaciones en próximos informes de monitoreo dadas por especialista en geotecnia de contrato de interventoría 1724.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia y control asignadas a esta Interventoría y en el marco del **Contrato de Obra No. 1724 de 2025**, nos permitimos requerir al contratista para que atienda de manera integral las observaciones formuladas por el **Especialista en Geotecnia**, en los siguientes informes de instrumentación a presentar dichas observaciones se presentan en informe adjunto.

Se recuerda que las recomendaciones emitidas por el Especialista en Geotecnia hacen parte del seguimiento técnico efectuado por la Interventoría, razón por la cual su atención es indispensable para asegurar la correcta ejecución del contrato

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexo: Informe revisión informes instrumentacion
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-470

Pajarito, 6 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de recorrido conjunto de inspección y evaluación técnica – PR 86+0950 – Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento dado por la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías, mediante radicado **2026S-VCAS-055224 de fecha 6 de agosto de 2026**, esta Interventoría solicita al Consorcio Santa Francisca, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, coordinar y realizar de manera inmediata un recorrido conjunto de inspección en el sector localizado entre los **PR 86+0950 y PR 86+0980** de la Ruta Nacional 6211, donde se ha reportado un incremento significativo en el hundimiento de la calzada, presuntamente asociado a un movimiento traslacional del terreno en el talud inferior.

En espera de una respuesta positiva, al presente oficio, quedamos en espera de la fecha y hora, para el respectivo acompañamiento de parte de la firma interventora CONSORCIO VIAS 4G5.

Anexo oficio radicado a interventoría el día 6 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

INTV-1724-2025-471

Pajarito, 10 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de informes mensuales de los periodos junio y julio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el envío de los informes ambientales correspondientes a los periodos de junio y julio de 2026, relacionados con las actividades, acciones y resultados desarrollados durante dichos meses.

La información solicitada es indispensable para la recopilación, consolidación y elaboración de los informes trimestrales correspondientes, teniendo en cuenta que se solicitaron en el comité N° 35 de fecha 06 de agosto de 2026 y dicho compromiso fue entregarlo en horas de la tarde del mismo día, por lo cual agradecemos remitirla a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los procesos de seguimiento y reporte establecidos.

Agradecemos que los informes sean enviados en el formato y medio habitual, incluyendo la información y soportes que correspondan al periodo reportado.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-472

Pajarito, 10 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Informe mensual del mes de julio de 2026. Corredor transversal del Cusiana Sogamoso, aguazul. Contrato 1697 de 2025

Cordial saludo.

Por medio del presente, se remite a la Subdirección de Sostenibilidad el Informe Mensual correspondiente al mes de julio de 2026, presentado por el Contratista de Obra a esta Interventoría mediante comunicación CSF_1697_2025_304, en el marco del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.

Una vez efectuada la revisión y el seguimiento del informe y sus respectivos anexos, la Interventoría, de conformidad con los términos contractuales y lineamientos aplicables, determina que no se presentan observaciones y da aprobación al informe correspondiente al mes de julio de 2026.

En virtud de lo anterior, se remite para su conocimiento y emisión del concepto correspondiente.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Ing. EDWIN GARCIA TABACO
Profesional Técnico Predial
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Sabana Predial Marzo 2026; Tira Predial Marzo 2026; Informe mensual Marzo 2026
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-473

Pajarito, 10 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Informe Semanal de Interventoría Nº 39 periodo 31 de julio al 06 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No.39, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de julio al 06 de agosto de 2026

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Informe semanal Nº 39 del 31 de julio al 06 de agosto, presentación power point e informe ejecutivo en word)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

Carrera 3 No 5 - 72. Pajarito, Boyacá.
Tel: 3125063666 - 3153046667
E-mail: radicación.pajarito.1724@srcingenieros.com - ajpj1963@hotmail.com

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-475

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **Respuesta a las solicitudes y observaciones contenidas en el radicado 2026S-VCAS-054300 del 4 de agosto de 2026 – CONCEPTO DE INTERVENTORIA-SOLICITUD DE PRORROGA Nº3 DEL CONTRATO 1697 DE 2025.**

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado **2026S-VCAS-054300 de fecha 4 de agosto de 2026**, mediante el cual se formulan observaciones y se requieren aclaraciones relacionadas con la solicitud de **Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, esta Interventoría se permite dar respuesta a las solicitudes requeridas.

La comunicación CSF_1697_2025_287, de fecha 05 de agosto, pero realmente fue radicado a la interventoría via correo electrónico el día 10 de agosto de 2026 mediante la cual el contratista del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 solicita la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2026, constituye el fundamento de esta petición. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el período adicional requerido para la ejecución del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría, para poder realizar el ejercicio integral de las actividades de seguimiento y control hasta la culminación del contrato objeto de vigilancia.

Finalmente me permito informar a su despacho sobre el estado actual desde el punto de vista técnico del Contrato de Obra No.1697 de 2025.

1. JUSTIFICACION TECNICA

Se evidencia que el sector 2 ubicado en el PR 81+500 (Chorro Blanco), actualmente se encuentran en ejecución las actividades contempladas en los estudios y diseños aprobados, entre las cuales se destacan la terminación del muro de contención, la instalación de anclajes activos y la construcción de las obras de drenaje superficial y subsuperficial.

1. **estudios y diseños correspondientes al PR 83+600 y PR 66+000, sector Chorro Blanco.**

En relación con los estudios y diseños requeridos para la atención de los sitios críticos ubicados en el **PR 83+600 y PR 66+000**, esta Interventoría ha realizado el seguimiento técnico y la revisión correspondiente, con el fin de garantizar que las soluciones propuestas cumplan con las condiciones técnicas, de estabilidad y seguridad requeridas para su ejecución.

Para el **PR 83+600**, mediante comunicado **INTV-1724-2025-413 de fecha 3 de julio de 2026**, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable para la ejecución de las obras propuestas, correspondientes a la **construcción de un muro tipo cantiléver,** que funcionará como muro tipo alcancía, con una altura aproximada de **1,70 m**, conformado por módulos de **20 m**, para una longitud total aproximada de **250 m**. La solución planteada fue revisada por la Interventoría y se considera técnicamente viable para la atención del sitio, de acuerdo con la documentación y soportes técnicos presentados por el Contratista.

En cuanto al **PR 66+000**, los estudios y diseños se encuentran actualmente en **proceso de revisión No. 3**, como consecuencia de las observaciones y requerimientos formulados por esta Interventoría, con base en los conceptos y recomendaciones emitidos por los especialistas técnicos. En este sentido, ya fue presentada la versión ajustada y se encuentra en proceso de revisión, y su posterior aprobación, como requisito previo para la ejecución de las obras contempladas en este punto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la culminación de la revisión, ajuste y aprobación de los estudios y diseños del **PR 66+000**, así como la materialización y ejecución de las obras correspondientes, requieren un tiempo adicional para garantizar su adecuada planificación y desarrollo, se considera técnicamente necesario contar con una ampliación del plazo contractual.

La ejecución de dichas actividades demanda tiempos propios asociados a los procesos constructivos de perforación, inyección, tensado y vaciado, los cuales dependen directamente del comportamiento y la respuesta del terreno. Esta condición

se ha visto afectada por las variaciones geotécnicas generadas por las intensas precipitaciones registradas en el sector, circunstancia que ha incidido en el desarrollo normal de las obras y, en consecuencia, justifica la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, conforme a las especificaciones técnicas y los criterios de calidad establecidos.

De manera simultánea, el corredor vial ha sido afectado por precipitaciones recurrentes y eventos de remoción en masa de significativa magnitud, entre los que se destacan los registrados en los PR 78+900, PR 81+900 y PR 83+000, PR83+600, caracterizados por taponamiento parcial de banca, caída de bloques rocosos y deslizamientos de material altamente saturado, caída de detritos. La atención de estas emergencias ha requerido la movilización permanente de maquinaria pesada

para la remoción de material, la limpieza y restitución de la capacidad hidráulica de las obras de drenaje, así como la implementación de cierres parciales de la vía con paso alternado, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y del personal vinculado a la ejecución del contrato. Estas actividades extraordinarias han demandado la reasignación de recursos humanos y equipos, afectando el desarrollo normal de los frentes de trabajo y la ejecución de la programación de obra prevista.

La presente recomendación no se fundamenta exclusivamente en la solicitud presentada por el contratista de obra, sino en el análisis técnico efectuado por la Interventoría con base en el seguimiento permanente a la ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, las visitas de campo, los comités de obra, los informes de avance, las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual y la verificación del estado real de las actividades en el corredor vial.

Como resultado de dicho seguimiento, la Interventoría ha evidenciado que, si bien durante la ejecución del contrato se han presentado retrasos que han dado lugar a reiterados requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, también se verificó la ocurrencia de circunstancias técnicas por solucionar que incidieron directamente en la programación de las actividades, entre ellas la persistencia de eventos de remoción en masa ocasionados por las condiciones climáticas, la necesidad de atender emergencias para garantizar la transitabilidad del corredor, la ejecución de obras de estabilización que dependen del comportamiento geotécnico del terreno y la necesidad de incorporar nuevos ítems y cantidades de obra para ejecutar el mantenimiento de los puentes vehiculares tipo Bailey.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de los puentes vehiculares tipo Bailey será ejecutado mediante la redistribución de los recursos provenientes de la bolsa presupuestal inicialmente destinada a obras complementarias, se hace necesaria la formulación, análisis e incorporación de ítems no previstos, así como la definición de las correspondientes cantidades de obra requeridas para su ejecución.

La incorporación de estas actividades implica la elaboración y aprobación de los respectivos análisis de precios unitarios, la estructuración técnica de los nuevos ítems, el ajuste de las cantidades de obra, la actualización de la programación y la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para su implementación, actuaciones que no se encontraban contempladas dentro del alcance inicial del contrato.

La Interventoría considera que estas circunstancias fueron verificadas durante el desarrollo del contrato y corresponden a hechos que impactan la ejecución técnica de las obras, los cuales difieren de los retrasos atribuibles al desempeño del contratista y requieren un tratamiento independiente para efectos de evaluar la procedencia de una modificación contractual.

En consecuencia, el **concepto favorable emitido** por esta Interventoría obedece a una valoración técnica autónoma e independiente, en la cual se concluye que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes que han sido técnicamente justificadas y cuya ejecución continúa siendo necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior se sustenta en el estado actual de ejecución de las obras, en las condiciones verificadas en campo y en la necesidad de garantizar que las intervenciones se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los criterios de calidad y las condiciones de seguridad exigidas por el contrato.

En ese sentido, las actividades descritas constituyen una necesidad sobreviniente para garantizar la adecuada conservación y funcionalidad de la infraestructura, sin que ello implique una modificación del objeto contractual, sino una adecuación de los mecanismos técnicos y administrativos requeridos para el cumplimiento integral del mismo.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en la necesidad de asegurar la correcta ejecución de las obras, la interventoría considera técnica y administrativamente procedente la ampliación del plazo de ejecución mediante la Prórroga N.º 3, toda vez que el término contractual vigente resulta insuficiente para adelantar la incorporación, aprobación y ejecución de las actividades adicionales requeridas, garantizando de esta manera el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y la entrega de las obras en condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad.

Igualmente, resulta necesario garantizar la movilidad y la seguridad vial en los sectores más afectados por los movimientos en masa. En consecuencia, se considera indispensable mantener en operación los puntos de control vehicular ubicados en los PR79+800 y PR82+000, con el fin de regular el tránsito mediante paso controlado, prevenir la ocurrencia de incidentes y salvaguardar la integridad de los usuarios mientras se ejecutan las actividades de estabilización y atención de las emergencias presentes en el corredor vial.

Finalmente se evidencia que la ampliación del plazo permitirá ejecutar actividades de mantenimiento mínimo en algunos sectores del corredor, tales como limpieza de derrumbes, manejo de aguas, correcciones localizadas de la carpeta de rodadura y conservación básica de la vía, con el fin de preservar la transitabilidad y la seguridad de los usuarios mientras se culminan las obras actualmente en ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Desde el componente jurídico, y en atención a la solicitud de Prórroga No.3 del Contrato de Interventoría, esta Interventoría se permite presentar las siguientes consideraciones:

La Prórroga No. 03 del Contrato de Interventoría resulta necesaria como consecuencia de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No.1697 de 2025, toda vez que la interventoría constituye un contrato necesario cuya ejecución debe mantenerse vigente durante todo el período en que se desarrollen las actividades objeto de supervisión y control.

3. JUSTIFICACION FINANCIERA

La prórroga solicitada no implica adición de recursos. El contrato de interventoría cuenta con los recursos para la terminación de las actividades pendientes de la obra, se presentará adicionalmente el formato de redistribución de recursos de personal de la interventoría con el mismo valor del contrato inicial firmado.

4. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

La ampliación del plazo no modifica el valor contractual ni requiere adición presupuestal. El presupuesto vigente es suficiente para atender las actividades de control y seguimiento dentro del desarrollo del contrato 1697 de 2025, para respaldar las obligaciones contraídas, el contrato de interventoría N° 1724 de 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal mediante **Registro No**. 752725 del 20 de octubre de 2025 el cual garantiza los recursos requeridos para continuar con la ejecución de la interventoría hasta finalizar la obra.

5. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

Frente a los componentes ambiental, social, predial y de sostenibilidad; La prórroga permite dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, incluyendo el seguimiento a las medidas de manejo ambiental, la atención de las dinámicas comunitarias en el corredor; Así mismo, se considera necesaria la continuidad de las actuaciones prediales asociadas a la variante de Sogamoso y al manejo de pasivos prediales provenientes de contratos anteriores, con el fin de mantener la trazabilidad jurídica, técnica y operativa de los predios involucrados y mitigar riesgos en la gestión del corredor. Desde estos componentes, la Interventoría considera pertinente y justificada la prórroga solicitada.

6. JUSTIFICACIÓN SST:

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Unidad Ejecutora SGI INVIAS adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la **prórroga N°3 del plazo contractual desde el 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2026**, reiterando nuestra disposición para entregar los documentos requeridos de acuerdo con el Manual de Interventoría de Obra Pública. Igualmente se manifiesta que esta solicitud de prórroga 3 no implica adición alguna al contrato de Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario tramitar la solicitud de prórroga N°3 al contrato interventoría 1724 de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026 teniendo en cuenta que el contrato de la interventoría en ejecución vence el 31 de agosto de 2026 y el plazo actual resulta insuficiente para ejercer funciones propias de control, seguimiento y supervisión al contrato de obra N° 1697 de 2025 a cargo del interventor con el propósito de culminar todas las actividades constructivas y de esta manera cumplir con el objeto y ejecución del 100% de las metas físicas programadas establecidas en el contrato de obra en mención.

Anexos:

- OFICIO DE SOLICITUD DE PRORROGA Nº3 INTV-1724-2025-441
- MEPI-MN1-IN-9-FR-1(ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS)
- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE PRORROGA INTRV.
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 (REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS)
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (SEGUIMIENTO GARANTIAS DE INTERVENTORIA)
- ANTECEDENTES CONSORCIO-CONSORCIADOS

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

INTV-1724-2025-476

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de retiro y reemplazo del profesional ambiental

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el retiro del profesional ambiental actualmente asignado al Consorcio Santa Francisca y su correspondiente reemplazo, debido al incumplimiento de las funciones y obligaciones propias del cargo.

Durante el desarrollo de sus actividades se han evidenciado situaciones que afectan el adecuado cumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas para la ejecución del proyecto, generando inconvenientes en el seguimiento, control y gestión de los asuntos ambientales contempladas en el PAGA y que están a cargo del profesional.

En razón de lo anterior, y considerando la importancia de contar con un profesional que garantice el cumplimiento oportuno, eficiente y adecuado de las obligaciones ambientales del Consorcio, solicitamos que se adelante de manera inmediata el retiro del profesional actualmente asignado y se proceda con su reemplazo por un profesional ambiental que cuente con la idoneidad y disponibilidad necesarias para asumir integralmente dichas funciones. Teniendo en cuenta que en el anexo técnico se contempla una disponibilidad de dedicación del 100% de este profesional, sin embargo, a la fecha se evidencia que no cuenta con dicha dedicación debido a que no se ha evidenciado en obra.

Esta solicitud se formula con carácter **formal y prioritario**, teniendo en cuenta que la continuidad de los incumplimientos puede generar afectaciones al adecuado desarrollo del proyecto y al cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales correspondientes.

Agradecemos que se informe por escrito la decisión adoptada y la fecha prevista para la designación del profesional que realizará el reemplazo.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1724 DE 2025**

Cordial saludo,

La comunicación CSF_1697_2025_287, de fecha 05 de agosto, pero realmente fue radicado a la interventoría via correo electrónico el día 10 de agosto de 2026 mediante la cual el contratista del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 solicita la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2026, constituye el fundamento de esta petición. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el período adicional requerido para la ejecución del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría, para poder realizar el ejercicio integral de las actividades de seguimiento y control hasta la culminación del contrato objeto de vigilancia.

Finalmente me permito informar a su despacho sobre el estado actual desde el punto de vista técnico del Contrato de Obra No.1697 de 2025.

1. JUSTIFICACION TECNICA

Se evidencia que el sector 2 ubicado en el PR 81+500 (Chorro Blanco), actualmente se encuentran en ejecución las actividades contempladas en los estudios y diseños aprobados, entre las cuales se destacan la terminación del muro de contención, la instalación de anclajes activos y la construcción de las obras de drenaje superficial y subsuperficial.

En relación con los estudios y diseños requeridos para la atención de los sitios críticos ubicados en el **PR 83+600 y PR 66+000**, esta Interventoría ha realizado el seguimiento técnico y la revisión correspondiente, con el fin de garantizar que las soluciones propuestas cumplan con las condiciones técnicas, de estabilidad y seguridad requeridas para su ejecución.

Para el **PR 83+600**, mediante comunicado **INTV-1724-2025-413 de fecha 3 de julio de 2026**, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable para la ejecución de las obras propuestas, correspondientes a la **construcción de un muro tipo cantiléver,** que funcionará como muro tipo alcancía, con una altura aproximada de **1,70 m**, conformado por módulos de **20 m**, para una longitud total aproximada de **250 m**. La solución planteada fue revisada por la Interventoría y se considera técnicamente viable para la atención del sitio, de acuerdo con la documentación y soportes técnicos presentados por el Contratista.

En cuanto al **PR 66+000**, los estudios y diseños se encuentran actualmente en **proceso de revisión No. 3**, como consecuencia de las observaciones y requerimientos formulados por esta Interventoría, con base en los conceptos y recomendaciones emitidos por los especialistas técnicos. En este sentido, ya fue presentada la versión ajustada y se encuentra en proceso de revisión, y su posterior aprobación, como requisito previo para la ejecución de las obras contempladas en este punto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la culminación de la revisión, ajuste y aprobación de los estudios y diseños del **PR 66+000**, así como la materialización y ejecución de las obras correspondientes, requieren un tiempo adicional para garantizar su adecuada planificación y desarrollo, se considera técnicamente necesario contar con una ampliación del plazo contractual.

La ejecución de dichas actividades demanda tiempos propios asociados a los procesos constructivos de perforación, inyección, tensado y vaciado, los cuales dependen directamente del comportamiento y la respuesta del terreno. Esta condición se ha visto afectada por las variaciones geotécnicas generadas por las intensas precipitaciones registradas en el sector, circunstancia que ha incidido en el desarrollo normal de las obras y, en consecuencia, justifica la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, conforme a las especificaciones técnicas y los criterios de calidad establecidos.

De manera simultánea, el corredor vial ha sido afectado por precipitaciones recurrentes y eventos de remoción en masa de significativa magnitud, entre los que se destacan los registrados en los PR 78+900, PR 81+900 y PR 83+000, PR83+600, caracterizados por taponamiento parcial de banca, caída de bloques rocosos y deslizamientos de material altamente saturado, caída de detritos. La atención de estas emergencias ha requerido la movilización permanente de maquinaria pesada

para la remoción de material, la limpieza y restitución de la capacidad hidráulica de las obras de drenaje, así como la implementación de cierres parciales de la vía con paso alternado, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y del personal vinculado a la ejecución del contrato. Estas actividades extraordinarias han demandado la reasignación de recursos humanos y equipos, afectando el desarrollo normal de los frentes de trabajo y la ejecución de la programación de obra prevista.

La presente recomendación no se fundamenta exclusivamente en la solicitud presentada por el contratista de obra, sino en el análisis técnico efectuado por la Interventoría con base en el seguimiento permanente a la ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, las visitas de campo, los comités de obra, los informes de avance, las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual y la verificación del estado real de las actividades en el corredor vial.

Como resultado de dicho seguimiento, la Interventoría ha evidenciado que, si bien durante la ejecución del contrato se han presentado retrasos que han dado lugar a reiterados requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, también se verificó la ocurrencia de circunstancias técnicas por solucionar que incidieron directamente en la programación de las actividades, entre ellas la persistencia de eventos de remoción en masa ocasionados por las condiciones climáticas, la necesidad de atender emergencias para garantizar la transitabilidad del corredor, la ejecución de obras de estabilización que dependen del comportamiento geotécnico del terreno y la necesidad de incorporar nuevos ítems y cantidades de obra para ejecutar el mantenimiento de los puentes vehiculares tipo Bailey.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de los puentes vehiculares tipo Bailey será ejecutado mediante la redistribución de los recursos provenientes de la bolsa presupuestal inicialmente destinada a obras complementarias, se hace necesaria la formulación, análisis e incorporación de ítems no previstos, así como la definición de las correspondientes cantidades de obra requeridas para su ejecución.

La incorporación de estas actividades implica la elaboración y aprobación de los respectivos análisis de precios unitarios, la estructuración técnica de los nuevos ítems, el ajuste de las cantidades de obra, la actualización de la programación y la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para su implementación, actuaciones que no se encontraban contempladas dentro del alcance inicial del contrato.

La Interventoría considera que estas circunstancias fueron verificadas durante el desarrollo del contrato y corresponden a hechos que impactan la ejecución técnica de las obras, los cuales difieren de los retrasos atribuibles al desempeño del contratista y requieren un tratamiento independiente para efectos de evaluar la procedencia de una modificación contractual.

En consecuencia, el **concepto favorable emitido** por esta Interventoría obedece a una valoración técnica autónoma e independiente, en la cual se concluye que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes que han sido técnicamente justificadas y cuya ejecución continúa siendo necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior se sustenta en el estado actual de ejecución de las obras, en las condiciones verificadas en campo y en la necesidad de garantizar que las intervenciones se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los criterios de calidad y las condiciones de seguridad exigidas por el contrato.

En ese sentido, las actividades descritas constituyen una necesidad sobreviniente para garantizar la adecuada conservación y funcionalidad de la infraestructura, sin que ello implique una modificación del objeto contractual, sino una adecuación de los mecanismos técnicos y administrativos requeridos para el cumplimiento integral del mismo.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en la necesidad de asegurar la correcta ejecución de las obras, la interventoría considera técnica y administrativamente procedente la ampliación del plazo de ejecución mediante la Prórroga N.º 3, toda vez que el término contractual vigente resulta insuficiente para adelantar la incorporación, aprobación y ejecución de las actividades adicionales requeridas, garantizando de esta manera el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y la entrega de las obras en condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad.

Igualmente, resulta necesario garantizar la movilidad y la seguridad vial en los sectores más afectados por los movimientos en masa. En consecuencia, se considera indispensable mantener en operación los puntos de control vehicular ubicados en los PR79+800 y PR82+000, con el fin de regular el tránsito mediante paso controlado, prevenir la ocurrencia de incidentes y salvaguardar la integridad de los usuarios mientras se ejecutan las actividades de estabilización y atención de las emergencias presentes en el corredor vial.

Finalmente se evidencia que la ampliación del plazo permitirá ejecutar actividades de mantenimiento mínimo en algunos sectores del corredor, tales como limpieza de derrumbes, manejo de aguas, correcciones localizadas de la carpeta de rodadura y conservación básica de la vía, con el fin de preservar la transitabilidad y la seguridad de los usuarios mientras se culminan las obras actualmente en ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Desde el componente jurídico, y en atención a la solicitud de Prórroga No.3 del Contrato de Interventoría, esta Interventoría se permite presentar las siguientes consideraciones:

La Prórroga No. 03 del Contrato de Interventoría resulta necesaria como consecuencia de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No.1697 de 2025, toda vez que la interventoría constituye un contrato necesario cuya ejecución debe mantenerse vigente durante todo el período en que se desarrollen las actividades objeto de supervisión y control.

3. JUSTIFICACION FINANCIERA

La prórroga solicitada no implica adición de recursos. El contrato de interventoría cuenta con los recursos para la terminación de las actividades pendientes de la obra, se presentará adicionalmente el formato de redistribución de recursos de personal de la interventoría con el mismo valor del contrato inicial firmado.

4. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

La ampliación del plazo no modifica el valor contractual ni requiere adición presupuestal. El presupuesto vigente es suficiente para atender las actividades de control y seguimiento dentro del desarrollo del contrato 1697 de 2025, para respaldar las obligaciones contraídas, el contrato de interventoría N° 1724 de 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal mediante **Registro No**. 752725 del 20 de octubre de 2025 el cual garantiza los recursos requeridos para continuar con la ejecución de la interventoría hasta finalizar la obra.

5. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

Frente a los componentes ambiental, social, predial y de sostenibilidad; La prórroga permite dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, incluyendo el seguimiento a las medidas de manejo ambiental, la atención de las dinámicas comunitarias en el corredor; Así mismo, se considera necesaria la continuidad de las actuaciones prediales asociadas a la variante de Sogamoso y al manejo de pasivos prediales provenientes de contratos anteriores, con el fin de mantener la trazabilidad jurídica, técnica y operativa de los predios involucrados y mitigar riesgos en la gestión del corredor. Desde estos componentes, la Interventoría considera pertinente y justificada la prórroga solicitada.

6. JUSTIFICACIÓN SST:

En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Unidad Ejecutora SGI INVIAS adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de la **prórroga N°3 del plazo contractual desde el 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2026**, reiterando nuestra disposición para entregar los documentos requeridos de acuerdo con el Manual de Interventoría de Obra Pública. Igualmente se manifiesta que esta solicitud de prórroga 3 no implica adición alguna al contrato de Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario tramitar la solicitud de prórroga N°3 al contrato interventoría 1724 de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026 teniendo en cuenta que el contrato de la interventoría en ejecución vence el 31 de agosto de 2026 y el plazo actual resulta insuficiente para ejercer funciones propias de control, seguimiento y supervisión al contrato de obra N° 1697 de 2025 a cargo del interventor con el propósito de culminar todas las actividades constructivas y de esta manera cumplir con el objeto y ejecución del 100% de las metas físicas programadas establecidas en el contrato de obra en mención.

Anexos:

- OFICIO DE SOLICITUD DE PRORROGA Nº3 INTV-1724-2025-477
- MEPI-MN1-IN-9-FR-1(ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS)
- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE PRORROGA INTRV.
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 (REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS)
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (SEGUIMIENTO GARANTIAS DE INTERVENTORIA)
- ANTECEDENTES CONSORCIO-CONSORCIADOS

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-478

Pajarito, 11 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta memorando 2026S-VCAS-055224 Fecha: 2026-08-06 15:01:36

Cordial saludo.

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, una vez recibida comunicación, del oficio referido en el asunto se permite dar respuesta de la siguiente manera:

La vía actualmente presenta un contrato de obra en ejecución que corresponde al contrato de obra 1697-2025. Cuyo objeto es MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

La vía tiene un contrato vigente, el cual se encarga de realizar el mantenimiento y mejoramiento de los puntos críticos como son Pr 81+500 (sector Chorroblanco), Pr 83+600 (sitio con flujo de detritos), la vía cumpliendo el objeto del contrato se ha mantenido transitable, desde el momento del inicio del contrato; sobre todo entre el Pr 77+500 (Quebrada Curisi) y el Pr 89+000 (Pajarito); haciendo una descripción general, este tramo de longitud de 10 kilómetros, presenta un movimiento traslacional, el cual puede generar avalanchas, derrumbes con caídas de detritos, movimientos pequeños, movimientos en masa de grandes proporciones. Esto debido a las condiciones

geológicas del talud superior, el cual por sus condiciones de pendiente y condiciones geomorfológicas pueden ser susceptibles o muy susceptibles a los niveles de alta pluviosidad del sector. Adicionalmente los procesos por socavamiento del talud inferior, ocasionados por la corriente del rio Cusiana aceleran estos fenómenos de movimiento de taludes.

La vía durante el transcurso del presente contrato ha tenido dos cierres totales que me permito referenciar:

- El día 21 de mayo se presentó un cierre total de cinco horas, por obras de mantenimiento de alcantarilla (reemplazo de tubería diámetro 36") Pr 66+000.
- El día 24 de mayo se presentó una avalancha de grandes proporciones en el Pr78+900 (Quebrada lo Amargosos), la cual tapo la vía, con flujo de detritos y material de suelo residual, el desprendimiento se produjo en aproximadamente un área de 30.000 m2, la vía duro tres días sin tránsito de vehículos, el día 27 de mayo se abrió nuevamente al tránsito.

Cabe anotar que la vía presenta cierres a un solo carril y paso controlado entre el Pr78+400 al Pr82+000, con controladoras de tránsito permanentes las 24 horas.

El contrato contempla acciones para mitigar y mantener la transitabilidad del corredor, mediante acciones de mejoramiento en la superficie de rodadura, en los sectores que lo requieran, estas medidas garantizan el transito continuo de los usuarios de la vía que utilizan el corredor.

En virtud de las obligaciones de seguimiento técnico, control y vigilancia integral consignadas en el contrato de interventoría, se permite dar respuesta a solicitud según oficio relacionado en el asunto:

1- Realizar recorrido conjunto entre Contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA, e interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, este recorrido se realizo el día 24 de julio de 2026, con la compañía del Geotecnista Ing. Francisco Montes de parte del consorcio santa francisca

2- Verificar el grado de afectación del punto Pr86+950, dentro de la visita se encontró una afectación del canal que conduce aguas superficiales del margen derecho en el sentido del abscisado, este canal se encuentra obstruido a mitad de longitud, el cual deberá ser reparado de modo que las aguas superficiales puedan llegar a la obra

transversal ubicada en el Pr86+977 (box), la vía presenta un hundimiento en el centro de la estructura, la longitud afectada es de aproximadamente 60 metros, para la renivelación se necesitan 35 m3 de material granular tipo Sub-base, se requieren 60 metros de base granular, 30.m3 de mezcla asfáltica, se debe reconstruir la cuneta margen derecha en longitud de 40 ml y ancho un metro. La vía presenta una sección de 8.30 m de ancho y cunetas de 1 metro de ancho a cada lado

3- La posible causa de falla de este sector, se debe a movimientos del talud inferior, el cual se produjo por la socavación ejercida por la corriente del rio Cusiana, la cual, específicamente en este punto ha socavado el talud generando perdida de banca, la superficie de falla se aprecia en la calzada y llega hasta la cuneta lado derecho sentido abscisado de la vía, donde se evidencia un escarpe de aproximadamente 0.50 cms de altura. La vía se conserva por la construcción de un muro cimentado sobre caisson el cual tubo un movimiento en sentido longitudinal con desplazamiento de aproximadamente 0.10 cms y 0.10 en sentido transversal. A pesar de las solicitaciones de carga del muro la vía se afectó en el sentido longitudinal.

Las soluciones que se puedan implementar por intermedio de este contrato podrían ser, hacer una escarificación (quitar la carpeta asfáltica) renivelación del sector con adicción de material granular, instalación de carpeta asfáltica, reconstrucción de cuneta margen derecha, reparación del canal margen derecha.

4- La solución del sitio se puede realizar con recursos del presente contrato, EL CONSORCIO SANTA FRANCISCA está informado y se le solicito la entrega de presupuesto para la reparación del sitio.

5- El presupuesto para la reparación del sitio, se presentará una vez el Consorcio Santa Francisca, lo entregue a la interventoría.

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-478

ANEXO FOTOGRAFÍAS PR 86+950









Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexo: Cartera Renivelación
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

Carrera 3 No 5 - 72. Pajarito, Boyacá.
Tel: 3125063666 - 3153046667
E-mail: radicación.pajarito.1724@srcingenieros.com - ajpj1963@hotmail.com

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-479

Pajarito, 12 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Alcance a comunicado INTV-1724-2025-479 REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA CTO 1724-2025

Respetado Ingeniero,

En alcance a la comunicación remitida previamente, relacionada con la "REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA", nos permitimos informar que la hoja de vida de la profesional **YASMIN PEÑA PEÑA**, inicialmente presentada para el cargo de Residente Social de Interventoría, ya no será postulada, debido a que la profesional recibió y aceptó una nueva oportunidad laboral.

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al proceso de revisión y aprobación correspondiente, se remite para su consideración la hoja de vida de la profesional **ERIKA JAZMÍN ALVARADO ARIAS**, quien se postula para desempeñar el cargo de Residente Social de Interventoría.

Se adjunta la documentación correspondiente para su revisión y trámite pertinente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos: Hoja de vida Profesional social Erika Jazmin Alvarado Arias
c.c Ing. Adriana Carolina Paipa - Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c. Ing. Juan Nicolas Maldonado – Apoyo técnico a supervisión Casanare – jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-480

Pajarito, 12 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Traslado de memorando Territorial Casanare 2026S-VCAS-056390 Fecha: 2026-08-12 10:50:16, Instrucciones para atención de requerimiento técnico y presupuestal. Radicado 2026E-VUVR-080581 - Institución Educativa Técnica Agropecuaria

Cordial saludo,

En atención al radicado **INVIAS No. 2026S-VCAS-056390 de fecha 12 de agosto de 2026**, mediante el cual la Dirección Territorial Casanare imparte instrucciones relacionadas con la atención del requerimiento técnico y presupuestal derivado del radicado **2026E-VUVR-080581**, esta Interventoría se permite dar traslado al **Consorcio Santa Francisca**, en calidad de contratista de obra, para su conocimiento y atención.

De acuerdo con lo señalado por el Instituto Nacional de Vías, la solicitud se encuentra relacionada con la evaluación técnica y la implementación de medidas de seguridad vial y tránsito frente a las sedes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Pajarito, ubicadas en las veredas **Corinto, PR 71+200, y Curisí, PR 77+400**.

En consecuencia, esta Interventoría requiere al contratista para que, **en compañía de esta Interventoría**, realice una visita de inspección en campo a los puntos anteriormente indicados, con el propósito de verificar las condiciones existentes y analizar técnicamente la pertinencia, necesidad y alcance de las obras de seguridad vial solicitadas.

De igual manera, se solicita verificar la **viabilidad técnica, contractual y presupuestal** de ejecutar las intervenciones requeridas con cargo a los recursos y dentro de los alcances del contrato vigente, garantizando que las mismas se ajusten a las especificaciones técnicas aplicables.

La presente solicitud se formula en el marco de las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control a cargo de esta Interventoría, y tiene como finalidad atender oportunamente las instrucciones impartidas por el Instituto Nacional de Vías.

Anexo oficio radicado a interventoría el día 12 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

INTV-1724-2025-481

Pajarito, 13 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Observaciones revisión volúmenes parte estructural

Cordial saludo

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, se permite presentar las observaciones realizadas por el especialista estructural de interventoría, a los volúmenes estructurales del pr 66+00 y 83+600 presentados por el Contratista para su respectiva revisión.

En espera de una respuesta positiva y con el fin de adelantar el recibo definitivo de los estudios y diseños.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

Pajarito, Boyacá 12 de agosto 2026

Señores
CONSORCIO VÍAS 4G5
Atn: Ing. Antonio José Pedraza Jiménez
Representante Legal

REFERENCIA: REVISIÓN GEOTÉCNICA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA RESTABLECER LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS SITIOS CRITICOS UBICADOS ENTRE EL CORREGIMIENTO DE CURISÍ Y EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DE LA VÍA TRANSVERSAL CUSIANA VÍA SOGAMOSO – AGUAZUL, RUTA 6211, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

ASUNTO: REVISIÒN ESTRUCTURAL JULIO 2026

- **REVISIÓN ESTRUCTURAL– VOLUMEN VIII (PR 66+000 y PR 83+600)**

Documento: INVIAS-EEM-PR66-PR83-RV3-VOL-VIII

Revisión: 3 (Julio de 2026)

Normativa base: CCP-14 (LRFD), NSR-10 (Títulos A y H), Manual de Cimentaciones INVIAS

RESUMEN EJECUTIVO DE LA REVISIÓN

Aspecto	Estado	Observación
Marco normativo declarado	Completo	
Parámetros sísmicos	Adecuados	
Muro alcancía (PR 83+600)	Con recomendaciones.	Diseño conservador, falta complementar con el estudio de hidrología e hidráulica que es fundamental para lograr eficiencia en la vida útil del muro y las cargas que actúan, para disminuir el peso sobre el muro

Created by Universal Document Converter

Aspecto	Estado	Observación
Pantalla de caissons (PR 66+000)	Recomendaciones	Discrepancia entre momento de diseño y capacidad
Integración geotecnia-estructuras	Recomendaciones	Falta tabla de correspondencia directa
Documentación de planos	Recomendaciones	Para ambas obras se requiere detalles de drenaje, uno de los factores que más inciden en el peso sobre las estructuras en este sector son las precipitaciones, se debe priorizar el diseño e implementación de los sistemas de drenaje superficial y subdrenaje profundo en ambos sectores, enfocados en el control de la saturación hídrica de los depósitos coluviales y de las lutitas meteorizadas. Dado que el agua es el principal agente desencadenante de los procesos de remoción en masa (flujos de detritos en el PR 83+600 y reptación en el PR 66+000), la eficacia de las obras de contención estructural (muro alcancía y pantalla de caissons) está condicionada a la capacidad de estas obras complementarias para interceptar el flujo subsuperficial, evacuar la escorrentía y disipar las presiones de poro. Sin un adecuado manejo del agua, el empuje hidrostático y la pérdida de resistencia al corte (especialmente en los horizontes coluviales descritos en la modelación geotécnica) comprometerán la durabilidad y el factor de seguridad a largo plazo de las soluciones propuestas.

- **ANÁLISIS DETALLADO POR ESTRUCTURA**

MURO ALCANCÍA – PR 83+600

Geometría y configuración estructural

Parámetro	Documento	Evaluación LRFD
Altura total	1,70 m	Aceptable para contención de detritos
Espesor pantalla	0,20 m	Mínimo recomendado para muros de baja altura
Talón	1,50 m	Proporción adecuada (B/H ≈ 0,88)

Created by Universal Document Converter

Parámetro	Documento	Evaluación LRFD
Longitud total	~250 m en módulos de 20 m	Correcto para control de retracción

Observación LRFD: La relación ancho de cimentación vs altura (B/H = 1,50/1,70 = 0,88) es adecuada para garantizar estabilidad al volcamiento, pero el documento se recomienda la verificación explícita de la excentricidad de la resultante bajo combinaciones de carga mayoradas, requisito de la CCP-14 11.6.3.3. y deslizamiento, asentamientos inmediatos y consolidación primaria y secundaria.

Materiales y recubrimientos

Material	Especificación	Norma
Concreto	f'c = 28 MPa	NSR-10 C.3.1.1
Acero	fy = 420 MPa (ASTM A706)	NSR-10 C.3.5.1
Recubrimiento	5 cm	NSR-10 C.7.7.1 (mínimo 5 cm para elementos en contacto con suelo)

Empujes de tierra

Coeficientes:

Coeficiente	Método	Valor	Sección CCP-14
Ka	Coulomb	0,52	11.6.5.1
KaE	Mononobe-Okabe	0,50	11.6.5.3
Kp	Rankine	2,88	—

Análisis:

Ángulo de fricción muro-suelo (δ): El documento no especifica el valor de δ adoptado en el cálculo de Coulomb. La Tabla 19 del informe muestra el empuje activo de Coulomb pero no desglosa los ángulos. Para muros de concreto sobre suelo granular, δ suele tomarse como 2/3 φ (≈ 19°). La ausencia de este parámetro impide verificar completamente el cálculo del empuje.

Incremento sísmico ΔKaE = −0,01: El documento reporta un incremento sísmico negativo (ΔKaE = -0,01). Según Mononobe-Okabe, el incremento sísmico suele ser positivo para kh > 0

Created by Universal Document Converter

Verificación de estabilidad

Factores de carga aplicados (CCP-14 Tabla 3.4.1-1):

Carga	Factor (máx)	Factor (mín)
DC (peso propio)	1,25	0,90
EH (empuje horizontal)	1,50	0,90
EV (empuje vertical)	1,35	1,00
EQ (sismo)	1,00	—

Verificaciones:

Verificación	FS	FS mínimo LRFD	Cumple
Deslizamiento	1,70 – 1,93	≥ 1,5	SI
Volcamiento	2,03	≥ 2,0	(margen mínimo)
Presión de contacto	σv = 6,34 – 12,37 t/m²	< qadm	SI

Diseño del refuerzo

Vástago – Flexión:

Parámetro	Valor	Fórmula/Origen
Mudin	3,06 t·m/m	Análisis estructural
b	100 cm	Ancho unitario
d	12,5 cm	Altura útil (h - recubrimiento)
k	0,0435	k = Mu/(φ·b·d²·f'c)
ρ	0,01375	Cuantía de acero
As requerido	17,19 cm²/m	As = ρ·b·d

Refuerzo colocado: 6 Nº 6 @ 200 mm (As = 6 × 2,85 cm² / 0,20 m = 85,5 cm²/m)

Verificación: El área de acero colocada (85,5 cm²/m) es superior al área requerida (17,19 cm²/m).

Refuerzo mínimo a flexión (NSR-10 C.9.6.1.2):

As,min = 0,0018·b·h = 0,0018 × 100 × 20 = 3,6 cm²/m (para retracción y temperatura)

El documento reporta As,min = 9,90 cm²/m usando el criterio de Mcrit (momento de agrietamiento). Este es un enfoque más conservador y aceptable.

Created by Universal Document Converter

Vástago – Cortante:

Estado	Vu (t)	ψVc (t)	Relación D/C
Resistencia 1	1,64	9,9	0,17
Extremo 1	4,59	9,9	0,46
Extremo 2	4,04	9,9	0,41

Observación: La capacidad a cortante es superior a la demanda (factor de seguridad implícito > 2). Esto es aceptable

- **Capacidad portante**

Parámetros de diseño:

Parámetro	Valor	Origen
Su	86 kPa	Correlación S-1 a 1,75 m (conservadora)
Es	11.200 kPa	Es = 320·(N60+15)
Df	1,0 – 1,5 m	Geometría del muro
v	0,5	CCP-14 Tabla C10.4.6.3-1

Ecuación de capacidad última (Vesic, φ = 0):

qult = c·Nc·sc·dc + q·Nq·sq·dq + 0,5·γ·B·Nγ·sγ·dγ

Para φ = 0: Nc = 5,14; Nq = 1,0; Nγ = 0

sc = 1 + (B/L)·(Nq/Nc) = 1 + (1,5/∞)·(1/5,14) = 1,0 (cimiento corrido)

dc = 1 + 0,4·(Df/B) = 1 + 0,4·(1,5/1,5) = 1,4

qult = 86 × 5,14 × 1,0 × 1,4 = 619 kPa

qadm = qult / FS = 619 / 3,0 = 206 kPa (≈ 21,0 t/m²)

Control por asentamiento (Bowles, 1996):

Se = q·B·(1-v²)·If / Es

Para B = 1,5 m, If ≈ 0,8 (factor de influencia para cimiento rígido):

Se = 110 × 1,5 × (1-0,25) × 0,8 / 11.200 = 0,0074 m = 7,4 mm (< 25 mm)

Created by Universal Document Converter

Observación: El documento afirma que el asentamiento gobierna el diseño para B ≥ 1,0 m. Sin embargo, el cálculo de asentamiento elástico presentado en la Tabla 18 muestra valores que superan 25 mm para B ≥ 1,0 m (Se = 31 mm para B = 1,0 m). Se requiere una verificación de consistencia, revisar asentamientos por consolidación.

- **PANTALLA DE CAISSONS – PR 66+000**

Configuración estructural

Parámetro	Documento	Evaluación
Diámetro caisson	1,20 m	Adecuado para excavación mecánica
Longitud	10 – 15,5 m	Variable según sector
Separación	3,0 m	Relación S/D = 2,5 (adecuada)
Viga cabezal	1,40 × 1,00 m	Proporción adecuada
Longitud total	66 m	PR 65+950 a PR 66+016

Modelo matemático

Tipo de modelo: Viga sobre fundación elástica (elementos frame + resortes)

Coeficiente de balasto horizontal (Kh):

Estrato	Kh (kN/m³)	Observación
Coluvión superior	8.970	Bajo
Suelo residual	10.812 – 20.880	Medio
Roca Kilm	188.993	Muy alto

Observación: El modelo utiliza resortes lineales (Kh constante por estrato). Sin embargo, para cargas laterales significativas, el comportamiento del suelo es no lineal (curvas p-y). La CCP-14 10.8.3.5 recomienda el uso de curvas p-y para pilotes perforados sometidos a carga lateral. El documento no menciona si se realizó una verificación no lineal o si se adoptó un enfoque conservador con resortes lineales.

Rigidez a flexión del caisson:

E = 24,9 GPa (concreto f'c = 28 MPa)

$I = \pi \cdot D^4/64 = \pi \cdot (1,2)^4/64 = 0,1018\ m^4$

$EI = 24,9 \times 10^6 \times 0,1018 = 2.535.000\ kN \cdot m^2$

$EI = 2,535 \times 10^6\ kN \cdot m^2$ (rigidez a flexión)

Created by Universal Document Converter

- **Avalúo de cargas – Análisis LRFD**

Cargas aplicadas:

Carga	Valor	Factor (Resistencia I)	Sección CCP-14
DC (peso propio)	—	1,25 / 0,90	Tabla 3.4.1-1
EH (empuje tierras)	10,56 t/m²	1,50	Tabla 3.4.1-1
V (cortante)	433 t (total) / 12 = 36 t/pilote	1,50	—
LS (sobrecarga vehicular)	0,475 t/m	1,75	Tabla 3.4.1-1
L (carga viva)	0,28 t/ml	1,75	Tabla 3.4.1-1

- **Recomendación sobre la carga cortante (V):**

El documento indica que la fuerza cortante total es de 433 tonf a 15,5 m de profundidad, distribuida entre 12 pilotes (≈ 36 tonf/pilote). Sin embargo:

No todos los pilotes tienen 15,5 m de longitud. Los pilotes en los sectores 1 y 3 tienen 10,0 m de longitud. Si la carga lateral se distribuye en función de la rigidez, los pilotes más cortos (10 m) recibirían una menor proporción de la carga, y los pilotes de 15,5 m recibirían una mayor proporción.

La distribución uniforme es una simplificación aceptable para el diseño preliminar, pero para el diseño definitivo se recomienda un análisis de interacción suelo-estructura que considere la rigidez relativa de cada pilote.

- **Solicitaciones y diseño**

Momento flector en el caisson:

Fuente	Momento	Observación
Modelo estructural (Figura 23)	1,7 t·m	ENVOLULT, M2-2
Memoria de carga lateral (Figura 11)	≈ 197 t·m	A 15,5 m de profundidad

Análisis de la discrepancia:

La memoria de carga lateral (numeral 2.4.2, Figura 11) muestra un momento acumulado de ≈ 197 ton·m (≈ 197.000 kN·m) a 15,5 m de profundidad. Este momento se calcula a partir de los empujes laterales del suelo (método tipo Broms) y el coeficiente de balasto horizontal.

El modelo estructural (numeral 4.9, Figura 23) muestra un momento M2-2 máximo de 1,7 t·m (≈ 17 kN·m) en el caisson.

Created by Universal Document Converter

Refuerzo del caisson:

Parámetro	Valor	Evaluación
As requerido	113 cm²	Declarado en el documento
As colocado	24 N.º 8	24 × 5,07 cm² = 121,7 cm²
Diámetro equivalente	—	Acero distribuido perimetralmente

Capacidad a flexión del caisson con 24 N.º 8:

Para un caisson de Ø 1,20 m con 24 N.º 8 distribuidos uniformemente:

$A_{s,total} = 121{,}7\ cm^2$

$\rho = A_s / (\pi \cdot D^2/4) = 121{,}7 / (\pi \times 120^2/4) = 0{,}0108$ (1,08 %)

Capacidad a flexión (aproximada): $M_n \approx A_s \cdot f_y \cdot (d - a/2)$

Con $d \approx 1{,}05$ m, $a = A_s \cdot f_y / (0{,}85 \cdot f'_c \cdot b) = 121{,}7 \times 4.200 / (0{,}85 \times 280 \times 120) = 17{,}9$ cm

$M_n \approx 121{,}7 \times 4.200 \times (105 - 8{,}95) / 100 = 4.906$ t·cm = 49,1 t·m ($\varphi M_n \approx 44{,}2$ t·m)

Conclusión: El refuerzo de 24 N.º 8 proporciona una capacidad a flexión de aproximadamente 44 t·m, que es consistente con la memoria de carga lateral (≈ 197 t·m requiere un momento resistente mucho mayor)

Deflexiones

Dirección	Deflexión	Relación	Evaluación
Y (empuje)	4,9 mm	L/3000	Aceptable (típico L/3000 – L/5000)

La deflexión de 4,9 mm es muy pequeña, lo que indica que el sistema rígido. Esto es consistente con el uso de caissons de gran diámetro (1,20 m) y la presencia de roca a poca profundidad.

Created by Universal Document Converter

ANÁLISIS LRFD – CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Verificación de secciones CCP-14 aplicables

Sección CCP-14	Requisito		Cumplimiento	Observación
3.10	Parámetros sísmicos		Cumple	PGA=0,25 g, perfiles C y D
3.10.3.1	Clasificación de perfiles		Cumple	Justificada con SPT
3.10.3.2	Espectro de diseño		Recomendacion	No se presenta gráficamente
10.8	Pilotes perforados		Recomendación	Faltan curvas p-y
11.6	Muros de contención		Cumple	Verificaciones completas
11.6.5.3	Empuje sísmico (M-O)		Cumple	KaE = 0,50
Tabla 3.4.1-1	Combinaciones de carga		Cumple	Resistencia I, Servicio I
C.3	Concreto		Cumple	f'c = 28 MPa
Aspecto / Requisito	Ubicación en el diseño (documento)	Referencia Directa CCP-14	Verificación / Cumplimiento	Observaciones Técnicas
Amenaza Sísmica y Parámetros de Sitio	Numeral 2.1.2 – 2.1.3 (PGA, Ss, S1, Perfiles C y D, Fa, Fv).	Sección 3.10 (Cargas sísmicas) 3.10.3.1 (Clasificación de perfiles de suelo) 3.10.3.2 (Coeficientes de sitio Fa y Fv)	CUMPLE	Los valores adoptados (PGA=0,25g, Perfil C para PR83 y D para PR66, Fa=1,1 y 1,2) son consistentes con la interpolación de las tablas del CCP-14. La clasificación se sustenta en ensayos SPT (N60 y rechazos), tal como lo exige la norma.
Estudios Geotécnicos y Parámetros de Resistencia	Numeral 2.2 (Tablas de parámetros c', φ', Su) y Numeral 2.3.1 (Capacidad portante).	Sección 10.4 (Exploración del subsuelo) 10.6.3.3 (Capacidad portante por Vesic, φ=0) 10.8.3 (Pilotes perforados - Caissons)	CUMPLE	Los parámetros de resistencia se derivan de correlaciones SPT (Peck, Hara/Stroud). La capacidad portante del muro (PR83) se calcula con la ecuación de Vesic (Nc=5,14), y la del caisson (PR66) con métodos AASHTO LRFD para fuste y punta, según lo dispuesto en el CCP-14.
Coeficientes de Empuje de Tierras y Sísmicos	Numeral 2.3.2 y 3.3.3 (Ka, KaE, Kp).	11.6.5.1 (Empuje activo por Coulomb) 11.6.5.3 (Empuje sísmico por Mononobe-Okabe)	CUMPLE	El empuje estático (Ka=0,52) y sísmico (KaE=0,50, con kh=0,25) se calcularon según los métodos rigurosos del CCP-14. Se observa que el ΔKaE reportado es -

Created by Universal Document Converter

		3.10.5 (Presión de tierra durante sismo)		0,01; la norma permite esta variación según los ángulos de fricción, pero se sugiere documentar el cálculo explícito de δ (ángulo muro-suelo).
Diseño a Flexión (Refuerzo Longitudinal)	Numeral 3.3.5 (Vástago) y 4.11 (Caisson y Viga cabezal).	Sección 5.7.3 (Flexión y cargas axiales) 5.5.4.2 (Factores de resistencia φ=0,90)	CUMPLE	El diseño a flexión se realiza por el método LRFD. La capacidad nominal (Mn) se verifica con los factores de resistencia establecidos. El refuerzo colocado (ej. 24 N.º 8 en caisson) supera ampliamente la demanda de flexión, cumpliendo con la sección 5.7.3.
Refuerzo Mínimo (Cuantías)	Numeral 3.3.5 (Verificación de As,min por Mcrit).	5.7.3.2 (Límites del refuerzo) *La norma exige: As,min = (0,03·f'c/fy)·b·d* (o que *φ·Mn ≥ 1,2·Mcr*).	CUMPLE	El documento usa el criterio de momento de agrietamiento (Mcr), el cual es equivalente al enfoque del CCP-14 (1,2·Mcr). El As,min calculado (≈9,9 cm²/m para el vástago) supera el mínimo legal exigido por la sección 5.7.3.2, por lo que la verificación es correcta.
Diseño a Cortante (Refuerzo Transversal)	Numeral 3.3.5 (Verificación D/C en vástago) y 4.11 (Flejes en caisson/viga).	Sección 5.8.3 (Resistencia al cortante) 5.8.3.3 (Cortante proporcionado por el concreto, Vc)	CUMPLE	La capacidad a cortante (ψ·Vc) se calcula según el método modificado de compresión (MCFT) o la ecuación simplificada de la sección 5.8.3.3. Las relaciones D/C son muy bajas (0,17 a 0,46), lo que indica un diseño conservador y estructuralmente seguro según el CCP-14.
Control de Fisuración y Estado Límite de Servicio	Numeral 4.10 (Deflexiones L/3000) y verificaciones de	Sección 5.7.3.4 (Control de fisuración) Sección	CUMPLE	Las deflexiones máximas (4,9 mm ≈ L/3000) están dentro de los límites permisibles para estructuras de contención.

Created by Universal Document Converter

	presión de contacto.	3.4.1 (Combinaciones de Servicio)		El control de fisuración (separación del acero) es adecuado para garantizar la durabilidad, aunque no se explicitan todos los cálculos de ancho de fisura; se recomienda anexar la verificación de *z* (parámetro de exposición).
Combinaciones de Carga LRFD	Numeral 4.7 (Resistencia I, Servicio I, Evento Extremo).	Tabla 3.4.1-1 (Combinaciones de carga y factores)	CUMPLE	Las combinaciones de Resistencia I (1,25 DC + 1,5 EH + ...) y Servicio I (1,0 DC + 1,0 EH + ...) son las aplicables según la Tabla 3.4.1-1 del CCP-14. El diseño evalúa las envolventes de momentos y cortantes, lo cual es metodológicamente correcto.
Interacción Suelo-Estructura (Carga Lateral en Caissons)	Numeral 2.4.2 y 4.4 (Modelo de resortes Kh).	10.8.3.5 (Análisis de pilotes ante carga lateral) *La norma recomienda explícitamente el uso de curvas p-y para cargas laterales significativas.*	OBSERVACIÓN	El modelo actual usa resortes lineales (Kh). Si bien es aceptable para verificaciones preliminares, el CCP-14 (sección 10.8.3.5) recomienda métodos de curvas p-y (Reese, API) para cargas laterales de gran magnitud (433 Tonf). Se sugiere complementar el análisis con curvas p-y para validar la deflexión y el momento real, y conciliar la discrepancia numérica observada entre la memoria de carga lateral y el modelo estructural (1,7 t·m vs 197 t·m).
Detalles Constructivos y Recubrimientos	Numeral 3.3.2 y 4.1 (Recubrimiento de 5 cm).	Sección 5.12.3 (Recubrimiento del refuerzo) *Para elementos en contacto con suelo: mínimo 75*	✓ CUMPLE	El recubrimiento de 5 cm (50 mm) en superficies formaleadas y 7,5 cm en contacto con el suelo cumple estrictamente con la tabla de recubrimientos

Created by Universal Document Converter

Ítem	Observación / Inconsistencia Detectada	Localización en el Documento	Causa Probable
R-02	Ausencia de planos de detalle de drenaje y subdrenaje: El documento menciona la necesidad de obras complementarias de manejo de aguas (drenaje superficial, descole, subdrenaje) para controlar la saturación de los depósitos coluviales y lutitas meteorizadas, pero estos detalles constructivos no se incluyen en el Anexo 1 (Planos Estructurales).	Capítulo 3, Numeral 3.4 (PR 83+600) y Capítulo 5, Numeral 5.3 (Recomendaciones).	El diseño estructural se enfocó únicamente en el elemento de contención (concreto y acero), sin integrar completamente las obras de drenaje que condicionan la estabilidad a largo plazo, a pesar de que el agua es el principal agente desencadenante de los flujos de detritos y reptación.
R-03	Falta de verificación no lineal (curvas p-y) para carga lateral en caissons: El modelo utiliza resortes lineales (*Kh*) para simular la interacción suelo-estructura. Si bien es aceptable para análisis preliminares, la magnitud de la carga lateral (433 Tonf totales) y la rigidez relativa del suelo exigen, según el CCP-14 §10.8.3.5, el uso de métodos de curvas *p-y* (Reese, API) para validar la deflexión y el momento real.	Capítulo 4, Numeral 4.4 (Parámetros geotécnicos) y Numeral 4.5 (Modelo matemático).	El análisis se limitó a un modelo elástico lineal sin considerar la no linealidad del suelo ante grandes deformaciones laterales.
R-04	Inconsistencia en el cálculo de asentamiento elástico del muro (PR 83+600): La Tabla 18 muestra asentamientos que superan 25 mm para B ≥ 1,0 m (ej. 31 mm para B=1,0 m), mientras que la Tabla 17 declara un módulo de elasticidad *Es* = 11.200 kPa. Al recalcular con la ecuación de Bowles, se obtienen asentamientos menores (≈7,4 mm para B=1,5 m).	Capítulo 2, Numeral 2.3.1 (Diseño geotécnico de la cimentación), Tablas 17 y 18.	Posible uso de un factor de influencia (*If*) diferente al declarado, o error en la aplicación de la fórmula de asentamiento elástico en el análisis paramétrico de la Tabla 18.

Created by Universal Document Converter

CONCLUSIÓN FINAL

El documento presenta un diseño estructural cumple, pero deben acogerse a las recomedaciones para lograr mayor eficiencia y vida útil para las dos obras de mitigación, con un enfoque LRFD consistente con la CCP-14 y la NSR-10. Sin embargo, se identifican dos recomendaciones que requieren atención:

El momento del caisson (PR 66+000): El modelo estructural reporta 1,7 t·m, mientras que la memoria de carga lateral indica ≈ 197 t·m.

El asentamiento elástico (PR 83+600): Los valores reportados en la Tabla 18 son incompatibles con los parámetros declarados en la Tabla 17.

Adicionalmente, se recomienda complementar el diseño con curvas p-y para los caissons, planos de detalle de drenaje y una tabla de correspondencia entre solicitaciones y capacidades.

EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING
Especialista Geotecnia – Consorcio Vías 4G5
Ing. Civil – Universidad de Cartagena
Esp. Vías y Transporte – Universidad del Norte
Msc. Geotecnia – Universidad Industrial de Santander (UIS) Esp. Análisis y Diseño de Estructuras – Universidad del Norte
Msc. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente – Universidad de Manizales
Esp. Diseño y Construcción de Pavimentos – Universidad Cooperativa de Colombia PhD. Ciencias de La Educación – Universidad Pedagógica El Libertador.

Created by Universal Document Converter

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-482

Pajarito, 13 de agosto de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: INTV-1724-2025-482 REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA.

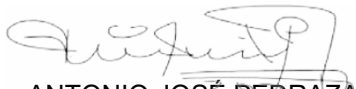
Respetado Ingeniero.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el cambio del Auxiliar Técnico Administrativo de Interventoría, **Alba Daniela León Parra**, cuya documentación para la aprobación de la hoja de vida fue remitida mediante el oficio **INTV-1724-2025-307** con fecha 4 de mayo de 2026 aprobada con fecha 4 de mayo de 2026.

En su reemplazo, ponemos a su consideración la hoja de vida del personal propuesto para el cargo Auxiliar Técnico Administrativo **Luisa Fernanda Gutiérrez Rincon** se adjuntan los soportes documentales para su revisión y aprobación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
Anexos: HV Luisa Fernanda Gutiérrez Rincon, Carta de intención, Carta de renuncia Alba Daniela León Parra.
c.c: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Informe Semanal de Interventoría Nº 40 periodo 07 de agosto al 13 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No.40, correspondiente al periodo comprendido entre el 07 de agosto al 13 de agosto de 2026

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Informe semanal Nº 40 del 07 de agosto al 13 de agosto, presentación power point e informe ejecutivo en word)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-484

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Dando alcance a oficio INTV-1724-2025-459, de fecha 31 de Julio de 2026

Cordial saludo:

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, una vez recibida comunicación, del oficio referido en el asunto se permite dar respuesta de la siguiente manera:

La vía actualmente presenta un contrato de obra en ejecución que corresponde al contrato de obra 1697-2025. Cuyo objeto es MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

La vía tiene un contrato vigente, el cual se encarga de realizar el mantenimiento y mejoramiento de los puntos críticos como son Pr 81+500 (sector Chorroblanco), Pr 83+600 (sitio con flujo de detritos), la vía cumpliendo el objeto del contrato se ha mantenido transitable, desde el momento del inicio del contrato; sobre todo entre el Pr 87+000 (Pajarito) y el Pr 77+000 (Curisi); haciendo una descripción general, este tramo de longitud de 10 kilómetros, presenta un movimiento traslacional, el cual puede generar avalanchas, derrumbes con caídas de detritos, movimientos pequeños, movimientos en masa de grandes proporciones. Esto debido a las condiciones geológicas del talud superior, el cual por sus condiciones de pendiente y condiciones geomorfológicas pueden ser susceptibles o muy susceptibles a los niveles de alta pluviosidad del sector. Adicionalmente los procesos por socavamiento del talud

inferior, ocasionados por la corriente del rio Cusiana aceleran estos fenómenos de movimiento de taludes.

La vía durante el transcurso del presente contrato ha tenido dos cierres totales que me permito referenciar:

- El día 21 de mayo se presentó un cierre total de cinco horas, por obras de mantenimiento de alcantarilla (reemplazo de tubería diámetro 36") Pr 66+000, se restableció el paso a las 6.00 pm, y a la fecha no se ha tenido más restricción en este punto.
- El día 24 de mayo se presentó una avalancha de grandes proporciones en el Pr78+900 (Quebrada lo Amargosos), la cual tapo la vía, con flujo de detritos y material de suelo residual, el desprendimiento se produjo en aproximadamente un área de 50.000 m2, la vía duro tres días sin tránsito de vehículos, el día 27 de mayo se abrió nuevamente al tránsito.

Cabe anotar que la vía presenta cierres a un solo carril y paso controlado entre el Pr78+400 al Pr82+000, con controladoras de tránsito permanentes las 24 horas.

El contrato contempla acciones para mitigar y mantener la transitabilidad del corredor, mediante acciones de mejoramiento en la superficie de rodadura, en los sectores que lo requieran, estas medidas garantizan el transito continuo de los usuarios de la vía que utilizan el corredor.

El contrato incluye un ítem de instrumentación que se está adelantando, con informes periódicos de toma de lecturas de los instrumentos instalados, como control de monitoreo de los taludes por donde transcurre el corredor del Cusiana, sobre todo entre los sectores Pr 77+000 al Pr87+000, tramo donde presenta mayores afectaciones, por movimiento en los taludes circundantes a la vía.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

INTV-1724-2025-485

Pajarito, 18 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Respuesta a oficio 2026S-VCAS-056390 Fecha: 2026-08-12 10:50:16

Cordial saludo:

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, dando respuesta a oficio con radico referido en el asunto se permite dar informe de visita realizada en conjunto el día 12 de agosto de 2026, entre contratista e interventoría.

En la visita se hizo recorrido con registro fotográfico al sitio referido en el oficio específicamente frente a las sedes educativas de las veredas Corinto (PR 71+200) y Curisi (PR 77+400) En dicha solicitud, se requiere la evaluación técnica e implementación de medidas de seguridad vial y de tránsito en el corredor de la Ruta Nacional 6211, Considerando que la peticionaria manifiesta que los reductores de velocidad actuales no son efectivos para mitigar el riesgo de la comunidad educativa, EL CONSORCIO VIAS 4G5 da respuesta a los puntos referidos en el oficio:

1- Se realiza visita a los abscisas solicitados según oficio, en las veredas Corinto (PR 71+200) y Curisi (PR 77+400), en compañía del Director del CONSORCIO SANTA FRANCISCA, el resultado de la visita fue el siguiente:

Pr77+400 vereda Curisi, institución agrícola Curisi, se observó que las señales verticales en el sector están de acorde a las condiciones de la vía y exigencias del sector escolar, hay construidos dos resaltos uno ubicado en el Pr77+100 en regular estado esta construido en concreto, le falta pintura y presenta un daño por fisuramiento

y desprendimiento de concreto que conforma dicho resalto, la afectación se presenta en la parte central carril izquierdo. El siguiente resalto ubicado en el Pr77+350, se encuentra en regulares condiciones, con algún fisuramiento y desprendimiento de concreto, se debe reconstruir, le hace falta pintura, se observó que la señalización de piso está en malas condiciones, no se aprecia las marcas de zona escolar al igual que los pictogramas.

Pr71+200 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA -IETA SEDE CORINTO, la institución se encuentra en el centro de los resaltos, no se aprecia demarcación de piso (zona escolar pictogramas y paso tipo cebra), los dos resaltos están en mal estado, estos están construidos en concreto rígido con refuerzo en varilla de diámetro 1/2, se recomienda construir todo el resalto, dadas las condiciones de desgaste, el tramo presenta suficientes señales verticales, algunas necesitan rocería, limpieza y corregir la verticalidad. En cuanto a la señalización de piso esta en mal estado ya no se notan los pictogramas y las zonas escolares, se deben instalar nuevamente las líneas de demarcación y completar con pictogramas la zona escolar de acuerdo al Manual de señalización vigente, para zonas escolares.

2- La interventoría ve viable realizar la señalización y complementación de la señalización del sector con recursos del presente contrato. Pero el contratista CONSORCIO SANTA FRANCISCA, manifiesta que realizara la demarcación de piso (líneas de demarcación, pictogramas) pero la construcción de los dos resaltos no los ejecutara.

3- En cuanto al presupuesto de la señalización requerida, se ha solicitado en comité técnico del día 13 de agosto, el día 18 de agosto de 2026, presentaron un cuadro de presupuesto para la instalación de la señalización de piso (líneas de piso y pictogramas).

Anexo. registro fotográfico, cuadro de presupuesto en Excel.

.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

ANEXO FOTOGRAFICO DEL SECTOR



VISTA SECTOR CORINTO ESTADO DEMARCACION DE PISO



ESTADO RESALTO SECTOR CORINTO 71+100



ESTADO SEGUNDO RESALTO SECTOR CORINTO PR71+300



RESALTO SECTOR CURISI PR 77+150



SEGUNDO RESALTO PR 77+500 CURISI



ESTADO DE SEÑALIZACION DE PISO SECTOR CURISI

PRESUPUESTO SENALIZACION VIAL ZONA ESCOLAR CURISI - CORINTO				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($**	**VALOR TOTAL ($)**
SECTOR CURISI				**$ 24,275,924.00**
LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	M	2451.2	$ 3,000.00	$ 7,353,600.00
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	363.14	$ 46,600.00	$ 16,922,324.00
SECTOR CORINTO				**$ 19,306,864.00**
LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	M	2474	$ 3,000.00	$ 7,422,000.00
MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO.	M2	255.04	$ 46,600.00	$ 11,884,864.00
VALOR TOTAL PROPUESTA ($)				**$ 43,582,788.00**

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-486

Pajarito, 19 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Dra. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
atencionciudadano@invias.gov.co
BOGOTÁ, D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Respuesta al Radicado No**. 2026S-VBOG-055075** –Solicitud de reliquidación emitida por CORPORINOQUÍA.

Respetada Doctora Romero:

En atención al Radicado **No. 2026S-VBOG-055075** del **06 de agosto de 2026**, mediante el cual esa Subdirección solicita allegar el soporte correspondiente a la reliquidación, donde se establezca de manera expresa el valor definitivo a pagar por concepto de la obligación ambiental correspondiente, con la finalidad de verificar la concordancia entre dicho valor y el soporte de pago aportado, y así dar continuidad al proceso de revisión del PIA Versión N°. 2. nos permitimos remitir la siguiente información como evidencia de la gestión adelantada por el Contratista ante la Autoridad Ambiental.

Con el fin de demostrar la trazabilidad del proceso administrativo adelantado ante la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA**, se anexa el siguiente soporte:

1. **Constancia de radicación emitida por CORPORINOQUÍA**, mediante correo electrónico institucional de fecha **23 de julio de 2026 a las 3:30 p.m.**, remitido por **Sandra Figueroa**, en el cual la Corporación confirma la recepción del soporte de pago correspondiente a las obligaciones pendientes inmersas en la **Resolución No. 200.41.04-0581 del 30 de mayo de 2008**.

En la citada comunicación, CORPORINOQUÍA informa expresamente:

"*La oficina de Correspondencia de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUÍA confirma el correo enviado y le informa que fue radicado con el número* ***YY No. 2026-06553****, con el cual usted podrá realizar el respectivo seguimiento.*"

En consecuencia, se evidencia que:

Por lo anterior, informamos respetuosamente que el **CONSORCIO SANTA FRANCISCA** se encuentra a la espera de la debida respuesta o emisión del soporte de reliquidación por parte de **CORPORINOQUIA**, se anexa soporte donde se evidencia el radicado al cual el contratista ha realizado seguimiento a dicha solicitud.

La Interventoría reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales y administrativas, y manifiesta que ha venido realizando el seguimiento correspondiente hasta la culminación satisfactoria del trámite ante CORPORINOQUÍA.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5

Anexos:
CC: Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Contrato Interventoría Consorcio VÍAS 4G5 - radicacion.pajarito.1724@srcingenieros.com
CC: atencionciudadano@invias.gov.co

Anexos

1. Correo de confirmación de recepción emitido por CORPORINOQUÍA.
2. **Radicado CORPORINOQUÍA No. YY No. 2026-06553**, de fecha **23 de julio de 2026**, correspondiente al trámite del soporte de pago de obligaciones pendientes inmersas en la Resolución No. 200.41.04-0581 del 30 de mayo de 2008.

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-487

Pajarito, 19 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

ASUNTO: Observaciones solicitud de prorroga Nº3 Contrato de obra 1697 de 2025.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, presentada por el contratista, y una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y contractual de la documentación allegada, esta Interventoría considera necesario devolver la solicitud para su complementación y ajuste, previo a continuar con el trámite correspondiente ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud presentada requiere mayor nivel de detalle respecto de las actividades, metas, recursos y estrategias que permitan demostrar de manera objetiva la viabilidad de culminar las obligaciones contractuales dentro del plazo adicional solicitado.

En este sentido, el contratista deberá complementar la solicitud teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- **Respecto a fenómenos climáticos**

Respecto de la incidencia de los fenómenos climáticos en la ejecución del contrato, no es suficiente con presentar únicamente los registros de precipitación correspondientes a la estación 3519550 como soporte de la solicitud de prórroga.

El contratista deberá realizar una interpretación y análisis técnico de la información registrada, estableciendo de manera clara la relación entre los eventos de precipitación y la afectación real de las actividades programadas, indicando para cada una de ellas la localización, fecha y periodo de afectación, actividad programada, tiempo de suspensión o disminución de los rendimientos y la incidencia específica sobre el plazo contractual.

No resulta suficiente señalar de manera general la ocurrencia de lluvias como causa del atraso; se requiere establecer de manera objetiva la relación entre el fenómeno climático presentado y la afectación real de las actividades programadas, así como los soportes que permitan verificar dicha situación.

De igual manera, el contratista deberá presentar, dentro de la solicitud de prórroga, un programa específico de recuperación de las actividades afectadas por las condiciones climáticas, indicando las actividades pendientes, cantidades por ejecutar, fechas previstas de inicio y terminación, metas de ejecución, rendimientos esperados.

Deberá presentarse un programa de recuperación que permita establecer de manera clara cómo se pretende superar el atraso acumulado, incluyendo la incidencia de las condiciones climáticas y las fuertes precipitaciones que han afectado la ejecución de las actividades.

El programa deberá contener metas semanales y mensuales, rendimientos esperados, frentes de trabajo, personal, maquinaria, equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

- **Alcance de las actividades durante los dos (2) meses de prórroga**

Se deberá precisar cuáles son las actividades que actualmente se encuentran **aprobadas y/o** técnicamente viabilizadas, indicando para cada una su estado actual de ejecución, cantidades ejecutadas, cantidades pendientes y las actividades que se proyecta ejecutar durante los dos (2) meses correspondientes al plazo adicional solicitado.

Lo anterior deberá guardar correspondencia con los recursos y cantidades contemplados en el **Acta de Modificación de Cantidades**, con el fin de garantizar la adecuada distribución, destinación y trazabilidad de los recursos durante el plazo de prórroga.

En particular, para el **Sector 2 – Chorro Blanco**, se evidencia en el Acta de Modificación de Cantidades una reducción presupuestal; sin embargo, no se encuentra claramente definido cuáles son las actividades que se mantienen, cuáles fueron modificadas o excluidas y cuáles se proyecta ejecutar con los recursos disponibles.

Por lo anterior, el contratista deberá indicar de manera expresa **q**ué actividades se tienen actualmente definidas y aprobadas para el Sector 2 – Chorro Blanco, cuál es su estado de ejecución y cuál es la propuesta concreta de intervención para el periodo de prórroga, incluyendo las cantidades, valores, recursos requeridos y metas físicas previstas.

- **Estudios y diseños**

Respecto de los estudios y diseños requeridos para la ejecución de las obras, esta Interventoría considera necesario precisar que dichos aspectos no deberán ser considerados ni presentados como una justificación para la solicitud de Prórroga No. 3.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, la entrega de los estudios y diseños se encontraba prevista dentro de los primeros veinte (20) días contados a partir del inicio del contrato de obra, por lo cual correspondía al contratista adelantar oportunamente su elaboración, entrega, revisión, ajuste y aprobación durante la etapa inicial de ejecución contractual.

En consecuencia, para efectos de la solicitud de prórroga, el contratista deberá excluir los estudios y diseños como causal o argumento para sustentar la ampliación del plazo, toda vez que su entrega y aprobación correspondían a obligaciones que debieron ser atendidas oportunamente dentro del plazo contractual establecido.

Así mismo, se precisa que las situaciones relacionadas con la entrega tardía, incompleta o con observaciones de los estudios y diseños no pueden constituirse en una justificación para trasladar o ampliar el plazo de ejecución de las obras, considerando que estas obligaciones se encontraban previamente definidas en los documentos contractuales y debieron ser gestionadas desde el inicio del contrato.

Por lo anterior, la solicitud de prórroga deberá fundamentarse exclusivamente en situaciones debidamente soportadas que hayan afectado la ejecución de las actividades de obra, indicando para cada una de ellas su incidencia real sobre el plazo, las actividades afectadas, las medidas adoptadas para mitigar el atraso y el programa de recuperación propuesto.

- **Recursos destinados a los componentes social, predial, ambiental, instrumentación y monitoreo**

Deberá efectuarse una revisión de los recursos previstos para los componentes de gestión social, predial, ambiental, instrumentación y monitoreo con el propósito de identificar aquellos que no sean requeridos para atender las obligaciones pendientes de dichos componentes.

En caso de existir recursos que no sean utilizados y cuya destinación pueda ser ajustada conforme a las disposiciones contractuales y presupuestales aplicables, estos deberán ser priorizados para fortalecer la ejecución de las actividades de obra, contribuyendo a la recuperación del atraso y al cumplimiento de las metas físicas pendientes, el contratista deberá presentar oportunamente las solicitudes y soportes correspondientes ante la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, para su respectivo análisis y, de ser procedente, obtención de la no objeción.

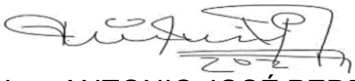
- **Justificación del plazo solicitado**

La justificación de la prórroga deberá establecer de manera precisa la relación entre las causas que generaron los atrasos, las actividades afectadas, el tiempo requerido para su ejecución y las medidas implementadas para garantizar su recuperación.

La solicitud deberá demostrar que el plazo adicional solicitado resulta técnica y operativamente suficiente para alcanzar las metas propuestas y de esta forma cumplir con el objeto contractual.

En consecuencia, esta Interventoría devuelve la solicitud de Prórroga No. 3 para su complementación, solicitando al contratista atender integralmente las observaciones anteriormente señaladas y presentar la documentación ajustada, de manera que pueda realizarse una nueva evaluación y emitir el concepto correspondiente ante INVIAS.

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos:
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-488

Pajarito, 19 de agosto de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: REMISIÓN HOJA DE VIDA – SOLICITUD CAMBIO DE INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el cambio del Ingeniero Residente de Interventoría, **Ing Fabian Silvestre Fonseca Velasco**, cuya documentación para la aprobación de la hoja de vida fue remitida mediante el oficio **INTV-1724-2025-408** con fecha 2 de julio de 2026 aprobado mediante radicado 2026S-VCAS-046768 con fecha 08 de julio de 2026.

En su reemplazo, ponemos a su consideración la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo Residente de interventoría al ingeniero **WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ** se adjuntan los soportes documentales que acrediten la experiencia para su revisión y aprobación:

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ**

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS 4G5
Anexos: HV formato INVIAS, Certificados, Certificado de RNMC, Cédula, matricula y Diploma, carta de intención profesional,antecedentes policia,antecedentes procuraduria, antecedentes contraloria
c.c Ing. Carolina Paipa - Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodriguez Solano- Director Territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co

INTV-1724-2025-489

Pajarito Boyacá, 19 agosto de 2026.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia:CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **Respuesta numerales 6, 10 y 11 del oficio No. 143 del 3 de junio de 2026, gobernación de Casanare dando alcance al oficio N° INTV-1724-2025-459**

En atención al oficio citado en la referencia, emitido por el gobernador de Casanare CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, me permito dar respuesta a los numerales 6, 10 y 11 para su conocimiento y fines pertinentes.

1. Numeral 6. “Plan especial para la temporada de invierno, que permita anticipar riesgos, atender derrumbes, evitar nuevos cierres prolongados y garantizar una respuesta inmediata ante emergencias.”

Como interventoría durante la ejecución de contrato, el Consorcio Vias4g5 se ha enfocado en la aprobación de estudios y diseños de obras enfocadas a la preservación de la banca vial, mejoramiento y mantenimiento en general de la transversal del Cusiana.

Se desarrollan actividades de inspección, seguimiento y acompañamiento a las diferentes obras de mantenimiento que ha ejecutado y que actualmente desarrolla el Consorcio Santa Francisca, empresa contratista y ejecutora del contrato de obra No. 1697 de 2025.

Ha su vez se ha presentado y exigido al contratista contar con un plan de intervención para atender las necesidades que se presenten durante la ola invernal y que afecten directa e indirectamente la transversal del Cusiana. Designando recursos humanos, técnicos, financieros y de maquinaria para estas eventualidades.

El Consorcio Vias4g5 mantiene una postura preventiva ante estos posibles eventos, por lo que ha sido insistente con la empresa contratista de contar con personal y maquinaria para atender las diferentes emergencias que puedan presentarse, también se ha solicitado la intervención de puntos críticos para que estos no afecten la movilidad durante la presencia de lluvias en el sector.

Dicho lo anterior se adjunta el siguiente cuadro.

Acciones ejecutadas en eventos anteriores (intervenciones de emergencia, señalización, cierres preventivos, entre otros).	Medidas preventivas o de mitigación previstas para la actual temporada invernal.	Recursos disponibles para la atención de emergencias en los PR priorizados (equipos, personal, contratistas con disponibilidad, contratos activos para la atención de emergencias, entre otros).	Canales de coordinación y respuesta inmediata
• Retiro manual y mecánico de material vegetal y rocoso. • Limpieza y descolmatación de alcantarillas y cunetas. • Conformación provisional de banca en sectores con pérdida parcial. • Instalación temporal de rellenos granulares para restablecer transitabilidad. • Reconformación y perfilado de la superficie de rodadura. • Instalación de señalización vertical temporal (vía cerrada, paso restringido, reducción de carril). • Implementación de señalización reflectiva nocturna. • Uso de paleteros para control de paso alternado a un carril. • Instalación de cinta de peligro y delineadores. • Coordinación con Policía de Tránsito para regulación vehicular. • Cierres parciales programados. • Cierres totales preventivos mientras se ejecutaban labores de remoción. • Desvíos temporales cuando las condiciones lo permitieron.	• Limpieza y descolmatación de alcantarillas y cunetas • Reconformación y perfilado de la superficie de rodadura. • Instalación de señalización vertical temporal (vía cerrada, paso restringido, reducción de carril). • Instalación de cinta de peligro y delineadores. • Reconformación de zanjas de coronación en taludes de corte. • Retiro de material vegetal, sedimentos y residuos que obstaculicen el flujo hidráulico. • Verificación estructural de cabezales y aletas de alcantarillas. • Inspección y limpieza de box culvert. • Actualización del inventario de sectores con antecedentes de deslizamiento o inundación. • Instalación de señalización vertical temporal (vía cerrada, paso restringido, reducción de carril). • Implementación de señalización reflectiva nocturna. • Cierres totales preventivos mientras se ejecutaban labores de remoción. • Desvíos temporales cuando las condiciones lo permitieron.	• Director de Obra. • Director de Interventoría. • Residente de obra. • Residente interventoría. • Retroexcavadora sobre orugas. • Cargador frontal. • Volquetas doble troque. • Motoniveladora • Vibrocompactador • Planta luminarias. • Camión para transporte de señalización. • Equipo menor (motosierras, motobombas, herramientas manuales). • Motobombas para evacuación de agua. • Conos reflectivos. • Barreras plásticas. • Dispositivos luminosos intermitentes. • Paletas PARE/SIGA. • Inspector vial. • Contratistas con disponibilidad • Contratos activos para la atención de emergencias	• Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). • Unidad Departamental de Gestión del Riesgo. • Participación en PMU. • Cuerpo de Bomberos. • Defensa Civil. • Policía Nacional – Seccional Tránsito y Transporte. • Secretaría de Tránsito Municipal. • Dirección Territorial correspondiente.

10. Intervención prioritaria de puentes y estructuras críticas, especialmente los dos puentes que actualmente presentan mayores dificultades para el paso vehicular, definiendo diagnóstico, acciones inmediatas, responsables, recursos y cronograma de intervención.

Se realizó el estudio de vulnerabilidad y patología del puente La Leonera con el fin de evaluar su estado estructural, identificar los daños y deterioros existentes, determinar su nivel de vulnerabilidad y definir las intervenciones necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y continuidad del servicio de la infraestructura. PR: 80+300

Dentro del corredor vial se encuentran instalados cuatro puentes metálicos de los cuales hay tres puentes que requieren un mantenimiento.

PUENTE QUEBRADA NEGRA PR84+240 L=42 M

Es un Puente metálico tipo sencillo triple, con cordón de refuerzo en el panel interno, arriba y abajo en cada uno de los extremos, la longitud del puente corresponde a 42 metros y un ancho de 4.30m, tiene 14 secciones sencillas triple, las láminas de piso tienen una dimensión de ancho 1.85m y largo de 3.04m, se requiere cambiar todas las láminas del piso. Posee cordones de refuerzo solamente interno, se requiere construir las juntas de dilatación de entrada y de salida, cambiar un panel y tres guardarruedas, actualmente el piso tiene 28 láminas de 3.04m por 1.85m y 14 láminas de 3.04m por 0.475 m, se requiere cambiar el panel y los bastidores, cambiar las vigas finales de piso de inicio y final, verificar el estado de los cordones de refuerzo sin es necesario hacer el cambio, los paneles son de 3.05 de largo por 2.30 m de altura. Cordón de refuerzo en doble, coge dos paneles, se observa que los tensores de refuerzo no están continuos sino dejando una sección intermedia. Cambiar el panel interno del estribo Sogamoso sentido abscisado lado izquierdo.

PUENTE LOS GRILLO N° 2 PR81+240 L=33M

Retirar material margen derecha sentido abscisado, material caído del talud superior ejerciendo presión a elementos metálicos en aproximadamente cinco secciones, es un puente doble sencillo, con cordones de refuerzo en todos los paneles, arriba y abajo, cambiar el panel izquierdo estribo hacia Pajarito, ajustar laminas sueltas, se requiere construir las juntas de entrada y de salida, el tendido de piso posee cuatro láminas de 1.05m de ancho y 3.05 m de largo. Está conformado por once secciones.

PUENTE GRILLOS N° 1 PR81+150 L=52 M

Puente de sección doble, doble, tiene 17 secciones, cambiar panel superior lado izquierdo sentido Sogamoso -Aguazul, cambiar panel izquierdo inferior sección interna, cambiar panel superior interno lado derecho sentido abscisado, construir las juntas de entrada y de salida, hay dos laminas que requieren de cambio.

CAMBIO DE JUNTAS PUENTES:

- Chiguirera dos juntas actualmente en lamina y parte no tienen
- Puente la Leonera cambiar a neopreno para permitir el movimiento
- Puente quebrada la Rocha cambiar juntas N° 2.
- Puente peña Gallo N° 2.

RESPUESTA PUNTO 11

Informe de atención de puntos del corredor vial, mediante obras provisionales, mantenimiento, estabilización, señalización, control de riesgos y demás medidas necesarias para garantizar la transitabilidad

Remoción de derrumbes PR: 78+900, PR:81+900, PR: 83+000, PR 83+600, PR:106+300 En estos puntos se presenta constantemente desprendimientos en masa de material de los taludes, producto de las fuertes lluvias que azotan la zona, los cuales en algunos casos han bloqueado la vía en su totalidad; Por lo cual el consorcio santa francisca dando cumplimiento al plan de atención de emergencias por la temporada invernal, ha atendido las emergencias presentadas y así de esta forma garantizar la seguridad y transitabilidad de la vía. La vía presento un cierre total por derrumbes el día 24 de mayo de 2026, como consecuencia de un periodo de avenida fuerte los días 23,24,25 de mayo.

Dentro de la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades de remoción de derrumbes en las siguientes abscisas

Remoción de derrumbes PR: 78+900 Y PR: 81+900

Remoción de derrumbes PR: 78+900

Remoción de derrumbes PR: 83+000

Remoción de derrumbes PR: 83+600

Remoción de derrumbes PR: 106+300

El material de derrumbe fue trasportado a los sitios dispuestos para esta disposición y oscilo desde los 10 a 17 km.

Se realizó la conformación de la vía mediante la instalación de base granular, en los **PR: 81+500, PR: 82+285**, **PR: 83+400**, **PR:103+250** con el fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y mejorar la seguridad de los usuarios. Asimismo, el contratista a efectuado el retiro y cargue de estos materiales, a sus respectivos sitios autorizados para su disposición.

Se instalo base granular con el fin de garantizar el paso seguro de los vehículos en los siguientes pasos:

PR: 82+285
PR: 83+400
PR: 103+250
PR: 103+250

Se realizaron trabajos de instalación de parcheo en el corredor de la Transversal del Cusiana, con el propósito de mejorar las condiciones de la superficie de rodadura, garantizar la transitabilidad de los usuarios y contribuir a la seguridad vial, optimizando la movilidad y el nivel de servicio del corredor.

PR105+000

PR: 114+462
PR:117+ 200
PR:117+ 240
PR: 86+700

PR: 82+250

PR 82+500 -800

PR 82+100-150

PR 81+300-350

PR 81+050

PR81+500 -700

Se mantienen puntos de control del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los PR: 82+000 Y PR:78+400 con operación permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), con el fin de regular la circulación vehicular, garantizar la seguridad de los usuarios y apoyar la movilidad durante la ejecución de las actividades en el corredor vial.

Se desarrollan los estudios de vulnerabilidad del Puente la leonera Pr80+150 y el monitoreo geotécnico especializado en los sectores PR 80+100 (Huerta Vieja) pila central puente la leonera y PR 81+500 (Chorro Blanco), PR 81+350 (Puente nuevo), Pr80+100 (Puente grillos) con el propósito de evaluar las condiciones de estabilidad de los taludes, identificar los factores de riesgo asociados a los procesos de inestabilidad y definir las soluciones de ingeniería requeridas para garantizar la seguridad, la estabilidad del corredor vial y la continuidad de la transitabilidad de los usuarios.

Se ejecuta la construcción de un muro en voladizo anclado, con el objetivo de estabilizar la banca por donde circulan los vehículos, contener el material susceptible a deslizamientos y proteger la infraestructura vial, garantizando la seguridad y la transitabilidad de los

usuarios en el corredor, PR: 81+500 sector de Chorroblanco, esta variante tiene una longitud de 500 metros lineales**.**

Reconstrucción de alcantarilla PR 66+000

Los trabajos consistieron en el retiro de la tubería existente de 36", la cual se encontraba dañada por aplastamiento, esta situación genero un problema de socavación, y hundimiento de la calzada, lo que genero la necesidad de reparación de dicha obra esta actividad se realizó el día 21 de mayo de 2026 generando un cierre total de 5 horas, mientras se ejecutaron los trabajos. Posteriormente se construyó un muro de confinamiento en costales de suelo cemento, debidamente apisonados y encarrados para subir hasta la corona y poder realizar los rellenos respectivos**.**

ESTADO ACTUAL Y GESTIONES REALIZADAS EN EL SECTOR DE CHORRO BLANCO PR 81+500

En el sector conocido como Chorro Blanco, identificado como uno de los puntos críticos más relevantes del corredor, se han ejecutado obras de estabilización y mejoramiento, entre ellas:

- Construcción de elementos estructurales (Muro en concreto reforzado para estabilización de vía y elementos de protección vial- New Jersey.
- Limpieza de cunetas.
- Retiro de derrumbes.
- Perforación para construcción de anclajes.
- Instalación de material granular para conformación de la vía.
- Señalización vial y de obra.
-

Actualmente se está realizando la construcción de anclajes, como medida de complementación de las actividades de soporte del muro, en total son treinta y tres (33) anclajes de longitud 55 metros.

Actividades en el Pr 83+600

Se realizaron actividades de limpieza de alcantarillas y de un canal paralelo a la vía con longitud de 100 m, el cual estaba colmatado y fue necesario hacer su destape para ponerlo en funcionamiento, se destaparon dos obras colmatadas ubicadas en los PR 83+686 y en el Pr 83+765, las cuales generaron las inestabilidades del sector, estas obras se destaparon y están en funcionamiento.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

INTV-1724-2025-490

Pajarito, 19 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud de inscripción del CONSORCIO SANTA FRANCISCA en el RUA del IDEAM- contrato de obra N° 1697 del 2025

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial al Decreto 1076 de 2015 y a la Resolución 1023 de 2005 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, me permito solicitar muy respetuosamente adelantar el trámite de inscripción ante el Registro Único Ambiental - RUA del IDEAM.

La inscripción en el RUA es obligatoria para los generadores de residuos peligrosos, vertimientos, emisiones atmosféricas y demás actividades que se desarrollen durante la ejecución de las obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos objeto del contrato.

Para tal fin, se requiere que el CONSORCIO SANTA FRANCISCA, en calidad de contratista de obra, realice la inscripción y posterior reporte de la información correspondiente a través de la plataforma del IDEAM, en el módulo que aplique según su actividad, en un plazo no mayor a 8 días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Una vez efectuada la inscripción, agradecemos remitir a esta Interventoría copia del certificado y del usuario registrado en el RUA como evidencia del cumplimiento.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto y evitar posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes: Corpoboyacá y Corporinoquia.

Agradezco su atención y gestión oportuna al respecto. Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

INTV-1724-2025-491

Pajarito, 20 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **CONCEPTO DE INTERVENTORÍA – SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría respecto del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, y en atención a la solicitud **CSF_1697_2025_287** de fecha 18 de agosto de 2026, presentada por el contratista, relacionado con la **Solicitud De Prórroga No. 3** del plazo contractual por un término de **dos (2) meses**, hasta el **31 de octubre de 2026**, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto:

Una vez revisados los soportes allegados, las justificaciones expuestas por el contratista y las condiciones actuales evidenciadas en campo, esta Interventoría considera que la solicitud de ampliación del plazo contractual se encuentra técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente sustentada, La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de culminar las actividades previstas en los sectores priorizados del contrato de obra, particularmente en los siguientes puntos:

- **Sector Chorroblanco, PR81+400 al PR82+000:** se requiere culminar las actividades de estabilización y garantizar la habilitación integral del sector, asegurando condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para los usuarios.

- **Sector PR83+600:** se requiere mejorar la superficie de rodadura y culminar la construcción del muro de contención previsto.

- **Demás sectores del corredor:** los recursos y el tiempo disponible deberán orientarse a la atención de afectaciones localizadas de la carpeta de rodadura, limpieza de derrumbes, manejo de aguas y demás actividades de mantenimiento indispensables para preservar la transitabilidad.

En el sector de Chorroblanco se encuentra en ejecución la actividad de instalación de anclajes, con el fin de asegurar el funcionamiento efectivo del muro tipo voladizo que se encuentra en ejecución, la prorroga nos garantiza terminar los trabajos y garantizar el paso seguro de los vehículos.

De manera simultánea, el corredor vial ha presentado afectaciones asociadas a precipitaciones recurrentes y eventos de remoción en masa, entre los que se destacan los registrados en los PR78+900, PR81+900 y PR83+000, caracterizados por taponamiento de la banca y obstrucción de la vía para el paso para los vehículos, caída de detritos, deslizamientos de material altamente saturado. La atención de estas situaciones ha requerido atención inmediata para garantizar el normal tránsito de vehículos por la vía.

No obstante, esta Interventoría considera que los eventos climáticos y de remoción en masa, si bien han afectado el desarrollo de las actividades, por sí solos no constituyen justificación suficiente para explicar la totalidad de los atrasos presentados. En consecuencia, resulta indispensable que el Contratista presente y ejecute un cronograma de obra actualizado, realista y técnicamente sustentado, que incorpore las cantidades pendientes, rendimientos, recursos, tiempos de ejecución y fechas de terminación, de manera que permita verificar el cumplimiento de las actividades dentro del plazo adicional solicitado.

Igualmente, resulta necesario garantizar la movilidad y seguridad vial en los sectores afectados por movimientos en masa. Por lo anterior, deberán mantenerse operativos los puntos de control vehicular ubicados en los PR79+800 y PR82+000, permitiendo regular el tránsito mediante paso controlado y reducir los riesgos para los usuarios mientras se ejecutan las actividades de estabilización y atención de las emergencias.

La ampliación del plazo permitirá, adicionalmente, ejecutar actividades de mantenimiento mínimo en diferentes sectores del corredor, incluyendo limpieza de derrumbes, manejo de aguas, correcciones localizadas de la carpeta de rodadura y conservación básica de la vía, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad durante la culminación de las obras.

En este contexto, la Interventoría considera que la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses resulta necesaria, razonable, técnicamente justificada, principalmente para culminar las obras de estabilización actualmente en ejecución, evitar la pérdida de la inversión pública efectuada, mitigar los riesgos

derivados de las condiciones geológicas, los movimientos en masa y la erosión hídrica de la zona, y garantizar la operación segura del corredor vial en beneficio de la comunidad.

- **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Desde el componente jurídico, y teniendo en cuenta la solicitud de **Prórroga No. 3**, esta Interventoría verifica que la modificación del plazo contractual se encuentra orientada a garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual, la continuidad de las actividades de mantenimiento y atención de puntos críticos y la preservación de las condiciones de operación y seguridad del corredor vial.

En este sentido, la solicitud se enmarca en lo previsto en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993** y en el **artículo 3 de la Ley 1150 de 2007**, en cuanto la modificación del plazo constituye un mecanismo contractual que permite garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la satisfacción de los fines de la contratación estatal.

La prórroga se encuentra igualmente relacionada con las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución contractual y con la necesidad de culminar las actividades pendientes, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni alteración de las condiciones esenciales del contrato.

Por lo anterior, desde el componente jurídico, la Interventoría considera **procedente la Prórroga No. 3**, en los términos solicitados y técnicamente sustentados, siempre que se formalice mediante el instrumento contractual correspondiente y se dé cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto.

- **CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES**

Desde el componente financiero y presupuestal, se observa que la prórroga solicitada no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual. En consecuencia, la ampliación corresponde exclusivamente a una extensión del plazo necesaria para culminar las actividades previstas dentro de los recursos contractuales disponibles.
De acuerdo con la información presentada por el Contratista, el contrato cuenta con el respaldo presupuestal requerido para atender las obligaciones derivadas de la ampliación del plazo, sin que se evidencie una afectación financiera que impida la viabilidad de la solicitud.

En consecuencia, desde el componente financiero y presupuestal, esta Interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la Prórroga No. 3, sin perjuicio de la verificación y cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

A la fecha de presentación de la presente solicitud de prórroga, el contrato cuenta con el siguiente avance físico de obra,

Avance físico programado: 96.60%
Avance físico ejecutado: 50.00%
Porcentaje de atraso:46.60%
Fecha de terminación de contrato: 31 de agosto de 2026
Tiempo transcurrido: 283 días

Frente a los componentes ambiental, social, predial y de sostenibilidad; La prórroga permite dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, incluyendo el seguimiento a las medidas de manejo ambiental, la atención de las dinámicas comunitarias en el corredor; Así mismo, se considera necesaria la continuidad de las actuaciones prediales asociadas a la variante de Sogamoso y al manejo de pasivos prediales provenientes de contratos anteriores, con el fin de mantener la trazabilidad jurídica, técnica y operativa de los predios involucrados y mitigar riesgos en la gestión del corredor. Desde estos componentes, la Interventoría considera pertinente y justificada la prórroga solicitada.

Respecto del componente de seguridad y salud en el trabajo, La solicitud de prórroga no afecta la planeación ni el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por el contrario, permite ejecutar las actividades técnicas y sociales bajo condiciones controladas, garantizando la protección, el bienestar y la seguridad de todos los colaboradores, especialmente en un sector crítico donde la estabilidad del talud y las condiciones hidráulicas requieren monitoreo permanente.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga no implica modificación, desistimiento, convalidación, saneamiento ni renuncia alguna frente a los incumplimientos o atrasos atribuibles al contratista que hayan sido previamente identificados, documentados y comunicados por esta Interventoría.

Con fundamento en lo anterior, **esta Interventoría emite concepto técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y sst, FAVORABLE** frente a la **solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, por el término de **dos (2) meses**, esto es, **hasta el 31 de octubre de 2026**, por considerar que se encuentra debidamente justificada y que resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la estabilidad del sector intervenido y la continuidad del proyecto en condiciones de seguridad, funcionalidad y cumplimiento.

En consecuencia, esta Interventoría recomienda al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS la aprobación de la prorroga N° 3 al contrato de obra N° 1697 de 2025, hasta el 31 de octubre de 2026, sin adición de recursos al valor contractual.

Lo anterior, en consideración a que la prorroga resulta necesaria e indispensable para terminar las obras de estabilización que se encuentran en ejecución actualmente en los sectores críticos del corredor, de esta forma evitar la pérdida de la inversión pública respaldada y ya efectuada, atendiendo a su vez la mitigación de los riesgos asociados a las condiciones geológicas, de remoción en masa y erosión hídrica, garantizando la operación segura de la vía en beneficio de la usuarios del corredor y comunidad en general.

Anexos:

* OFICIO DE SOLICITUD CSF_1697_2025_287 DE FECHA 21/07/2026
*AVAL DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN, EMITIDO POR LA INTERVENTORÍA.
* FORMATO MEPI-MN1-IN-12-FR-1
* FORMATO MEPI-MN1-IN-6-FR-1
* FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10
* FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12
* ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA NO.4 (FORMATO MEPI-MN1-IN-7-FR-1)

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

INTV-1724-2025-492

Pajarito, 20 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ing. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1724 DE 2025**

Cordial saludo,

La comunicación CSF_1697_2025_287, de fecha 19 de agosto de 2026, mediante la cual el contratista del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 solicita la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2026, esta interventoría presenta para consideración de la entidad la solicitud de prorroga N°3 del contrato de interventoría N° 1724-2025, con el propósito de garantizar la continuación de las actividades de seguimiento, vigilancia, control, verificación y apoyo técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social, predial, financiero y de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo adicional requerido para la culminación del contrato de obra.

La presente solicitud se fundamenta no solamente en la petición formulada por el contratista de obra, sino en el análisis técnico, y contractual realizado por esta Interventoría a partir del seguimiento permanente efectuado durante la ejecución del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, incluyendo visitas de campo, comités de obra, revisión de informes, seguimiento al cronograma, verificación del avance físico y financiero, análisis de las condiciones existentes en el corredor vial y las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se solicita ampliar el plazo del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025 desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2026, sin adición de recursos, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría hasta la terminación del contrato de obra y el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control que permanecen pendientes.

Finalmente me permito informar a su despacho sobre el estado actual desde el punto de vista técnico del Contrato de Obra No.1697 de 2025.

JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución contractual se han identificado circunstancias técnicas y condiciones particulares del corredor vial que han incidido en el desarrollo de determinadas actividades y que requieren ser atendidas para garantizar la correcta culminación de las obras.
En este contexto, la Interventoría considera necesario mantener la presencia y capacidad operativa durante el período adicional, con el propósito de verificar el cumplimiento efectivo del plan de contingencia, realizar seguimiento al cronograma actualizado y controlar que las actividades sean ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, normas aplicables, condiciones de seguridad y obligaciones contractuales.

Dentro de las actividades a atender se encuentran:

Se inició con el estudio de vulnerabilidad del Puente la Leonera para el cual se instaló un nuevo inclinómetro en la pila central del puente, este inclinómetro se inició la toma de la primera lectura el día 12 de agosto del 2026, se recomienda hacer lecturas seguidas por lo menos dos meses más para que la toma de información sea representativa y se pueda tomar decisiones acerca de este punto esencial de la transversal.

También se está realizando perforación para la instalación de un inclinómetro en el sector de Chorro blanco en la pila N.º 2, con el fin de verificar la estabilidad del puente, este también necesitara tiempo adicional para la toma de lecturas, y hacer las respectivas recomendaciones al uso de esta estructura.

Como resultado de dicho seguimiento, la Interventoría ha evidenciado que, si bien durante la ejecución del contrato se han presentado retrasos que han dado lugar a reiterados requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría ha solicitado la aplicación de la resolución 718 de 2022, por incumplimiento del programa de obra, también se verificó la ocurrencia de circunstancias técnicas por solucionar que incidieron directamente en la programación de las actividades, entre ellas la persistencia de eventos de remoción en masa ocasionados por las condiciones climáticas, la necesidad de atender emergencias para garantizar la transitabilidad del corredor.

La Interventoría considera que estas circunstancias fueron verificadas durante el desarrollo del contrato y corresponden a hechos que impactan la ejecución técnica de las obras, los cuales constituyen una parte de los retrasos atribuibles al desempeño del contratista y requieren un tratamiento independiente para efectos de evaluar la procedencia de una modificación contractual.

La prórroga solicitada se justifica en la necesidad de culminar las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y realizar las verificaciones técnicas correspondientes, evitando que el contrato finalice sin que se haya garantizado el cumplimiento integral de su objeto. En este sentido, la Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento, control y acompañamiento permanente a la terminación de las obras, verificando las cantidades ejecutadas, la calidad de los trabajos y la correcta inversión de los recursos disponibles.

De igual manera, durante el plazo adicional se requiere adelantar y consolidar las actividades asociadas al cierre de la gestión ambiental, social, predial e instrumentación, así como la revisión y validación de la documentación técnica y administrativa necesaria para el cierre contractual.

Finalmente, el plazo adicional permitirá adelantar de manera adecuada las actividades relacionadas con el recibo definitivo de las obras, elaboración y suscripción del acta definitiva y la gestión de liquidación de los contratos, garantizando un cierre técnico, administrativo, financiero y contractual integral, y evitando que la terminación del plazo contractual se produzca sin haber culminado las actuaciones necesarias para el adecuado cierre del contrato.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta Interventoría, el Contrato de Obra No. 1697 de 2025 presenta un nivel de ejecución inferior al programado, registrándose actualmente un atraso aproximado del 46.8 % respecto de la programación vigente, situación que ha sido objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la Interventoría.

Si bien durante la ejecución del contrato se han presentado atrasos y se han adelantado las actuaciones correspondientes frente a los incumplimientos evidenciados, se considera necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la terminación de las actividades y obras pendientes, en cumplimiento del alcance contractual y de las obligaciones establecidas.

Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga no implica modificación, desistimiento, convalidación, saneamiento ni renuncia alguna frente a los incumplimientos o atrasos atribuibles al contratista que hayan sido previamente identificados, documentados y comunicados por esta Interventoría.

Durante el período adicional, la Interventoría deberá mantener y fortalecer el seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista y continuar con las actuaciones, técnicas y jurídicas que correspondan, de acuerdo con la documentación existente y con las determinaciones que adopte la Entidad.

Por tanto, la ampliación del plazo tiene como finalidad garantizar la continuidad de la vigilancia y control contractual y permitir la culminación de las actividades técnicamente necesarias, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan frente a los incumplimientos previamente establecidos.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La prórroga del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 se fundamenta jurídicamente en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales podrán ser modificados por las partes, de común acuerdo, siempre que la modificación no contraríe el orden jurídico ni afecte el equilibrio económico del contrato. Esta disposición permite introducir las modificaciones necesarias para mantener o restablecer la ecuación contractual cuando, por causas no imputables a

las partes, se presenten fenómenos que alteren dicha ecuación, sin que ello implique alterar la esencia del objeto contratado ni desviar los fines de la contratación.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 señala que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección del interés general. En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato, la continuidad de las actividades de mantenimiento, atención de puntos críticos del corredor y la preservación de las condiciones operativas de la vía mientras se culminan las obras previstas.

JUSTIFICACION FINANCIERA

La prórroga solicitada no implica adición de recursos. El contrato de interventoría cuenta con los recursos para la terminación de las actividades pendientes de la obra, se presentará adicionalmente el formato de redistribución de recursos de personal de la interventoría con el mismo valor del contrato inicial firmado.

Cabe mencionar que el valor total del contrato corresponde a **$1.432.763.004,00**. Con corte al mes de julio de 2026, se registra una ejecución acumulada de **$1.018.458.732,06**, quedando un saldo por ejecutar de **$414.304.271,94**, valor que se

encuentra disponible para la culminación de las actividades pendientes y, en consecuencia, para la finalización del contrato.
Es importante precisar que este valor puede presentar diferencias frente al monto reportado o registrado en la entidad, toda vez que, si bien durante los meses de junio y julio de 2026 se ha venido desarrollando el acompañamiento correspondiente, de acuerdo con el último reporte disponible en el **SIIF**, las actas aprobadas y desembolsadas por el **Instituto Nacional de Vías (INVIAS)** se encuentran registradas únicamente hasta el mes de mayo de 2026, por un valor acumulado de **$765.017.071,17**.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

La ampliación del plazo no modifica el valor contractual ni requiere adición presupuestal. El presupuesto vigente es suficiente para atender las actividades de control y seguimiento dentro del desarrollo del contrato 1697 de 2025, para respaldar las obligaciones contraídas, el contrato de interventoría N° 1724 de 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal mediante **Registro No**. 752725 del 20 de octubre de 2025 el cual garantiza los recursos requeridos para continuar con la ejecución de la interventoría hasta finalizar la obra.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

Frente a los componentes ambiental, social, predial y de sostenibilidad; La prórroga permite dar continuidad a las actividades de gestión ambiental, social y de sostenibilidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, incluyendo el seguimiento a las medidas de manejo ambiental, la atención de las dinámicas comunitarias en el corredor; Así mismo, se considera necesaria la continuidad de las actuaciones prediales asociadas a la variante de Sogamoso y al manejo de pasivos prediales provenientes de contratos anteriores, con el fin de mantener la trazabilidad jurídica, técnica y operativa de los predios involucrados y mitigar riesgos en la gestión del corredor. Desde estos componentes, la Interventoría considera pertinente y justificada la prórroga solicitada.

Esta Interventoría continuará realizando el acompañamiento y seguimiento durante la etapa de cierre, con el fin de efectuar el balanceo y conciliación de los recursos disponibles en las diferentes bolsas correspondientes a estos componentes, verificando su adecuada distribución, ejecución y utilización, conforme a las actividades aprobadas y a las necesidades identificadas.

Durante este periodo, la Interventoría continuará realizando el seguimiento, control y acompañamiento a las actividades de obra**,** verificando la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento del alcance contractual. Asimismo, adelantará la gestión y acompañamiento requerido para el recibo definitivo y la liquidación de los contratos**,** incluyendo las actividades técnicas, administrativas,

financieras, ambientales, sociales, prediales y demás aspectos necesarios para garantizar un adecuado cierre contractual.

SOLICITUD

En consecuencia, una vez revisados los soportes, el estado actual de ejecución de las actividades, las obras pendientes y las condiciones particulares del corredor, la Interventoría emite **concepto favorable y recomienda al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS aprobar la Prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 1697 de 2025, hasta el 31 de octubre de 2026, sin adición de recursos al valor contractual**.

La recomendación se fundamenta en la necesidad de contar con el plazo adicional requerido para culminar las obras de estabilización actualmente en ejecución y demás actividades pendientes en los sectores críticos del corredor, procurando garantizar su correcta terminación y funcionalidad. Asimismo, la ampliación del plazo permitirá salvaguardar la inversión pública efectuada, mitigar los riesgos derivados de las condiciones geológicas, los procesos de remoción en masa y la erosión hídrica que afectan el sector, y contribuir a garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial para los usuarios y la comunidad beneficiaria.

Anexos:

- OFICIO DE SOLICITUD DE PRORROGA Nº3 INTV-1724-2025-441
- MEPI-MN1-IN-9-FR-1(ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS)
- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE PRORROGA INTRV.
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 (REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS)
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (SEGUIMIENTO GARANTIAS DE INTERVENTORIA)
- ANTECEDENTES CONSORCIO-CONSORCIADOS

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

INTV-1724-2025-493

Pajarito, 20 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Solicitud remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de obra N° 1697-2025.

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento financiero al **Contrato de Obra N.° 1697-2025**, del cual se ejerce la interventoría, y con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad de los recursos y la conformación del expediente requerido para el trámite del documento de recaudo ante el **Grupo de Presupuesto e Ingresos del INVIAS**, se solicita remitir los soportes correspondientes a las consignaciones efectuadas a favor del INVIAS por concepto de **devolución de rendimientos financieros**.

En consecuencia, se solicita allegar los documentos que permitan acreditar y soportar dichas consignaciones, tales como:

1. Soportes de consignación o comprobantes de pago.
2. Extractos bancarios en los que se evidencien las respectivas transacciones.
3. Certificación bancaria, cuando aplique.
4. Cualquier otro documento que permita identificar el origen, concepto y valor de los recursos consignados.

Los documentos deberán ser remitidos a la interventoría, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso y permitir la conformación del expediente para el correspondiente trámite ante el Grupo de Presupuesto e Ingresos del INVIAS.

Así mismo, se solicita verificar si durante la presente vigencia se han efectuado **otras consignaciones a favor del INVIAS por concepto de rendimientos financieros o saldos no ejecutados** relacionados con el Contrato de Obra N.° 1697-2025. En caso afirmativo, agradecemos remitir los respectivos soportes y la información asociada a dichas operaciones, con el propósito de contar con la totalidad de la documentación financiera relacionada con el contrato.

Atentamente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

INTV-1724-2025-494

Pajarito, 20 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO PR 83+600

Cordial saludo

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, se permite hacer un llamado PERENTORIO, al CONSORCIO SANTA FRANCISCA, para que cumpla con el programa de obra, apropiando los recursos económicos, con el fin de poder desarrollar el objeto del contrato, en el tiempo que resta, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En orden de importancia, y revisando las secciones transversales y el desarrollo geométrico de la curva PR83+600- PR83+665, planteada, por su dimensión, es recomendable el cálculo de la tabla de peralte con el 8% de peralte máximo. Esta característica, nos evita hacer cortes sobre los hombros de dicha curva. Se debe evitar modificar la altura útil de los guardarruedas de ambos costados.

- En el diseño de la sección típica, se recomienda ajustar este a los anchos y desarrollos existentes, puesto que así está garantizada su estructura previa. Para el caso de la curva inicial, el ancho útil en sección entre borde de cuneta derecha y borde carril izquierdo es de 8.25 metros. Conservando libre el ancho de 1.2 m de esta cuneta derecha. El ancho en las abscisas a mayores se reduce de 8.25 a 7.3 metros.

- Sobre la conformación de la sección típica presentada con carriles de 3.80 metros y cunetas de un ancho total de 1.2 metros, o sea una banca de 10.0 m en tramos normales, y sobreanchos de 0.40 m; El ajuste recomendado versa sobre el ajuste del ancho de los carriles a 3.65 m y optimizar el sobreancho de carril dentro del pontón, la curva más cerrada, a 0.95 m. Conservando hacia mayores el ancho existente de 7.30 m.

- Aunque sea sobreentendido constructivamente, se debe ajustar las cunetas, en consideración a las condiciones y niveles de pluviosidad de la zona.

En espera de una respuesta a lo sugerido, quedamos atentos

Cordialmente,



Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

INTV-1724-2025-496

Pajarito, 21 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: OBSERVACIONES VOLUMEN GEOTECNICO PR66+00, PR83+600

Cordial saludo,

La interventoría CONSORCIO VIAS 4G5, en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 1724 de 2025, se permite solicitar al CONSORCIO SANTA FRANCISCA, lo siguiente:

Una vez revisados los volúmenes de GEOTECNIA, presentados por la firma contratista, se remiten el concepto de parte del Geotecnista de Interventoría el Ing. Eberto Ortega, para que se dé el trámite correspondiente.

Anexo: Observaciones realizadas por el especialista

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexo: Observaciones realizadas por el especialista
CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-497

Pajarito, 24 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Informe Semanal de Interventoría Nº 41 periodo 14 de agosto al 20 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del Manual de Interventoría de Obra Pública, INVIAS, versión 1 del 2022, y de acuerdo con su numeral 25. Informe Semanal, se remite Informe Semanal No.41, correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de agosto al 20 de agosto de 2026

Para su revisión y aprobación.

Lo anterior para dar cumplimiento con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de la referencia.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Informe semanal Nº 41 del 14 de agosto al 20 de agosto, presentación power point e informe ejecutivo en word)
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare - jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-498

Pajarito, 24 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Desistimiento de solicitud de retiro de profesional ambiental - Consorcio Santa Francisca

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el desistimiento formalmente de la solicitud realizada mediante oficio **INTV-1724-2025-472** de 11 de agosto de 2026, en la cual se solicitó el retiro del profesional ambiental asignado al Consorcio Santa Francisca y su correspondiente reemplazo.

Luego de realizar una nueva verificación y mesa de trabajo con el profesional, se evidenció que las situaciones inicialmente reportadas han sido aclaradas y se han establecido compromisos para garantizar el cumplimiento del 100% de la dedicación y de las obligaciones ambientales contempladas en el PAGA.

En consecuencia, se deja sin efecto la solicitud de retiro y reemplazo, manteniendo al profesional actualmente asignado, bajo el compromiso de realizar un seguimiento estricto a sus actividades en obra.

Agradezco de antemano su comprensión y solicito se archive la solicitud inicial sin ningún trámite adicional.

Atentamente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Consorcio santa francisca- consorciosantafrancisca@gmail.com

INTV-1724-2025-499

Pajarito, 26 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Reiteración Entrega Resultados de Laboratorios, fichas Técnicas y demás soportes que garanticen la Calidad de la obra.

Como es de conocimiento del Contratista de Obra CONSORCIO SANTA FRANCISCA, y en cumplimiento de las condiciones contractuales se recuerda:

1. Contrato de Obra: En su:

   "***CLÁUSULA TERCERA*: ALCANCE DEL OBJETO.** – *EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las actividades prevista en el anexo técnico y de acuerdo con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-DEO-SMCN-019-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.*

   PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1".

2. ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO: En su numeral:

   p) CALIDAD DE LA OBRA

"*El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta*

verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida.

Si así no procediere el contratista, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El Instituto podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, o procesos constructivos, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por procesos constructivos o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la obra, deberán estar en perfecto estado de operación ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El Instituto directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

(…)

f) LABORATORIO TOMA DE CONTROL DE CALIDAD
Dentro del autocontrol de calidad, el contratista deberá contar en la obra con un equipo completo de laboratorio de suelos, concreto y pavimentos, para efectuar el control de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente".

De acuerdo con lo anterior, se observa que a la fecha están pendientes por estrega formal de:

- Resultados de caracterización de materiales para filtros.
- Resultados de pruebas para resistencia a la compresión de estructuras de muros, cunetas, lechadas de anclajes, etc.
- Resultados de briquetas tomadas en obra para caracterización y cumplimiento de normas y especificaciones del asfalto instalado.

- Copias de Fichas técnicas de materiales de geotextil, aceros y demás materiales utilizados o por instalar en obra.

Por lo anterior, se solicita al contratista Consorcio Santa Francisca, la necesidad de entrega formal a la interventoría de la información faltante necesaria y demás relevantes, para revisión y si es del caso aval y/o aprobación con el objeto de poder continuar adecuadamente las obras y en cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir del recibo del presente comunicado.

Atentamente.

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
c.c Archivo

Anexos:

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-500

Pajarito, 26 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Concepto predial frente al derecho de petición presentado por el Señor Jesús Escobar Chaparro – con Ficha Predial No. 226ID T1-VSMCSA - FMI No. 095-123960 – Predio El Vínculo LT4, vereda Vanegas, municipio de Sogamoso, Boyacá.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se remite el oficio del asunto, junto con la comunicación mediante la cual la Interventoría manifiesta su aceptación de la respuesta emitida al derecho de petición de la referencia, en el marco del **Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025**, suscrito para la supervisión del **Contrato de Obra No. 1697 de 2025**, con el fin de que se emita el concepto jurídico correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

ZAIRA LOPEZ VEGA
Profesional jurídico predial
CONSORCIO VIAS4G

Anexos: Respuesta D.P Ficha Predial No. 226ID T1-VSMCSA
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Supervisora contrato de interventoría (E) Monica Lorena Montenegfro Quintero mmontenegro@invias.gov.co

INTV-1724-2025-501

Pajarito, 26 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **SOLICITUD DE PROYECCIÓN DE GESTIÓN PREDIAL, ALCANCE PRESUPUESTAL, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y AJUSTE AL PIP**

Cordial saludo,

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría, y con el propósito de contar con información actualizada que permita establecer el estado real de la gestión predial y su correspondiente proyección hasta la terminación del contrato, solicitamos se sirvan remitir la información relacionada con la **PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL, EL ALCANCE ACTUALIZADO DEL PRESUPUESTO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN**.

Lo anterior, con el fin de establecer con precisión los recursos que efectivamente serán requeridos y ejecutados para la culminación de las obligaciones a cargo del Contratista, así como determinar los recursos que, de acuerdo con la proyección actual, permanecerían sin ejecutar.

En este sentido, resulta necesario que la información suministrada permita identificar, como mínimo:

1. **La proyección de la gestión predial pendiente**, discriminando las actividades, obligaciones y predios que se proyectan atender hasta la terminación del contrato.

2. **El presupuesto actualizado de la gestión predial**, indicando el valor inicialmente previsto, el valor ejecutado a la fecha, los recursos comprometidos, los recursos

proyectados para la culminación de las actividades y el saldo que eventualmente se generaría.

3. **El cronograma de gestión predial**, con las actividades pendientes,fechas estimadas de ejecución y fecha prevista de finalización, de manera que sea posible establecer la viabilidad de su culminación dentro del plazo contractual vigente.

4. **La identificación de las necesidades de ajuste, modificación o actualización del PIP**, de acuerdo con la proyección real de ejecución y las condiciones actuales de la gestión predial.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta el **eventual vencimiento y/o terminación del contrato en el mes de octubre**, circunstancia que hace necesario contar oportunamente con una proyección integral y debidamente soportada que permita determinar las obligaciones que serán efectivamente ejecutadas antes de dicha fecha, los recursos requeridos para su atención y aquellos que no alcanzarían a ser ejecutados dentro del plazo contractual.

En consecuencia, solicitamos que la información sea presentada de manera **consolidada, actualizada y soportada**, permitiendo a esta Interventoría realizar la correspondiente verificación técnica, financiera y contractual, con el fin de adelantar las gestiones relacionadas con el ajuste del PIP y la adecuada programación de los recursos.

Agradecemos remitir la información solicitada, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha prevista para la terminación contractual y la necesidad de adoptar oportunamente las medidas administrativas, presupuestales y de planeación que correspondan.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos:
Proyecto: Zaira López Vega– Jurídico Predial
Edwin Garcia Tabaco- Profesional Técnico Predial
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-502

Pajarito, 26 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: **SOLICITUD DE PROYECCIÓN DE PROVISION PARA AJUSTES INCLUYE IVA.**

Cordial saludo,

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría, y con el propósito de contar con información actualizada que permita establecer el estado real de la provisión para ajustes y su correspondiente proyección hasta la terminación del contrato, solicitamos se sirvan remitir la información relacionada con la **PROYECCIÓN DE LA PROVISION PARA AJUSTES INCLUYENDO IVA, HASTA TERMINACION DEL CONTRATO.**

Lo anterior, con el fin de establecer con precisión los recursos que efectivamente serán requeridos y ejecutados para la culminación de las obligaciones a cargo del Contratista, así como determinar los recursos que, de acuerdo con la proyección actual, permanecerían sin ejecutar.

En este sentido, resulta necesario que la información suministrada permita identificar, como mínimo:

- **La proyección de la provisión para ajustes incluye IVA**, discriminando las proyecciones con las actas causadas y hacer la proyección del valor faltante del contrato.

INTV-1724-2025-502

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta la fecha de **vencimiento y/o terminación del contrato el 31 de octubre**, circunstancia que hace necesario contar oportunamente con una proyección integral real hasta terminación del contrato, que permita determinar las obligaciones que serán efectivamente ejecutadas antes de dicha fecha.

En consecuencia, solicitamos que la información sea presentada de manera **consolidada, actualizada y soportada**, permitiendo a esta Interventoría realizar la correspondiente verificación técnica, financiera y contractual.

Agradecemos remitir la información solicitada, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha prevista para la terminación contractual y la necesidad de adoptar oportunamente las medidas administrativas, presupuestales y de planeación que correspondan.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos:
Proyecto: Zaira López Vega– Jurídico Predial
Edwin Garcia Tabaco- Profesional Técnico Predial
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-503

Pajarito, 27 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO SANTA FRANCISCA
consorciosantafrancisca@gmail.com
Ing. LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

REF: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Reiteración Mejora en el nivel de seguridad vial de la carretera Transversal del Cusiana ruta nacional 6211, PR 0+000 a PR 118+0616.

Al respecto se recuerda:

1. Contrato de Obra: En su:

   "***CLÁUSULA TERCERA*: ALCANCE DEL OBJETO.** – *EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las actividades prevista en el anexo técnico y de acuerdo con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-DEO-SMCN-019-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato*".

2. ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO: En su numeral 3:

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

"*6- Instalación de señalización, elementos de seguridad y demarcación vial de acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte a lo largo del corredor 6211 entre el PR 0+0000 hasta PR PR 118+ 0616".*

(…)

Las intervenciones específicas, su alcance y localización exacta serán definidas y priorizadas en coordinación con la Interventoría, la Dirección Territorial y la Unidad Ejecutora, una vez emitida la orden de inicio del contrato.

a. Ítems de pago:

La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios con ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de

acuerdo con las especificaciones generales establecidas, que se pagarán por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales de obra mensuales, según lo estimado en el Manual de interventoría y supervisión vigente de la entidad.

b. Actividades generales para desarrollar dentro del contrato.

(…)

• Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retroreflectiva con tecnología prismática tipo IX o superior, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial (2024) o vigente.

• Instalación de los elementos de seguridad necesarios en el sector que se estén realizando intervenciones, previa aprobación de la interventoría y la dependencia ejecutora, la cual no deberá afectar los alcances.

• Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

(…)

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

(…)

La localización y características de las señales de tránsito, tanto provisionales como definitivas, deberán acogerse a lo especificado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No20243040045005 del 2024 del Ministerio de Transporte o posteriores que lo actualicen o deroguen, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe instalarse desde la orden de inicio del contrato. Igualmente, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, frente a señalización y Seguridad Vial.

(…)

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

(…)

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS *PARA EL PROYECTO:*

(…)

d. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato".

No sobra recordar y como es de su conocimiento, se tienen sitios críticos con fallos de banca, derrumbes de taludes inestables, el mismo deterioro de la estructura de pavimento y de las condiciones hidráulicas para el funcionamiento adecuado de la vía, en donde algunas estructuras han colapsado por las condiciones geomorfológicas, geológicas e hídricas presentes en el corredor vial, razón por la cual nos encontramos desarrollando el presente contrato de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, y en el cual, el CONSORCIO SANTA FRANCISCA es responsable contractualmente.

En recorrido de obra y como se presenta en el siguiente registro fotográfico, se observan todavía zonas de sitios críticos con condiciones de fallas de la estructura del pavimento de gran severidad, sitios inestables con fallas geotécnicas en su mayoría, deterioros severos de la estructura de pavimento consideradas como de gran riesgo para los usuarios de la vía, es de comentar que tanto en comités de obra semanales como en comunicados, se ha solicitado al Contratista atención y mejora de los sectores con condiciones de inseguridad para los vehículos e incluso peatones, con instalación de señalización adecuada y la misma intervención de sitios críticos, huecos, ahuellamientos, fallas de borde o transversales, deterioro de las cunetas, en condiciones severas y que merecen ser intervenidas con el mismo contrato.

Es de mencionar que, incluso el día de hoy 28 de agosto de 2026, pasadas las 12:15 del mediodía, se presenta accidente de moto al salirse de la vía en el PR82+560 Puente Verbeno, al parecer por presencia de humedad (por deterioro del canal y cuneta del costado derecho de la vía, y presencia de huecos hundimiento de gran severidad, sitios y condiciones que ya se habían solicitado corregir con anterioridad por esta Interventoría.





Reg. Fotográfico 1: PR86+950 Estructura de pavimento colapsada, falla geológica





Reg. Fotográfico 2: PR83+200 Estructura de pavimento colapsada, falla geológica





Reg. Fotográfico 3: PR82+560 Puente El Berbeno, Estructura de pavimento colapsada, deterioro severo de cunetas y canales, presencia de agua superficial en la vía.





Reg. Fotográfico 4: PR79+150 Estructura de pavimento colapsada, deterioro severo del pavimento y cunetas, presencia de agua superficial en la vía y huecos de gran profundidad.

Igualmente, en recorrido general, se observaron varios sitios con deterioro severo de la estructura de pavimento, con huecos profundos en donde se observa la capa granular de base y hasta la subbase, fallas de banca, etc., es de mencionar entre otros:

- PR17+500 CI se observa derrumbe talud
- PR 22+300 CI tramo desmoronamiento huecos, disgregación, aprox. 50 m.
- PR 25+200 Tramo con huecos pequeños puntuales, desmoronamiento, en aprox. unos 500 m.
- PR 36+500 Tramo con deterioro estructura pavimento.
- PR 37+900 Falla transversal resalto.
- PR 44+500 huecos disgregación carpeta.
- PR 46+700 CD Presencia agua superficial, verificación hidráulica del sector.
- PR 52+000 Tramo desmoronamiento huecos, disgregación, aprox. 50 m.
- PR 52+400 Tramo huecos disgregación desmoronamiento.
- PR 53+600 CD sector huecos disgregación desmoronamiento.
- PR 54+400 CI huecos disgregación desmoronamiento.
- PR 60+950 Falla transversal.
- PR 62+000 Sector huecos disgregación desmoronamiento.
- PR 62+700 Tramo huecos disgregación desmoronamiento aprox. 100 m. y adelante alcantarilla tapada colapsada.

Por lo anterior, se solicita al contratista Consorcio Santa Francisca, la necesidad de verificar la totalidad del corredor vial y realizar los cierres e instalación de señalización

según el caso, de acuerdo al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No20243040045005 del 2024 del Ministerio de Transporte, para que se tomen las medidas de señalización adecuada, en un plazo máximo de un (1) día calendario a partir del recibo del presente comunicado.

Atentamente.



Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC: Supervisor contrato de interventoría Juan Gabriel Rodríguez Solano jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Archivo

Anexos:

INTV-1724-2025-504

Pajarito, 28 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn Arq. MARTHA HELENA ROMERO MORENO
Subdirectora de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías – Invias
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Alcance remisión Informe mensual componente predial del mes de julio de 2026. Corredor transversal del Cusiana Sogamoso, aguazul. Contrato 1697 de 2025

Cordial saludo,

La interventoría CONSORCIO VÍAS 4G5, en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría N.° 1724 de 2025, se permite remitir a la Subdirección de Sostenibilidad el Informe Mensual correspondiente al mes de julio de 2026, presentado por el Contratista de Obra a esta Interventoría mediante comunicación CSF_1697_2025_304, en el marco del Contrato de Obra No. 1697 de 2025 y del Contrato de Interventoría No.1724 de 2025. dando respuesta a radicado 2026S-VBOG-061231.

Se adjunta la documentación relacionada, conformada por el oficio principal y los anexos que hacen parte integral de la información remitida.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

CC Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare- jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co
CC: Ing. Adriana Carolina Paipa Carranza - Apoyo a Supervisión Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-505

Pajarito, 28 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión de Informe Mensual y Acta de Costos del mes de julio – Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1724, y conforme a los lineamientos técnicos y procedimientos de seguimiento definidos por INVÍAS, me permito remitir para su conocimiento y revisión el Informe Mensual de Actividades correspondiente al período comprendido entre 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, así como el Acta de Costos y debidamente consolidada.

Se solicita realizar la revisión y validación de la documentación radicada para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los procedimientos internos de la entidad.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Anexos: Paquete 1 - Acta costos N°9 julio; Paquete 2 acta de costos No. 9; 1. Informe mensual N.9 julio de 2026 y Acta De Costos 09 Cto 1724 2025
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

INTV-1724-2025-506

Pajarito, 28 de agosto de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: Contrato 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

Asunto: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra No. 9 – julio de 2026 Contrato de Obra No. 1697 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2025, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el Acta de Recibo Parcial de Obra No. 9**,** correspondiente al mes de julio de 2026, del Contrato de Obra No. 1697 de 2025, cuyo objeto corresponde a las obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de sitios críticos de la carretera Transversal del Cusiana Sogamoso–Aguazul, Ruta Nacional 6211, y gestión predial de la variante Sogamoso, en los departamentos de Boyacá y Casanare.

La mencionada acta fue presentada a esta Interventoría por parte del Contratista, CONSORCIO SANTA FRANCISCA**,** para su correspondiente traslado ante la Entidad, junto con los soportes exigidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSÉ PEDRAZA.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5
Anexos:Oficio INTV-1724-2025-506, Formato en pdf (paquete 1 -pdf, Excel) (paquete 2- pdf Excel) (paquete 3- soportes)
c.c Ing. Carolina Paipa - Gestora Apoyo Técnico SGI - apaipa@invias.gov.co
c.c Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano- director territorial Casanare jgrodriguez@invias.gov.co
CC: Ing. Juan Nicolas Maldonado, Apoyo Invias Casanare - jnmaldonado@invias.gov.co

CONSORCIO VIAS4G5

NIT 901.990.928-4

INTV-1724-2025-507

Pajarito, 28 de agosto 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS
ING. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
YOPAL, CASANARE

Referencia: CONTRATO 1724 DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Asunto: Remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de obra N° 1697-2025

Cordial saludo,

La interventoría CONSORCIO VÍAS 4G5, en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría N.° 1724 de 2025, se permite remitir la solicitud de comprobantes devolución de rendimientos financieros correspondientes al Contrato de Obra N.° 1697-2025, de conformidad con lo requerido por el INVÍAS mediante radicado N.° 2026S-VCAS-061515, el cual se anexa a la presente comunicación para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Ing. ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ.
Representante Legal
CONSORCIO VIAS4G5

Carrera 3 No 5 - 72. Pajarito, Boyacá.
Tel: 3125063666 - 3153046667
E-mail: radicación.pajarito.1724@srcingenieros.com - ajpj1963@hotmail.com

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 3 **MES:** jul-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | |

CONTRATO DE OBRA No. 1697 DE 2025
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. SIFI 128058 **DE** 2025 ENTIDAD FINANCIERA: ALIANZA FIDUCIARIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 0550482800058406 **BANCO** DAVIVIENDA SUCURSAL: BOGOTÁ
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 10 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 939.854.680,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTIÓN PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA FRANCISCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2025
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS4G5

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FEP2140	28-ene-26	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	$ 32.456.160,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	FEP2181	19-feb-26	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	$ 383.388.390,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	FEP2199	26-feb-26	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	$ 135.234.000,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	FEP2231	18-mar-26	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	$ 73.062.940,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	NCT60	9-feb-26	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y CONVRETOS SANCHEZ SA	$ 65.333.268,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	FEV5	27-ene-26	EMMANUEL MAQUINARIA GRUAS Y TRANSPORTE	$ 50.810.760,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	FEV3	15-ene-26	EMMANUEL MAQUINARIA GRUAS Y TRANSPORTE	$ 27.927.900,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
FACTURA	INFC109	3-feb-26	INFRACON GLOBAL SAS	$ 11.880.000,00	3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES
DOCUMENTO DE EGRESO	REEMBOLSO OP 2	Diciembre 2025 a febrero 2026	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	$ 113.779.188,00	1	COSTO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO
DOCUMENTO DE EGRESO	REEMBOLSO OP 3	1-abr-26	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	$ 45.982.074,00	2	COMPRA DE MATERIALES

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	$ 113.779.188,00	$ 113.779.188,00	$ -	$ 113.779.188,00	$ -
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 45.982.074,00	$ 45.982.074,00	$ -	$ 45.982.074,00	$ -
3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES	$ 780.093.418,00	$ 780.093.418,00	$ -	$ 780.093.418,00	$ -
	TOTALES	$ 939.854.680,00	$ 939.854.680,00	$ -	$ 939.854.680,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (JUNIO 2026) : $ 33.920,42
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 37.920,42
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
125438359	-	$ 5.137,87	may-26	20/05/2026	$ 5.137,87
125918444	-	$ 28.782,55	jun-26	30/06/2026	$ 33.920,42
126302812	-	$ 4.000,00	jul-26	31/07/2026	$ 37.920,42

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-097499 CND

Firma:
Nombre: ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0177 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE JULIO DEL 2026

FIDEICOMISO CONSORCIO SANTA FRANCISCA CÓDIGO SIFI 128058

Respetados señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 20/11/2025, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de la fiducia.

- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario nbolanfl05016
Fecha sistema 20/05/2026 Hora 16:28:57

Fecha hora aprobación 20/05/2026 16:24:42
Fecha valor 20/05/2026
Número operación 125438359
Transacción 11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3

Sucursal aprobación 01 BOGOTA D.C.
Referencia FIDUALIANZA
Concepto operación RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDEICOMISO CONSORCIO SANTA FRANCISCA - ALIANZA FIDUCIARIA

Nombre tercero origen

Cuenta tercero origen

Nombre tercero destino

Cuenta tercero destino

Usuario que aprobó nbolanfl05016

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62250980 ALIANZA FIDUCIARIA	0 PORTAFOLIO DEFAULT
	Valor operación	5.137,87
	Valor IVA	0,00
	Valor GMF	0,00
Total cargos		5.137,87

ABONOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61020010 DTN RECURSOS PROPIOS PGN	270 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	Valor operación	5.137,87

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario fmedinor05016
Fecha sistema 02/07/2026 Hora 14:54:01

Fecha hora aprobación	30/06/2026 17:49:41
Fecha valor	30/06/2026
Número operación	125918444
Transacción	11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3
Sucursal aprobación	01 BOGOTA D.C.
Referencia	FIDUALIANZA
Concepto operación	PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISO CONSORCIO SANTA FRANCISCA - ALIANZA FIDUCIARIA
Nombre tercero origen	
Cuenta tercero origen	
Nombre tercero destino	
Cuenta tercero destino	
Usuario que aprobó	fmedinor05016

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62250980 ALIANZA FIDUCIARIA	0 PORTAFOLIO DEFAULT
	Valor operación	28.782,55
	Valor IVA	0,00
	Valor GMF	0,00
Total cargos		28.782,55

ABONOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61020010 DTN RECURSOS PROPIOS PGN	270 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	Valor operación	28.782,55

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario fmedinor05016
Fecha sistema 31/07/2026 Hora 13:18:37

Fecha hora aprobación	31/07/2026 13:18:17
Fecha valor	31/07/2026
Número operación	126302812
Transacción	11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3
Sucursal aprobación	01 BOGOTA D.C.
Referencia	FIDUALIANZA
Concepto operación	PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISO CONSORCIO SANTA FRANCISCA - ALIANZA FIDUCIARIA
Nombre tercero origen	
Cuenta tercero origen	
Nombre tercero destino	
Cuenta tercero destino	
Usuario que aprobó	fmedinor05016

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62250980 ALIANZA FIDUCIARIA	0 PORTAFOLIO DEFAULT
	Valor operación	4.000,00
	Valor IVA	0,00
	Valor GMF	0,00
Total cargos		4.000,00

ABONOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61020010 DTN RECURSOS PROPIOS PGN	270 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	Valor operación	4.000,00

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

Se presenta registro fotográfico de avance de obra durante el mes de agosto de 2026.

VIDEO AVANCE DE OBRA MES DE AGOSTO DE 2026 SIGUIENTE ENLACE:

https://drive.google.com/file/d/1YCQnRat-Fj1PqvLtN9Xs9gBP0kds2g-L/view?usp=drive_link

COMPONENTE TECNICO SEMANA 39 DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2026

	
Perforación de anclajes Chorro Blanco PR 81+660-690	Perforación de anclajes Chorro Blanco PR 81+660-690
	
Remoción de derrumbes en PR 83+600.	Remoción de derrumbes en PR 72+000
	
Remoción de derrumbes en PR 68+200.	Remoción de derrumbes en PR 68+050

COMPONENTE TECNICO SEMANA 39 DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2026



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Demolición de cunetas PR 84+100-220 Quebrada Negra



Demolición de cunetas PR 84+100-220 Quebrada Negra

COMPONENTE TECNICO SEMANA 39 DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2026



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra



Construcción de disipador PR 84+100-220, Quebrada Negra



Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra

COMPONENTE TECNICO SEMANA 39 DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2026

	
Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra	Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra
	
mejoramiento para subrasante cuneta PR 84+220	mejoramiento para subrasante cuneta PR 84+220
	
mejoramiento para subrasante cuneta PR 84+220	mejoramiento para subrasante cuneta PR 84+220

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026

	
Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco	Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco
	
Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco	Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco
	
Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco	Construcción de anclajes en PR 81+660-690, Chorro Blanco

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026

	
Figurado y armado de acero para cunetas PR 84+100-220	Figurado y armado de acero para cunetas PR 84+100-220
	
Replanteo para construcción de cunetas PR 84+100-220, Quebrada Negra	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026	
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026	
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220
	
Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220	Demolición de cunetas en PR 82+750
	
Demolición de cunetas en PR 82+750	Demolición de cunetas en PR 82+750

COMPONENTE TECNICO SEMANA 40 DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DE 2026



Demolición de cunetas en PR 82+750



Demolición de cunetas en PR 82+750



Demolición de cunetas en PR 82+750



Perforación para instalación de inclinómetro La leonera PR 80+350



Lectura de inclinómetro La leonera



Lectura de inclinómetro La leonera

COMPONENTE TECNICO SEMANA 41 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2026

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220</td><td>Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Const5rucion de cunetas en PR 84+100-220</td><td>Const5rucion de cunetas en PR 84+100-220</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Const5rucion de cunetas en PR 84+100-220</td><td>Const5rucion de cunetas en PR 84+100-220</td></tr>
</table>

COMPONENTE TECNICO SEMANA 41 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2026



Actividad asociada a construcción de cunetas en PR 84+100-220



Demolición para reconstrucción de cunetas en PR 82+770



Demolición para reconstrucción de cunetas en PR 82+770



Demolición para reconstrucción de cunetas en PR 82+770



Demarcación horizontal sector Quebrada Negra



Demarcación horizontal sector Quebrada Negra

COMPONENTE TECNICO SEMANA 42 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2026

	
Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690	Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690
	
Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690	Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690
	
Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690	Construcción de anclajes sector Chorro Blanco PR 81+660-690

COMPONENTE TECNICO SEMANA 42 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2026

	
Replanteo construcción de cunetas en PR 82+650-880	Replanteo construcción de cunetas en PR 82+650-880
	
Replanteo construcción de cunetas en PR 82+650-880	Replanteo construcción de cunetas en PR 82+650-880
	
Replanteo construcción de cunetas en PR 82+650-880	Construcción de cunetas en PR 82+650-880

COMPONENTE TECNICO SEMANA 42 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2026



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de disipador en PR 84+220, Quebrada Negra



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880

COMPONENTE TECNICO SEMANA 42 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2026

	
Remoción de derrumbes en PR 81+900, Chorro Blanco	Remoción de derrumbes en PR 81+900, Chorro Blanco
	
Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600	Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600
	
Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600	Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600

COMPONENTE TECNICO SEMANA 43 DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

	
Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600	Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600
	
Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600	Replanteo para construcción de muro de contención en PR 83+600
	
Construcción de cunetas en PR 82+650-880	Construcción de cunetas en PR 82+650-880

COMPONENTE TECNICO SEMANA 43 DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2026



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880



Construcción de cunetas en PR 82+650-880

COMPONENTE TECNICO SEMANA 43 DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

	
Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220	Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220
	
Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220	Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220
	
Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220	Demarcación horizontal sector Quebrada Negra PR 81+000-220

COMPONENTE TECNICO SEMANA 43 DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Demarcación horizontal, Aguazul Casanare PR 117+200-500	Demarcación horizontal, Aguazul Casanare PR 117+200-500
	
Demarcación horizontal, Aguazul Casanare PR 117+200-500	Demarcación horizontal, Aguazul Casanare PR 117+200-500
	
Demarcación horizontal en PR 107+050, Aguazul Casanare	Demarcación horizontal en PR 107+050, Aguazul Casanare

COMPONENTE TECNICO SEMANA 43 DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2026



Demarcación horizontal PR 116+160, Aguazul Casanare



Demarcación horizontal PR 114+930, Aguazul Casanare



Demarcación horizontal PR 114+720 Aguazul Casanare



Demarcación horizontal PR 103+250, Aguazul Casanare



Demarcación horizontal PR 80+500, Pajarito Boyacá



Demarcación horizontal PR 84+222, Pajarito Boyacá

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas, agosto de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Socialización Construcción de cunetas	Socialización Construcción de cunetas
	
Socialización Construcción de cunetas	Socialización Construcción de cunetas
	
Socialización Construcción de cunetas	Socialización Construcción de cunetas

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá	Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá
	
Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá	Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá
	
Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá	Recorrido Técnico Social Puente Peatonal La Majagua Vereda Guamal - Pajarito Boyacá

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Reunión de Participación Comunitaria Municipio de Aquitania, Vereda Toquillz	Reunión de Participación Comunitaria Municipio de Aquitania, Vereda Toquillz
	
Reunión de Participación Comunitaria Municipio de Aquitania, Vereda Toquillz	Reunión Presidente JAC Vereda Toquilla
	
Reunión Presidente JAC Vereda Toquilla	Reunión Presidente JAC Vereda Toquilla

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
charlas, capacitaciones e inducciones	charlas, capacitaciones e inducciones
	
charlas, capacitaciones e inducciones	charlas, capacitaciones e inducciones
	
charlas, capacitaciones e inducciones	charlas, capacitaciones e inducciones

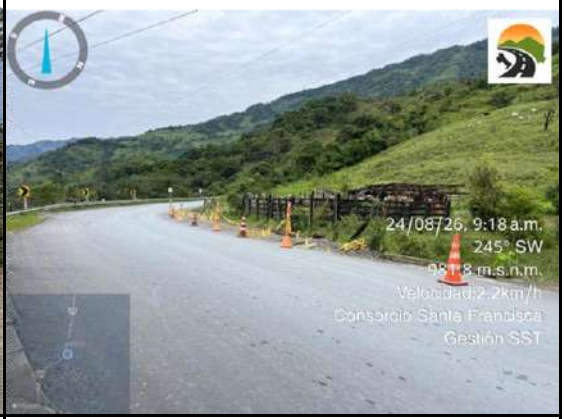
REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
charlas, capacitaciones e inducciones	charlas, capacitaciones e inducciones
	
charlas, capacitaciones e inducciones	calistenia
	
calistenia	calistenia

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
calistenia	calistenia
	
calistenia	calistenia
	
calistenia	calistenia

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
calistenia	calistenia
	
Reposición y entrega de EPP	Reposición y entrega de EPP
	
Reposición y entrega de EPP	Reposición y entrega de EPP

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
equipo de emergencias	equipo de emergencias
	
equipo de emergencias	equipo de emergencias
	
equipo de emergencias	equipo de emergencias

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación
	
señalización y demarcación	señalización y demarcación

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
Reposición y entrega de EPP	Reposición y entrega de EPP

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
Orden, aseo y puntos ecológicos	Orden, aseo y puntos ecológicos
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIAL- AMBIENTAL-SST 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra
	
Punto de control vehicular PR 78+400.	Punto de control vehicular PR 78+400.
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTES SOCIALES - AMBIENTAL - SOCIAL 1 AL 31 DE AGOSTO	
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra
	
supervisión y acompañamiento en actividades de obra	supervisión y acompañamiento en actividades de obra

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Se anexa copia de la bitácora correspondiente al mes de agosto de 2026, como soporte del seguimiento diario de las actividades ejecutadas, novedades presentadas y control realizado durante la ejecución del contrato.

BITACORA MES DE AGOSTO DE 2026

Roxana M Paz Ardila.
residente de obra

fabian Eduardo Figueroa Velasco.
residente interventoria.

Sabado 1 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 horq
personal: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, topografo, inspector, topografo, cadenero, profesional social profesional sst, profesional ambiental, secretaria, maestros, ayudantes controladores de transito.
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, inspector profesional social, profesional sst, secretaria, profesional ambiental, Cadenero, Conductor.
Equipo: 1 perforador de anclajes, 1 planta de lechada con mezclador, 1 planta electrica, herramienta menor, equipo oficina.
Actividades:
*Continua la limpieza del canal localizado en el costado dcho en el Pr 83+750 a Pr 83+690.
*Continua la limpieza del material de derrumbe del talud localizado en el Pr 78+900.
*Continua el control vehicular permanente pr82+00 y Pr 79+00
continuan con el proceso de perforacion para anclaje # 15.

Roxana M Paz Ardila.
Residente de obra

fabian Eduardo Figueroa Velasco
residente interventoria

Domingo, 2 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 horq
personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, topografo, inspector, profesional social, profesional sst Cadenero, Controladoras de transito, maestros, ayudantes.
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventorio, topografo, inspector, profesional Social, profesional sst, profesional ambiental
Equipo: inactivo.
Actividades:
No se realizan actividades en los frentes obra.

Powered by CamScanner

*Continua el control vehicular permanente en el Pr 82+00 a Pr 78 +400.

Fabian Silvestre Fonseca Velasco
residente de interventoria

Ramon del Pilar Arrieta.
residente de obra

lunes 3 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 3 horas
personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, topografo, inspector, Cadenero, profesional social profesional social, Controladores Viales, mestros, ayudantes.
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, auxiliarinterventoria, inspector, secretaria, profesional ambiental, profesional sst.
Equipo: perforador de anclajes, 1 planta de lechada con mezclador, 1 planta electrica, herramienta menor, equipo oficina, estacion total, planta electrica, 2 Volquetas, 1 retro cargador.
Actividades:
*Continua la perforacion mecanica, para la construccion del anclaje 15 del modulo 5 pr81+600 a pr81+690 Contra Sogamoso.
*Continua la remocion del derrumbe del talud de la Abs Pr 78+900
*Continua el control vehicular en el Pr82+00 y Pr 78+00.
Se continua con la perforación en la pila central del Puente La Leonera, avance en la profundidad 26 mts.

Fabian Silvestre Fonseca Velasco.
residente de interventoria

Ramon del Pilar Arrieta.
residente de obra.

Martes 4 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 2 horas
personal de obra: Director de obra, residente obra, ing auxiliar de obra, topografo, Inspector, Cadenero, profesional social profesional sst, Contrantroladores Viales, maestros, ayudantes operarios
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, Cadenero Inspector, profesional

Powered by CamScanner

social, profesional sst, profesional ambiental.
Equipo: perforador de anclajes, planta de lechada con mezclador herramienta menor.
Actividades:
*Se hace reunion con la unidad administrativa especial de Gestion de riesgo y desastres de boyaca, haciendo recorrido a los puntos criticos de la obra.
*Se hace llenado del anclaje 8 del modulo 3 e inyección del anclaje 13 del modulo 5, Pr 81+660 a Pr 81+690, Sector Sogamoso.
*Continua el control vehicular de la Vid Pr 78+00 y Pr 82+00
*Se hace excavación manual y replanteo de la Cuneta costado derecho Pr 84+200. Sector Quebrada negra.

Fabian Silvestre Fonseca Velasco.
residente de interventoria

residente de obra

Miercoles 5 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 3 horas
personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar topografo, cadenero, inspector, profesional social, profesional sst, Controladores Viales, 9 ayudantes, 1 oficial, 1 residente 1 operador, 3 ayudantes,
personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, ing auxiliar de interventoria, topagrafo, inspector, cadenero, profesional social, profesional sst profesional ambiental.
Equipo: Estacion total, equipo oficina, perforador de anclajes planta electrica, planta de lechada con mezclador, herramienta menor, equipo oficina, 1 retro cargador CAT 416, 4 Volquetas,
Actividades:
* Excavacion manual y replanteo cuneta pr84+220 costado izquierdo
* Se hace demolicion de la cuneta del costado izquierdo pr 84+200. - Pr 84+100
*Continua el control vehicular permanente Pr 82+00 a Pr 78+00
*Continua la perforacion meconica del anclaje 15 del modulo 5

Powered by CamScanner

* Se hace remocion del derrumbe del talud de la ABS Pr 68+200 costado izquierdo. Pr 68+050, Pr 66+600
* Se hace extendida y compactación de material seleccionado para base granular Pr 66+00
* Se hace reunion, con participacion de el director y residente Consorcio Santa francisco, representante Junta de accion Comunal toquilla, interventoria Vias 465, en la vda toquilla para definir las inversiones sociales del sector
* Se hace comite de obra 35° para tratar temas referentes al Segimiento y Contrl del avance del proyecto.

Fabian Ilustre Fonseca Velasco.
residente interventoria

residente obra

Jueves, 6 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 hora
personalobra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar inspector, topografo, Cadenero, profesional SST, profesional Social, Controladores viales, 9 ayudantes, 1 oficial, 1 residente 1 operario perforador, 2 ayudantes
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar, topografo, cadenero, inspector Secretaria, profesional social, profesional SST, profesional ambiental
Equipo: perforador de anclajes, planta de lechada con mezclador retrocargador, herramienta menor, planta electrica, estación total herramienta menor
Actividades:
Nota1: Continuan las lluvias fuertes en el sector, por esto se atrazan las actividades programadas
* Continua la perforacion del anclaje 15 del modulo 5, por derrumbes en la perforacion se deside encamisar a 30m o mas
* Se hace mejoramiento de subrasante, Con material de subbase granular en el pr 84+200, para cimentar la cuneta
* Continua la excavacion manual y replanteo de la Cuneta Costado izquierdo Pr 84+200 (puente Quebrada negra)
* inicia la Construcción del disipador Pr 84+150 izquierdo

Powered by CamScanner

* Se hace excavacion mecanica, para conformar el anden costado izquierdo pr 84+200-Pr84+150.
* Continua la perforacion mecanica, para la instalacion del inclinometro Pr 80+150.
Nota 2: PR 81+600 a PR 81+690: Se obstruye la perforacion a una profundidad de 35 metros, hasta donde se introdujo el toron, por lo tanto este anclaje no se ha podido concluir, se obtruye siendo las 3:19 pm.

Roberto del Cid Arrieta
residente obra

Fabian Silvestre Fonseca Velasco
residente interventoria.

Viernes, 7 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 hora
personal obra: Residente obra, Director obra, profesional sst+ profesional social, topografo, cadenero, auxiliar obra, Controladores Viales, 1 oficial, 9 ayudantes, 1 operador equipo de perforación 3 ayudantes
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, inspector profesional social, profesional sst, profesional ambiental
Equipo: perforador anclajes, planta delechada con mezclador planta electrica, estacion total, herramienta menor
Actividades:
* Continua el control vehicular permanente, en los Pr 78+00 y 82+00
* Se hace traslado del equipo de perforación al anclaje 11 del modulo 4 Pr 81+660 a Pr 81+690, Sector Sogamoso.
* Continua el replanteo con material de subbase para la construccion del anden Pr84+090 a Pr 84+150 costado izquierdo.
* inicia el corte y demolicion de las cunetas Pr 82+700 a 82+800

Fabian Silvestre Fonseca Velasco
residente de interventoria

Roberto del Cid Arrieta
residente de obra.

Sabado, 8 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 hora

Powered by CamScanner

personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, Inspector, topografo, Cadenero, profesional social profesional sst, Controladores Viales, 1 operador maquina de perforación, 3 auxiliares, 1 SISO, 1 residente, 1 oficial, 8 ayudantes
personal interventoria: Director interventoria, residente de interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, 1 Cadenero, profesional sst, profesional social, profesional ambiental.
Equipo: perforador de anclajes, herramienta menor, mezclador y Planta de lechada, equipo oficina, retrocargador Cat 416, planta electrica, estacion total.
Actividades:
* Continua la perforación mecanica del anclaje 11 del modulo 4 Pr 81+660 a Pr 81+690 Sector Sogamoso.
* Se hace demolicion de cuneta, en el Pr 82+700 a 82+800
* Se hace armado y Figuracion de acero de refuerzo, para conformar la cuneta costado izquierdo Pr 82+200
* Continua el Control vehicular permanente Pr 82+00 y Pr 78+00

Fabian Ricardo Fonseca Velasco.
residente interventoria

residente de obra

Domingo, 9 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 hora
personal de obra: Director de obra, residente de obra, Ing auxiliar de obra, Inspector, topografo, Cadenero, Controladores Viales, profesional social, profesional sst, 1 operario de maquina perforadora, 3 auxiliares, 1 SISO, 1 residente, 1 oficial, 8 ayudantes,
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, cadenero inspector, profesional sst, profesional social, profesional ambiental. Secretario
Equipo: perforador de anclajes, planto de lechada con mezclador herramienta menor, equipo oficina, planta electrica, estacion total.
Actividades:
* Continua la perforacion mecanica del anclaje 11 del modulo 4

Powered by CamScanner

localizado en el Pr 81+660 a Pr 81+690. Sector Sogamoso.
*Continua el control vehicular permanente, en los Pr 79+00 y 82+00.

Fabian Silvestre Fonseca Velasco
residente interventoria

Roberto del Pilar Arcos
residente obra

lunes 10 de agosto de 2026
Clima: tormenta electrica, lluvias intensas de 1:40 AM a 3:00 am,
personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar topografo, cadenero, inspector, profesional sst, profesional social 1 operador de perforador, 2 ayudantes, 1 siso, 1 residente, 8 ayudantes 1 oficial, Controladoras viales.
personal de interventoria: Director de interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, topografo, inspector Cadenero, secretaria, profesional social, profesional est profesional ambiental.
Equipo: perforador de anclajes, planta de lechada con mezclador herramienta menor, equipo oficina, planta electrica, estacion total.
Actividades:
*Continua el control vehicular permanente en ABS Pr 79+00 y 82+00.
*Continua la instalación del inclinometro, actividad de perforacion, en el Pr 80+150, puente la leonera.
*Se hace armado y figuracion de acero de refuerzo, para posteriormente hacer vaciado de concreto de 3000 Psi, para fundir los modulos de placa de la cuneta izquieda, entre ABS Pr 84+220 a 84+100.
*Continua la construccion del disipador de energia y del anden perimetral Sector Quebrada negra
*Continua la demolicion de la cuneta costado derecho, entre ABS Pr 82+800 costado derecho.

Fabian Silvestre Fonseca Velasco.
residente de interventoria

Roberto del Pilar Arcos
residente de obra.

Martes 11 de agosto de 2026

Clima: lluvias intensas, 4 horas
personal de obra: Director de obra, residente de dora, ing auxiliar de obra, topograra, inspector, Cadenero, profesional Social, profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 residente 1 perforador de anclajes, 2 ayudantes, 1 Siso.
personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, inspector, topograra, Cadenero, profesional ambiental, profesional Social, profesional sst.
Equipo: mezcladora de concreto, perforador de anclajes, Planta de lechada con mezclador, herramiento menor, equipo oficina, estacion total, planta electrica.
Actividades:
*Continua el vaciado de concreto de 3000 psi, para Fundir los Cunetas de los Pr 84+220 a Pr 84+100.
*Continua la perforacion mecanica para la instalacion del inclinometro localizado en la pila central puente la leonero Pr 80+300.
*Continua la perforacion del anclaje 11 del modulo 4, localizado en el Pr 81+660 a Pr 81+690.
*Continua la demolicion de la cuneta de la via, en el Pr 82+800 Costado derecho,
*Continua el armado y Figuracion de acero de refuerzo, para Conformar la cuneta y anden Pr 84+100 a Pr 84+150.
*Continua el Control Vehicular permanente, en los Pr 78+00 y Pr 82+00.

fabian [illegible] Velasco.
residente interventoria

residente de obra

Miercoles, 12 de agosto de 2026.
Clima: lluvias moderadas, 2 horas
personal de dora: residente de obra, Director de obra, inspector topograra, Cadenero, profesional social, profesional sst profesional ambiental, Cadenero, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operario de taladro-Perforador, 2 ayudantes, 1 Siso,
personal de interventoria: Director interventoria, residente interventoria, ing auxiliar interventoria, profesional social, profesional sst, 1 profesional ambiental, inspector, Cadenero.

Powered by CamScanner

Equipo: perforador de anclajes, planta de lechado con mezclador, planta electrica, herramienta menor, equipo oficina estación total, planta electrica.

Actividades:

*Se hace vaciado de concreto de 2000 psi, para fundir la cuneta localizada en el costado izquierdo de la via Pr 84+100 a Pr 84+200

*Se hace toma de lectura del inclinometro localizado en el Pr 80+150. (pila central puente la leonera).

*Se hace toma de lectura inclinometro Pr 81+100 sector puente grillos.

*Continua la perforacion del anclaje 11 del modulo 4, Pr 81+660 a Pr 81+690.

*Continua el contrd vehicular permanente, Pr 82+100 y Pr 79+100.

Fabian Ramirez Gonzalez Velasco.
residente de interventoria

Residente de obra

Jueves, 13 de agosto de 2026

Clima: lluvias moderadas, 1 horq

personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, profesional social, profesional sst, profesional ambiental, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operario de taladro perforador, 2 ayudantes, 15iso.

personal de interventoria: Director de interventoria, residente interventoria, ing auxiliar de interventoria, profesional social, profesional sst, profesional ambiental, inspector, cadenero.

Actividades:

*Continua la perforacion del anclaje 7 del modulo 3, localizado entre ABS Pr 81+660 a Pr 81+806 Sector Sogamoso.

*Continua el vaciado de Concreto de 3000 Psi, para Fundir la placa de bermacuneta localizada en el Pr 84 + 100 a 84+220 Costado izquierdo.

Director de interventoria

Residente de obra

viernes, 14 de agosto de 2026

clima: lluvias Moderadas, 8 horas

Personal de obra: Director de obra, residente de obra

Ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, Profesional social, Profesional sst, 1 oficial, 8 Ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, 1 SISO.
Personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventona, ing. Auxiliar de interventoria, Profesional social, profesional sst, profesional ambiental, inspector, cadenero.
Actividades:
*continua la perforcieón del anclaje 7 del modulo 3, entre ABS PR 81 + 600 a PR 81 + 806 sector sogamoso.

Director de interventoria — Residente de obra

sabado, 15 de agosto de 2026
clima: lluvias moderadas, 1 horq
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing. Auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, Profesional social, profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, 1 SISO.
Personal de interventora: Director de interventoria, profesional social, profesional sst, profesional ambiental, inspector, ing, auxiliar de interventorica, cadenero.
Actividades:
*Terminación de cunetas PR 84+200 costado izquierdo.
*Perforación de anclaje número 3 Módulo 1 costado sogamoso PR 81 + 660 - 690.

Director de interventoria — Residente de obra

Martes, 18 de agosto 2026
clima: lluvias moderadas, 1 horq
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, Profesional social, profesional sst, 12 ayudantes de obra, 1 operador de maquinaria, 1 maestro de obra civil, 1 conductor volqeta, 1 Perforador.
maquinaria y Equipos: 1 retrocargador, 1 volqueta, 1 martillo electrico, 1 generador electrico, 1 camón tipo turbo doble cabina, 1 equipo de perforación, compresor, generador electrico, 1 equipo

Powered by CamScanner

de inyección.
Personal interventoria: Director de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional social, profesional sst, profesional ambiental, inspector, laboratorista inspector, cadenero.
Actividades:
*Demolición y retiro de cunetas en PR84+100, PR82+650-850.
*perforación e instalación de anclajes, Geotecnia PR81-660.

Director de interventoria — Residente de obra.

Miercoles, 19 de agosto de 2026
clima: lluvias intensas, 3 horas
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing. auxiliar de obra, topografía, inspector, cadenero, profesional social, Profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, 1 SISO.
Personal interventorial: Director de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional social, profesional sst, profesional ambental, inspector, cadenero.
Actividades:
*levantamiento topografico PR 66+000
*Finalización perforación para anclaje Número 10
*Traslado de equipo para anclaje Número 12
*Replanteo demolición y corte de Pavimento de cunetas PR 82+650/850.

Director de interventoria — Residente de obra.

Jueves, 20 de agosto de 2026
clima: lluvias moderadas, 2 horas
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, profesional social, profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, cadenero.
Personal interventoria: Director de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional social, Profesional sst, Profesional ambiental, inspector, cadenero.

Powered by CamScanner

Actividades:
* Continuación de perforación anclaje Número 12.
* Demarcación zona escolar escuela quebrada Negra.
observaciones: , se realize proceso de relleno BI+900
* Se presenta derrumbe PR 81+900, Proceso de mezcla Vaciado y vibrado de concreto para disipador
Director de interventoria Residente de obra:
Viernes, 21 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 3 horas
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, profesional social, profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro operador perforador, 2 ayudantes, 1 SISO.
Personal interventoria: Director de interventoria, Ing. auxiliar interventoria, Profesional social, profesional sst, inspector, Profesional ambiental, cadenero.
Actividades:
* Inicio a la perforación de anclaje Número 6 módulo 2 costado Soganoso.
* Demolición mecanica de cunetas en PR 82+650-750.
* Demarcación zona escolar escuela quebrada negra.
observaciones:
se presenta derrumbe PR 81+900, se realiza la actividad de relleno para Garantizar la transitabilidad.
Director de interventoria Residente de obra:
sabado, 22 de agosto de 2026
clima: lluvias moderadas, 4 horas; lluvias intensas, 1 hora
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, Profesional social, profesional sst, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, 1 SISO.
Personal interventoria: Director de interventoria, Ing. auxiliar interventoria, Profesional social, profesional sst, inspector, Profesional ambiental, cadenero.
Actividades:
* continuación de perforación anclaje Número 6 módulo 2

Powered by CamScanner

costado sogrimaso.
*Barrido, sopleo y limpieza (Repoircheo) en el PR 138+00.
*Replanteo de muro costado derecho PR 83+600.
*Demarcación horizontal en el PR 138+000.
*continua el control vehicular permanente en el PR82+00 a PR78+400

Director de interventoria — Residente de obra

Domingo, 23 de agosto de 2026
clima: lluvias moderadas, 3 horas
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, profesional social, profesional SST, Profesional ambiental, 1 oficial, 8 ayudantes, 1 operador de taladro perforador, 2 ayudantes, 1 SISO, controladora de transito, maestros.
Personal de interventoria: Director de interventoria, ing. auxiliar interventoria profesional social, profesional SST, Profesional ambiental.
Equipo: inactivo
Actividades:
*No se realizan actividades en las frentes de obra.
*continua el control vehicular permanente en el PR82+00 a PR 78+400 en la transversal del río rosana Ruta 7211.

Director de interventoria — Residente de obra.

lunes, 24 de agosto de 2026
Clima: lluvias moderadas, 1 hora; lluvias intensas, 1 hora
Personal de obra: Director de obra, residente de obra, ing. auxiliar de obra, topografo, inspector, cadenero, Profesional social, profesional SST, 1Perforador, ayudantes 5, auxiliar de obra.
Personal de interventoria: Director de interventoria, ing. auxiliar interventoria, Profesional social, profesional SST, profesional ambiental, inspector, cadenero.
Actividades:
*Alistamiento y preparación de equipos para iniciar actividades de perforación mecánica, de llenado e inyección.
*Se da inicio a Perforación para anclaje Número 4.
*continua el control vehicular permanente en el PR82+00 a

Powered by CamScanner

PR 78+400 en la transversal del río casiana Ruta 7211

Director de interventoria — Residente de obra

Martes, 25 de agosto de 2026

Clima: lluvias moderadas, 4 horas

Personal en obra: director de obra, residente de obra, Ing auxiliar de obra, topografo, cadenero, profesional social, profesional SST, Inspector controladores viales, Perforador, Ayudantes.

Personal de interventoria: Director de interventoria residente de interventoria, Ing. Auxiliar, profesional SST, Topografo, cadenero, Inspector profesional Ambiental.

Actividades en obra: por motivo de fuertes lluvias iniciando el dia de hoy, se encuentran suspendidas las actividades en campo

* retiro de encamizado de anclaje #4
* inicio labores de cunetas PR82+648 costado derecho.
* Traslado equipo de perforación para anclaje #2
* instalación de sub-base granular para cunetas PR 82+800/850 costado derecho.
* señalización horizontal PR 80+443 Puente la leonera a PR 1+042.
* Funden cunetas PR 82+640-860
* inyección de anclajes 647.
* continua perforación para anclaje N°2
* Se realiza llenado para anclaje N°4
* continúa el control vehicular permanente en el PR82+100 a PR 78+400 en la transversal del río casiana.

Residente de interventoria — Residente obra

Mieredes, 26 de agosto de 2026

clima: lluvioso, lluvias moderadas, 2 horas

Personal en obra: Director de obra, residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, cadenero, Profesional social, Profesional SST, Inspector, controladoras viales, Perforador, ayudantes.
Personal de interventoria: Director de (obra) interventoria, residente de interventoria, ing. auxillar de interventoria, profesional social, Profesional SST, Profesional ambiental, inspector, topografo, cadenero.
Actividades:
* Inicia el traspaleo de material para dar paso PR81+900.
* Perforación para Inclinometro PR81+700.
* Inyeeeión para anekye N=10.
* Limpieza de material PR85+000.
* Traspaleo de material PR85+600.
* Fundida de disipador PR84+200 costado izquierdo.
* continua el control vial permanente en el PR82+00 a PR78+400 en la transversal del cusiana, se traslada punto de control 30 metros hacia menores, debido a la caida de un arbol y deslizamiento de material.

Residente de interventoria Residente de obra

Jueves, 27 de agosto de 2026
clima: Fuertes lluvias desde las 2:30 pm
Personal en obra: Director de obra, residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, cadenero, profesional social, profesional SST, inspector, controladoras viales, perforador, ayudantes.
Personal de interventoria: Director de interventora, residente de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, inspector, topografo, cadenero.
Actividades
* excavación mecanica para muro de contención
* perforación para inclinometro PR81+700
* instalación de plantillas para cunetas PR82+720 costado derecho, fundida y vibrado de concreto
Para el solado de muro Alcanza PR: 83+600

Ubicación de coral Para conducción de Aguas provenientes del talud, Demarcación horizontal con dos líneas Amarillas Para señalización de curvas, Instalación de estructura reflectiva

Residente de interventoría Residente de obra.

Viernes, 28 de agosto de 2026

clima: soleado - fuertes lluvias en Horas de la tarde.

Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, cadenero, Profesional SST, Profesional social, inspector, controladoras viales, Perforador, ayudantes.

Personal de interventoría: Director de interventoría, Ing. auxiliar de interventoría, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, inspector, topografo, cadenero.

Actividades:

* Solado de limpieza PR83+600 costado derecho.
* Viga fundida de cunetas PR82+683.20 / 720.90 costado derecho.
* Fundida de cuneta PR82+704, PR82+738;
* continuan perforación anclaje N°-2 PR81+660-690
* llegada equipo de perforación Track Drill sobre oruga FL 150.
* Perforación con equipo FL-150.
* Toma de muestras y fundida de cunetas PR82+700 - 740 C.D; en el PR 83+600:, Limpieza de la Excavación realizada, Armare de Acero de refuerzo Para muro, Recorrido conjunto interventoría Para toma de medidas de señalización horizontal instalada en Asfalto

Residente de interventoría Residente de obra

Sabado, 29 de agosto de 2026

clima.

Sabado, 29 de agosto de 2026
clima: lluvioso, lluvias moderadas, 1 hora
Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, ing. auxiliar de obra, topografo, cadenero, profesional SST, profesional social, inspector, controladoras viales, Perforador, ayudantes.
Personal de interventoria: Director de obra, ing. auxiliar de interventoria, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, inspector, topografo, cadenero.
actividades
* Fundida cuneta PR 82+700
* amarre acero muro PR 83+657
* Medida señalizacion PR 84+222
* continua el control vial permanente en el PR82+00 a PR 78+400 en la transversal del rio cusiana Ruta 6211.
* Inicio de Perforacion e instalacion de encamisado en los primeros 30 mt del anclaje # 14.
* Recorrido conjunto con interventoria para medida de señalizacion instalada en Pajarito., se hace demarcacion de roca con maquinaria PR: 11+700

Residente de interventoria Residente de obra

Domingo, 30 de agosto de 2026
clima: lluvioso, lluvias moderadas, 2 horas
Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, ing. auxiliar de obra, topografo, cadenero, profesional SST, Profesional social, inspector, controladoras viales, perforador, ayudantes.
Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional ambiental, profesional social, profesional SST, inspector, topografo, cadenero.
(Afi) Equipo: inactivo
Actividades
* No se realizan actividades en los frentes de obra.
* continua el control vial permanente en el PR82+00 a PR 78+400 en la transversal del rio cusiana Ruta 6211.

Powered by CamScanner

Residente de interventoria — Residente de obra.

lunes, 31 de agosto de 2026

clima: Soleado - lluvias moderadas, 4 horas.

Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Ing. auxiliar de obra, topografo, Profesional SST, Profesional social, Inspector, controladoras viales, perforador, ayudantes.

Personal de interventoria: Director de interventoria, ing. auxiliar de interventoria, profesional SST, Profesional social, inspector, topografo, cadenero.

(Actividades) Equipos y maquinaria: Track Drill FL 180, * compresor, Equipo de inyección, Generador electrico camioneta, motobomba, Torre de perforación, Retro cargador, Mezcladora de bolto.

Actividades

*Replanteo de cunetas PR82+750 / 82+800

*Terminación de cunetas PR82+646 / 82+720

*Perforación anclaje N= 14 PR81+660 - 690

*Perforación para inelnometro PR81+700

*Fundida de disipador PR 84+200

*Perforación mecanica para instalación de anclajes PR82+650

*perforación mecanica para instalación de nelinometro PR 82+660 - 690

*señalización horizontal sobre calzada PR 84+00

*señalización vereda quebrada negra

*continua el control vial permanente en el PR 82+00 y PR 78+400 en la transversal del río Bosiana Ruta 6211.

*Retiro de derrumbe producido por las lluvias Presentadas en la Jornada Anterior., Excavacion Manual Para construccion de dentalón de muro Alcantarilla

Residente de obra interventoria — Residente de obra.